



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.

14

Decreto 108/2015, de 17 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 15 de septiembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

36

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

37

Viernes, 20 de marzo de 2015

Año XXXVII

Número 55

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia-Ginecología, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 44

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas. 52

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Caleta. 60

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Zaidín Centro. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 76

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 77

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Paterna del Río (Almería). 78

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. 79

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A. 101

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A. 127

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada. 148

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 167

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.	193
Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (Invercaria).	246
Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.	267
Orden de 11 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	298
Corrección de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2014).	302

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de Transporte Suburbano de Viajeros que presta la Empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su área metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	305
Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Celemín & Formación, S.L., que realiza el servicio de apoyo y asistencia para alumnos con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	308
Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de registros mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 17 de diciembre de 2014.	310

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 9 de marzo de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación española contra el cáncer y la Escuela de arte «José Nogue» para la ejecución de trabajos de diseño y decoración del servicio de oncología del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.	312
Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.	313

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 13 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Kindergarden Jardilín 2» de Sevilla. (PP. 3502/2014). 314

Orden de 24 de febrero de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia» de Sevilla. 315

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina (*Donax Trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2015. 316

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de controles en las actuaciones de intervención y regulación de mercados para la ayuda que se cita, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 317

Corrección de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 1 de la adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de La Nava (BOJA núm. 21, de 2.2.2015). 319

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Teba (Málaga) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 320

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 578/2014. 329

Edicto de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 342/2004. (PP. 293/2015). 331

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 254/2013. (PP. 184/2015). 333

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 438/2013. 334

Edicto de 16 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Utrera, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 702/2013. 336

Edicto de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento núm. 940/2010. (PP. 441/2015). 338

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 108/2015. 340

Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2014. 341

Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 601/13 342

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1274/2013-3. 343

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 785/13. 344

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/13. 345

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 599/12. 346

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/14. 347

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 88/13. 348

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1153/12. 349

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/12. 350

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1465/12. 351

Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 678/2012. 352

Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012. 353

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 762/2012. 354

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.	356
Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2012.	358
Edicto de 16 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 764/2012.	359

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	361
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	362
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	363
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	364
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	365
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	366
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	367
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	368

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 675/2015).	369
Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de inicio de expediente que se cita. (PD. 676/2015).	370
Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 677/2015).	372

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Edicto de 3 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 374
- Edicto de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 375
- Edicto de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 376
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se comunica a los interesados que se indican la interposición de recurso contencioso-administrativo, el 72/2015, Sección 4/U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, a efectos de emplazamiento. 379
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal y a procedimiento de requerimiento de tasas fiscales sobre el Juego. 380

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan. 382
- Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena. 383
- Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 385
- Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 389
- Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate. 390
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 391
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera. 393
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 394

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.	395
Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	396
Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	397
Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra.	398
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	399
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baena.	402
Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.	403
Anuncio de 5 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.	404
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	405
Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	407
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.	417
Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	419
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	428
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	429

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	430
Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	431
Anuncio de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.	432
Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.	433
Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	434
Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	435
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	436
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	438
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	440
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	448
Anuncio de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona	449
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	450
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	451
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	452

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona. 453

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona. 454

Anuncio de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 455

Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija. 456

Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 457

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2014. 465

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas. 469

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 470

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 471

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita. 472

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 474

Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de procedimiento de reintegro. 475

Anuncio de 15 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 476

Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 477

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 478
- Notificación de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo y sus medidas, de 11 de marzo de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita. 480
- Notificación de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo. 481
- Notificación de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de constitución provisional de acogimiento familiar. 482
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 483
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 484
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas. 485
- Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en acto de liquidación de sanciones 486
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 487

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a desestimación abono de paga extraordinaria de antigüedad. 488
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 489
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 490

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 491
- Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo. 492

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo. 493

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 494

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de préstamo convenido por la adquisición de vivienda protegida y vivienda usada cuyas solicitudes fueron presentadas a partir de la entrada en vigor del R.D.L. de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2013 de 4 de junio de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de vivienda, de acuerdo con lo establecido en el nuevo criterio interpretativo del art. 35 del R.D.L. 20/2012 concerniente a la supresión de dichas ayudas y a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 495

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 497

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ronquillo-Guillena. (PP. 435/2015). 498

Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Badolatosa (Sevilla). (PP. 554/2015). 499

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Tijola. (PP. 408/2015). 500

Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales, t.m. de Níjar. (PP. 587/2015). 501

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 502

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan. 503

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía en el t.m. de Níjar. (PP. 469/2015). 504

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo. 505

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de modificación de bases para la provisión de plaza de Técnico Jurídico. 549

Corrección de errores de la Resolución de 7 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Mijas, de bases de la convocatoria de cinco plazas de Administrativo/a por promoción interna. 551

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.

El artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

La Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007 viene a armonizar las divergentes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, a fin de garantizar su libre circulación en el mercado interior, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección de la salud humana y de la seguridad y protección de los consumidores, así como de los usuarios profesionales finales. En este sentido, los artículos pirotécnicos deben cumplir las disposiciones de la Directiva cuando se pongan por primera vez en el mercado comunitario.

El Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos. Esta Directiva excluía de su ámbito de aplicación el uso por parte del fabricante de artificios de pirotecnia sin marcado CE en manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales. No obstante, con la finalidad de preservar el alto número de manifestaciones festivas en las que se usan este tipo de artificios pirotécnicos, el artículo 21.5 del Reglamento, al regular las excepciones de los artificios pirotécnicos sin marcado CE, permite otorgar autorizaciones estatales para fabricar, almacenar y transportar artículos pirotécnicos para su uso por consumidores reconocidos como expertos, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción técnica complementaria número 18 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en dicha Instrucción Técnica Complementaria, las fiestas de moros y cristianos con actos de arcabucería así como aquellas otras en las que se usen armas de avancarga, no se incluyen dentro de estas manifestaciones festivas, y por tanto no les son aplicables las disposiciones de este decreto.

La Instrucción Técnica Complementaria número 18 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería establece la competencia de las Comunidades Autónomas para reconocer las manifestaciones festivas religiosas, culturales o tradicionales en las que se utilicen artificios de pirotecnia que se encuentran excluidos de la directiva comunitaria. Dicho reconocimiento a nivel autonómico o local, se efectuará por la Administración autonómica, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos mediante una disposición que deberá publicarse en el diario oficial correspondiente y en la que se deberá especificar si en la manifestación festiva se permite la participación de menores de edad.

Igualmente, esta Instrucción atribuye a las Comunidades Autónomas la organización de la impartición de la formación de las personas que pueden participar en dichas manifestaciones festivas. Esta formación se realizará mediante la celebración de cursos que tendrán el contenido mínimo previsto en el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.

Por su parte, la citada Instrucción atribuye a los Ayuntamientos la competencia para autorizar la celebración del festejo y velar por la salvaguarda de las medidas de seguridad y organización del mismo que tenga atribuidas en el ámbito de sus competencias. De igual manera, les corresponde comunicar a la Delegación del Gobierno del Estado la celebración del festejo.

Existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía unas tradiciones muy arraigadas en las que el uso de la pólvora constituye una parte importante de la celebración de fiestas patronales o locales, y en las que la utilización de artificios pirotécnicos es consustancial a las mismas. El reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de estas festividades es acorde con el arraigo y con la tradición que estas manifestaciones festivas encuentran en las distintas localidades andaluzas en las que se celebran, y suponen una expresión y desarrollo de valores propios y de tradición popular.

La celebración de estas festividades en las que se utilizan artículos pirotécnicos, dado el riesgo inherente a los mismos, debe realizarse bajo unas condiciones de seguridad tendentes a evitar daños personales y materiales, por lo que resulta necesario garantizar que las personas usuarias de estos artificios pirotécnicos cuenten con la formación adecuada para el uso correcto de los mismos.

Por tanto, resulta necesario regular con este Decreto el procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de las citadas manifestaciones festivas celebradas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la formación de los consumidores reconocidos como expertos (CRE) participantes en ellas.

Con el objetivo de lograr la participación de los sectores afectados por la materia regulada, se ha realizado trámite de información pública, y se ha solicitado informe al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación Local.

El Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, dispone que corresponde a dicha consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las materias de seguridad y espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y en virtud del artículo 27.9 de la misma Ley, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 2015,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este decreto tiene por objeto regular el procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de aquellas manifestaciones festivas celebradas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se utilizan artificios pirotécnicos por parte de un grupo de consumidores reconocidos como expertos (CRE), a efectos de lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria número 18, dentro del marco establecido por el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.

Igualmente, se regula la formación de los consumidores reconocidos como expertos (CRE) participantes en las manifestaciones festivas incluidas dentro del ámbito de aplicación de este decreto.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de este decreto se entenderá por:

a) Manifestación festiva: aquella en la que puede participar de manera activa con utilización de artificios pirotécnicos personal experimentado no profesional, respetando las normas tradicionales y las adecuadas condiciones de seguridad debidamente indicadas por el organizador de la manifestación festiva.

b) Consumidor reconocido como experto (CRE): persona que, habiendo recibido y superado el curso previsto en el capítulo III participa de manera activa como integrante de uno o varios grupos de consumidores reconocidos como expertos, en las manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales con uso de artificios pirotécnicos reconocidas por la Comunidad Autónoma y autorizadas por la administración competente.

c) Grupo de consumidores reconocidos como expertos: conjunto de consumidores reconocidos como expertos (CRE) pertenecientes a una misma asociación, peña, hermandad, agrupación local, y demás entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, vinculada, al menos, a una manifestación festiva de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de artificios pirotécnicos.

d) Responsable de grupo de consumidores reconocidos como expertos: persona mayor de edad vinculada al menos a un grupo de consumidores reconocidos como expertos, con conocimientos generales y básicos sobre artificios pirotécnicos y sobre su uso en manifestaciones festivas referidas en este decreto, y se encuentre acreditado al efecto por la Administración General del Estado conforme a la Instrucción Técnica Complementaria número 18, para la formación de ciudadanos sobre esta materia.

Artículo 3. Participación de menores.

1. La participación de menores en las manifestaciones festivas incluidas dentro del ámbito de este decreto se realizará de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos por la normativa aplicable en la materia. En todo caso, no se permitirá la participación de menores de 12, 16 y 18 años, cuando en la festividad autorizada se utilicen artificios pirotécnicos de la categoría 1, 2 y 3 respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en artículo 141 del Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería.

2. Las acreditaciones referentes a la recepción de la formación suficiente y autorización de uso de artículos pirotécnicos para los menores participantes serán entregadas al organizador del festejo con carácter previo a su celebración.

3. Los ayuntamientos recibirán, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente autorización de celebración de la festividad, el permiso escrito otorgado por los padres o tutores de los menores participantes para intervenir en la festividad, de conformidad con lo establecido en la regla segunda de la Instrucción Técnica Complementaria 18 del Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería.

CAPÍTULO II

Procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos

Artículo 4. Competencia.

El reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de una manifestación festiva con uso de artificios pirotécnicos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la dirección general de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, a instancia del Ayuntamiento en cuyo término municipal se desarrolle la misma. Esta declaración deberá realizarse con carácter previo a la autorización municipal para su desarrollo.

Artículo 5. Solicitud.

1. La solicitud del Ayuntamiento para el reconocimiento religioso, cultural o tradicional de la manifestación festiva con uso de artificios pirotécnicos, deberá dirigirse a la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por la secretaría del Ayuntamiento, acreditativa de haberse acordado por el órgano de gobierno municipal correspondiente la solicitud de reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de la festividad.

b) Memoria en la que deberán quedar plasmados los motivos en los que se funda el carácter religioso, cultural o tradicional de la festividad local. En dicha memoria deberá describirse el origen de la fiesta, su evolución, tradiciones que incorpora, forma de desarrollo de la misma, fecha y lugar de celebración, así como una relación del tipo de los artificios pirotécnicos utilizados y una descripción de la forma de uso de los mismos.

c) Especificación de si en la manifestación festiva se permite la participación de menores de edad, en cuyo caso deberá constar la edad mínima de participación.

2. En el supuesto de que la manifestación festiva haya sido declarada de interés turístico de Andalucía, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) La fecha de la resolución por la que se declara a la manifestación festiva como de interés turístico de Andalucía, así como certificado que acredite la vigencia de dicha resolución.

b) Memoria que contenga una breve descripción de la manifestación festiva, así como una relación del tipo de artificios pirotécnicos utilizados y una descripción del uso de los mismos.

c) Especificación de si en la manifestación festiva se permite la participación de menores de edad, en cuyo caso deberá constar la edad mínima de participación.

3. La solicitud se podrá presentar:

a) En los registros administrativos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, sin perjuicio de que también pueda presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 29 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

b) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), para lo cual se deberá disponer de un certificado digital que posibilite la firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Artículo 6. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada, la persona titular de la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas dictará y notificará la correspondiente resolución en

el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la solicitud por parte de la dirección general, órgano competente para su tramitación.

2. Para el reconocimiento de la manifestación festiva se tendrán en consideración la antigüedad de su celebración, la presencia de aspectos originales que la singularice respecto a otras festividades, participación de la población y su celebración con carácter periódico.

3. La resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- a) Denominación de la festividad y fecha de celebración.
- b) Descripción de su contenido y artificios técnicos a utilizar
- c) Entidad organizadora.
- d) Municipio en el que se desarrolla.
- e) Posibilidad de participación de menores de edad, y en caso afirmativo, las edades permitidas.

Transcurridos seis meses desde la presentación de la solicitud sin que haya recaído resolución expresa, aquella se entenderá estimada de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

4. La declaración de la manifestación festiva tendrá carácter indefinido. No obstante, la declaración perderá su vigencia, previa resolución de la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, de oficio o a instancia del ayuntamiento en cuyo término municipal se desarrolle la festividad, cuando la manifestación festiva desaparezca o se alteren los criterios del apartado 2 tenidos en cuenta para el reconocimiento, y así quede debidamente acreditado.

Artículo 7. Catálogo de manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de artificios pirotécnicos.

La dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas elaborará un catálogo de manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este catálogo será público y contendrá al menos la siguiente información sobre la manifestación festiva:

- a) Denominación.
- b) Fecha y localidad en la que se celebra.
- c) Breve descripción del desarrollo de la festividad.
- d) Fecha del reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional.
- e) Previsión de la participación de menores, en su caso.
- f) Tipo de artificios pirotécnicos utilizados.

CAPÍTULO III

Formación de consumidores reconocidos como expertos

Artículo 8. Grupo de consumidores reconocidos como expertos.

1. De acuerdo con lo previsto en la Instrucción Técnica Complementaria número 18 del Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería, las personas que deseen participar activamente en una manifestación festiva de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de artificios pirotécnicos, reconocida por la Comunidad Autónoma, deberán pertenecer a un grupo de consumidores reconocidos como expertos debidamente constituido.

2. Podrán constituirse como tales el conjunto de consumidores reconocidos como expertos (CRE) pertenecientes a una misma asociación, peña, hermandad, agrupación local y demás entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, vinculadas a las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos.

3. Estos grupos de consumidores reconocidos como expertos deberán contar, en todo caso y como mínimo, con un responsable debidamente acreditado por la Administración General del Estado.

Artículo 9. Obligatoriedad de la formación.

1. Para obtener la condición de consumidor reconocido como experto, será necesario haber realizado y superado el curso de formación previsto en los artículos siguientes.

Para poder recibir la formación mencionada en el párrafo anterior, será necesario pertenecer a alguna de las entidades citadas en el artículo 8.2.

2. La edad mínima para recibir la formación de consumidor reconocido como experto será de doce años. Los menores de edad deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito de sus padres o tutores.

Artículo 10. Organización de los cursos.

1. La organización de los cursos corresponde a la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que los impartirá directamente o a través de las asociaciones de empresarios, entidades culturales o grupos de consumidores reconocidos como expertos, vinculados a las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos, y previa autorización expresa en los términos del artículo 12.

2. El profesorado que imparta los cursos de formación deberán tener la condición de responsable de grupo de consumidores reconocidos como expertos.

3. Las entidades u organizaciones que impartan los cursos de formación deberán disponer de los medios personales y materiales adecuados para su desarrollo. El número de participantes por cada sesión del curso deberá ser el adecuado para garantizar una formación correcta y comprensiva.

4. La dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ejercerá las funciones de control y supervisión sobre los extremos previstos en la autorización prevista en el artículo 12, para una correcta aplicación de la normativa sobre la materia.

Artículo 11. Contenido de los cursos de formación de consumidores reconocidos como expertos.

De conformidad con el Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería, el contenido mínimo del programa formativo para los consumidores reconocidos como expertos será el siguiente:

a) Información sobre los artículos pirotécnicos a emplear en las manifestaciones festivas. Funcionamiento de los artificios que vayan a emplearse. Correcta utilización en dichas manifestaciones. Riesgos derivados de su utilización. Medidas de prevención específicas.

b) Conocimientos sobre el desarrollo de las manifestaciones festivas. Delimitación del área de las manifestaciones festivas. Delimitación del área de seguridad, en su caso. Requisitos para el acceso a las manifestaciones festivas.

c) Medidas de seguridad y emergencia. Medidas de seguridad establecidas para el desarrollo de las manifestaciones festivas. Procedimientos de actuación en caso de accidente.

d) Procedimientos de recepción y devolución de los artículos pirotécnicos.

e) Tratamiento de artículos fallidos.

Artículo 12. Autorización, desarrollo y superación del curso.

1. La entidad u organización que pretenda impartir el curso de formación deberá solicitar a la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas la autorización de celebración del mismo. La solicitud se podrá presentar de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 del presente decreto.

2. Junto a dicha solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Programa del curso.

b) Relación de profesor o profesores que vayan a impartir el curso, que tendrán la condición de responsable de grupo de consumidores reconocidos como expertos. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la certificación emitida por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno del Estado.

c) Número de alumnos.

d) Medios materiales disponibles para el desarrollo del curso.

e) Fecha y lugar de celebración.

f) Descripción de la prueba evaluadora.

3. La autorización de celebración del curso deberá tener al menos el siguiente contenido:

a) Denominación del curso.

b) Entidad y profesores que lo imparten.

c) Programa del curso.

d) Número de alumnos.

e) Fecha y lugar de celebración.

4. Durante el desarrollo del curso se deberá llevar un control de asistencia del alumnado inscrito. Para la superación del curso será necesario que el participante haya asistido al menos al ochenta y cinco por ciento del tiempo lectivo previsto. Una vez realizada la prueba evaluadora y finalizado el curso, la entidad que haya impartido el curso remitirá a la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, la relación de participantes que han superado el mismo, así como la denominación del grupo de consumidores reconocidos como expertos en la que se integra cada uno de ellos, a efectos de la expedición de la certificación acreditativa prevista en el artículo 13. Esta relación deberá especificar si el participante es o no menor de edad, en cuyo caso se concretará la misma y se deberá aportar la autorización de los padres o tutores prevista en el artículo 9.2.

Artículo 13. Expedición de la certificación acreditativa de consumidor reconocido como experto.

Una vez justificado el seguimiento y superación del curso por parte de los participantes, la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas expedirá certificación acreditativa de la formación recibida como integrante de un determinado grupo de consumidores reconocidos como expertos, de conformidad con lo dispuesto en la regla cuatro de la Instrucción técnica complementaria 18 del Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería. La citada certificación tendrá carácter indefinido, salvo que se modifiquen las condiciones del festejo o se pierda la condición de integrante del Grupo de Consumidores Reconocidos como Expertos, en cuyo caso perderá su vigencia.

La obtención de la certificación acreditativa por parte de menores de edad en modo alguno habilita para el uso de artificios de pirotecnia no permitidos para su edad, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería.

Artículo 14. Régimen sancionador.

Los incumplimientos de las obligaciones establecidas en este decreto se registrarán por lo previsto en el Título X del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, en lo específicamente aplicable.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango, en lo que se opongan o contradigan lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Justicia e Interior, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2015

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 108/2015, de 17 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 199, dispone que «el régimen electoral de los órganos de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio será el que establezcan las leyes de las comunidades autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; en su defecto, será el previsto en los números siguientes de este artículo».

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 60.1, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local que, respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye, según el apartado f), «la regulación del régimen electoral de los entes locales creados por la Junta de Andalucía, con la excepción de los constitucionalmente garantizados».

De acuerdo con la anterior previsión, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, reconoce a las entidades locales autónomas la categoría de entidad local con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, regulando en el Título VII, capítulo III, la elección de los miembros de los órganos de gobierno. Concretamente, en el artículo 126.1, se regula la elección de la persona titular de la presidencia de las entidades locales autónomas.

Así pues, y a tenor de lo anterior, se aprobó el Decreto 64/2011, de 22 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la presidencia de las entidades locales autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebrará el día 22 de mayo de 2011.

Dado que el Decreto anterior se circunscribía a las elecciones celebradas en la fecha referida, se hace necesario dictar un nuevo Decreto que, con vocación de permanencia, establezca las características de los medios materiales a utilizar en los procesos electorales para la elección de la presidencia de las entidades locales autónomas, recogiendo las especialidades que, con respecto a lo dispuesto en la normativa del régimen electoral general, tienen este tipo de elecciones. Este material ha sido adaptado a las previsiones contempladas en el nuevo marco normativo estatal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, a dicha Consejería le compete la preparación, planificación, coordinación y desarrollo de todo lo referente a los procesos electorales y consultas populares.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con lo dispuesto en la Ley de Autonomía Local de Andalucía y a propuesta del Consejero de Justicia e Interior, de acuerdo con el Consejo Consultivo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este decreto tiene por objeto establecer las características de los medios materiales que se utilizarán en los procesos electorales para la elección de la presidencia de las entidades locales autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Locales y cabinas para el proceso electoral.

Los locales y cabinas para el desarrollo del proceso electoral previsto para la elección de la presidencia de las entidades locales autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán los establecidos para el conjunto de las elecciones locales que se celebren al amparo de lo establecido en la

normativa electoral general, de conformidad con los artículos 1 y 3 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Artículo 3. Mesas electorales y urnas.

En las mesas electorales constituidas en los locales en los que se vaya a desarrollar el proceso electoral para la elección de la presidencia de las entidades locales autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dispondrá de una urna específica e identificada de manera clara para este proceso, debidamente homologada de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4. Papeletas de votación.

El diseño y características de las papeletas de votación serán los recogidos, con carácter general, en el Anexo I.a, y en el Anexo I.b para electores que se encuentren temporalmente en el extranjero. Todo ello, sin perjuicio de las competencias atribuidas por el artículo 70.1 y 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las Juntas Electorales de Zona en lo relativo a la aprobación del modelo oficial y a la verificación, una vez confeccionadas las papeletas, del ajuste de su contenido a dicho modelo oficial.

Artículo 5. Sobres de votación.

Los sobres de votación se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo II, y serán del mismo color que las papeletas de votación.

Artículo 6. Impresos electorales.

1. Se aprueban los modelos de impresos que se determinan en el Anexo III (Modelo de comunicación de la constitución de la coalición electoral), Anexo IV (Modelo de presentación de candidato/a), Anexo V (Modelo de presentación de candidato/a por agrupación de electores y electoras. Firmas), Anexo VI.a (Modelo de credencial de Presidente/a de Entidad Local Autónoma), Anexo VI.b (Modelo de credencial de vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma), Anexo VII (Modelo Acta de Sesión), Anexo VIII (Modelo Acta de escrutinio general); Anexo IX (Modelo Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general), Anexo X (Modelo de Acta para proclamación de electos).

2. Dichos impresos tendrán carácter oficial, siendo obligatoria su utilización en todos los trámites y operaciones del proceso electoral.

3. Conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, el resto de los modelos de impresos comunes en el proceso serán los homologados, con carácter general, por el poder público convocante de las elecciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

4. En la página web de la Consejería competente en materia de procesos electorales se encontrarán los impresos a utilizar en el proceso electoral, que podrán ser descargados por los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores que concurran al proceso electoral.

Artículo 7. Año de celebración.

En todas las papeletas, sobres y demás documentación electoral contenida en los Anexos del presente decreto, a continuación de la referencia «Elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas», con su mismo tamaño y tipo de letra, deberá indicarse, de forma expresa, el año que corresponda al de la celebración del proceso electoral.

Disposición adicional única. Excepción por causas de fuerza mayor.

Las papeletas, sobres y demás documentación electoral se confeccionarán con arreglo a las características y condiciones de impresión previstas en el presente decreto. No obstante, excepcionalmente y por razones de fuerza mayor, podrá utilizarse un tipo de papel distinto al previsto en las especificaciones técnicas, previa aprobación por la Junta Electoral de Zona.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango al presente decreto, se opongan o contradigan lo previsto en el mismo.

Disposición final primera. Normativa supletoria.

En lo no previsto en el presente decreto se estará a lo dispuesto en la normativa dictada por la Administración General del Estado para el desarrollo de los procesos electorales municipales, así como por la restante normativa que sea de aplicación.

Disposición final segunda. Desarrollo y habilitación para la modificación de los Anexos del presente decreto.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de procesos electorales para dictar los actos y disposiciones necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente decreto, así como para, previo informe de la Junta Electoral Central, modificar el contenido de sus Anexos.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2015

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANEXO Ia

Modelo para la elección de Presidente/a
de Entidades Locales Autónomas.

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.
Gramaje aproximado 70 g./m².
Papel de color verde claro, en cualquier
tonalidad, impreso en tinta negra.
Los tipos de letra deberán ser idénticos
para cada candidato/a.
Debajo del nombre del candidato/a se
especificará la denominación o sigla
del Partido, Federación, Coalición o
Agrupación de Electores que le presente,
o en su caso la condición de
Independiente.
En el margen derecho, el símbolo, en su
caso.

A Ia

**ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO****Doy mi voto para Presidente/a de la Entidad Local****Autónoma de**

.....

del Municipio de**al candidato/a marcado con una**☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

☐

.....

ANEXO Ib

Modelo para la votación de Electores/as Residentes
Temporalmente en el Extranjero en la elección de
Presidente/a de Entidades Locales Autónomas.

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.
Gramaje aproximado 70 g./m².
Papel de color verde claro, en cualquier
tonalidad impreso en tinta negra.

A I b

**ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO**

Doy mi voto para Presidente/a de la Entidad Local

Autónoma de

.....

del Municipio de

AL CANDIDATO/A

ANEXO II

**ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA AÑO**

PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

Especificaciones:

Tamaño de 114 x 162 mm

En color verde claro en cualquier tonalidad y con opacidad superior al 85%.

Papel de 70 gr/m², con fondo interior.

Engomado en la punta de cierre a lo largo de toda la solapa.

Modelo cruce o bobina.

A II

ANEXO III

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO
COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Nombre de la Coalición electoral

Ámbito territorial

Sigla

Símbolo

Formada por los siguientes Partidos o Federaciones:

Denominación	Sigla	Representantes abajo firmantes

Representantes de la Coalición:			
Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.	Partido o Federación

Firmantes:

En

Especificaciones Modelo:
Gramaje aproximado: 70 g./m².
Papel de color blanco, en cualquier
Tonalidad, impreso en tinta negra.
Medidas aproximadas: UNE A4 210x297 mm

ANEXO IV

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO**PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA	PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

D/D^a con D.N.I. n° D/D^a con D.N.I. n° D/D^a con D.N.I. n°

en representación de la formación

presenta como candidato/a a las elecciones a Presidente/a de la Entidad Local Autónoma a:

Nombre y Apellidos	Sexo (1)		Formación Política
	H	M	
_____	☐	☐	_____
_____	☐	☐	_____

El candidato/a utilizará como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artº 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, los que a continuación se especifican:

SIGLA**SÍMBOLO** (pinchar aquí)

Los promotores de la **agrupación de electores**
 adjuntan hojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.(2)

En a de de

FIRMADO:**FIRMADO:****FIRMADO:**

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral de Zona de , provincia de
 CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día de de a las
 horas, asignándosele el n° y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. del candidato/a.
- hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.
-

FIRMADO:

1.- Marcar la casilla "H" para hombre o "M" para mujer.

2.- Indicar el n° de hojas de firmas (A V) que se acompañan y cumplimentar únicamente cuando se trate de Agrupación de Electores.

ANEXO V

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO

FORMACIÓN POLÍTICA
PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

HOJA Nº

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE DE
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE
a las horas, asignándosele el nº

Electores que avalan la candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

(1) - O en su caso Tarjeta de residencia.

A V

ANEXO VI a

**ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA AÑO****CREDENCIAL
PRESIDENTE/A**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE

D./D^a Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./D^a ha sido elegido/a **PRESIDENTE/A DE LA****ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA** de, Municipio de

....., al estar incluido/a en las listas de candidatos presentados por.....

.....con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en a de de

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/D^a

ANEXO VI b

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO

**CREDENCIAL
VOCAL**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE

D./Dª

Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./Dª

..... ha sido designado/a VOCAL de la Junta Vecinal de

la Entidad Local Autónoma de, Municipio de

....., al estar incluido/a en las listas de candidatos presentados
por..... con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral
General, y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en a de de

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/Dª

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO **ANEXO VII**

PROVINCIA	MUNICIPIO/ELA	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

ACTA DE SESIÓN

A las horas del día de de y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral.

1.- NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO _____ NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS 2.- De alta en el censo electoral: _____ 3.- De modificación de datos: _____ TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta (1+2) _____	A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____ B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____ TOTAL VOTANTES (A+B) _____	PAPELETAS NULAS _____ PAPELETAS EN BLANCO _____

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

LOS/LAS VOCALES
(nombre y firma)

LOS/LAS INTERVENTORES
(nombre y firma)

CANDIDATOS /AS(NOMBRE Y APELLIDOS - SIGLAS)		VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Especificaciones Modelo :

Papel: Autocopiativo químico blanco, de cualquier tonalidad, con portada y contraportada blanca de cualquier tonalidad. Impresión múltiple de 4 hojas. Engomado en la parte lateral, en tinta negra, por una sola cara. Con portada impresa y contraportada.

Gramaje aproximado: La primera hoja de 56 g./m²; las dos hojas centrales de 53g./m², y la cuarta hoja 57g./m². La portada y contraportada 120g./m²

Medidas aproximadas: UNE A4 210x297 mm

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO

ANEXO VIII

PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

ACTA DE ESCRUTINIO

A las horas del día de de y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

1.- NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO _____ NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS 2. - De alta en el censo electoral: _____ 3.- De modificación de datos: _____ TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta (1+2)) _____	A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____ B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____ TOTAL VOTANTES (A+B) _____	PAPELETAS NULAS _____ PAPELETAS EN BLANCO _____

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

LOS/LAS VOCALES
(nombre y firma)

LOS/LAS INTERVENTORES/AS
(nombre y firma)

CANDIDATOS/AS (NOMBRE Y APELLIDOS - SIGLAS)		VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

Especificaciones Modelo :

Papel: Autocopiativo químico blanco, de cualquier tonalidad, con portada y contraportada blanca de cualquier tonalidad. Impresión múltiple de 4 hojas. Engomado en la parte lateral, en tinta negra, por una sola cara. Con portada impresa y contraportada. Gramaje aproximado: La primera hoja de 56 g./m²; las dos hojas centrales de 53g./m²; y la cuarta hoja 57g./m². La portada y contraportada 120g./m². Medidas aproximadas: UNE A4 210x297 mm

AEELA

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO

ANEXO X ANVERSO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE _____ PROVINCIA _____	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En siendo las horas del día de de se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidato/a electo/a en las Elecciones y Entidad Local Autónoma arriba indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

LOS/LAS VOCALES
(nombres)

NÚMERO DE ELECTORES _____

NÚMERO DE VOTANTES _____

NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATOS/AS _____

NÚM. DE PAPELETAS VÁLIDAS _____

NÚM. DE PAPELETAS NULAS _____

NÚM. DE PAPELETAS EN BLANCO _____

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO/A

	Nº	CANDIDATOS/AS (NOMBRE Y APELLIDOS - SIGLAS)	VOTOS OBTENIDOS		ELECTO/A (SI/NO)
			EN LETRA	EN NÚM.	
SECRETARIO/A (nombre y firma)					
REPRESENTANTES (nombres)					
APODERADOS/AS (nombres)					

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AÑO

ANEXO X REVERSO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE _____
PROVINCIA _____

MUNICIPIO/ELA

ACTA DE PROCLAMACIÓN

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electo/a a el/la siguiente candidato/a:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados/as ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electo/a a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a de la Junta Electoral.

APJELA 2

EL/LA PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Especificaciones Modelo :

Papel: Autocopiativo químico blanco, de cualquier tonalidad, con portada y contraportada blanca de cualquier tonalidad. Impresión múltiple de 4 hojas. Engomado en la parte lateral, en tinta negra, por una sola cara. Con portada impresa y contraportada.
Gramaje aproximado: La primera hoja de 56 g./m²; las dos hojas centrales de 53g./m²; y la cuarta hoja 57g./m². La portada y contraportada 120g./m²
Medidas aproximadas:: UNE A3 297x420 mm

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 15 de septiembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 15 de septiembre de 2014, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

Habiéndose producido la renuncia de don José Luis Martínez Valpuesta como Presidente Titular y de doña Juana Márquez Amador como vocal titular de la Comisión de Selección del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) designadas al efecto, procede modificar la Comisión de Selección designadas en la citada Resolución de 15 de septiembre de 2014.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Entidades instrumentales, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Modificar la Comisión de Selección del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) designada por Resolución de esta Secretaría de 15 de septiembre de 2014.

La composición de la Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Emilio Gómez Expósito.
Presidente Suplente: Don Bernardino Paz Clavijo.
Secretario: Doña María Dolores Palacios Ruiz.
Secretaria Suplente: Doña Raquel Calle Pérez.

Vocales:
- Doña Carmen Márquez Valero.
- Doña Luisa Jarana Marín.
- Don Antonio Ortiz Oropesa.

Vocales Suplentes:
- Doña Carmen Garrido Domínguez.
- Doña Elena Rueda González
- Don Manuel Ortiz Bermúdez.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Millán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Procesos en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los

centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE PROCESOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Procesos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional asignado.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2. Funciones específicas.

- Apoyo administrativo al desarrollo de procesos estratégicos, operativos y de soporte en el área de gestión y servicios, con especial referencia a los procesos del área funcional de profesionales.

- Apoyo administrativo en el diseño e implantación de procedimientos en el área de gestión y servicios.

- Seguimiento a la implantación y desarrollo de los procesos y procedimientos por parte de Unidades y Centros.

- Análisis de los indicadores de control de procesos y mantenimiento de los cuadros de mando asociados.

- Mantenimiento actualizado del archivo de procesos y procedimientos: mapa de procesos, fichas de procesos, diagramas de flujo, responsables de procesos, límites del proceso, procedimientos operativos, etc.

- Coordinación de los responsables funcionales de procesos.

- Secretaría del grupo de trabajo de desarrollo de procesos.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena o Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La

Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia-Ginecología, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia-Ginecología, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia-Ginecología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n (Hospital Santa Ana) C.P. 18600, Motril (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia – Ginecología en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional, de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), fija la estructura de la atención especializada en la salud mental, definiendo la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental como la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorporando los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente y estableciendo sus objetivos, características, composición y funciones, postulando en su artículo 17 que en cada dispositivo asistencial de salud mental que forme parte de la unidad de gestión clínica existirá el puesto de coordinador del dispositivo asistencial de salud mental que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Coordinación de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcionario o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo,

para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LA U.G.C. DE SALUD MENTAL EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Graduado en Enfermería y/o Licenciado o Grado en Medicina o Psicología y Especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a Dispositivo Asistencial de la UGC de Salud Mental en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupo A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

De conformidad con el art. 17.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Coordinación del Dispositivo Asistencial de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar al conjunto de profesionales que integran el correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas establecidos en la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental, la distribución de actividades y horarios del correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, así como responsabilizarse de su cumplimiento.

- Todas aquellas que le sean delegadas por la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04009 de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Dispositivo Asistencial de UGC de Salud Mental en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Coordinación de Área de Salud Mental, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Coordinador de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinador de unidad asistencial de Salud Mental, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Coordinaciones de Área de Salud Mental, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de dispositivo asistencial de la UGC de Salud Mental, Coordinadores de unidad asistencial de Salud Mental, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Caleta.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al

personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Caleta en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA CALETA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de La Caleta del Distrito Sanitario Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada, sito en Parque Tecnológico de la Salud, Avda. Conocimiento, s/n. Edif. I+D Armilla, 2.^a planta. C.P. 18016 (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de La Caleta del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Zaidin Centro.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo, la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al

personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Zaidin Centro en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ZAIDIN CENTRO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Zaidin Centro del Distrito Sanitario Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Granada, sito en Parque Tecnológico de la Salud, Avda. Conocimiento, s/n. Edif. I+D Armilla, 2.ª planta. C.P. 18016 (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Zaidin Centro del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.
- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería. Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.
- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las

Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga (Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga).

Código puesto de trabajo: 2438710.

Denominación: Sv. Gestión.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 16.196,88 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General Agricultura y Alimentación. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 279910.

Denominación: Sv. Seguimiento de la P.A.C..

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Paterna del Río (Almería).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 21 de febrero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: Escudo español de un solo cuartel: de azur, con cuatro granadas de oro en jefe (tres en registro superior y una inferior centrada), y en la punta franjas onduladas de plata. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular con una proporción de tamaño de 25 unidades de largo por 15 de ancho, con sendos fondos de oro y rojo de gules, alternados en cuatro campos o cuarteles separados por una doble cinta de plata cruzándose ortogonalmente en una disposición a la izquierda de la composición de la bandera. El escudo oficial de Paterna del Río está centrado a la izquierda en la intersección de la doble cinta de plata y muestra un tamaño de proporción de un 20% de la longitud total de la bandera.

La colocación de las cintas de plata y su cruce se realiza con la siguiente disposición: en desarrollo vertical se coloca a la mitad de la altura total de la bandera. En desarrollo horizontal se coloca a la izquierda, en una disposición de 1/3 de la longitud total.

Mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2015 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Paterna del Río (Almería), con las descripciones indicadas y con las imágenes gráficas que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Paterna del Río (Almería) en el mencionado Registro, para incluir dicho escudo y bandera municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación**

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.
(INTASA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	200.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	200.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	115.750,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	115.750,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	939.578,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	728.410,00
b) Cargas sociales	211.168,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	394.672,00
a) Servicios exteriores	334.672,00
b) Tributos	60.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	320.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	320.000,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	320.000,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.
(INTASA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-1.250.000,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	0,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activo financiero disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	0,00
A.3) Resultado antes de impuestos	-1.250.000,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	-1.250.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	-1.250.000,00
Resultado DEBE	1.770.000,00
Resultado HABER	520.000,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.
(INTASA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.350.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	100.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	100.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	1.250.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	1.250.000,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	1.350.000,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.
(INTASA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	1.350.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	1.350.000,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	1.350.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		
MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2015		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
A continuación se expresan las previsiones del Presupuesto de Explotación de de la Empresa Pública Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A del año 2015.		
		2015
1. Importe de la cifra de negocios		200.000
4. Aprovisionamientos		(115.750)
6. Gastos de personal		(939.578)
7. Otros gastos de explotación		(394.672)
8. Amortización del inmovilizado		(320.000)
9. Imputación de subv. de inmovilizado		320.000
Resultado del ejercicio		(1.250.000)
Los recursos generados por la Empresa, en concreto el Importe neto de la cifra de negocios que asciende a 200.000 euros, provienen de la gestión de establecimientos turísticos y los ingresos del Hotel Escuela de Archidona.		
El epígrafe de Aprovisionamientos recoge las compras relativas a las materias primas y consumibles necesarios para el desarrollo de la Formación Profesional.		
El Gasto de Personal se ha obtenido de los datos comunicados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual ha establecido los límites máximos a computar en la misma referidos al presupuesto 2015.		
El epígrafe de Otros gastos de explotación correspondiente al año 2015 recoge básicamente los gastos de funcionamiento del Hotel Escuela de Archidona y el mantenimiento de Establecimientos Turísticos.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). 1. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS 1.1 Formación Profesional: En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de los cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresa Infraestructuras Turísticas Andalucía. Actualmente, existen 5 cursos de formación en el ámbito turístico y para el ejercicio 2015, se prevé una reestructuración de la formación hacia cursos más especializados, centralizados en las nuevas tecnologías del sector turístico, y se reforzarán además las medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos. 2. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS 2.1 Gestión de Establecimientos Turísticos: Serán prioritarias las acciones que faciliten la legibilidad y disfrute de los recursos patrimoniales para lo cual Empresa Pública para la Gestión del Turismo de Andalucía, S.A. a través de su empresa filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. realiza la gestión de la Red de alojamientos turísticos cedidos por la Junta de Andalucía. En este ejercicio, se cuentan con cuatro Establecimientos Turísticos. No existen compromisos superiores a 100.000 euros adquiridos por la Sociedad para las anualidades 2015, 2016 o 2017.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4										
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
Informe de Seguimiento de la ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y Capital Ejercicio 2013											
1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 19 de diciembre de 2002, teniendo por objeto social las siguientes actividades: a. La elaboración de estudios, planes, proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otro en materia de planificación turística y servicios turísticos. b. La gestión y explotación (de forma directa y por sus propios medios; o indirecta en todo o en parte, llevando a cabo los contratos o acuerdos de colaboración con terceros que sean necesarios) de bienes inmuebles, instalaciones y servicios afectos al uso turístico, cuya ejecución le sea encomendada por la Junta de Andalucía o por Turismo Andaluz, S.A. c. La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de instalaciones o recursos turísticos. d. La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración, en las que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo. e. Edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o promocional, en cualquiera de los soportes que se estime oportuno. f. Cuantas actividades contribuyan al mejor desarrollo de la planificación turística de Andalucía. La Sociedad tiene encomendadas por la Junta de Andalucía de manera directa o a través de la sociedad matriz un total de cinco establecimientos de uso turístico repartidos por la comunidad andaluza divididos en cuatro Hoteles y una Escuela de Formación. Dichos establecimientos son los siguientes:											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">Hoteles</th> </tr> <tr> <td>Hotel Mirador de Montoro.</td> <td>Córdoba</td> </tr> <tr> <td>Hotel Santa Bárbara.</td> <td>Huelva</td> </tr> <tr> <td>Hotel Fuente las Piedras.</td> <td>Córdoba</td> </tr> <tr> <td>Las Menas</td> <td>Almería</td> </tr> </table>		Hoteles		Hotel Mirador de Montoro.	Córdoba	Hotel Santa Bárbara.	Huelva	Hotel Fuente las Piedras.	Córdoba	Las Menas	Almería
Hoteles											
Hotel Mirador de Montoro.	Córdoba										
Hotel Santa Bárbara.	Huelva										
Hotel Fuente las Piedras.	Córdoba										
Las Menas	Almería										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">Escuelas de Formación</th> </tr> <tr> <td>Hotel Escuela Convento Santo Domingo</td> <td>Málaga</td> </tr> </table>		Escuelas de Formación		Hotel Escuela Convento Santo Domingo	Málaga						
Escuelas de Formación											
Hotel Escuela Convento Santo Domingo	Málaga										
La Sociedad ha desarrollado en el año 2013 su actividad fundamental en 3 líneas diferentes de actuación:											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<u>Actividades desarrolladas en el área de la formación</u>		
Las actividades que se han desarrollado en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo han estado siempre encaminadas a la optimización y a la mejora formativa de los alumnos y alumnas matriculados/as en las especialidades de jefe/a de cocina, jefe/a de sala/maitre, jefe/a de recepción y gobernanta.		
Durante el año 2013 hubo un total de 197 alumnos/as matriculados/as, 46 finalizaron su formación (Promoción 2011-2013), 10 finalizaron su formación (Promoción 2012-2013), 11 se matricularon en el año 2013 (Promoción 2013-2014), 93 se matricularon en el año 2012 (Promoción 2012 – 2014) y los restantes 37 iniciaron el 2º Curso en septiembre de 2013.		
<u>Actividades en el área de cuidado, custodia, obras de reforma y mantenimiento.</u>		
Durante el año 2013, la Sociedad ha desarrollado actuaciones de mantenimiento únicamente en el Hotel Escuela de Archidona		
<u>Actividades de gestión y explotación directa o indirecta de las instalaciones de uso turístico encomendadas a la Sociedad.</u>		
Durante el año 2013 se ha llevado a cabo labores de control de los Hoteles Fuente las Piedras y Montoro, gestionados por terceros. Actualmente el Hotel Santa Bárbara se encuentra cerrado.		
Asimismo, se ha registrado en 2013 el alta en el epígrafe Terrenos y Construcciones la valoración efectuada por expertos independientes del inmueble Hotel Las Menas de Serón por importe de 889.157 euros. Con fecha 15 de marzo de 2013 y mediante Acta de Recepción, se hace entrega a la sociedad de los bienes, terrenos e instalaciones para su gestión y explotación atendiendo a lo expuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2009 de la Viceconsejería de Turismo y Comercio. La sociedad está realizando las oportunas labores de cuidado y custodia tanto del inmueble como de los objetos y enseres que están en el inventario entregado por la Delegación de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía		
El único establecimiento encomendado a la Sociedad en gestión directa es el Hotel Escuela Convento Santo Domingo (Archidona).		
Durante este año, los principales datos de ocupación de este establecimiento han sido:		
		Hotel Escuela Archidona
Pernoctaciones		811
Comensales en restaurante		1.420
Clientes cafetería		1.189
Salones		75



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
2. Evolución previsible de la Sociedad.	
A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, está prevista la autorización por parte del Consejo de Administración del Socio Único(Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.) del inicio del proceso de absorción de la mencionada con Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A	
3. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo	
La Sociedad viene participando en acciones promocionales de nuevas tecnologías aplicables al ámbito de la oferta y la demanda turística.	
4. Adquisición de acciones propias	
La Sociedad no ha adquirido acciones propias.	
5. Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital	
En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero, de Control y Contable, de las Empresas de la Junta de Andalucía, se incorpora a continuación el Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2013, de la Empresa Pública Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (en adelante la Sociedad).	
Las actividades de la sociedad se financian con:	
▪ Ampliaciones de Capital suscritas íntegramente por la sociedad matriz Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del deporte de Andalucía, S.A. ▪ Aportaciones de Socios para compensación de pérdidas, realizadas por la sociedad matriz Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del deporte de Andalucía, S.A.	
<u>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN, Y FINANCIACION</u>	
El Programa de Actuación, Inversión y Financiación previsto para el ejercicio 2013 ha sido ejecutado en un 73%.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
A continuación se presentan, en conjunto las cifras de ejecución del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del PAIF 2013, en comparación con las cifras previstas:							
OBJ	DENOMINACIÓN		Indicadores		Indicadores		%
			Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Ejecución
2	Prospectiva, Innovación y Mejora de la calidad Turística	Nº Proyectos	7	7	1.400.000	1.041.733	74%
2.2	Formación Profesional	Nº Proyectos	7	7	1.400.000	1.041.733	74%
3	Gestión de Instalaciones	Nº Recursos empleados	3	3	175.000	106.778	61%
3.1	Gestión de Establecimientos Turísticos	Nº Recursos empleados	3	5	175.000	108.778	62%
TOTAL					1.575.000	1.148.511	73%

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Accionista Único ha acordado realizar una Aportación por importe de 1.148.511 euros con objeto de compensar pérdidas generadas por la sociedad durante el ejercicio 2013 por dicho importe.

II. Prospectiva, Innovación y Mejora de la calidad Turística

II.2. Formación Profesional

En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de los cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresa Infraestructuras Turísticas Andalucía se refuerzan las medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos.

Las actividades que se han desarrollado en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo han estado siempre encaminadas a la optimización y a la mejora formativa de los alumnos y alumnas en las especialidades de Cocina, Sala/Maitre, Recepción y Gobernanta. Durante el ejercicio 2013 se han beneficiado de esta formación 197 alumnos.

III. Gestión de Instalaciones

V.4. Gestión Establecimientos Turísticos:

La apuesta del Plan General por el turismo empresarial y el reforzamiento del tejido empresarial se concreta en una serie de medidas de apoyo y fomento directo a la modernización de las empresas y a la mejora de su competitividad, basada en innovación de productos y en la actuación conjunta de las empresas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION			
A continuación se detallan las cifras correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2013 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2013:			
	PAIF 2013	LIQUIDACION 31/12/2013	% DESVIACION
1. Importe de la cifra de negocios	375.000	192.591	-49%
4. Aprovisionamientos	(106.929)	(95.523)	-11%
5. Otros ingresos de explotación	-	85.491	-
6. Gastos de personal	(954.614)	(842.135)	-12%
7. Otros gastos de explotación	(513.457)	(733.905)	43%
8. Amortización del inmovilizado	(425.000)	(317.324)	-25%
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras	425.000	172.000	-60%
10. Exceso de provisiones	-	340.065	-
12. Ingresos financieros	-	392	-
13. Gastos Financieros	-	(4.542)	-
17. Impuesto sobre beneficios	-	(100.647)	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	-	(757)	-
Resultado del ejercicio	(1.200.000)	(1.308.294)	9%
El Importe neto de la cifra de negocios incluye los Ingresos por servicios de restauración y hotel relativos a los Alojamientos Turísticos y Formación Profesional pertenecientes a Infraestructuras Turísticas Andalucía.			
El epígrafe de Aprovisionamientos recoge las compras de materias primas y consumibles necesarios para el desarrollo de la actividad de Alojamientos Turísticos y Formación Profesional en el Hotel Escuela de Archidona.			
Otros ingresos de explotación recoge la refacturación a Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. y a Casa García de Almonaster, S.A. adjudicataria de la gestión del Hotel Santa Bárbara. Adicionalmente este epígrafe incluye la imputación a resultados de la Subvención recibida en el marco del Proyecto Leonardo.			
El Gasto de personal ejecutado al cierre del ejercicio ha sido un 12% inferior al previsto con motivo de algunas bajas laborales por enfermedad que se han producido.			
Los Gastos de Explotación se han incrementado un 43% sobre lo presupuestado, básicamente como consecuencia de la dotación a insolvencias de créditos por importe de 126.784 euros y los gastos realizados por cuenta de establecimientos turísticos y facturados a Red de Villas Turísticas de Andalucía.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). En el epígrafe de <i>Exceso de Provisiones</i> se recoge, básicamente, la aplicación a resultados de la provisión registrada por los posibles costes de la reversión de los establecimientos turísticos traspasados a la Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. por importe de 335.492 euros, que adicionalmente genera un ajuste en el Impuesto sobre beneficios por importe de 100.647 euros. La ejecución de los epígrafes de <i>Gasto por amortizaciones</i> y de <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i> es inferior a la prevista por el notable incremento de elementos totalmente amortizados y la no incorporación de nuevas altas en el ejercicio. <u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u> En el Paif 2013 de la Sociedad no se prevén altas de inmovilizado y no se han producido adquisiciones de inmovilizado durante el ejercicio 2013.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
		(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00003	Innovación, Investigación y Mejora de los servicios Turísticos	1.420.000,00	158	8.987,34	1.420.000,00	158	8.987,34	1.420.000,00	158	8.987,34
00005	Gestión de Establecimientos Turísticos	130.000,00	4	32.500,00	130.000,00	4	32.500,00	130.000,00	4	32.500,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)		1.550.000,00			1.550.000,00			1.550.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
(B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
(E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (INTASA)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00003	Formación Profesional	Nº Contados	1.420.000,00	158	1.420.000,00	158	1.420.000,00	158
00005	Gestión de Establecimientos Turísticos	Nº Establecimientos Turísticos	130.000,00	4	130.000,00	4	130.000,00	4
Totales			1.550.000,00		1.550.000,00		1.550.000,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Infraestructuras Turísticas
Andalucía, S.A. (INTASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación****Empresa:** Metro de Granada, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	855.360,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	855.360,00
c) Prestaciones de servicios	0,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	1.574.824,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.574.824,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	2.461.347,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	2.461.347,00
6. Gastos de Personal	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00
b) Cargas sociales	0,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	1.300.254,00
a) Servicios exteriores	1.300.000,00
b) Tributos	254,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	941.189,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	1.970.377,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	1.970.377,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación****Empresa:** Metro de Granada, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	1.470.817,00
12. Ingresos Financieros	11.769,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11.769,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	11.769,00
13. Gastos financieros	1.482.586,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	1.482.586,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-1.470.817,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	5.298.853,00
Resultado HABER	5.298.853,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital****Empresa:** Metro de Granada, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	10.905.150,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	10.905.150,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	10.905.150,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital****Empresa:** Metro de Granada, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	10.905.150,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	10.905.150,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	10.905.150,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). 3.1 INTRODUCCIÓN Metro de Granada, S.A. Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el Acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda. La Sociedad se rige por sus Estatutos, por el ordenamiento jurídico privado y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones. Tal como se refleja en sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha Línea. En particular, y de forma no limitativa, integran su objeto social las siguientes funciones y actividades: a) La supervisión, dirección y ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. b) La adquisición del material móvil y todos los demás equipamientos, equipos y bienes precisos para la operación de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. c) La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, así como la prestación del servicio público de transporte metropolitano de viajeros. d) Cualquier otra actividad relacionada con la implantación y/o con la promoción del sistema de metro de Granada que se le encomiende. La Sociedad no podrá realizar actividades para otras Administraciones públicas, ni para otras entidades públicas y privadas, distintas de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la Sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). Su duración es indefinida, dando inicio a sus operaciones a partir del otorgamiento de la escritura pública de constitución. Su domicilio social ha sido fijado en Granada, en calle San Antón 72 1ª planta. De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda mencionado anteriormente, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la citada Agencia cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se va a subrogar la Sociedad durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros. Por otra parte la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía realizó una aportación no dineraria a la Sociedad consistente en la parte de la obra ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229,05 euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por valor de 30.000.000 Euros. A nivel de planificación de Metro de Granada, cabe destacar: ▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de Metro de Granada orientado a garantizar: ○ La coordinación de la actividad de Metro de Granada con los planes y programas de la Junta de Andalucía. ○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. ▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Administrador Único. El contenido básico del PAIF es el siguiente: ○ Detalle de los programas que integran la actividad de Metro de Granada en el ejercicio. ○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. ○ Previsión de nuevas actuaciones de la empresa para el ejercicio. ○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. ▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2015, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por Metro de Granada. Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión. 3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u> El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2015 se han fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integrarán en Metro de Granada, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante el ejercicio. Adicionalmente se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales: ▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. ▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2015. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. ▪ Previsión de ejecución. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores. En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2015 han sido las que a continuación se exponen: 3.2.1. <u>Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</u> La Sociedad registra como inmovilizado material el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos. Asimismo, se recoge en este epígrafe la ejecución de obra acometida por la Sociedad necesaria para el desarrollo de su actividad. 3.2.2. <u>Presupuesto de explotación.</u> A fecha de elaboración de este documento, se prevé que para finales del ejercicio 2015 la Sociedad entre en funcionamiento, siendo los ingresos y gastos recogidos en el presupuesto de explotación los siguientes:	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). - Ingresos: Los ingresos de los que se nutre la cuenta de explotación de la Sociedad se desglosan en: a) Ingresos por billeteaje facturado a los usuarios del transporte metropolitano. b) Ingresos por publicidad, en material móvil y paradas. c) Ingresos financieros consecuencia de la colocación de puntas de tesorería. d) Imputación de subvenciones. - Gastos: a) Costes de operación y mantenimiento. b) Amortización del inmovilizado. c) Gastos financieros, derivados de la deuda contraída con el Banco Europeo de Inversiones y la banca comercial. 3.2.3. <u>Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</u> La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado en función al Plan Económico Financiero de la Sociedad, siendo el procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados el siguiente: ▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2014. ▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. ▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma. 3.2.4. <u>Proyecciones de tesorería.</u> Una vez determinados y cuantificados todos aquellos aspectos susceptibles de ser presupuestados se procede a la conversión de los importes correspondientes en flujos de tesorería (cobros y pagos), determinándose de esta forma las necesidades de financiación a lo largo de los doce meses del año. Dicha conversión se hace en función de los periodos medios de cobro y pago establecidos contractualmente o de acuerdo con los procedimientos internos de Metro de Granada. 3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2015.</u> Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de Metro de Granada para el ejercicio presupuestado han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos. 3.3.1. <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2014 y en la elaboración del correspondiente a 2015.</u>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																
EMPRESA: Metro de Granada, S.A																		
PREVISIÓN																		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																		
Se apuesta en el ejercicio 2015 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión de la Sociedad desde su constitución.																		
3.3.2. <u>Gestión de actuaciones atribuidas.</u>																		
Riguroso control de las inversiones contempladas en el Plan Económico Financiero.																		
3.3.3. <u>Optimización de los recursos materiales y humanos.</u>																		
La Agencia de Obra Pública dota de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión de la Sociedad, optimizándose el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia.																		
3.4. <u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2015 MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</u>																		
Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de Metro de Granada, S.A.U. de 2015, 2016 y 2017 y su evolución respecto a 2014.																		
El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:																		
3.4.1. <u>Amortizaciones.</u>																		
Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.																		
3.4.2. <u>Financieros.</u>																		
Intereses devengados por financiación derivada de la deuda concedida por el BEI y la banca comercial.																		
3.4.3. <u>Inversiones en inmovilizado.</u>																		
Las ejecuciones de inversiones presupuestadas por tipología de actuación en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 son los siguientes:																		
<table><tr><th>CONCEPTOS</th><th>PAIF 2014</th><th>PAIF 2015</th><th>Estimación 2016</th><th>Estimación 2017</th></tr><tr><td>Inmovilizado en curso y anticipos</td><td>28.483.200</td><td>162.272.523</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Total Inmovilizado</td><td>28.483.200</td><td>162.272.523</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>				CONCEPTOS	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017	Inmovilizado en curso y anticipos	28.483.200	162.272.523	-	-	Total Inmovilizado	28.483.200	162.272.523	-	-
CONCEPTOS	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017														
Inmovilizado en curso y anticipos	28.483.200	162.272.523	-	-														
Total Inmovilizado	28.483.200	162.272.523	-	-														
Se prevé la finalización de las obras en el ejercicio 2015, estimándose el inicio de la explotación a finales de dicho ejercicio, siendo financiadas con cargo a la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones (260 millones de Euros) así como por una sindicatura de Bancos Españoles de reconocida solvencia (85 millones de Euros).																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																																	
EMPRESA: Metro de Granada, S.A																																																																		
PREVISIÓN																																																																		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																																																																		
3.4.4. Cuentas de resultados. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto 2.014</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto 2.015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2.016</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2.017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">855.360</td> <td style="text-align: center;">10.153.955</td> <td style="text-align: center;">11.574.781</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos y servicios exteriores</td> <td style="text-align: center;">(3.740.829)</td> <td style="text-align: center;">(2.875.078)</td> <td style="text-align: center;">(12.484.375)</td> <td style="text-align: center;">(13.226.055)</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: center;">3.740.829</td> <td style="text-align: center;">2.461.347</td> <td style="text-align: center;">4.390.682</td> <td style="text-align: center;">3.663.669</td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">(941.189)</td> <td style="text-align: center;">(11.172.821)</td> <td style="text-align: center;">(11.172.821)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">1.970.377</td> <td style="text-align: center;">27.947.081</td> <td style="text-align: center;">27.529.263</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">1.470.817</td> <td style="text-align: center;">18.834.522</td> <td style="text-align: center;">18.368.837</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">11.769</td> <td style="text-align: center;">16.795</td> <td style="text-align: center;">45.353</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">(1.482.586)</td> <td style="text-align: center;">(18.851.317)</td> <td style="text-align: center;">(18.414.189)</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>RESULTADO FINANCIERO</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">(1.470.817)</td> <td style="text-align: center;">(18.834.522)</td> <td style="text-align: center;">(18.368.837)</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre beneficios</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015	Estimación 2.016	Estimación 2.017	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	-	855.360	10.153.955	11.574.781	Aprovisionamientos y servicios exteriores	(3.740.829)	(2.875.078)	(12.484.375)	(13.226.055)	Otros ingresos de explotación	3.740.829	2.461.347	4.390.682	3.663.669	Amortización del inmovilizado	-	(941.189)	(11.172.821)	(11.172.821)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	1.970.377	27.947.081	27.529.263	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	1.470.817	18.834.522	18.368.837	Ingresos Financieros	-	11.769	16.795	45.353	Gastos financieros	-	(1.482.586)	(18.851.317)	(18.414.189)	RESULTADO FINANCIERO	-	(1.470.817)	(18.834.522)	(18.368.837)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-	Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-
Concepto	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015	Estimación 2.016	Estimación 2.017																																																														
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	-	855.360	10.153.955	11.574.781																																																														
Aprovisionamientos y servicios exteriores	(3.740.829)	(2.875.078)	(12.484.375)	(13.226.055)																																																														
Otros ingresos de explotación	3.740.829	2.461.347	4.390.682	3.663.669																																																														
Amortización del inmovilizado	-	(941.189)	(11.172.821)	(11.172.821)																																																														
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	1.970.377	27.947.081	27.529.263																																																														
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	1.470.817	18.834.522	18.368.837																																																														
Ingresos Financieros	-	11.769	16.795	45.353																																																														
Gastos financieros	-	(1.482.586)	(18.851.317)	(18.414.189)																																																														
RESULTADO FINANCIERO	-	(1.470.817)	(18.834.522)	(18.368.837)																																																														
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-																																																														
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-																																																														
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-																																																														
Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes: a) <u>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos.</u> Recoge la facturación realizada por Metro de Granada, SAU, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de prestación de servicios. ▪ Los ingresos por billeteaje facturado a los usuarios del transporte metropolitano. ▪ Los ingresos por publicidad, en material móvil y paradas. b) <u>Aprovisionamientos.</u> Gastos relacionados fundamentalmente con el nivel de actividad de la sociedad así como otros costes directos vinculados al mantenimiento, vigilancia, limpieza, etc. de la infraestructura. c) <u>Otros ingresos de explotación</u> Se recogen en este epígrafe las transferencias de financiación de explotación que tienen por finalidad cubrir el déficit de explotación de la Sociedad.																																																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3															
EMPRESA: Metro de Granada, S.A																
PREVISIÓN																
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																
d) <u>Amortizaciones.</u> Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.																
e) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</u> Se imputan a resultados las transferencias de financiación de capital percibidas para financiar el inmovilizado así como el servicio de la deuda, que son transferidas por la Agencia de Obra Pública.																
f) <u>Financieros.</u> Los ingresos financieros previstos son consecuencia de la colocación de puntas de tesorería. En relación a los gastos financieros, estos se derivan de la deuda contraída con el Banco Europeo de Inversiones y la banca comercial.																
3.4.5. <u>Transferencias de financiación de capital.</u> Con la finalidad de hacer frente al pago del servicio de la deuda concedida por el Banco Europeo de Inversiones, así como por la Banca Comercial, y los presupuestos de la Sociedad recogen las siguientes transferencias de financiación de capital:																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Conceptos</th> <th>PAIF 2014</th> <th>PAIF 2015</th> <th>Estimación 2016</th> <th>Estimación 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transferencias de financiación de capital</td> <td>-</td> <td>10.905.150</td> <td>17.449.897</td> <td>22.177.992</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>-</td> <td>10.905.150</td> <td>17.449.897</td> <td>22.177.992</td> </tr> </tbody> </table>		Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017	Transferencias de financiación de capital	-	10.905.150	17.449.897	22.177.992	Total	-	10.905.150	17.449.897	22.177.992
Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017												
Transferencias de financiación de capital	-	10.905.150	17.449.897	22.177.992												
Total	-	10.905.150	17.449.897	22.177.992												
3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u> En la hoja PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido.																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
1. Evolución de la actividad y situación de la Sociedad. Las obras de la línea se dividen en 6 tramos de obra civil, junto a los trabajos de los talleres y cocheras más la implantación de los sistemas e instalaciones ferroviarias en el conjunto del trazado junto con la ejecución de las acometidas eléctricas, siendo su desglose y grado de ejecución por tramos el siguiente: ○ Tramo 0.- Albolote – Maracena.- 92%. ○ Tramo 1.1.- Maracena – Villarejo.- 90%. ○ Tramo 1.2.- Villarejo - Méndez Núñez.- Ejecutado al 77%. ○ Tramo 2.1.- Méndez Núñez - Río Genil.- Ejecutado al 75%. ○ Tramo 2.2.- Río Genil - Parque Tecnológico.- Ejecutado al 74%. ○ Tramo 3.- Parque Tecnológico – Armilla.- 83%. ○ Talleres y Cocheras.- Ejecutado al 85%. ○ Material Móvil: Ejecutado al 24% En paralelo se están llevando a cabo todas las instalaciones de Energía, Señalización, Seguridad y Comunicaciones como son: la implantación de balizas, motores de aparatos de vía, semaforización, montaje de postes de catenaria e instalaciones de subestaciones eléctricas, con una grado de avance de: ○ Energía.- Ejecutado al 50%. ○ Sistemas.- Ejecutado al 42%. ○ Acometida Norte.- Ejecutado al 91%. ○ Acometida Sur.- Ejecutado al 35%. Respecto al material móvil, el pasado mes de Septiembre de 2012 llegó la primera unidad al recinto de talleres y cocheras, estando en fase final de fabricación 7 unidades más, previéndose la llegada de las siguientes unidades a partir de Marzo de 2014. La flota total se compondrá de 15 unidades cuya fecha de recepción está prevista en Septiembre de 2015. Con la unidad existente en el recinto de Talleres y Cocheras se ha comenzado la ejecución de pruebas dinámicas entre Talleres y Cocheras y Albolote.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Metro de Granada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). Para completar el sistema se han ejecutado las marquesinas de las 23 paradas en superficie con todas sus instalaciones y también se están desarrollando todas las actividades necesarias previas a la explotación comercial, con el objetivo de que la puesta en servicio parcial de la mitad de la línea (8 kilómetros), entre Albolote y el centro de Granada (parada de La Caleta) pueda efectuarse a finales del año 2014. Adicionalmente, dentro de la línea, en el entorno de la estación de ferrocarriles de la capital (Avenida Andaluces) se encuentra un subtramo que cruza las vías del ferrocarril de Granada, que está preautorizado y pendiente de la autorización definitiva de ADIF para comenzar las obras y poder finalizar la línea en su integridad. Respecto al túnel y las estaciones soterradas, una vez restituida la superficie en una de las principales vías de la ciudad como es el Camino de Ronda ya se ha finalizado la ejecución de las pantallas y losas, así como el 99% de la totalidad de la excavación, estando en estos momentos ejecutándose la plataforma del metro ligero con la instalación de vía. Finalmente, el pasado mes de diciembre, la sociedad Metro de Granada, 100% pública y adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, firmó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el segundo tramo del crédito suscrito en febrero de 2012 (un máximo de 260 millones de euros), para poder disponer de los 130 millones de euros que restan de dicha operación crediticia. 2. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y capital. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes: 3.1. Presupuesto de explotación. 3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 1).</u> El presupuesto de explotación de la Sociedad, la parte acometida y su grado de ejecución es el siguiente:	



MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4			
EMPRESA: Metro de Granada, S.A									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
Debe	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia en Euros		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	194.889	-	-	194.889		
4. Aprovisionamientos	(848.387)	-	(848.387)	-	-	-	(848.387)		
c) Trabajos realizados por otras empresas	(848.387)	-	(848.387)	-	-	-	(848.387)		
5. Otros ingresos de explotación	848.387	-	(848.387)	990.540	117%	17%	142.153		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	-	142.153	-	-	142.153		
b) Subvenciones y transferencias de explotación	848.387	-	848.387	848.387	100%	-	-		
7. Otros gastos de explotación	-	-	-	(1.175.987)	-	-	(1.175.987)		
a) Servicios exteriores	-	-	-	(1.175.743)	-	-	(1.175.743)		
b) Tributos	-	-	-	(244)	-	-	(244)		
8. Amortización del inmovilizado	-	-	-	(9.442)	-	-	(9.442)		
12. Ingresos Financieros	-	-	-	5.326.448	-	-	5.326.448		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	366.202	-	-	366.202		
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	210.532	-	-	210.532		
b.2) De terceros	-	-	-	155.670	-	-	155.670		
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-	-	4.960.246	-	-	4.960.246		
13. Gastos financieros	-	-	-	(5.326.448)	-	-	(5.326.448)		
b) Por deudas con terceros	-	-	-	(5.326.448)	-	-	(5.326.448)		
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																		
EMPRESA: Metro de Granada, S.A																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																				
c) <u>Otros gastos de explotación.</u>																				
Los gastos asumidos por este concepto se han situado en 1,2 millones de Euros y recogen todos los gastos necesarios para el desarrollo de la activad constructora acometidos durante 2013.																				
d) <u>Amortización del inmovilizado.</u>																				
Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos realizados por la Sociedad, no habiéndose acometido inversión alguna durante el ejercicio susceptible de ser amortizada.																				
e) <u>Ingresos financieros.</u>																				
Recoge este epígrafe las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes, de las liquidaciones de intereses por créditos concedidos a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y otros activos líquidos equivalentes que mantiene la Sociedad con las mismas, así como la capitalización de los gastos financieros durante el periodo de construcción.																				
f) <u>Gastos financieros.</u>																				
Los gastos incurridos por este concepto se sitúan en 5,3 millones de Euros, consecuencia de la financiación externa de la Sociedad para financiar sus inversiones.																				
3.2. <u>Presupuesto de capital.</u>																				
2.2.1. <u>Estado de dotaciones (PEC 2013-2).</u>																				
<table><tr><th>Estado de Dotaciones</th><th>Presupuesto 31/12/13</th><th>Modificaciones</th><th>Total Presupuesto 31/12/13</th><th>Real 31/12/13</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>3. Adquisiciones de inmovilizado</td><td>201.614.378</td><td>-</td><td>201.614.378</td><td>47.886.422</td><td>(153.727.956)</td></tr><tr><td>Total Dotaciones</td><td>201.614.378</td><td>-</td><td>201.614.378</td><td>47.886.422</td><td>(153.727.956)</td></tr></table>			Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Diferencia	3. Adquisiciones de inmovilizado	201.614.378	-	201.614.378	47.886.422	(153.727.956)	Total Dotaciones	201.614.378	-	201.614.378	47.886.422	(153.727.956)
Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Diferencia															
3. Adquisiciones de inmovilizado	201.614.378	-	201.614.378	47.886.422	(153.727.956)															
Total Dotaciones	201.614.378	-	201.614.378	47.886.422	(153.727.956)															
Puede observarse que el volumen de inversiones acometidas durante el ejercicio ha ascendido a 48 millones de Euros aproximadamente, siendo el grado de avance de la infraestructura el descrito en el primer epígrafe de este informe de gestión.																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Metro de Granada, S.A					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
2.2.2. Estado de recursos (PEC 2013 – 2).					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Metro de Granada, S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
5. Uso de instrumentos financieros. La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad, que identifica y evalúa los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Administrador Único. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los recursos ajenos recibidos. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Durante el ejercicio 2012, la Sociedad dispuso del primer tramo de financiación del BEI a un tipo de interés del 4,072%.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Metro de Granada, S.A
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Servicio de la Deuda	#	10.905.150,00	0	10.905.150,00	17.448.897,00	0	17.448.897,00	22.177.992,00	0	22.177.992,00
00002	Explotación	#	2.461.347,00	0	2.461.347,00	4.393.253,00	0	4.393.253,00	3.666.257,00	0	3.666.257,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			13.366.497,00			21.842.150,00			25.844.249,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Metro de Granada, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Service de la Deuda	#	10.905.150,00	0	17.449.897,00	0	22.177.992,00	0
00002	Explotación	#	2.461.347,00	0	4.393.253,00	0	3.666.257,00	0
Totales			13.366.497,00		21.843.150,00		25.844.249,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.59.51B	2.461.347,00 0,00	4.393.253,00 0,00
Total (C)	2.461.347,00	4.393.253,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Metro de Granada - Explotación	2.461.347,00 0,00	4.393.253,00 0,00
Total (D)	2.461.347,00	4.393.253,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	0,00	0,00		0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	0,00	0,00		0,00
Total (D)	0,00	0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.15.00.03.740.59.51B	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	22.177.992,00 0,00
Total (C)	10.905.150,00	17.449.897,00	22.177.992,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Metro de Granada	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	22.177.992,00 0,00
Total (D)	10.905.150,00	17.449.897,00	22.177.992,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	
	0,00		0,00	
Total (C)	0,00		0,00	
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	
	0,00		0,00	
Total (D)	0,00		0,00	
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00	

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00		0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00		0,00
Total (D)	0,00	0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Metro de Granada, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación****Empresa:** Apartahotel Trevenque, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	144.600,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	144.600,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00
b) Cargas sociales	0,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	2.500,00
a) Servicios exteriores	2.500,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	179.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	-36.900,00
12. Ingresos Financieros	37.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	37.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	37.000,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	100,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	100,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	36.900,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	181.600,00
Resultado HABER	181.600,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	179.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	179.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	179.000,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	179.000,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital****Empresa:** Apartahotel Trevenque, S.A**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	179.000,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	179.000,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	179.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		
La experiencia de años anteriores, la aplicación del principio de cautela y el amplio conocimiento de la actividad que desarrolla la Sociedad, invita a proyectar un aumento del 15 % para los ingresos por la cesión del inmueble a la Asociación Sierra Nevada Sport Club, manteniendo, en similares cantidades los gastos.		
<u>INGRESOS</u>	31/12/2015	
Imp. Neto Cifra de Neg.	144.600	
<u>GASTOS</u>		
Dotación de Amortizaciones	179.000	
Otos Gtos. de Explot.	2.500	
<u>RESULTADO</u>		
Pérdidas	0	
No existen proyectos de especial importancia para la Sociedad que puedan influir en los resultados del ejercicio.		
La Sociedad continúa con su actividad, derivada del contrato de cesión de uso del inmueble de su propiedad denominado Apartahotel Trevenque, incluidos el edificio, las plazas de aparcamiento vinculadas al mismo, local guardaesquí, mobiliario, instalaciones y enseres, a Sierra Nevada Sports Club por un periodo de 50 años prorrogable. Como contraprestación y en compensación a la cesión realizada, dicho Club ha de abonar a la Sociedad la cantidad equivalente al 12,75% de la producción neta que se obtenga de la explotación del Apartahotel Trevenque, sin que dicha contraprestación tenga en consideración los impuestos y las cuotas o fondos que los socios aporten al Club para su mantenimiento. No obstante, dicho Club garantiza a la Sociedad un importe mínimo de 60.101,21 Euros al haber finalizado el primer periodo decenal con fecha 31 de diciembre de 2005, siempre y cuando el importe a percibir en aplicación del porcentaje anteriormente mencionado fuese inferior. Este mínimo garantizado se actualizará en los siguientes periodos decenales según consta en el contrato de 24 de junio de 1996. Los gastos de conservación, reparación, reposición del mobiliario e instalaciones, seguros así como todos los impuestos que devengan la titularidad o uso del inmueble serán a cargo del Club igualmente.		
De otra parte, Apartahotel Trevenque, S.A. adquirió de Cetursa Sierra Nevada, S.A. el 26 de junio de 2003 la cafetería y zonas nobles del inmueble, así como el mobiliario, instalaciones y enseres asociados a las mismas cedidos asimismo al Club por un año prorrogable, de cinco en cinco años. Como contraprestación y en compensación a la cesión realizada, el Club ha de abonar a la Sociedad la cantidad equivalente al 12,75% de la producción neta que se obtenga de la explotación de la cafetería, sin que dicha contraprestación tenga en consideración las cuotas o fondos que los socios aporten al Club para su mantenimiento.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). Introducción Sierra Nevada abrió la temporada invernal 2013-14, una semana antes de lo previsto. La estación adelantó la apertura al sábado 23 de noviembre debido a las buenas condiciones de nieve que presentaban las zonas de Borreguiles y Río, una vez que los servicios de pistas adecuaron esas zonas. El adelanto de la apertura -inicialmente prevista para el 30 de noviembre- se produjo tras las nevadas de mediados de noviembre y, especialmente, por la intensa producción de nieve que, gracias a las bajas temperaturas, permitieron acumular nieve de excelente calidad en el área esquiable. Lo hizo con 5 kilómetros de pistas en la zona de Principiantes y Río, con 20 y 40 centímetros de nieve polvo y un desnivel esquiable de 670 metros, incluyendo la pista de El Río operativa hasta Pradollano. Asimismo, en ese momento de apertura se pusieron en marcha cuatro medios mecánicos: telecabina Al-Andalus, telesillas Emile Allais y Parador y la alfombra Borreguiles. La estación de esquí y montaña de Sierra Nevada cerró, después de 163 días, (157 días abiertos, 4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas) la segunda temporada más larga de su historia, con un balance más que aceptable a pesar de que la meteorología falló en momentos clave. La temporada 2013-14 contabilizó un total de 918.288 clientes (1,3% más que la temporada anterior) de los que 781.227 fueron esquiadores (-1,2%) y 137.061 visitantes de pago (+18 %) que hicieron uso del telecabina, las atracciones de la Fuente del Mirlo o de alguno de los nuevos productos puestos en marcha esta campaña. Este periodo invernal se ha caracterizado por el mantenimiento de la afluencia y la facturación de la anterior, y habría sido una de las grandes temporadas de Sierra Nevada de no ser por la escasez de nieve en diciembre -Navidad incluida- y los temporales de viento y lluvia de algunos fines de semana de febrero cuando la estación tiene casi plena ocupación y no se podía esquiar. Sierra Nevada facturó en torno a los 28 millones de euros, con un generación de 5 millones de fondos propios, cifras similares a las de la campaña 2012-13. Con un 28 % menos de precipitaciones que la temporada anterior (de 533 litros por metro cuadrado en la 2012-13, a 381 litros esta temporada),	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). Sierra Nevada vivió un diciembre complicado en el que la producción de nieve fue clave, un enero bueno, un mes de febrero que apuntaba grandes cifras y que se vio lastrado por la adversa meteorología especialmente en fines de semana, marzo se comportó con normalidad y abril, con una mala Semana Santa por tardía, ha dado un gran esquí de primavera, un regalo para los clientes más fieles. Escolares y familiares Sierra Nevada tuvo una temporada "muy activa" en sus soportes comerciales con la creación de nuevos productos y generación de nuevas experiencias. De hecho, en un primer análisis, esta política comercial ha podido resultar clave en el mantenimiento de esquiadores y en la subida de visitantes. En ese sentido, se duplicó el número de jornadas de esquí nocturno en la pista de El Río, se instauró las jornadas de observación de estrellas para no esquiadores y se estrenó el producto Primeras Huellas que ha nacido esta temporada con grandes posibilidades de consolidarse. Durante la campaña, también, surgió con éxito el producto Noches de Cabaré en el restaurante Alcazaba (2.700 metros de altitud, el más alto de toda España) y se afianzaron productos como las rutas vespertinas en máquinas pisa-pistas o las expediciones en raquetas de nieve. En el análisis de la demanda destaca el fuerte incremento experimentado por dos de los segmentos con los que Sierra Nevada lleva trabajando varias temporadas: los escolares y las familias, cuyas ventas han experimentado una subida del 57 y 58 por ciento respectivamente. En cuanto a las procedencias, la situación se estabiliza con el 20 por ciento de clientes extranjeros (británicos, portugueses y la consolidación del ruso); en el nacional, que frena su caída de temporadas anteriores, destaca el 12 por ciento de granadinos, el 25 de andaluces y resto procedente de las demás comunidades españolas con especial arraigo en Madrid y comunidad valenciana. Durante la temporada, Sierra Nevada ha llevado a cabo una intensa campaña de promoción del destino, hasta el punto que 5 agencias rusas estuvieron familiarizándose con la estación. Así, Sierra Nevada ha recibido 15 fam trip internacionales (mayoría europeos), diez viajes internacionales de	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). prensa y asistencia, en solitario o en compañía de los patronatos de Granada o Andalucía, a 30 ferias internacionales y nacionales. Fomento del deporte Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 62 competiciones oficiales desarrolladas en 46 días y en las que han participado un total de 3.744 deportistas. Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales. En ese sentido ha sido una temporada especialmente significativa por la entrada en competición oficial de la Pista Universiada, una pendiente homologada para todas las disciplinas de esquí alpino pero que en el futuro será fundamental en pruebas de velocidad (supergigante y descenso). Con la pista Universiada, Sierra Nevada ha demostrado que es compatible la alta competición con el esquí comercial, de tal manera que no es necesario interrumpir el esquí para la celebración de carreras de alpino, particularmente las de velocidad. Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 64 competiciones oficiales desarrolladas durante 46 días y en las que han participado un total de 3.742 deportistas, en su mayoría niños y adolescentes. Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales. Datos de afluencia El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 13/14 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 918.288 personas, desglosado de la siguiente forma: 781.227 de jornadas de esquí, un -1,2% menos que la temporada anterior, y 78.427 no	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). esquiadores que han utilizado remontes, un 18% más que temporada 12/13. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido contabilizar con total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 58.634 personas más, que constituye un 17% mas que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.118.288, englobando esquiadores, clientes con tiques de remontes o actividades del Mirlo Blanco y visitantes. Los primeros días de apertura, finales de noviembre y comienzo de diciembre, se caracterizaron por la escasez de nieve, por debajo de la media de los últimos años que se sitúa en los 11,6km, con especial incidencia en el puente de la Constitución, fecha en la que se contaba con 14,2 kilómetros esquiabiles y durante el cual la estación recibió 31.123 usuarios entre esquiadores y visitantes, y registró una ocupación del 61% de media en los establecimientos hoteleros de la estación. Durante el periodo navideño se contabilizaron 112.469 esquiadores y 20.060 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) en las fechas comprendidas entre el 23 de diciembre al 6 de enero, lo que supone un descenso del 10,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 8,8 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. El día 25 de diciembre, la estación se mantuvo cerrada por un temporal de viento y nieve. Este periodo vacacional comenzó con apenas 16 kilómetros de pistas abiertas y, tras la nevada del día de Navidad se fueron preparando y abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, el último día del periodo navideño, los 50 kilómetros esquiabiles. Se superaron numerosas contingencias sin que afectara a la jornada de esquí de los clientes, con desbloqueo de remontes incluido y, más de un día, se tuvo que pisar dos veces las pistas para dar más calidad a los usuarios. Durante la navidad, el snowpark Sulayr pasó de ofrecer el miniparque de iniciación a disponer tres de los cuatro sectores de la línea más larga de Europa. También durante esos días, Sierra Nevada puso en servicio la pista de El Mar, el nuevo eje de la diversión familiar en nieve en la zona de Borreguiles.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). Un aliciente más de esas vacaciones, fue la organización de actividades lúdicas en pistas o en las plazas de Pradollano dirigidas fundamentalmente a los niños. Los meses de enero y febrero fueron muy intempestivos, con más de la mitad de sus días con lluvia o nieve. Esto hizo que se acumulara gran cantidad de nieve en las pistas, pero, también que se produjeran tres días de cierre completo y uno parcial. Día tras día se fueron abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, a finales de enero los 96 kilómetros esquiabiles y acabar febrero con 104, un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual en esta época. En cuanto a la afluencia de esquiadores durante ese periodo, se produjo aumento de usuarios con respecto a la temporada anterior, así durante el mes de enero se contabilizaron 178.246 esquiadores, pero descendió en febrero, debido a los días cierres y a las inclemencias meteorológicas (192.509 esquiadores). Por el contrario, marzo, al disfrutar de la mayoría de los días de buen tiempo y buena nieve, con 105 km. esquiabile la mayoría de los días, aumento significativamente el número de esquiadores (175.008), colocándose dentro de la media de temporadas anteriores. Abril comenzó con precipitaciones de nieve, lo cual mejoró la calidad de las pistas e hizo que la media de longitud esquiabile, hasta pasada la Semana Santa, se mantuviera por encima de 100 kilómetros. La afluencia de visitantes y esquiadores se mantuvo por encima de la media de este periodo, fundamentalmente por la coincidencia con la Semana Santa y la importante promoción del esquí de primavera que se hizo durante los meses previos, siendo este mes uno de los mejores de los últimos cinco años con 105.468 esquiadores. La temporada se cerró el 4 de mayo, después de un invierno, sobre todo los meses de enero y febrero muy intempestivos y una primavera tranquila que trajo como consecuencia el incremento del 1,3 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior. En resumen, Sierra Nevada ha aumentado ligeramente el número de global de usuarios en un 1,3 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque ha sido un invierno difícil por las inclemencias meteorológicas, se ha hecho un gran esfuerzo promocional y de ampliación de actividades que ha dado como fruto el mantenimiento de la afluencia dentro de la media de los últimos años.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Desglosando estos datos por meses, el de febrero fue el mejor con 192.509 esquiadores, seguido de enero con 178.246, muy similar en cifras a marzo, que registro 175.008 usuarios. Diciembre, quedo sensiblemente por debajo de la media de los últimos 18 años, debido, como ya se ha señalado, por las inclemencias meteorológicas y la falta de nieve, registrándose 129.996 esquiadores. En el mes de abril y primeros días de mayo se contabilizaron 105.468. En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (35.846), seguido de marzo (28.478), diciembre (27.661), enero (27.603) y abril-mayo (17.473). En el siguiente cuadro se incluye una cifra estimada de visitantes que pueden acercarse a la estación simplemente para pasear, tener un primer contacto con la nieve o pasar el día en Pradollano, sin poder contabilizarlos ya que no adquieren ningún tique de remotes o actividades.			
	TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN
Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%
No esquiadores	66.272	78.427	+18%
Actividades	50.102	58.634	+17%
Visitantes	200.000	200.000	0%
TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%
Del desglose del total de esquiadores y no esquiadores de las cuatro temporadas en que se ha dividido esta campaña 2012/2013 (promoción, baja, primavera y alta) se puede deducir que la temporada alta ha sido la mejor, seguida de la temporada baja. La diferencia con el resto de las temporadas ha sido bastante significativa. El dato de afluencia de primavera esta temporada es considerablemente más bajo que la anterior, ya que solo han correspondido 14 días a esta temporada al caer la Semana Santa a mediados del mes de abril. Igualmente, es destacable el número de personas que han adquirido tiques de actividades del Mirlo Blanco y del Trineo Ruso, sobre todo porque este tipo de visitantes principalmente acude a la estación en cuando hace buen tiempo o coincide con fiestas o fines de semana. El día de máxima afluencia de visitantes de esta temporada fue el día 28 de febrero, día de Andalucía.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																				
EMPRESA: Apartahotel Trevenque, S.A																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 20px auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>PRIMAVERA</th> <th>PROMOCIÓN</th> <th>BAJA</th> <th>ALTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: right;">23.309</td> <td style="text-align: right;">91.106</td> <td style="text-align: right;">277.155</td> <td style="text-align: right;">389.667</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: right;">2.781</td> <td style="text-align: right;">6.916</td> <td style="text-align: right;">18.866</td> <td style="text-align: right;">49.866</td> </tr> <tr> <td>Actividades Mirlo Blanco</td> <td style="text-align: right;">2.958</td> <td style="text-align: right;">4.118</td> <td style="text-align: right;">18.975</td> <td style="text-align: right;">32.583</td> </tr> </tbody> </table> En lo que se refiere a fechas clave de temporada (puente Constitución, Navidad-Reyes y Semana Santa), el número de esquiadores y no esquiadores recibidos es el siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 20px auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>ESQUIADORES</th> <th>NO ESQUIADORES</th> <th>ACT. MIRLO BLANCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puente Constitución</td> <td style="text-align: right;">22.2013</td> <td style="text-align: right;">5.210</td> <td style="text-align: right;">3.700</td> </tr> <tr> <td>Navidad-Reyes</td> <td style="text-align: right;">112.469</td> <td style="text-align: right;">11.779</td> <td style="text-align: right;">8.281</td> </tr> <tr> <td>Semana Santa</td> <td style="text-align: right;">41.314</td> <td style="text-align: right;">3.673</td> <td style="text-align: right;">1.185</td> </tr> </tbody> </table> Del total de esquiadores de esta temporada (781.227), 550.129 han estado de lunes a viernes y 231.098 en fines de semana. De los no esquiadores (78.337) más las actividades (58.634), un total de 90.136 han venido de lunes a viernes y 46.865 en fines de semana.			PRIMAVERA	PROMOCIÓN	BAJA	ALTA	Esquiadores	23.309	91.106	277.155	389.667	No esquiadores	2.781	6.916	18.866	49.866	Actividades Mirlo Blanco	2.958	4.118	18.975	32.583		ESQUIADORES	NO ESQUIADORES	ACT. MIRLO BLANCO	Puente Constitución	22.2013	5.210	3.700	Navidad-Reyes	112.469	11.779	8.281	Semana Santa	41.314	3.673	1.185
	PRIMAVERA	PROMOCIÓN	BAJA	ALTA																																	
Esquiadores	23.309	91.106	277.155	389.667																																	
No esquiadores	2.781	6.916	18.866	49.866																																	
Actividades Mirlo Blanco	2.958	4.118	18.975	32.583																																	
	ESQUIADORES	NO ESQUIADORES	ACT. MIRLO BLANCO																																		
Puente Constitución	22.2013	5.210	3.700																																		
Navidad-Reyes	112.469	11.779	8.281																																		
Semana Santa	41.314	3.673	1.185																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF 1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	PRESTACION DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE FACTURACION SOBRE PRODUCCI	181.600,00	1	181.600,00	181.600,00	1	181.600,00	181.600,00	1	181.600,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			181.600,00			181.600,00			181.600,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	INGRESOS POR VENTAS	CAFETERIA	37.000,00	1	37.000,00	1	37.000,00	1
00001	INGRESOS POR VENTAS	HABITACIONES	144.600,00	1	144.600,00	1	144.600,00	1
Totales			181.600,00		181.600,00		181.600,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Apartahotel Trevenque, S.A

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación****Empresa:** C.T. Metropolitano Área de Granada**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.162.292,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	9.118.321,00
b) Ventas	43.971,00
c) Prestaciones de servicios	0,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	3.219.120,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.192.696,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	2.026.424,00
6. Gastos de Personal	631.644,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	455.000,00
b) Cargas sociales	176.644,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	11.750.768,00
a) Servicios exteriores	11.025.095,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	725.673,00
8. Amortización del inmovilizado	0,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación****Empresa:** C.T. Metropolitano Área de Granada**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	-1.000,00
12. Ingresos Financieros	3.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	3.000,00
13. Gastos financieros	2.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	2.000,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	1.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	12.384.412,00
Resultado HABER	12.384.412,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital****Empresa:** C.T. Metropolitano Área de Granada**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	372.603,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	372.603,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	372.603,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	372.603,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital****Empresa:** C.T. Metropolitano Área de Granada**Ejercicio:** 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	370.789,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	370.789,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	1.814,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	1.814,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	372.603,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).	
PREVISIÓN 2015 El presupuesto inicial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio de 2.015 asciende a la cantidad de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (12.757.015,32 €) y se presenta nivelado en gastos e ingresos. La finalidad de este presupuesto, una vez consolidado el sistema de gestión del billete único, se dirige a mejorar la calidad de los servicios implantados bajo ciertos criterios de sostenibilidad y eficiencia, y a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos al transporte público en el ámbito del Consorcio. Para la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta las aportaciones que la Dirección General de Movilidad en el ejercicio 2015 espera transferir a este Consorcio y que son las siguientes: 15.00.03.00.445.81.51B.....2.026.424 € 15.00.03.00.745.81.51B.....370.789 € <u>Presupuesto de Explotación:</u> <u>Ingresos:</u> Importe Neto de la Cifra de Negocios: La cantidad estimada para el ejercicio 2015 asciende a 9.162.292 €, lo cual supone un incremento de ingresos de un 5% aproximadamente, con respecto al año anterior. En la partida “Otros ingresos de Explotación” (3.219.120 €) están integradas las aportaciones de la Junta de Andalucía, de entes consorciados y de entes integrados. Se desglosa de la siguiente manera: - Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía: 2.026.424€. De este importe, la aportación ordinaria al presupuesto del Consorcio (45%) asciende a 581.930 €. El resto, 1.444.494 €, se destinarán a proyectos comunes de colaboración y de mejora de servicios (1.194.494 €), y a compensaciones para empresas operadoras metropolitano (250.000 €). - Transferencias de Financiación del resto de Entidades: 1.192.696 €. Las aportaciones ordinarias al presupuesto del Consorcio de las entidades consorciadas constituyen el 55 % del total (711.247 €). El resto, 481.449 €, son aportaciones de las entidades locales integradas mediante convenios de mejora de servicios e integración tarifaria. En el supuesto de que la Junta de Andalucía acuerde la aportación correspondiente a los Entes consorciados y las relativas a las mejoras de servicios e integración tarifaria, aquellas y éstas se sumarán a las anteriores.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). <u>Gastos:</u> -Gastos de Personal: La previsión de esta partida para el ejercicio 2015 asciende a 631.644 €. En este presupuesto figura inferior consignación que en años anteriores. Los principales motivos de esta diferencia son el mantenimiento de la política de ajuste del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio celebrada el día 9 de junio de 2010 por el que se da aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en consonancia con el Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y el ajuste retributivo de los contratos de alta dirección del personal del Consorcio que se produjo durante el ejercicio 2013. -Otros Gastos de Explotación: La partida de Otros Gastos de Explotación (11.750.768 €) se destinará principalmente a Gastos en Servicios Exteriores (11.025.095 €). Estos gastos comprenden tanto los pagos realizados a las empresas operadoras del Consorcio por prestaciones de servicios, como los gastos destinados a la realización y mantenimiento de convenios de colaboración con ayuntamientos consorciados. <u>Presupuesto de Capital:</u> El importe total del Presupuesto de Capital asciende a 372.603 €. 1-Las aportaciones de capital estimadas de la Junta de Andalucía para 2015 suman 370.789 € y se destinarán principalmente a los siguientes proyectos: 1.1.- Aportación ordinaria al Consorcio de la Junta de Andalucía (45%) de 1.485 €. Se destinarán a la instalación y reposición de postes y marquesinas homologadas en diversas paradas del área metropolitana. 1.2.- Aportación extraordinaria por importe de 369.304 €. Esta cifra se destinará principalmente para la puesta en marcha y gestión de los convenios de colaboración entre los diferentes consorcios de transporte metropolitanos de Andalucía. Los principales objetivos de dichos convenios de colaboración serán, entre otros, los siguientes: - Módulo de atención al usuario para dispositivos móviles. - Mantenimiento, resolución de incidencias y ejecución de posibles mejoras de Nivel I de los agentes recolector e incorporador y el centro autorizador estándar. - La mejora de entornos no metropolitanos.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). - Ampliación de funcionalidades del software de gestión de la plataforma de explotación. - Desarrollo de la Plataforma de Información. 2.-Las aportaciones del resto de entes consorciados (55%) ascienden a 1.814 € Se destinarán a financiar gastos de inversiones reales, maquinas canceladoras, sistemas de GPRS, GPS, a la implantación de postes electrónicos (Información actualizada en Paradas) y mejora de plataformas reservadas y acondicionamiento de calzadas y vías.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013 La actividad realizada por este Consorcio durante el ejercicio 2013, una vez puestos en funcionamiento los servicios administrativos e infraestructuras del Consorcio y consolidado el sistema de gestión del billete único en el área metropolitana de Granada, se ha centrado en la mejora e implantación de nuevos servicios bajo parámetros de calidad y sostenibilidad, en la colaboración con las entidades locales en la atención de las necesidades de la ciudadanía, y en el ejercicio efectivo de las actividades y atribuciones, que de acuerdo con la legislación vigente y sus Estatutos tiene encomendados. El Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para 2013 se aprobó por el Consejo de Administración en sesión de 19 de diciembre de 2012. <u>Presupuesto de Explotación:</u> Las partidas más importantes del presupuesto de explotación, una vez realizada la liquidación del ejercicio presupuestario 2013, son las siguientes: <u>Gastos:</u> Gastos de Personal: El importe liquidado de esta partida asciende a 545.594,71 €, cantidad inferior a la prevista en el PAIF 2013 (706.760 €). La causa fundamental de esta desviación se debe a que la plantilla del Consorcio no ha sido cubierta en su totalidad. El puesto de Secretario General se está desempeñando por el Tesorero del Consorcio con carácter accidental, la contratación de un técnico de infraestructuras con titulación superior y de otro con titulación media aún no se han llevado a cabo. Esto unido a la cumplimentación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio celebrado el 9 de junio de 2010 por el que se da aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en consonancia, en cuanto sea procedente, con el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz produce la desviación anteriormente descrita. Otros Gastos de Explotación: el importe que se consignó en el PAIF 2013 ascendía a 12.319.887,00 € y el importe liquidado en 2013 por este concepto asciende a 12.768.959 €. De estos gastos, 12.424.334 €, se han empleado en transferencias a empresas operadoras por el uso de la tarjeta del Consorcio. <u>Ingresos:</u> -Importe Neto de la Cifra de Negocios El concepto más importante del haber es el importe neto de la cifra de negocios (10.214.501 €). Esta cantidad representa los ingresos percibidos por la venta de billetes sencillos y recargas realizadas en la tarjeta del Consorcio. El importe que se estimó en el PAIF 2013 para este concepto fue de 10.144.370 €. Esta diferencia se debe a un crecimiento de las tarifas de los títulos viaje y a un incremento de viajeros superior al esperado.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
-Otros Ingresos de Explotación La partida de Otros Ingresos de Explotación del PAIF 2013 ascendía a un total de 2.884.277 € desglosada de la siguiente manera: a) Ingresos accesorios: 3.000€ b) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía: 1.896.298 €. c) Transferencias de financiación de explotación de las Entidades Locales: 984.979 €. La liquidación de 2013 de la partida de Otros Ingresos de Explotación asciende a 3.788.409,49 € que se desglosa de la siguiente manera: a) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía: 1.971.297,63 €. De este importe, 1.496.297,63 € son las transferencias de explotación propiamente dichas y los 475.000 € restantes son las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar proyectos y gastos de capital que con motivo de la entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local se han integrado en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. b) Transferencias de financiación de explotación del resto de entidades: 1.817.111,86 €. La diferencia existente entre el resultado de la liquidación y la previsión inicial se debe a que en el importe liquidado se han incluido las aportaciones consignadas en los convenios de integración tarifaria con entidades locales no consorciadas. <u>Presupuesto de Capital</u> Estado de Dotaciones: <u>Adquisiciones de Inmovilizado:</u> El importe de liquidado durante 2013 asciende a 52.187,58 € que se han empleado de la siguiente manera: - Adquisición e Implantación de marquesinas y postes (23.213,05€) - Obras menores: resaltos y bandas reductoras velocidad (1.298,27€) - Adquisición de equipos informáticos (6.543,48€) - Reposición de marquesinas y postes (21.133,04 €) En el PAIF 2013 se había consignado la cantidad de 915.000 €. Esta desviación se debe fundamentalmente a la aparición de problemas técnicos en la ejecución de algunas de las obras previstas para el acondicionamiento de calzadas, vías y plataformas reservadas para el transporte público, y en especial a la imposibilidad de la implantación de los sistemas GPRS en la flota de autobuses del consorcio y de los paneles informativos electrónicos asociados a estos.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: C.T. Metropolitano Área de Granada	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Estado de Recursos: 3. Subvenciones y transferencias de capital. En el presupuesto estaba previsto un importe de 440.000€, habiéndose liquidado por 0€. Esta cantidad se corresponde con las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias de capital de la diputación de Granada y de los ayuntamientos que forman parte del Consorcio. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local las transferencias de capital están integradas en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. 4. Transferencias de financiación de capital. En el presupuesto estaba previsto un importe de 475.000€, habiéndose liquidado por 0€. Esta cantidad se corresponde con las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar proyectos y gastos de capital. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local las transferencias de capital están integradas en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Actividad Corriente	N/A	10.357.988,00	0	10.357.988,00	10.357.988,00	0	10.357.988,00	10.357.988,00	0	10.357.988,00
00002	Actividad Inversora	Nº Implantaciones	1.814,00	0	1.814,00	1.814,00	0	1.814,00	1.814,00	0	1.814,00
00003	C.T.M. área de Granada (PDP 95) Transferencias Corrientes	N/A	2.026.424,00	0	2.026.424,00	2.026.424,00	0	2.026.424,00	2.026.424,00	0	2.026.424,00
00004	C.M.T. área de Granada. (PDP 95) Transferencias de Capital	N/A	370.789,00	0	370.789,00	370.789,00	0	370.789,00	370.789,00	0	370.789,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			12.757.015,00			12.757.015,00			12.757.015,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Aportación a empresas operadoras	Nº viajeros/día	9.355.786,00	45.000	9.355.786,00	45.000	9.355.786,00	45.000
00001	Mejora de líneas	Nº Adecuaciones	1.002.202,00	60	1.002.202,00	60	1.002.202,00	60
00002	Implantación postes y marqueras	Nº Implantaciones	1.814,00	50	1.814,00	50	1.814,00	50
00003	Aportación a empresas operadoras para mejora de servicio	Nº Convenios	586.785,00	40	586.785,00	40	586.785,00	40
00003	Aportación a empresas para mejora de tarifas	Nº viajeros	369.313,00	10.500.000	369.313,00	10.500.000	369.313,00	10.500.000
00003	Aportación convenios de colaboración	Nº Proyectos	626.933,00	4	626.933,00	4	626.933,00	4
00003	Compensación empresas operadoras implantación Metropolitano	Nº Cancelaciones	250.000,00	2.408.000	250.000,00	2.408.000	250.000,00	2.408.000
00003	Definición técnica de las concesiones administrativas de tra	Nº Concesiones	58.018,00	14	58.018,00	14	58.018,00	14
00003	Mejora sistemas atención al usuario	Nº Horas	135.375,00	1.440	135.375,00	1.440	135.375,00	1.440
00004	Aportación Extraordinaria Proyectos Comunes	Nº Proyectos	130.214,00	10	130.214,00	10	130.214,00	10
00004	Implantación sistemas GPRS y paneles informativos	Nº Actuaciones	125.861,00	100	125.861,00	100	125.861,00	100
00004	Infraestructuras (plataformas reservadas y acondicionamiento	Nº Actuaciones	105.044,00	5	105.044,00	5	105.044,00	5
00004	Repartido vehículos empresas operadoras y canceladoras	Nº Actuaciones	9.670,00	20	9.670,00	20	9.670,00	20
Totales			12757.015,00		12757.015,00		12757.015,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 15.00.03.00.445.81.51B	2.026.424,00 0,00	2.026.424,00 0,00
Total (C)	2.026.424,00	2.026.424,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Aportación convenios de colaboración Aportación a empresas operadoras para mejoras de servicio Aportación a empresas para mejora de tarifas Compensación empresas operadoras implantación Metropolitano Definición técnica de las concesiones administrativas de tra Mejora sistemas atención al usuario	626.933,00 586.786,00 369.312,00 250.000,00 58.018,00 135.375,00 0,00	626.933,00 586.786,00 369.312,00 250.000,00 58.018,00 135.375,00 0,00
Total (D)	2.026.424,00	2.026.424,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 15.00.03.00.745.81.51B	370.789,00 0,00	370.789,00 0,00	370.789,00 0,00
Total (C)	370.789,00	370.789,00	370.789,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Aportación extraordinaria Proyectos Comunes Implantación sistemas GPRS y paneles informativos Infraestructuras (plataformas reservadas y acondicionamiento Repintado vehículos empresas operadoras y canceladoras	130.214,00 125.861,00 105.044,00 9.670,00 0,00	130.214,00 125.861,00 105.044,00 9.670,00 0,00	130.214,00 125.861,00 105.044,00 9.670,00 0,00
Total (D)	370.789,00	370.789,00	370.789,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: C.T. Metropolitano Área de Granada
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación**

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
(EPES)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.844.825,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	1.844.825,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	28.073.949,00
a) Consumo mercaderías	5.788,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	533.975,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	27.534.186,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	78.482.019,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	387.375,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	78.094.644,00
6. Gastos de Personal	41.773.013,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	33.089.751,00
b) Cargas sociales	8.683.262,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	10.479.882,00
a) Servicios exteriores	10.273.567,00
b) Tributos	6.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	200.315,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	2.925.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.925.000,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	1.374.750,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	1.550.250,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
(EPES)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	0,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	0,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	0,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	83.251.844,00
Resultado HABER	83.251.844,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
(EPES)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
(EPES)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)													
PREVISIÓN													
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). Presupuesto de explotación La actividad de 2015 del objetivo 1 del PAIF 1, se puede resumir en la gestión de 1.412.465 demandas recibidas a través de los centros de coordinación de urgencias y emergencias. Como resultado de ello, se espera que los equipos de EPES asistan a 64.433 pacientes y se realicen 10.201 traslados de pacientes en estado crítico. El resto de los casos corresponde a la Coordinación de la demanda asistencial en los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y coordinación de la red de transporte urgente o se resuelve mediante consejo sanitario o con derivación a otros dispositivos. La gestión de toda la actividad se realiza a través de 8 centros coordinadores de urgencias y emergencias, 32 bases asistenciales, 36 equipos terrestres y 5 equipos aéreos. Asimismo, está prevista la cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: dispositivos especiales puestos en marcha con motivo de la romería de la Virgen de la Cabeza (Jaén) y de la romería de El Rocío (Huelva), eventos que por sus especiales características requieren de una planificación de emergencias que atienda al normal desarrollo de los mismos, y a la seguridad y protección de quienes en ellos participan. Se esperan atender a 2.336 pacientes. Para Salud Responde: Centro de información y servicios al ciudadano en materia de salud se esperan realizar 16.097.005 gestiones principalmente relacionadas con la cita previa, cita hospitalaria, las cuestiones relacionadas con información general del sistema sanitario público de Andalucía y las consultas sobre los principales problemas de salud y cómo prevenirlos a través del servicio Salud 24 horas. El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios estimada para el ejercicio 2015, no previéndose ningún cambio respecto de las del ejercicio anterior. Por tanto, las compras de bienes y servicios se han estimado sobre la base del presupuesto aprobado para el ejercicio 2014. Por otro lado, la partida de gastos de personal prevista que asciende a 41.773 miles de euros se desglosa en 33.090 miles de euros en sueldos, salarios y asimilados y 8.683 miles de euros en otros gastos sociales. Para la determinación del gasto de personal se ha tenido en cuenta la cartera actual de servicios de la Agencia, el convenio colectivo en vigor (junto con la normativa aprobada que afecta a las relaciones laborales) que determinan los costes y la jornada. No se esperan cambios en las plantillas medias ni en los índices de absentismo, situado por debajo del 5%. Por tanto, el cálculo se ha realizado a partir del importe presupuestado para el ejercicio 2014, al que se le ha añadido 1.036 miles de euros para recuperar la revisión de parte de las medidas de sostenibilidad actualmente en vigor, no estimándose otros gastos a incurrir en el ejercicio 2015. Por otra parte, se ha reducido la partida de formación interna en 124 miles de euros como consecuencia de la disminución del FSE en dicho importe. La distribución del gasto de personal por provincia sería: 6,1% para Almería, 14,6% para Cádiz, 8,9% para Córdoba, 8,6% para Granada, 6,9% para Huelva, 8,1% para Jaén, 25,9% para Málaga y 20,9% para Sevilla. En base a todo ello, las transferencias de explotación van a experimentar un aumento del 1,34% respecto a las previstas para el ejercicio 2014. El resumen de financiación se muestra a continuación: a) Ventas: el desglose de ventas es el siguiente: <table> <thead> <tr> <th></th><th>Miles de euros</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Accidentes de tráfico</td><td>1.374</td></tr> <tr> <td>Accidentes laborales</td><td>102</td></tr> <tr> <td>Dispositivos especiales</td><td>59</td></tr> <tr> <td>Cías. Seguro enfermedad</td><td>305</td></tr> <tr> <td>Otros</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>			Miles de euros	Accidentes de tráfico	1.374	Accidentes laborales	102	Dispositivos especiales	59	Cías. Seguro enfermedad	305	Otros	5
	Miles de euros												
Accidentes de tráfico	1.374												
Accidentes laborales	102												
Dispositivos especiales	59												
Cías. Seguro enfermedad	305												
Otros	5												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3				
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)					
PREVISIÓN					
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). Estos ingresos financian el objetivo 1 de la ficha PAIF 1. Adicionalmente se esperan obtener 387 miles de euros por ingresos accesorios que han sido incluidos en el epígrafe de Otros ingresos de explotación y que financian el objetivo 1 de la ficha PAIF 1. b) Transferencias de financiación de explotación: el desglose de las transferencias de financiación es el siguiente: <table> <tr> <td></td><td>Miles de euros</td></tr> <tr> <td>Garantizar a la población de referencia la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad</td><td>78.095</td></tr> </table> Presupuesto de capital No se esperan transferencias de capital para el ejercicio 2015. Dado que para el ejercicio 2015 no se espera obtener financiación que provenga de Fondos Europeos o Transferencias Finalistas del Estado, no es necesario elaborar el informe estimado de compromisos.			Miles de euros	Garantizar a la población de referencia la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad	78.095
	Miles de euros				
Garantizar a la población de referencia la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad	78.095				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN

MODIFICACIONES PEC 1 2013

Epígrafes	LEY PPTO	DEFINITIVO	VARIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30.519,786	2.000,000	28.519,786
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	28.674,961	0	-28.674,961
b) Ventas	0	0	0
c) Prestaciones de servicios	1.844,825	2.000,000	155,175
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabricación	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprovisionamientos	-30.645,932	28.694,311	1.951,621
a) Consumo mercaderías	-18,262	-5,721	12,541
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.135,152	-968,298	166,854
c) Trabajos realizados por otras empresas	-29,492,518	-27,720,292	1,772,226
d) Deterioro de mercadería, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
5. Otros ingresos de explotación	54.848,371	1.453,620	56.605,249
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	387,375	680,962	293,587
b) Subvenciones y otras transferencias	123,919	275,399	151,480
b.1) De la Junta de Andalucía	123,919	123,919	0
b.2) De otros	0	151,480	151,480
c) Transferencias de financiación	54,337,077	80,497,259	26,160,182
6. Gastos de Personal	-43.012,653	2.466,038	546,615
a) Sueldos, salarios y asimilados	-33,750,674	-32,989,832	760,842
b) Cargas sociales	-9,261,979	-9,476,206	-214,227
c) Provisiones	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	-11.709,572	2.304,083	-594,511
a) Servicios exteriores	-11,503,257	-12,049,623	-546,366
b) Tributos	-6,000	45,540	51,540
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200,315	-300,000	-99,685
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
8. Amortización del inmovilizado	-5,575,000	-5,575,000	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otros	5,575,000	5,575,000	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	2,285,750	2,285,750	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3,233,500	3,233,500	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	55,750	55,750	0
10. Excesos de provisiones	0	0	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
12. Ingresos financieros	0	48,190	48,190
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a.2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	48,190	48,190
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b.2) De terceros	0	48,190	48,190
13. Gastos financieros	0	-37,378	-37,378
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	-37,378	-37,378
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
15. Diferencias de cambio	0	0	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas de impuestos	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN PEC 1 2013

Epígrafes	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	DIFEREN- CIAS	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.000.000	2.212.192	-212.192	-10.61%
a) Ventas y prestaciones de servicios a i				
Andalucía	0	0	0	
b) Ventas	0	0	0	
c) Prestaciones de servicios	2.000.000	2.212.192	-212.192	-10.61%
2. Variación de existencias de produc. Te				
y en curso de fabric.	0	138.902	-138.902	
3. Trabajos realizados por la empresa par				
activo	0	0	0	
4. Aprovisionamientos	-28.694.311	-28.639.693	-54.618	0.19%
a) Consumo mercaderías	-5.721	-5.788	67	-1.17%
b) Consumo de materias primas y otras m				
consumibles	-968.298	-967.675	-623	0.06%
c) Trabajos realizados por otras empresas	-27.720.292	-27.666.230	-54.062	0.20%
d) Deterioro de mercadería, materias prin				
aprovisionamientos	0	0	0	
5. Otros ingresos de explotación	81.453.620	81.316.010	137.610	0.17%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión	697.297	697.297	-16.335	-2.40%
b) Subvenciones y otras transferencias	275.399	243.202	32.197	11.69%
b.1) De la Junta de Andalucía	123.919	173.481	-49.562	-40.00%
b.2) De otros	151.480	69.721	81.759	53.97%
c) Transferencias de financiación	80.497.259	80.375.511	121.748	0.15%
6. Gastos de Personal	-42.466.038	-42.453.624	-12.414	0.03%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-32.989.832	-32.987.141	-2.691	0.01%
b) Cargas sociales	-9.476.206	-9.466.483	-9.723	0.10%
c) Provisiones	0	0	0	
7. Otros gastos de explotación	-42.304.083	-42.551.454	247.371	-2.01%
a) Servicios exteriores	-12.049.623	-12.142.531	92.908	-0.77%
b) Tributos	45.540	14.605	30.935	67.93%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov				
por operaciones comerciales	-300.000	-419.360	119.360	-39.79%
d) Otros gastos de gestión corriente	0	-4.168	4.168	
8. Amortización del inmovilizado	5.575.000	2.924.468	2.650.532	47.54%
9. Imputación de subvenciones de inmovi				
financ. y otras	5.575.000	2.939.734	2.635.266	47.27%
a) Subvenciones procedentes de la Jun				
Andalucía	2.285.750	1.567.363	718.387	31.43%
b) Transferencias procedentes de la Jun				
Andalucía	3.233.500	1.372.288	1.861.212	57.56%
c) Subvenciones y transferencias proced				
otras entidades	55.750	83	55.667	99.85%
10. Excesos de provisiones	0	0	0	
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-39.937	39.937	
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	-39.937	39.937	
12. Ingresos Financieros	48.190	48.969	-779	-1.62%
a) De participaciones en instrumentos de				
patrimonio	0	0	0	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
a.2) En terceros	0	0	0	
b) De valores negociables y otros instrum				
financieros	48.190	48.969	-779	-1.62%
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
b.2) De terceros	48.190	48.969	-779	-1.62%
13. Gastos financieros	-37.378	-46.563	9.185	-24.57%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
b) Por deudas con terceros	-37.378	-46.563	9.185	-24.57%
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	
14. Variación de valor razonable en instru				
financieros	0	0	0	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	
b) Imputación al resultado del ejercicio p				
financieros disponibles para la venta	0	0	0	
15. Diferencias de cambio	0	-68	68	
16. Resultado por enajenación de instrum				
financieros	0	0	0	
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedente de				
operaciones interrumpidas neto de impues	0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																			
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA																																			
MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 4																																	
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el último aprobado para la Empresa y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 28.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, recoge las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio 2013 que se describen a continuación: -SAS: Esta modificación recoge el traspaso a transferencias de financiación de explotación de los importes previstos para la ejecución de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud por 26.760 miles de euros. -Final: Disminución de las transferencias de financiación de explotación en 600 miles de euros. La ejecución presupuestaria se ha situado en el 99,9% de las transferencias finales, generándose un superávit en el ejercicio de 122 miles de euros. EXPLICACIÓN DE VARIACIONES: GASTOS Análisis de variaciones a) Aprovisionamientos La desviación global de este epígrafe es de un 0,19%, siendo su composición la que se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Presupuesto Explotación</th><th>PREVISIÓN 2013</th><th>EJECUCIÓN 2013</th><th>DIFERENCIAS</th><th>%</th></tr><tr><td>4. Aprovisionamientos</td><td>-28.694.311</td><td>-28.639.693</td><td>-54.618</td><td>0,19%</td></tr><tr><td>a) Consumo mercaderías</td><td>-5.721</td><td>-5.788</td><td>67</td><td>-1,17%</td></tr><tr><td>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</td><td>-968.298</td><td>-967.675</td><td>-623</td><td>0,06%</td></tr><tr><td>c) Trabajos realizados por otras empresas</td><td>-27.720.292</td><td>-27.666.230</td><td>-54.062</td><td>0,20%</td></tr></table> Las variaciones en este apartado se desglosan en el cuadro el siguiente: <table><tr><td>Por ventas</td><td>3.569</td></tr><tr><td>Actividad 061</td><td>-12.874</td></tr><tr><td>Actividad SAS</td><td>-45.313</td></tr><tr><td>Total</td><td>-54.618</td></tr></table> Ventas: recoge el valor de las compras incurridas como consecuencia de las prestaciones de servicios con cargo a terceros y que se traducen en facturación para la Empresa. Actividad 061: la principal desviación se produce en la partida de Servicio de operaciones. Actividad SAS: La variación principal está en el epígrafe Trabajos realizados por otras empresas y corresponde en su mayoría al ahorro en costes de las citas gestionadas sobre las previstas por Salud Responde.			Presupuesto Explotación	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	DIFERENCIAS	%	4. Aprovisionamientos	-28.694.311	-28.639.693	-54.618	0,19%	a) Consumo mercaderías	-5.721	-5.788	67	-1,17%	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-968.298	-967.675	-623	0,06%	c) Trabajos realizados por otras empresas	-27.720.292	-27.666.230	-54.062	0,20%	Por ventas	3.569	Actividad 061	-12.874	Actividad SAS	-45.313	Total	-54.618
Presupuesto Explotación	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	DIFERENCIAS	%																															
4. Aprovisionamientos	-28.694.311	-28.639.693	-54.618	0,19%																															
a) Consumo mercaderías	-5.721	-5.788	67	-1,17%																															
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-968.298	-967.675	-623	0,06%																															
c) Trabajos realizados por otras empresas	-27.720.292	-27.666.230	-54.062	0,20%																															
Por ventas	3.569																																		
Actividad 061	-12.874																																		
Actividad SAS	-45.313																																		
Total	-54.618																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
				
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA				
MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C. 4
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
En resumen todas las desviaciones son poco significativas y propias del factor aleatorio que toda previsión contiene.				
b) Gastos de personal				
La desviación global de esta partida fue del 0,03%, siendo su composición la que se muestra a continuación:				
Presupuesto Explotación	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	DIFEREN- CIAS	%
6. Gastos de Personal	-42.466.038	-42.453.624	-12.414	0,03%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-32.989.832	-32.987.141	-2.691	0,01%
b) Cargas sociales	-9.476.206	-9.466.483	-9.723	0,10%
Las variaciones en este apartado se desglosan en el cuadro el siguiente:				
Por ventas		107.836		
Actividad 061		-117.371		
Actividad SAS		-2.879		
Total		-12.414		
Ventas: recoge el valor de los gastos de personal como consecuencia de las prestaciones de servicios con cargo a terceros y que se traducen en facturación para la Empresa				
Las variaciones para la actividad 061 y SAS suponen una desviación del 0,28% del presupuesto de cada una de ellas y son, por tanto, poco significativas y propias del factor aleatorio que toda previsión contiene.				
c) Otros gastos de explotación				
La desviación global de este epígrafe es del -2,01%, siendo su composición la que se muestra en el cuadro siguiente:				
Presupuesto Explotación	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	DIFEREN- CIAS	%
7. Otros gastos de explotación	-12.304.083	-12.551.454	247.371	-2,01%
a) Servicios exteriores	-12.049.623	-12.142.531	92.908	-0,77%
b) Tributos	45.540	14.605	30.935	67,93%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-300.000	-419.360	119.360	-39,79%
d) Otros gastos de gestión corriente	0	-4.168	4.168	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA									
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4								
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
La variación del epígrafe de Servicios exteriores se desglosa en el cuadro siguiente:									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Por ventas</td> <td style="text-align: right;">107.437</td> </tr> <tr> <td>Actividad 061</td> <td style="text-align: right;">-51.656</td> </tr> <tr> <td>Actividad SAS</td> <td style="text-align: right;">37.127</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">92.908</td> </tr> </table>	Por ventas	107.437	Actividad 061	-51.656	Actividad SAS	37.127	Total	92.908	
Por ventas	107.437								
Actividad 061	-51.656								
Actividad SAS	37.127								
Total	92.908								
Ventas: recoge el valor de las compras incurridas como consecuencia de las prestaciones de servicios con cargo a terceros y que se traducen en facturación para la Empresa.									
Las variaciones tanto para el 061 como para el SAS no son significativas y se producen por una multitud de causas. El efecto neto de ambas desviaciones es un ahorro de 14 miles de euros.									
La variación en el epígrafe de tributos aparece, principalmente como consecuencia de la variación del porcentaje de prorrata de IVA deducible presupuestado y el definitivo y de las magnitudes de gasto sobre el que se aplica dicho porcentaje, lo que ha supuesto una variación neta de 31 miles de euros.									
La variación de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales se corresponde con el incremento de la provisión por pérdidas de créditos incobrables imputable a una demora en el cobro de clientes.									
En Otros gastos de gestión corriente se recoge el coste de los avales recibidos para el proyecto de implantación de un sistema de emergencias en El Salvador.									
d) Amortizaciones									
Las desviaciones se producen debido a que en el presupuesto de explotación se realiza el cálculo en base a tipos medios de amortización y plazos medios de inicio de amortizaciones. Esta desviación no supone gasto efectivo para la empresa. Véase además el apartado de imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, más adelante.									
e) Gastos financieros									
En este epígrafe se recoge la previsión para los intereses de demora que han sido reclamados por dos proveedores.									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA			
MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 4	
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
INGRESOS			
Análisis de variaciones:			
a) Prestaciones de servicios.			
El resumen de las ventas netas se muestra a continuación:			
	PREVISIÓN AÑO 2013	EJECUCIÓN AÑO 2013	DIFERENCIAS
Accidentes de tráfico	1.560.000	1.599.453	-39.453
Accidentes laborales	100.000	131.288	-31.288
Dispositivos especiales	45.000	71.057	-26.057
Cías. Seguros enfermedad	290.000	392.528	-102.528
Otros	5.000	17.866	-12.866
TOTAL	2.000.000	2.212.192	-212.192
Como se observa en el cuadro anterior, las ventas han crecido un 10%. Esta tendencia se observa en los últimos 3 años.			
b) Variación de existencias.			
Recoge el importe de los costes incurridos hasta la fecha del proyecto de implantación de un sistema de emergencias en El Salvador. El contrato firmado asciende a un total de 328.581 USD y se espera finalizar en el año 2014.			
c) Otros ingresos de explotación			
1) La principal variación se encuentra en el epígrafe de ingresos accesorios en el que se recoge la facturación de servicios muy específicos y difícilmente previsibles a la hora de realizar el PAIF.			
2) Subvenciones y otras transferencias:			
El desglose de este epígrafe se expone a continuación:			
	PREVISIÓN AÑO 2013	EJECUCIÓN AÑO 2013	DIFERENCIAS
Transferencias con asignación nominativa (FSE)	123.919	123.722	197
Subvenciones a la investigación. PAI		49.759	-49.759
SUBTOTAL DE LA JUNTA	123.919	173.481	-49.562
Subvenciones UE	56.000	23.469	32.531
Subvenciones FIS	95.480	46.252	49.228



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4														
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">MEMORIA DEL PRESUPUESTO</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">P.E.C. 4</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</td> </tr> </table> (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <tr> <td style="width: 30%;">SUBTOTAL DE OTROS</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">151.480</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">69.721</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">81.759</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td style="text-align: right;">275.399</td> <td style="text-align: right;">243.202</td> <td style="text-align: right;">32.197</td> </tr> </table> La parte no consumida de la transferencia con asignación nominativa ha quedado a reintegrar al cierre del ejercicio. Las subvenciones PAI recogen los proyectos acogidos al Plan de Financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía. En el apartado de subvenciones UE se recoge la financiación para el proyecto CommonWell (plataforma de servicios comunes para el envejecimiento en Europa) y Echemnet (European Chemical Emergency Network) y las subvenciones FIS que son proyectos de investigación financiados por el Instituto de Salud Carlos III. Se trata de proyectos cuya ejecución depende del responsable de los mismos y, en general, es difícil predecir los hitos parciales de ahí las desviaciones producidas. d) Transferencias de financiación: Es la diferencia entre la transferencia de financiación concedida y la aplicada. Se produce por la suma algebraica de las desviaciones explicadas en el presente informe y, por ende, el importe a reintegrar. e) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: este apartado se corresponde, con el importe de la dotación por amortizaciones del ejercicio más las pérdidas procedentes del inmovilizado y aparece como consecuencia del tratamiento previsto en la legislación contable para el reconocimiento de costes por amortización para adquisiciones de inmovilizado realizadas con subvenciones y/o transferencias de financiación. De acuerdo con el citado tratamiento, hay que recoger el gasto por amortización en su epígrafe correspondiente y a su vez reconocer unos ingresos "ficticios" que compensan el gasto anterior. Por tanto, a nivel presupuestario, no se genera ningún gasto real por este concepto. f) Resultado por enajenaciones del inmovilizado: recoge las pérdidas procedentes de la baja de inmovilizado por 39.937 euros. g) Obtención de ingresos financieros por 48.969 euros. Las variaciones son poco significativas.		MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4	EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS		LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		SUBTOTAL DE OTROS	151.480	69.721	81.759	TOTAL SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	275.399	243.202	32.197
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4														
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR															
SUBTOTAL DE OTROS	151.480	69.721	81.759												
TOTAL SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	275.399	243.202	32.197												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																																																																
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)																																																																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA																																																																																																																																	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4																																																																																																																																
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS																																																																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																	
PRESUPUESTO DE CAPITAL																																																																																																																																	
MODIFICACIONES PEC 2 2013																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</th> <th style="text-align: right;">LEY PPTO</th> <th style="text-align: right;">DEFINITIVO</th> <th style="text-align: right;">VARIACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> <tr> <td>I. Inmovilizado Intangible:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>1. Desarrollo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Concesiones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Patentes, licencias, marcas y similares</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Fondo de Comercio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Aplicaciones informáticas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>6. Otro inmovilizado intangible</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. Inmovilizado Material:</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> <tr> <td>1. Terrenos y construcciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>3. Inmovilizado en curso y anticipos</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> <tr> <td>III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a empresas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV. Inversiones financieras a largo plazo:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a terceros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Cancelación de deudas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) De otras deudas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a) De la Junta de Andalucía</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) De otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> </tbody> </table>		Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	LEY PPTO	DEFINITIVO	VARIACIONES	1. Adquisiciones de inmovilizado	4.249,186	3.259,144	-990,042	I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0	1. Desarrollo				2. Concesiones				3. Patentes, licencias, marcas y similares				4. Fondo de Comercio				5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	6. Otro inmovilizado intangible				II. Inmovilizado Material:	4.249,186	3.259,144	-990,042	1. Terrenos y construcciones				2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	3. Inmovilizado en curso y anticipos	4.249,186	3.259,144	-990,042	III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0	1. Instrumentos de patrimonio				2. Créditos a empresas				3. Valores representativos de deuda				4. Derivados				5. Otros activos financieros				IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0	1. Instrumentos de patrimonio				2. Créditos a terceros				3. Valores representativos de deuda				4. Derivados				5. Otros activos financieros				2. Cancelación de deudas	0	0	0	a) De proveedores de inmovilizado y otros				b) De otras deudas				3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0	a) De la Junta de Andalucía				b) De otras Administraciones Públicas				TOTAL DOTACIONES	4.249,186	3.259,144	-990,042
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	LEY PPTO	DEFINITIVO	VARIACIONES																																																																																																																														
1. Adquisiciones de inmovilizado	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0																																																																																																																														
1. Desarrollo																																																																																																																																	
2. Concesiones																																																																																																																																	
3. Patentes, licencias, marcas y similares																																																																																																																																	
4. Fondo de Comercio																																																																																																																																	
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0																																																																																																																														
6. Otro inmovilizado intangible																																																																																																																																	
II. Inmovilizado Material:	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
1. Terrenos y construcciones																																																																																																																																	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0																																																																																																																														
3. Inmovilizado en curso y anticipos	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0																																																																																																																														
1. Instrumentos de patrimonio																																																																																																																																	
2. Créditos a empresas																																																																																																																																	
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																	
4. Derivados																																																																																																																																	
5. Otros activos financieros																																																																																																																																	
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0																																																																																																																														
1. Instrumentos de patrimonio																																																																																																																																	
2. Créditos a terceros																																																																																																																																	
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																	
4. Derivados																																																																																																																																	
5. Otros activos financieros																																																																																																																																	
2. Cancelación de deudas	0	0	0																																																																																																																														
a) De proveedores de inmovilizado y otros																																																																																																																																	
b) De otras deudas																																																																																																																																	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0																																																																																																																														
a) De la Junta de Andalucía																																																																																																																																	
b) De otras Administraciones Públicas																																																																																																																																	
TOTAL DOTACIONES	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</th> <th style="text-align: right;">LEY PPTO</th> <th style="text-align: right;">DEFINITIVO</th> <th style="text-align: right;">VARIACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> <tr> <td>a) Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> <tr> <td>b) Transferencias de Financiación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>c) Bienes y derechos cedidos</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>d) Aportaciones socios/ patrones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a) De empresas del grupo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) De empresas asociadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) De otras deudas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Recursos Propios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a) Procedentes de otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Recursos procedentes de las operaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Enajenación de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Enajenación de acciones propias</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: right;">4.249,186</td> <td style="text-align: right;">3.259,144</td> <td style="text-align: right;">-990,042</td> </tr> </tbody> </table>		Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	LEY PPTO	DEFINITIVO	VARIACIONES	1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	4.249,186	3.259,144	-990,042	a) Subvenciones y Otras Transferencias	4.249,186	3.259,144	-990,042	b) Transferencias de Financiación	0	0	0	c) Bienes y derechos cedidos	0	0	0	d) Aportaciones socios/ patrones				2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0	a) De empresas del grupo				b) De empresas asociadas				c) De otras deudas				d) De proveedores de inmovilizado y otros				3. Recursos Propios	0	0	0	a) Procedentes de otras Administraciones Públicas				b) Recursos procedentes de las operaciones				c) Enajenación de inmovilizado				d) Enajenación de acciones propias				TOTAL RECURSOS	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																												
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	LEY PPTO	DEFINITIVO	VARIACIONES																																																																																																																														
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
a) Subvenciones y Otras Transferencias	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														
b) Transferencias de Financiación	0	0	0																																																																																																																														
c) Bienes y derechos cedidos	0	0	0																																																																																																																														
d) Aportaciones socios/ patrones																																																																																																																																	
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0																																																																																																																														
a) De empresas del grupo																																																																																																																																	
b) De empresas asociadas																																																																																																																																	
c) De otras deudas																																																																																																																																	
d) De proveedores de inmovilizado y otros																																																																																																																																	
3. Recursos Propios	0	0	0																																																																																																																														
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas																																																																																																																																	
b) Recursos procedentes de las operaciones																																																																																																																																	
c) Enajenación de inmovilizado																																																																																																																																	
d) Enajenación de acciones propias																																																																																																																																	
TOTAL RECURSOS	4.249,186	3.259,144	-990,042																																																																																																																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																																																																																																																																																																
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)																																																																																																																																																																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																																																																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																																																																																																																	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA																																																																																																																																																																																																																																	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4																																																																																																																																																																																																																																
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS																																																																																																																																																																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																																																																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																																																																																																																	
LIQUIDACIÓN PEC 2 2013																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</th> <th style="text-align: right;">Previsión 2013</th> <th style="text-align: right;">Ejecución 2013</th> <th style="text-align: right;">DIFERENCIA</th> <th style="text-align: right;">AÑO ANTERIOR</th> <th style="text-align: right;">AÑO SIGUIENTE</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Adquisiciones de Inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.881.549</td> <td style="text-align: right;">1.377.595</td> <td style="text-align: right;">-1.881.549</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.377.595</td> </tr> <tr> <td> I. Inmovilizado Intangible:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">352.156</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> </tr> <tr> <td> 1. Desarrollo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 2. Concesiones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 3. Patentes, licencias, marcas y similares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 4. Fondo de Comercio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5. Aplicaciones informáticas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">352.156</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-352.156</td> </tr> <tr> <td> 6. Otro inmovilizado intangible</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> II. Inmovilizado Material:</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.529.393</td> <td style="text-align: right;">1.729.751</td> <td style="text-align: right;">-1.529.393</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.729.751</td> </tr> <tr> <td> 1. Terrenos y construcciones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">639.680</td> <td style="text-align: right;">-639.680</td> <td style="text-align: right;">-639.680</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-639.680</td> </tr> <tr> <td> 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">950.095</td> <td style="text-align: right;">-950.095</td> <td style="text-align: right;">-950.095</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-950.095</td> </tr> <tr> <td> 3. Inmovilizado en curso y anticipos</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">-60.382</td> <td style="text-align: right;">3.319.526</td> <td style="text-align: right;">60.382</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">3.319.526</td> </tr> <tr> <td> III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> 1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 2. Créditos a empresas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> IV. Inversiones financieras a largo plazo:</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> 1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 2. Créditos a terceros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> V. Cancelación de deudas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> b) De otras deudas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> VI. Actuaciones gestionadas por intermediación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) De la Junta de Andalucía</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> b) De otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.881.549</td> <td style="text-align: right;">1.377.595</td> <td style="text-align: right;">-1.881.549</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">1.377.595</td> </tr> </tbody> </table>		Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013	Ejecución 2013	DIFERENCIA	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL	I. Adquisiciones de Inmovilizado	3.259.144	1.881.549	1.377.595	-1.881.549	3.259.144	1.377.595	I. Inmovilizado Intangible:	0	352.156	-352.156	-352.156	0	-352.156	1. Desarrollo							2. Concesiones							3. Patentes, licencias, marcas y similares							4. Fondo de Comercio							5. Aplicaciones informáticas		352.156	-352.156	-352.156	0	-352.156	6. Otro inmovilizado intangible							II. Inmovilizado Material:	3.259.144	1.529.393	1.729.751	-1.529.393	3.259.144	1.729.751	1. Terrenos y construcciones		639.680	-639.680	-639.680		-639.680	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	950.095	-950.095	-950.095	0	-950.095	3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.259.144	-60.382	3.319.526	60.382	3.259.144	3.319.526	III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0	0	0	0	1. Instrumentos de patrimonio							2. Créditos a empresas							3. Valores representativos de deuda							4. Derivados							5. Otros activos financieros							IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0	0	0	0	1. Instrumentos de patrimonio							2. Créditos a terceros							3. Valores representativos de deuda							4. Derivados							5. Otros activos financieros							V. Cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0	a) De proveedores de inmovilizado y otros							b) De otras deudas							VI. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0	0	0	0	a) De la Junta de Andalucía							b) De otras Administraciones Públicas							TOTAL DOTACIONES	3.259.144	1.881.549	1.377.595	-1.881.549	3.259.144	1.377.595
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013	Ejecución 2013	DIFERENCIA	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL																																																																																																																																																																																																																											
I. Adquisiciones de Inmovilizado	3.259.144	1.881.549	1.377.595	-1.881.549	3.259.144	1.377.595																																																																																																																																																																																																																											
I. Inmovilizado Intangible:	0	352.156	-352.156	-352.156	0	-352.156																																																																																																																																																																																																																											
1. Desarrollo																																																																																																																																																																																																																																	
2. Concesiones																																																																																																																																																																																																																																	
3. Patentes, licencias, marcas y similares																																																																																																																																																																																																																																	
4. Fondo de Comercio																																																																																																																																																																																																																																	
5. Aplicaciones informáticas		352.156	-352.156	-352.156	0	-352.156																																																																																																																																																																																																																											
6. Otro inmovilizado intangible																																																																																																																																																																																																																																	
II. Inmovilizado Material:	3.259.144	1.529.393	1.729.751	-1.529.393	3.259.144	1.729.751																																																																																																																																																																																																																											
1. Terrenos y construcciones		639.680	-639.680	-639.680		-639.680																																																																																																																																																																																																																											
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	950.095	-950.095	-950.095	0	-950.095																																																																																																																																																																																																																											
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.259.144	-60.382	3.319.526	60.382	3.259.144	3.319.526																																																																																																																																																																																																																											
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
1. Instrumentos de patrimonio																																																																																																																																																																																																																																	
2. Créditos a empresas																																																																																																																																																																																																																																	
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																																																																																																																	
4. Derivados																																																																																																																																																																																																																																	
5. Otros activos financieros																																																																																																																																																																																																																																	
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
1. Instrumentos de patrimonio																																																																																																																																																																																																																																	
2. Créditos a terceros																																																																																																																																																																																																																																	
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																																																																																																																	
4. Derivados																																																																																																																																																																																																																																	
5. Otros activos financieros																																																																																																																																																																																																																																	
V. Cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
a) De proveedores de inmovilizado y otros																																																																																																																																																																																																																																	
b) De otras deudas																																																																																																																																																																																																																																	
VI. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
a) De la Junta de Andalucía																																																																																																																																																																																																																																	
b) De otras Administraciones Públicas																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL DOTACIONES	3.259.144	1.881.549	1.377.595	-1.881.549	3.259.144	1.377.595																																																																																																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</th> <th style="text-align: right;">Previsión 2013</th> <th style="text-align: right;">Ejecución 2013</th> <th style="text-align: right;">DIFERENCIA</th> <th style="text-align: right;">AÑO ANTERIOR</th> <th style="text-align: right;">AÑO SIGUIENTE</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> b) Transferencias de Financiación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> c) Bienes y derechos cedidos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> d) Aportaciones socios/patronos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) De empresas del grupo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> b) De empresas asociadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> c) De otras deudas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> d) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Recursos Propios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) Procedentes de otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> b) Recursos procedentes de las operaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> c) Enajenación de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> d) Enajenación de acciones propias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">3.259.144</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013	Ejecución 2013	DIFERENCIA	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL	I. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0	a) Subvenciones y Otras Transferencias	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0	b) Transferencias de Financiación	0	0	0	0	0	0	c) Bienes y derechos cedidos							d) Aportaciones socios/patronos							2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0	0	0	0	a) De empresas del grupo							b) De empresas asociadas							c) De otras deudas							d) De proveedores de inmovilizado y otros							3. Recursos Propios	0	0	0	0	0	0	a) Procedentes de otras Administraciones Públicas							b) Recursos procedentes de las operaciones							c) Enajenación de inmovilizado							d) Enajenación de acciones propias							TOTAL RECURSOS	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0																																																																																																									
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013	Ejecución 2013	DIFERENCIA	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL																																																																																																																																																																																																																											
I. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
a) Subvenciones y Otras Transferencias	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
b) Transferencias de Financiación	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
c) Bienes y derechos cedidos																																																																																																																																																																																																																																	
d) Aportaciones socios/patronos																																																																																																																																																																																																																																	
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
a) De empresas del grupo																																																																																																																																																																																																																																	
b) De empresas asociadas																																																																																																																																																																																																																																	
c) De otras deudas																																																																																																																																																																																																																																	
d) De proveedores de inmovilizado y otros																																																																																																																																																																																																																																	
3. Recursos Propios	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas																																																																																																																																																																																																																																	
b) Recursos procedentes de las operaciones																																																																																																																																																																																																																																	
c) Enajenación de inmovilizado																																																																																																																																																																																																																																	
d) Enajenación de acciones propias																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL RECURSOS	3.259.144	3.259.144	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4						
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 70%;">MEMORIA DEL PRESUPUESTO</td> <td style="text-align: center; width: 30%;">P.E.C. 4</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</td> </tr> </table> (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el último aprobado para la Empresa y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 28.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, recoge las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio 2013. En concreto, se trata de una reducción en las transferencias de asignación nominativa en 990 miles de euros que minora el programa de Creación de una red integral de helisuperficies en la Comunidad Autónoma de Andalucía (FEDER)(PDP 211) . 1 ESTADO DE DOTACIONES Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones se explican por las siguientes causas: a) Ejecución presupuesto año anterior: como consecuencia de la aplicación del principio de devengo, la Agencia contabiliza las adquisiciones de bienes y servicios cuando se reciben los mismos y no cuando se contrae el compromiso de compra. En este apartado, se recogen las inversiones financiadas con presupuesto del ejercicio anterior y cuya recepción se ha realizado en el corriente. Para las Subvenciones y otras transferencias se corresponde, principalmente, con la ejecución de los proyectos FEDER, como muestra el cuadro resumen por proyectos adjunto. Estas inversiones se corresponden con la elaboración y desarrollo de proyectos complejos lo que ha implicado un decalaje entre la elaboración de los mismos y su incorporación como activos de la empresa. Por tanto, la adición al inmovilizado se produce normalmente con posterioridad a la fecha de la consignación presupuestaria. b) Ejecución presupuesto año siguiente: En este apartado se recogen las inversiones financiadas en el ejercicio actual y cuya recepción se realizará en el siguiente. En el cuadro resumen adjunto se muestran desglosadas por proyectos. Por las razones explicadas anteriormente, estas inversiones tendrán su entrada en el activo en el ejercicio siguiente, no estimándose que se vaya a producir ningún incumplimiento por estos conceptos. En el informe de seguimiento del programa se realiza una explicación más detallada de la evolución de estos proyectos. El resumen desglosado por los principales proyectos se presenta en el siguiente cuadro:		MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4	EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS		LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4						
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																														
EMPRESA: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)																																																																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																															
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA																																																																															
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4																																																																														
EMPRESA: EMP. PUB. EMERGENCIAS SANITARIAS																																																																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">PREVISIÓN AÑO 2013</th> <th style="text-align: center;">EJECUCIÓN PPTO. 31/12/2013</th> <th style="text-align: center;">EJECUCIÓN PPTO. AÑO ANTERIOR</th> <th style="text-align: center;">EJECUCIÓN PPTO. AÑO SIGUIENTE</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HELISUPERFICIES (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">881,263</td> <td style="text-align: right;">249,501</td> <td style="text-align: right;">-249,501</td> <td style="text-align: right;">881,263</td> <td style="text-align: right;">631,762</td> </tr> <tr> <td>CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">1,315,051</td> <td style="text-align: right;">938,959</td> <td style="text-align: right;">-938,959</td> <td style="text-align: right;">1,315,051</td> <td style="text-align: right;">376,092</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">432,335</td> <td style="text-align: right;">41,189</td> <td style="text-align: right;">-41,189</td> <td style="text-align: right;">432,335</td> <td style="text-align: right;">391,146</td> </tr> <tr> <td>HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">468,372</td> <td style="text-align: right;">72,320</td> <td style="text-align: right;">-72,320</td> <td style="text-align: right;">468,372</td> <td style="text-align: right;">396,052</td> </tr> <tr> <td>INCORPORACIÓN NUEVOS CANALES (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">162,123</td> <td style="text-align: right;">42,405</td> <td style="text-align: right;">-42,405</td> <td style="text-align: right;">162,123</td> <td style="text-align: right;">119,718</td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">537,175</td> <td style="text-align: right;">-537,175</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-537,175</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EJERCICIO</td> <td style="text-align: right;">3,259,144</td> <td style="text-align: right;">1,881,549</td> <td style="text-align: right;">-1,881,549</td> <td style="text-align: right;">3,259,144</td> <td style="text-align: right;">1,377,595</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	PREVISIÓN AÑO 2013	EJECUCIÓN PPTO. 31/12/2013	EJECUCIÓN PPTO. AÑO ANTERIOR	EJECUCIÓN PPTO. AÑO SIGUIENTE	TOTAL	HELISUPERFICIES (FEDER)	881,263	249,501	-249,501	881,263	631,762	CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	1,315,051	938,959	-938,959	1,315,051	376,092	GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)	432,335	41,189	-41,189	432,335	391,146	HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	468,372	72,320	-72,320	468,372	396,052	INCORPORACIÓN NUEVOS CANALES (FEDER)	162,123	42,405	-42,405	162,123	119,718	OTROS	0	537,175	-537,175	0	-537,175	TOTAL EJERCICIO	3,259,144	1,881,549	-1,881,549	3,259,144	1,377,595																														
CONCEPTO	PREVISIÓN AÑO 2013	EJECUCIÓN PPTO. 31/12/2013	EJECUCIÓN PPTO. AÑO ANTERIOR	EJECUCIÓN PPTO. AÑO SIGUIENTE	TOTAL																																																																										
HELISUPERFICIES (FEDER)	881,263	249,501	-249,501	881,263	631,762																																																																										
CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	1,315,051	938,959	-938,959	1,315,051	376,092																																																																										
GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)	432,335	41,189	-41,189	432,335	391,146																																																																										
HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	468,372	72,320	-72,320	468,372	396,052																																																																										
INCORPORACIÓN NUEVOS CANALES (FEDER)	162,123	42,405	-42,405	162,123	119,718																																																																										
OTROS	0	537,175	-537,175	0	-537,175																																																																										
TOTAL EJERCICIO	3,259,144	1,881,549	-1,881,549	3,259,144	1,377,595																																																																										
En la ejecución de otros se recoge principalmente la adquisición de UVIS por 453 miles de euros. Dado que los proyectos FEDER son los más significativos, a continuación se expone un resumen de situación al cierre del ejercicio:																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">PRESUPUESTO FEDER</th> <th colspan="3">FINANCIACIÓN</th> <th colspan="2">ADJUDICACIÓN</th> <th colspan="3">EJECUTADO</th> <th rowspan="2" style="text-align: left;">PENDIENTE EJECUCIÓN</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ANTERIOR</th> <th style="text-align: center;">2013</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> <th style="text-align: center;">ADJUDICA- CIÓN TOTAL</th> <th style="text-align: center;">PENDIENTE ADJUDICA- CIÓN</th> <th style="text-align: center;">ANTERIOR</th> <th style="text-align: center;">2013</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HELISUPERFICIES (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">5,447,430</td> <td style="text-align: right;">881,263</td> <td style="text-align: right;">6,328,693</td> <td style="text-align: right;">3,661,391</td> <td style="text-align: right;">2,667,302</td> <td style="text-align: right;">2,880,719</td> <td style="text-align: right;">249,501</td> <td style="text-align: right;">3,130,220</td> <td style="text-align: right;">531,171</td> </tr> <tr> <td>CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">3,917,484</td> <td style="text-align: right;">1,315,051</td> <td style="text-align: right;">5,232,535</td> <td style="text-align: right;">4,509,028</td> <td style="text-align: right;">723,507</td> <td style="text-align: right;">2,105,731</td> <td style="text-align: right;">938,959</td> <td style="text-align: right;">3,044,690</td> <td style="text-align: right;">1,464,338</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">1,287,920</td> <td style="text-align: right;">432,335</td> <td style="text-align: right;">1,720,255</td> <td style="text-align: right;">808,857</td> <td style="text-align: right;">911,398</td> <td style="text-align: right;">767,668</td> <td style="text-align: right;">41,189</td> <td style="text-align: right;">808,857</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">1,395,261</td> <td style="text-align: right;">468,372</td> <td style="text-align: right;">1,863,633</td> <td style="text-align: right;">1,572,543</td> <td style="text-align: right;">291,090</td> <td style="text-align: right;">1,158,484</td> <td style="text-align: right;">72,320</td> <td style="text-align: right;">1,230,804</td> <td style="text-align: right;">341,739</td> </tr> <tr> <td>INCORPORACION NUEVOS CANALES (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">482,962</td> <td style="text-align: right;">162,123</td> <td style="text-align: right;">645,085</td> <td style="text-align: right;">597,409</td> <td style="text-align: right;">47,676</td> <td style="text-align: right;">258,566</td> <td style="text-align: right;">42,405</td> <td style="text-align: right;">300,971</td> <td style="text-align: right;">296,438</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL (FEDER)</td> <td style="text-align: right;">12,531,057</td> <td style="text-align: right;">3,259,144</td> <td style="text-align: right;">15,790,201</td> <td style="text-align: right;">11,149,228</td> <td style="text-align: right;">4,640,973</td> <td style="text-align: right;">7,171,168</td> <td style="text-align: right;">1,344,374</td> <td style="text-align: right;">8,515,542</td> <td style="text-align: right;">2,633,686</td> </tr> </tbody> </table>		PRESUPUESTO FEDER	FINANCIACIÓN			ADJUDICACIÓN		EJECUTADO			PENDIENTE EJECUCIÓN	ANTERIOR	2013	TOTAL	ADJUDICA- CIÓN TOTAL	PENDIENTE ADJUDICA- CIÓN	ANTERIOR	2013	TOTAL	HELISUPERFICIES (FEDER)	5,447,430	881,263	6,328,693	3,661,391	2,667,302	2,880,719	249,501	3,130,220	531,171	CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	3,917,484	1,315,051	5,232,535	4,509,028	723,507	2,105,731	938,959	3,044,690	1,464,338	GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)	1,287,920	432,335	1,720,255	808,857	911,398	767,668	41,189	808,857	0	HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	1,395,261	468,372	1,863,633	1,572,543	291,090	1,158,484	72,320	1,230,804	341,739	INCORPORACION NUEVOS CANALES (FEDER)	482,962	162,123	645,085	597,409	47,676	258,566	42,405	300,971	296,438	TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL (FEDER)	12,531,057	3,259,144	15,790,201	11,149,228	4,640,973	7,171,168	1,344,374	8,515,542	2,633,686
PRESUPUESTO FEDER	FINANCIACIÓN			ADJUDICACIÓN		EJECUTADO			PENDIENTE EJECUCIÓN																																																																						
	ANTERIOR	2013	TOTAL	ADJUDICA- CIÓN TOTAL	PENDIENTE ADJUDICA- CIÓN	ANTERIOR	2013	TOTAL																																																																							
HELISUPERFICIES (FEDER)	5,447,430	881,263	6,328,693	3,661,391	2,667,302	2,880,719	249,501	3,130,220	531,171																																																																						
CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	3,917,484	1,315,051	5,232,535	4,509,028	723,507	2,105,731	938,959	3,044,690	1,464,338																																																																						
GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)	1,287,920	432,335	1,720,255	808,857	911,398	767,668	41,189	808,857	0																																																																						
HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	1,395,261	468,372	1,863,633	1,572,543	291,090	1,158,484	72,320	1,230,804	341,739																																																																						
INCORPORACION NUEVOS CANALES (FEDER)	482,962	162,123	645,085	597,409	47,676	258,566	42,405	300,971	296,438																																																																						
TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL (FEDER)	12,531,057	3,259,144	15,790,201	11,149,228	4,640,973	7,171,168	1,344,374	8,515,542	2,633,686																																																																						
La complejidad de las fases previas de análisis y preparación de estos proyectos implica un ritmo de ejecución asincrónico. Actualmente la Agencia no espera que se produzcan incumplimientos en la ejecución de los citados fondos.																																																																															
2 ESTADO DE RECURSOS No existen diferencias entre las cantidades presupuestadas y recibidas de las transferencias y subvenciones de capital en el ejercicio.																																																																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Garantizar a la población de referencia la atención a las ur	Población	80.126.529,00	8.449.985	9,48	80.126.529,00	8.449.985	9,48	80.126.529,00	8.449.985	9,48
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			80.126.529,00			80.126.529,00			80.126.529,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
		IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Asistencia sanitaria especializada extrahospitalaria	40.846.991,00	64.433	40.846.991,00	64.433	40.846.991,00	64.433
00001	Cobertura de dispositivos de riesgo previsible	523.085,00	2.336	523.085,00	2.336	523.085,00	2.336
00001	Coordinación de la demanda asistencial de urgencia y emerg	19.108.316,00	1.412.465	19.108.316,00	1.412.465	19.108.316,00	1.412.465
00001	Coordinación y ejecución del transporte secundario inter-hosp	7.952.611,00	10.201	7.952.611,00	10.201	7.952.611,00	10.201
00001	Salud Responde	11.695.526,00	16.097.005	11.695.526,00	16.097.005	11.695.526,00	16.097.005
Totales		80.126.529,00		80.126.529,00		80.126.529,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 12.00.01.00.440.56 4.1.C Transferencias de financiación de e	78.094.644,00 0,00	78.094.644,00 0,00	78.094.644,00 0,00
Total (C)	78.094.644,00	78.094.644,00	78.094.644,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación de gastos del grupo 6 correspondiente a 1 Garan	78.094.644,00 0,00	78.094.644,00 0,00	78.094.644,00 0,00
Total (D)	78.094.644,00	78.094.644,00	78.094.644,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	0,00	0,00		0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	0,00	0,00		0,00
Total (D)	0,00	0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
Total (D)	0,00	0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Empresa Pública de Emergencias
Sanitarias (EPES)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación**

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de
Andalucía (AVRA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	55.409.957,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	5.659.336,00
b) Ventas	12.197.500,00
c) Prestaciones de servicios	37.553.121,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	1.812.161,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	49.928.369,00
4. Aprovisionamientos	72.913.710,00
a) Consumo mercaderías	72.913.710,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	31.311.713,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	945.930,00
b) Subvenciones y otras transferencias	4.454.773,00
b.1) De la Junta de Andalucía	4.454.773,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	25.911.011,00
6. Gastos de Personal	27.313.381,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	20.436.961,00
b) Cargas sociales	6.249.561,00
c) Provisiones	626.858,00
7. Otros gastos de explotación	21.050.642,00
a) Servicios exteriores	10.930.131,00
b) Tributos	11.336.833,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	-1.216.323,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	5.308.957,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	960.699,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	960.699,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación**

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de
Andalucía (AVRA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	12.836.210,00
12. Ingresos Financieros	1.500.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.500.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	1.500.000,00
13. Gastos financieros	14.336.210,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	14.336.210,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-12.836.210,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	140.922.900,00
Resultado HABER	140.922.900,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de
Andalucía (AVRA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	43.607.087,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	43.607.087,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	43.607.087,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	7.500.000,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	7.500.000,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	51.107.087,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de
Andalucía (AVRA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	51.107.087,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	51.107.087,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	51.107.087,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).	
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA MEMORIA DEL PROYECTO DE PAIF 2015 DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), anteriormente Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), es un ente instrumental de la Consejería de Fomento y Vivienda (CFV) a disposición de las políticas de vivienda y rehabilitación que dimanen de ésta. Las directrices de las mismas han sido desarrolladas teniendo en consideración la política acordada en el Pacto de Gobierno del ejecutivo andaluz, los criterios de interés público, sostenibilidad y equilibrio territorial, con especial atención a los problemas habitacionales de los sectores sociales más desfavorecidos. La formulación anual de las previsiones presupuestarias de la AVRA está en línea con el profundo cambio en la jerarquía de prioridades en sus actuaciones. Unas impuestas por los estragos que la actual crisis económica y financiera están haciendo en las capas de la sociedad más desprotegidas, otras que vienen determinadas por la apuesta política de impulsar otro modelo distinto en materia de vivienda. Así, en la actualidad, la orientación de la actividad central de la Agencia es dar prioridad a la mejora integral del Servicio de Vivienda Pública (SVPA) tanto de su parque residencial, compuesto por más de 80.000 viviendas, la mitad de ellas en régimen de alquiler, como de garantizar los derechos de las miles de familias que habitan en el mismo. Asimismo, son ejes centrales de la actividad de la AVRA ser soporte de las políticas de rehabilitación del parque residencial existente en Andalucía y el desarrollo de medidas que actúen sobre el lacerante fenómeno de que cientos de miles de viviendas construidas permanezcan vacías e inaccesibles a la población que las demanda, abandonando por tanto el modelo de crecimiento constante de la ciudad como motor principal como solución a los problemas habitacionales de la población andaluza y, por tanto, el desarrollo y promoción de suelo y la construcción de nuevas viviendas. La crisis inmobiliaria afecta a la AVRA en la puesta a disposición de sus activos. La caída de ventas de las viviendas heredadas junto con el cambio de orientación en su destino, pasando fundamentalmente al alquiler con opción a compra, así como la práctica imposibilidad de enajenar los suelos disponibles, ha dado lugar a una importante reducción de sus ingresos que, en consecuencia, tiene su reflejo en este anteproyecto. En línea con lo expuesto, AVRA está realizando los cambios oportunos, entre otros aspectos, en sus fuentes de financiación en la medida en que abandona la producción de vivienda para centrarse en la búsqueda de fórmulas que den respuesta a las necesidades de una población cada vez más acosada por el empeoramiento de sus niveles de vida. Al objeto de adecuar las inversiones en producción de suelo y vivienda a las obras ya iniciadas, en 2013 se procedió a una reducción importante en su inversión en estos conceptos, decisión que se mantiene en 2015, destinándose menores partidas sólo a finalizar las obras ya iniciadas, evitando una paralización que ocasionaría un mayor quebranto social y económico, a la población y a la entidad. El cambio de orientación en la política de vivienda de la CFV supone para AVRA, frente a las estructuras económica y financiera tradicionales, la necesidad de redefinir el modelo de funcionamiento de la empresa pública. Por el lado de los gastos, cobran especial relevancia aquellos generados por el mantenimiento del SVPA. Desde el año 2013, AVRA viene aumentando significativamente las partidas presupuestarias destinadas a inversiones en las viviendas públicas, en su mantenimiento, conservación y en mejora de sus condiciones habitacionales y de eficiencia energética. Durante 2015, las partidas presupuestarias destinadas a tal fin crecen de forma notable, pasando desde los 3,8 millones de euros en 2012, 8,6 millones de euros en 2013 o 10 millones de euros en 2014 hasta los 41 millones de euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Este mayor volumen de gasto se concibe para reducir el deterioro producido por la falta de dotación presupuestaria en anteriores ejercicios y por los efectos que la crisis está produciendo sobre el empleo y las condiciones de vida de mucha de su población, aspectos que combinados están multiplicando el empeoramiento de la habitabilidad de una parte significativa del parque residencial de alquiler. No frenar dicho deterioro provocaría serias consecuencias sociales y económicas. Asimismo, durante el año 2015 la Agencia deberá hacer frente a los créditos financieros ocasionados por la decisión de transformar vivienda pública protegida pensada para su venta al régimen de alquiler, facilitando de dicha manera el acceso a la vivienda de capas sociales que estaban viendo imposibilitado su derecho humano a la vivienda ya que carecían de acceso personal a créditos hipotecarios. Por el lado de los ingresos, la reorientación de las actividades de AVRA desde la producción de viviendas para su venta y el desarrollo de actividades comerciales sobre bienes inmuebles (viviendas, locales, garajes y suelos) hacia un perfil de gestión de viviendas sociales y prestación de servicios profesionales muy cualificados (encomiendas de gestión) ha tenido su traducción en una nueva estructura de ingresos. Los ingresos que permanecen son los derivados del alquiler del parque residencial que conforma el Servicio de Vivienda Pública de titularidad de la AVRA. En este capítulo, debe recordarse el carácter social de las políticas de vivienda de manera que los alquileres se dirigen fundamentalmente a quienes tienen más dificultad para acceder a ellos en el mercado libre. La difícil situación económica general agrava la situación de partida, de manera que a pesar de ofrecer precios de alquiler reducidos, realmente subvencionados, el nivel de morosidad es elevado. En resumen, los ingresos por alquiler se encuentran muy condicionados por la situación económica de las personas que habitan las viviendas de nuestro parque público. El cambio de actividad de la AVRA, así como los efectos de la crisis en las líneas de actuación tradicionales de ésta, conlleva que una parte de la financiación de la misma no provenga de operaciones económicas de su patrimonio sino requiera el aporte presupuestario durante el año 2015 mediante la oportuna transferencia de financiación. Merece una especial mención, por la casuística de la misma, la deuda que soporta la AVRA derivada de la ejecución de actuaciones y programas cuya gestión fue delegada por la consejería competente en materia de vivienda así como su financiación fue anticipada por la Agencia en los ejercicios anteriores al 2013. Esta deuda alcanzó los 278 millones de euros de principal más los intereses financieros generados por las operaciones de endeudamiento bancario contratadas para financiar estas inversiones durante los diversos ejercicios y que ascenderá a un montante algo superior a los 11 millones de euros. Para hacer frente a las obligaciones derivadas de las mismas, la Junta de Andalucía ha previsto culminar en el año 2015 un proceso de refinanciación de esta deuda. Consecuencia de ello la Ley de Presupuestos recoge, por un lado, una autorización expresa a la AVRA para que ésta pueda refinanciar la totalidad de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo y, por otro, una autorización a la Junta de Andalucía para que garantice las operaciones resultantes de este proceso de refinanciación mediante los oportunos avales, siendo intención de la administración autonómica proceder a su concesión. Dicha refinanciación se complementa con la previsión de que en los próximos ejercicios presupuestarios se incluirán los créditos suficientes para atender las obligaciones derivadas de los nuevos contratos bancarios que se firmen como consecuencia del proceso de refinanciación de las deudas en las condiciones que sean pactadas. En el presupuesto de 2015 se ha dotado transferencias para el pago de los intereses y capital respectivamente. La elaboración del presente anteproyecto de presupuestos de AVRA para 2015 se ha realizado con las siguientes premisas: 1. Que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se van a habilitar las transferencias para hacer frente a los pagos de gestión de los Parques Metropolitanos y Oficina Territoriales de Asesoramiento	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																	
PREVISIÓN																	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Urbanístico por importe de 14 millones de euros y 10 millones de euros respectivamente y que no fueron habilitadas en el 2013. - Que la estructura y actividades del Comisionado del Polígono Sur de Sevilla serán sostenidas por la Consejería de Presidencia e Igualdad, bien directamente, bien encomendado todo o parte de su coste al ente instrumental que determine. - Que la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015 contendrá una previsión similar a la Disposición Adicional contenida para el año 2014 relativa al régimen de liquidación de finanzas para dicho ejercicio, o se efectuará una previsión diferente. Por tanto, la aplicación de los créditos resultantes de la liquidación de fianzas, quedará a resultados de su regulación definitiva. - Que las transferencias que constan en el presente anteproyecto de PAIF 2015 serán desembolsadas en dicho ejercicio. Debe recordarse expresamente que la AVRA se encuentra en pleno proceso de transformación de manera que el presente presupuesto será novedoso frente a documentos anteriores en la medida en que la Agencia habrá de adaptarse a la evolución de las circunstancias económicas y presupuestarias en el próximo ejercicio 2015, donde van a influir en gran medida la situación de las ventas, su endeudamiento y las transferencias materializadas por la Consejería de Fomento y Vivienda. En este contexto, cobra especial relevancia la solución al endeudamiento de la Agencia derivado del adelanto de gastos ocasionados por la ejecución de aquellos programas desarrollados en régimen de gestión delegada. 1.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. El presupuesto está elaborado euros y sin decimales, si bien, esta memoria se expresa en miles de euros, para mayor facilidad y comprensión de lectura. Las premisas contempladas en el presupuesto son las siguientes: - La Cuenta de Explotación muestra todos los gastos directos de actuaciones en Aprovisionamientos, al igual que se presentó el PAIF 2014 y anteriores. - No se producen incrementos del Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes. 2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC1) El total del Presupuesto de Explotación se compone de los siguientes capítulos: <u>IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO.-</u> Los ingresos previstos se presupuestan en 55.410 miles de euros, cuyo detalle por línea de actividad, es como sigue: <table> <thead> <tr> <th>Cifra de Negocios</th><th>PAIF 2015</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td><td>9.338</td></tr> <tr> <td>Promociones de Vvdas. y Otras Edificaciones</td><td>2.860</td></tr> <tr> <td>Parque Público de Viviendas</td><td>0</td></tr> <tr> <td>Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)</td><td>5.659</td></tr> <tr> <td>Alquileres y Derechos de Superficie</td><td>32.794</td></tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td><td>4.759</td></tr> <tr> <td>Total Importe Cifra de Negocios</td><td>55.410</td></tr> </tbody> </table>		Cifra de Negocios	PAIF 2015	Promoción de Suelo	9.338	Promociones de Vvdas. y Otras Edificaciones	2.860	Parque Público de Viviendas	0	Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	5.659	Alquileres y Derechos de Superficie	32.794	Otros Ingresos	4.759	Total Importe Cifra de Negocios	55.410
Cifra de Negocios	PAIF 2015																
Promoción de Suelo	9.338																
Promociones de Vvdas. y Otras Edificaciones	2.860																
Parque Público de Viviendas	0																
Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	5.659																
Alquileres y Derechos de Superficie	32.794																
Otros Ingresos	4.759																
Total Importe Cifra de Negocios	55.410																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																					
PREVISIÓN																					
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																					
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA																					
2. <u>VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION.-</u> El PAIF prevé un incremento de existencias de 1.812 miles de euros, motivada fundamentalmente por un mayor gasto en aprovisionamientos, sobre las bajas derivadas de las ventas previstas y el de los traspasos a inmovilizado de las inversiones en promociones de alquiler.																					
3. <u>TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.-</u> Este capítulo recoge, principalmente, el valor de las inversiones a realizar en las viviendas del Parque Público de la Agencia, por importe de 49.928 miles de euros, y para las que se van a recibir las correspondientes Transferencias de Capital para su financiación.																					
4. <u>APROVISIONAMIENTOS (Inversión y gasto).-</u> La inversión total prevista (propia más terceros) para el ejercicio 2015 ascienda a 72.914 miles de euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla:																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Aprovisionamiento</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">PAIF 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td style="text-align: right;">4.283</td> </tr> <tr> <td>Promoción de viviendas</td> <td style="text-align: right;">14.684</td> </tr> <tr> <td>Programas de Rehabilitación y Accesibilidad</td> <td style="text-align: right;">1.792</td> </tr> <tr> <td>Espacios y Equipamientos Públicos</td> <td style="text-align: right;">5.570</td> </tr> <tr> <td>Administración y Gestión</td> <td style="text-align: right;">3.819</td> </tr> <tr> <td>Reparaciones PPV</td> <td style="text-align: right;">42.766</td> </tr> <tr> <td>Total Gasto e Inversión de AVRA</td> <td style="text-align: right;">72.914</td> </tr> <tr> <td>Inversión Terceros</td> <td style="text-align: right;">16.418</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INVERSIÓN AVRA Y Terceros</td> <td style="text-align: right;">89.332</td> </tr> </tbody> </table>		Aprovisionamiento	PAIF 2015	Promoción de Suelo	4.283	Promoción de viviendas	14.684	Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	1.792	Espacios y Equipamientos Públicos	5.570	Administración y Gestión	3.819	Reparaciones PPV	42.766	Total Gasto e Inversión de AVRA	72.914	Inversión Terceros	16.418	TOTAL INVERSIÓN AVRA Y Terceros	89.332
Aprovisionamiento	PAIF 2015																				
Promoción de Suelo	4.283																				
Promoción de viviendas	14.684																				
Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	1.792																				
Espacios y Equipamientos Públicos	5.570																				
Administración y Gestión	3.819																				
Reparaciones PPV	42.766																				
Total Gasto e Inversión de AVRA	72.914																				
Inversión Terceros	16.418																				
TOTAL INVERSIÓN AVRA Y Terceros	89.332																				
Los Inversión de terceros, en miles de euros, fundamentalmente se corresponden con:																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">Infravivienda</td> <td style="text-align: right;">1.610</td> </tr> <tr> <td>Rehab.Singular</td> <td style="text-align: right;">9.403</td> </tr> <tr> <td>Encomienda C.H.A.P</td> <td style="text-align: right;">1.314</td> </tr> <tr> <td>Stock Vivienda.</td> <td style="text-align: right;">4.091</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">16.418</td> </tr> </tbody> </table>		Infravivienda	1.610	Rehab.Singular	9.403	Encomienda C.H.A.P	1.314	Stock Vivienda.	4.091		16.418										
Infravivienda	1.610																				
Rehab.Singular	9.403																				
Encomienda C.H.A.P	1.314																				
Stock Vivienda.	4.091																				
	16.418																				
Según lo anteriormente expuesto la inversión total, propia más terceros, de la Agencia para el ejercicio 2015 se estima en 89.332 miles de euros.																					
El importe reflejado en la inversión de Reparaciones de PPV (42.766 miles de euros), se corresponde con las previsiones de reparaciones a realizar en el Parque Público de Viviendas de la Agencia las cuales van a estar financiadas de la siguiente manera:																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																						
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																							
PREVISIÓN																							
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																							
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA - Financiación de los costes, por importe de 16.436 miles de euros, correspondientes a las Actuaciones, con resoluciones de concesiones de subvenciones por la Agencia Andaluza de la Energía (AAE), acogidas al Decreto-Ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía. - Financiación FEDER, por importe de 15.500 miles de euros, para acometer las inversiones en la Rehabilitación en las zonas de exclusión marginal del Parque Público de Viviendas de la Agencia. - Financiación de la CFV, por importe de 10.830 miles de euros, para inversiones en viviendas de Parque Público en las Áreas de Rehabilitación. 5. <u>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-</u> El desglose de este epígrafe, en miles de euros es el siguiente: <table> <thead> <tr> <th>Otros Ingresos de Explotación</th><th>PAIF 2015</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestion Corriente</td><td>946</td></tr> <tr> <td>b) Subvenciones y Otras Transferencias</td><td>4.455</td></tr> <tr> <td> b.1 De la Junta de Andalucía</td><td>4.455</td></tr> <tr> <td> b.2 De Otros</td><td>-</td></tr> <tr> <td>c) Transferencias de Financiación</td><td>25.911</td></tr> <tr> <td>Total Otros Ingresos de Explotación</td><td>31.312</td></tr> </tbody> </table> En el mismo se recogen: - Se estima una transferencia de financiación como consecuencia de la disminución de los ingresos tradicionales de la empresa (ventas de suelo y vivienda) y del incremento de los costes para dar respuesta a las necesidades de una población mas acosada por el empobrecimiento de sus niveles de vida, y así poder aplicar los principios que sustentan la función social de la vivienda, por importe de 25.911 miles de euros, un 4% superior a la prevista para 2014. - Una subvención de explotación por importe de 4.455 miles de euros destinados a compensar los intereses del endeudamiento soportado por AVRA para hacer frente a la Gestión Delegada. - Otros ingresos (fianzas, ingresos de convenios, resoluciones de contratos de compra venta e ingresos diversos) por 946 miles de euros. <u>Transferencia de financiación de explotación</u> <table> <tbody> <tr> <td>Devolución de Capital Deuda</td><td>25.911.011</td></tr> <tr> <td>Incluido en el objetivo 5 Gastos de Explotación PDP 00314</td><td></td></tr> </tbody> </table> <u>Subvenciones y Transferencias Corrientes y de Explotación.-</u> <table> <tbody> <tr> <td>Devolución Intereses Deuda</td><td>4.454.773</td></tr> <tr> <td>Incluido en el Objetivo 4 Cancelación de deuda e intereses y el PDP 00509</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Otros Ingresos de Explotación	PAIF 2015	a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestion Corriente	946	b) Subvenciones y Otras Transferencias	4.455	b.1 De la Junta de Andalucía	4.455	b.2 De Otros	-	c) Transferencias de Financiación	25.911	Total Otros Ingresos de Explotación	31.312	Devolución de Capital Deuda	25.911.011	Incluido en el objetivo 5 Gastos de Explotación PDP 00314		Devolución Intereses Deuda	4.454.773	Incluido en el Objetivo 4 Cancelación de deuda e intereses y el PDP 00509	
Otros Ingresos de Explotación	PAIF 2015																						
a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestion Corriente	946																						
b) Subvenciones y Otras Transferencias	4.455																						
b.1 De la Junta de Andalucía	4.455																						
b.2 De Otros	-																						
c) Transferencias de Financiación	25.911																						
Total Otros Ingresos de Explotación	31.312																						
Devolución de Capital Deuda	25.911.011																						
Incluido en el objetivo 5 Gastos de Explotación PDP 00314																							
Devolución Intereses Deuda	4.454.773																						
Incluido en el Objetivo 4 Cancelación de deuda e intereses y el PDP 00509																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3										
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)												
PREVISIÓN												
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).												
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA												
Encomiendas a recibir con cargo a la cuenta de resultados												
Parques Metropolitanos	3.200.000											
Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos y PREP y el PDP 00134												
Espacios Públicos	540.335											
Espacios Públicos	1.919.001											
Total Espacios Públicos	2.459.336											
Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos y PREP y el PDP 00108												
Total Encomiendas a recibir con cargo a cuenta de resultados	5.659.336											
6. <u>GASTOS DE PERSONAL.-</u>												
La unificación del personal de actividades propias y delegadas, llevada acabo por la Agencia, ha conllevado la unificación de la partida destinada a salarios y cotizaciones de la seguridad social, siendo el gasto de personal previsto para el ejercicio 2015 de 27.313 miles de euros (Sueldos y Salarios: 20.436 miles de euros, Cargas Sociales: 6.250 miles de euros y Provisión por Indemnizaciones: 627 miles de euros). El incremento previsto sobre el 2013 y 2014 contempla la recuperación de las reducciones recogidas en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre de Medidas Fiscales Administrativas y Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico Financiero de la Junta de Andalucía.												
7. <u>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.-</u>												
Se incluye en este capítulo los gastos por Servicios Profesionales, Impuestos (IBI, IAE, IVA no deducible, etc...) y otros servicios externos.												
<table><tr><th>Otros Gastos de Explotación</th><th>PAIF 2015</th></tr><tr><td>Servicios Exteriores (*)</td><td>10.930</td></tr><tr><td>Tributos</td><td>11.337</td></tr><tr><td>Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.</td><td>- 1.216</td></tr><tr><td>Total Otros Gastos de Explotación</td><td>21.051</td></tr></table>		Otros Gastos de Explotación	PAIF 2015	Servicios Exteriores (*)	10.930	Tributos	11.337	Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 1.216	Total Otros Gastos de Explotación	21.051	
Otros Gastos de Explotación	PAIF 2015											
Servicios Exteriores (*)	10.930											
Tributos	11.337											
Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 1.216											
Total Otros Gastos de Explotación	21.051											
<i>(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), limpieza, suministros, seguros, etc.</i>												
Los Servicios Exteriores contemplan dos grupos de gastos o costes:												
- Reparaciones Parque Público: 4.569 miles de euros, - Gastos Generales de la Agencia: 6.361 miles de euros												
Aunque en los Servicios Exteriores se observa un decremento con respecto a lo previsto en el PAIF 2014, esto es debido a que las transferencias para reparaciones de PPV son de capital, por lo que su importe se ha incluido en epigrafe de "Aprovisionamiento".												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3				
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)					
PREVISIÓN					
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).					
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Si realizamos una comparativa de los importes por anualidad, homogenizando los datos del epígrafe de "Servicios Exteriores", los mismos se incrementarían con respecto a lo previsto en el PAIF 2014, debido principalmente a las Reparaciones de viviendas de Parque Público las cuales pasan de 10.000 miles de euros en 2014 a una previsión de 45.505 miles de euros para el ejercicio 2015. Adicionalmente se produce un ligero incremento de los gastos generales de la empresa, consecuencia fundamental por el incremento de la prima de seguro para cubrir el riesgo de las viviendas, así como los correspondientes gastos de comunidades. En Tributos, fundamentalmente se ha previsto el gasto por IBI de todas las viviendas del Parque Público, así como el correspondiente a los suelos patrimoniales de la Agencia. Respecto al apartado de Perdidas, deterioros y variación de provisiones, se incluyen las provisiones por insolvencia provocadas por el aumento de la morosidad en el cobro de recibos de viviendas del Parque Público y viviendas propias en alquiler, así como la compensación de gastos del mismo, parcialmente compensado con las pérdidas y aplicaciones de las provisiones de existencias consecuencia del deterioro de las mismas. 8. <u>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.-</u> Se estima para 2015 un gasto por amortización de 5.309 miles de euros, según el siguiente detalle: <table> <tr> <td>Amortización Inmovilizada Material</td><td>796</td></tr> <tr> <td>Amortización Inversiones Inmobiliarias</td><td>4.513</td></tr> </table> 9. <u>IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERAS Y OTRAS.-</u> Es la aplicación a resultados de subvenciones al promotor de viviendas de alquiler, para la compensación de los gastos por amortización de estos bienes, que para 2015 se estima en 961 miles de euros. 10. <u>EXCESOS DE PROVISIONES.-</u> No Existen 11. <u>RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.-</u> No existen 12. <u>INGRESOS FINANCIEROS.-</u> Se han estimado ingresos derivados de intereses sobre ventas aplazadas e intereses de las cuentas bancarias a razón de un 2% anual, estimándose un importe de 1.500 miles de euros. 13. <u>GASTOS FINANCIEROS.-</u> Los gastos financieros no imputables a actuaciones de producción se estiman en 14.336 miles de euros, de los cuales 6.344 miles de euros corresponden a pólizas de crédito y el resto con los préstamos hipotecarios no subrogables de viviendas en alquiler. 14 a 16. Sin contenido.		Amortización Inmovilizada Material	796	Amortización Inversiones Inmobiliarias	4.513
Amortización Inmovilizada Material	796				
Amortización Inversiones Inmobiliarias	4.513				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
RESULTADO DE EJERCICIO.-	
Como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, se obtiene un resultado de cero.	
3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL	
El total del Presupuesto de Capital que se estima en 51.107 miles de euros, se compone de los siguientes capítulos principales:	
ESTADO DE DOTACIONES	
1 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.-	
Se aplican recursos por importe de 43.607 miles de euros, como consecuencia de las inversiones previstas en Viviendas de Parque Público incluidas en las Áreas de Rehabilitación.	
2 CANCELACIÓN DE DEUDA.	
Se estima un decremento del endeudamiento con Entidades Financieras por importe de 7.500 miles de euros, fundamentalmente derivado de la cancelación de pólizas constituidas para las inversiones en Gestión Delegada de ejercicios anteriores.	
ESTADO DE RECURSOS	
1 RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	
a) <u>Subvenciones y Otras Transferencias de capital.</u>	
Amortización pólizas entidades financieras	7.500.000
Incluido en el Objetivo 4 Devolución de Deuda e intereses y el PDP 00509	
Áreas de Rehabilitación	840.854
Incluido en el Objetivo 2 Rehabilitación y Mejora Urbana y el PDP 00134	
Áreas de Rehabilitación	15.500.000
Áreas de Rehabilitación	10.830.029
Incluido en el objetivo 2 Rehabilitación y Mejora Urbana y el PDP 00134	
Subvenciones Agencia Andaluza de la Energía	16.436.204
Total a) Subvenciones y Otras Transferencias	51.107.087



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA		
b) <u>Actuaciones por intermediación</u>		
Stock Vivienda	4.091.292	
Incluido en el Objetivo 6 Stock Vivienda y el PDP 00317		
Rehabilitación Singular y Áreas de Rehabilitación	5.100.000	
Incluido en el Objetivo 2 Rehabilitación y Mejora Urbana y el PDP 00134		
Total b) Actuaciones por intermediación	9.191.292	
<u>FINANCIACION DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.-</u>		
Facultar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA) para formalizar operaciones de créditos a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, letra e, de sus estatutos, aprobados por decreto 113/1991, de 21 de mayo, con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 no supere el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2014.		
Durante el ejercicio 2015 se autoriza a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para refinanciar operaciones de endeudamiento a largo plazo hasta un importe máximo, que será fijado por la Ley de Presupuestos de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, estas operaciones de refinanciación deberán ser autorizadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda con carácter previo a su formalización por la Agencia Pública Empresarial.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2013	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013					
Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía Ejercicio: 2013 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013 Presupuesto Explotación					
P.E.C. 2013-1	P.A.I.F. 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Liquidación a 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado
Epígrafes	Importe	Importe	Importe		
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	78.693	52.380	73.740	94%	141%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	19.446	14.073	26.823	138%	191%
b) Ventas	37.539	16.030	18.724	50%	117%
c) Prestaciones de servicios	21.707	22.277	28.194	130%	127%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	-18.439	5.023	-10.319	56%	-205%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	17.421	11.107	12.923	74%	116%
4. Aprovisionamientos	51.190	44.512	39.211	77%	88%
a) Consumo mercaderías	51.190	44.512	39.211	77%	88%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. Otros ingresos de explotación	12.440	33.493	8.862	71%	26%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	800	1.409	2.549	319%	181%
b) Subvenciones y otras transferencias	11.640	11.925	6.313	54%	53%
b.1) De la Junta de Andalucía					
b.2) De otros	11.640	11.925	6.313	54%	53%
c) Transferencias de financiación		20.159			
6. Gastos de Personal	17.381	24.453	24.451	141%	100%
a) Sueldos, salarios y asimilados	13.648	18.949	19.088	140%	101%
b) Cargas sociales	3.733	5.504	5.363	144%	97%
c) Provisiones	0	0	0		
7. Otros gastos de explotación	12.593	14.442	32.594	259%	226%
a) Servicios exteriores	15.933	15.163	12.117	76%	80%
b) Tributos	8.350	8.550	9.960	119%	116%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-11.690	-9.271	10.268	-88%	-111%
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	248		
8. Amortización del inmovilizado	4.131	4.832	5.870	142%	121%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.545	1.027	1.062	42%	103%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0	0	0		
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0	0	0		
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	2.545	1.027	1.062	42%	103%
10. Excesos de provisiones	0	0	1.802		
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	-244		
a) Deterioros y pérdidas	0	0	-244		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0		
12. Ingresos Financieros	8.259	1.167	1.510	18%	129%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	210	0	0	0%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	210	0	0	0%	
a.2) En terceros	0	0	0		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.049	1.167	1.510	19%	129%
b.1) De empresas del grupo y asociadas	8.049	1.167	0		
b.2) De terceros	0	0	1.510		
13. Gastos financieros	15.336	15.958	13.360	87%	84%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b) Por deudas con terceros	15.336	15.944	13.093	85%	82%
c) Por actualización de provisiones	0	15	267		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0		
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0		
15. Diferencias de cambio	0	0	0		
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0		
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0		
17. Impuestos sobre beneficios	1	0	0		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0		
Resultado del ejercicio	286	0	-25.661		
Resultado DEBE	119.071	99.174	125.562		
Resultado HABER	119.357	99.174	99.900		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Ejercicio: 2013

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	P.A.I.F. 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Liquidación a 31.12.2013	Grado Cumpl. PAIF 2013	Grado Cumpl. PAIF 2013 Modificado
1. Adquisiciones de inmovilizado	17.421	11.107	12.923	74%	116%
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0		
1. Desarrollo	0	0	0		
2. Concesiones	0	0	0		
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0		
4. Fondo de Comercio	0	0	0		
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0		
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0		
II. Inmovilizado Material:	17.421	11.107	12.923	74%	116%
1. Terrenos y construcciones	0	0	0		
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0	0	0		
3. Inmovilizado en curso y anticipos	17.421	11.107	12.923	74%	116%
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0		
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0		
2. Créditos a empresas	0	0	0		
3. Valores representativos de deuda	0	0	0		
4. Derivados	0	0	0		
5. Otros activos financieros	0	0	0		
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0		
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0		
2. Créditos a terceros	0	0	0		
3. Valores representativos de deuda	0	0	0		
4. Derivados	0	0	0		
5. Otros activos financieros	0	0	0		
2. Cancelación de deudas	0	0	0		
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0		
b) De otras deudas	0	0	0		
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	13.734	18.677	17.268	126%	92%
a) De la Junta de Andalucía	13.734	18.677	17.268	126%	92%
b) De otras Administraciones Públicas	0	0	0		
TOTAL DOTACIONES	31.155	29.785	30.191	97%	101%
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	P.A.I.F. 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Liquidación a 31.12.2013	Grado Cumpl. PAIF 2013	Grado Cumpl. PAIF 2013 Modificado
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.744	3.744	0	0%	0%
a) Subvenciones y Otras Transferencias	3.744	3.744	0		
b) Transferencias de Financiación	0	0	0		
c) Bienes y derechos cedidos	0	0	0		
d) Aportaciones socios/patronos	0	0	0		
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	27.125	26.041	30.191	111%	116%
a) De empresas del grupo	0	0	0		
b) De empresas asociadas	27.125	26.041	0		
c) De otras deudas	0	0	17.268		
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	12.923		
3. Recursos Propios	286	0	0	0%	
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0	0	0		
b) Recursos procedentes de las operaciones	286	0	0		
c) Enajenación de inmovilizado	0	0	0		
d) Enajenación de acciones propias	0	0	0		
TOTAL RECURSOS	31.155	29.785	30.191	97%	101%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013	
0.- INTRODUCCION. La formulación anual de las previsiones presupuestarias de la Agencia ha de estar en línea con las directrices que marque el Gobierno de Andalucía y, en especial, con las instrucciones que le concrete, para el ámbito de su competencia, la Consejería de Fomento y Vivienda. Las citadas directrices han sido marcadas teniendo en cuenta el contexto de crisis económica y de políticas europeas y estatales de contracción del gasto público y de desprotección de los sectores sociales más desfavorecidos y empobrecidos, que ha tenido en Andalucía un impacto particularmente acusado con una importante reducción en los volúmenes de actividad, repercutiendo negativamente sobre el crecimiento de nuestra economía, sobre el empleo y las condiciones de vida de la mayoría de las personas. En este contexto de crisis económica, se hace necesario que la Agencia realice las acciones que le permitan ofrecer respuestas eficaces a los retos y problemas que sufre la ciudadanía andaluza, especialmente la que con más virulencia está soportando los desiguales efectos de la crisis, desarrollando un presupuesto basado en la reorganización inteligente, la racionalización del gasto y la mejora del servicio público que proporciona. Ante esta situación, en un escenario con un presupuesto general para las Administraciones Públicas de menores recursos para atender sus políticas, la Agencia tiene como principal objetivo minimizar los efectos desfavorables de la crisis sobre las familias que están siendo desahuciadas de sus viviendas, de las que estuvieran en vías de adquirir viviendas protegibles o en procesos de rehabilitación de sus edificios y viviendas. La Agencia desarrolló y aprobó en su Consejo de Administración un Plan Financiero con el objeto de limitar y priorizar las líneas estratégicas de inversión y gasto, que permitieran mantener dentro de un marco financiero posible y viable su gestión. Obteniendo nuevos recursos financieros que le permitieran mantener el nivel de inversión en desarrollo de suelos y edificación propios de la Agencia, así como los compromisos y niveles de atención a la ciudadanía por las políticas de gestión delegada marcada por la Consejería de acuerdo con el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, además de los espacios públicos y parque metropolitanos. Así mismo, dicho Plan contemplaba que el desarrollo por parte de la Agencia de la Gestión Delegada con cargo a su endeudamiento, debía ser cubierto con transferencias de la Consejería a partir de 2013, reintegrándose con las diferentes anualidades las cantidades anticipadas por la Agencia (a 31 de diciembre de 2010, dicha cantidad ascendía a 135 millones de euros). Durante el 2011 se aprobó una transferencia por importe de 50 millones de euros de la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda que ha permitido acometer parte de las obras en ejecución de Gestión Delegada. Se formalizó una póliza de crédito en cuenta corriente, un préstamo y un contrato de crédito mercantil por importe de 35 millones, 50 millones y 60 millones de euros respectivamente, todas aprobadas por Consejo de Gobierno y con aval de la Junta de Andalucía, cuyo destino es hacer frente al resto de inversiones previstas por obras en ejecución de Gestión Delegada que desarrolla la Agencia para la Consejería contempladas en la primera fase del Plan Financiero (actuaciones con convenios firmados y calificación de actuación protegida). En el desarrollo del PAIF 2013 se incorporaron transferencias para hacer frente a los intereses de las pólizas suscritas hasta el ejercicio 2011, por importe de 20.100.000,00 euros, y a partir de 2011, por importe de 13.250.000,00 euros. La elaboración del PAIF 2013 se realizó con las siguientes premisas: - Que a la Agencia se le iba a desembolsar durante el ejercicio 2012 y/o 2013, las órdenes de pago en fiscalización que actualmente ascienden a 31 millones de euros. - Que desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se iban a habilitar las transferencias necesarias para hacer frente al programa "Unidad impulso económico y acceso a la vivienda" por importe 3.311.930 euros, para el ejercicio 2013, así como las correspondientes plurianualidades futuras.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																											
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																													
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013 c) Que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se iban a habilitar las transferencias necesarias para hacer frente a los programas de "Gestión y Ejecución de Parques metropolitanos", y el de "Oficinas territoriales de asesoramiento urbanístico en ámbitos supramunicipales" para el ejercicio 2013, por importe de 14.211.543,00 euros y 10.334.272,00 euros respectivamente. d) Que desde la Consejería de Presidencia e Igualdad se iba a habilitar las transferencias necesarias para la financiación de la estructura y actividades del Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla encomendadas a la Agencia. e) Que las transferencias contempladas en el PAIF 2013 van a ser desembolsadas a la Agencia en dicho ejercicio. Adicionalmente deben de obtenerse los recursos presupuestados en los apartados anteriores y obtener el reflejo presupuestario por anualidades de la totalidad de las cantidades anticipadas por la Agencia, así como la amortización del capital de los préstamos suscritos en 2011, junto con sus costes financieros y gastos de gestión desarrollados para atender los compromisos existentes con los ciudadanos andaluces, solo en estas circunstancias la Agencia podrá acometer en su totalidad los compromisos de todas las actuaciones existentes con Convenios firmados y calificaciones de actuación protegida. (Primera fase de Gestión Delegada). Pues bien, en cuanto a las premisas de elaboración de dicho presupuesto este fue el grado de cumplimiento. a) Respecto a esta premisa se cumplió en su totalidad y el importe de los 31 millones de euros fueron abonados en los ejercicios 2012/2013. b) Con respecto al programa "Unidad impulso económico y acceso a la vivienda" por importe 3.311.930,00 euros, para el ejercicio 2013, así como las correspondientes plurianualidades futuras. Esta premisa no se cumplió. Este importe se financiará con las dotaciones previstas de forma singular en los programas presupuestarios de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Esas dotaciones de forma singular se han intentado consignar a lo largo de todo el ejercicio 2013. Para ello, se realizó una modificación presupuestaria del PAIF durante dicho ejercicio en la que se cambiaba el destino de la transferencia de 50.008.723,65 euros, para poder hacer frente al pago de este programa. El detalle de la modificación propuesta fue el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Ppto. 2013</th><th>Modificación PAIF 2013</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Intereses Deuda</td><td>35.141.000</td><td>35.141.000</td></tr> <tr> <td>PPMM 2013</td><td>2.832.044</td><td>2.832.044</td></tr> <tr> <td>AFAS</td><td>7.611.630,65</td><td>4.299.700,65</td></tr> <tr> <td>Stock Vivienda</td><td>0,00</td><td>3.311.930,00</td></tr> <tr> <td>Espacios Públicos Autof.</td><td>3.544.634</td><td>3.544.634</td></tr> <tr> <td>Pablo de Olavide</td><td>175.884</td><td>175.884</td></tr> <tr> <td>Otras Actuaciones</td><td>703.531</td><td>703.531</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>50.008.724</td><td>50.008.724</td></tr> </tbody> </table> Desde la Consejería de Fomento y Vivienda se inició el expediente de transferencia de financiación de capital a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con dichos destinos, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía de fecha 3 de julio de 2013, siendo fiscalizado de conformidad el correspondiente documento contable AD con fecha 24 de julio de 2013.				Ppto. 2013	Modificación PAIF 2013	Intereses Deuda	35.141.000	35.141.000	PPMM 2013	2.832.044	2.832.044	AFAS	7.611.630,65	4.299.700,65	Stock Vivienda	0,00	3.311.930,00	Espacios Públicos Autof.	3.544.634	3.544.634	Pablo de Olavide	175.884	175.884	Otras Actuaciones	703.531	703.531	TOTAL	50.008.724	50.008.724
	Ppto. 2013	Modificación PAIF 2013																											
Intereses Deuda	35.141.000	35.141.000																											
PPMM 2013	2.832.044	2.832.044																											
AFAS	7.611.630,65	4.299.700,65																											
Stock Vivienda	0,00	3.311.930,00																											
Espacios Públicos Autof.	3.544.634	3.544.634																											
Pablo de Olavide	175.884	175.884																											
Otras Actuaciones	703.531	703.531																											
TOTAL	50.008.724	50.008.724																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013 Posteriormente, la Consejería de Fomento y Vivienda tramitó un primer pago con cargo al documento contable AD antes señalado, si bien la Intervención Delegada, con fecha 17 de octubre de 2013, emitió un informe de fiscalización de disconformidad por entender que concurrían las siguientes deficiencias: <i>“La figura de la Transferencia de Financiación tiene codificación especial que no se corresponde con la reflejada en el documento contable (Instrucción 1/2003 de enero de la Intervención General de la Junta de Andalucía), por lo que la aplicación presupuestaria a la que se imputó el gasto no es adecuada a la naturaleza del mismo. Deberán instrumentarse las medidas necesarias a fin de que el reflejo contable de estos créditos en el presupuesto se corresponda con el destino real de los mismos.”</i> Con el fin de corregir esa disconformidad y en base a un informe realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la “Fiscalización de las Fuentes de Financiación y de la Gestión de Recursos Humanos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) - Ejercicio 2011”, la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante Resolución del Viceconsejero, de fecha 25 de noviembre de 2013, anuló la referida transferencia de financiación y se procedió al barrado del correspondiente documento contable. Dado que esa transferencia de financiación estuvo fiscalizada, desde la Agencia se procedió al pago en 2013 del calendario establecido para el programa de medidas de impulso a la vivienda, desembolsando la cantidad de 1.240.518,93 euros, correspondientes a las tres primeras cuotas del programa en curso, encontrándose pendiente de pago la cuarta por importe de 998.585,36 euros. El importe de 998.585,36 euros, pendiente de 2013, más la anualidad de 2014, que ascienden a un total de 5.195.076,74 euros, se han presupuestado en el ejercicio 2014, a raíz de una modificación presupuestaria aprobada el 27 de agosto de 2014, en el capítulo 8 del programa 43A, estando en tramitación la fiscalización del expediente correspondiente. a) Que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se van a habilitar las transferencias necesarias para hacer frente a los programas de “Gestión y Ejecución de Parques metropolitanos”, y el de “Oficinas territoriales de asesoramiento urbanístico en ámbitos supramunicipales” para el ejercicio 2013, por importe de 14.211.543 euros y 10.334.272 euros respectivamente. Desde dicha Consejería no se ha llevado a cabo durante el 2013 el correspondiente expediente de convalidación para poder transferir a la AVRA los fondos que desde está Agencia se anticiparon para poder hacer frente a los compromisos adquiridos tanto del programa de Gestión y Ejecución de Parques metropolitanos”, como de “Oficinas territoriales de asesoramiento urbanístico en ámbitos supramunicipales”. b) Que desde la Consejería de Presidencia e Igualdad se va a habilitar las transferencias necesarias para la financiación de la estructura y actividades del Comisionado Para el Polígono sur de Sevilla encomendadas a la Empresa. Desde dicha Consejería no se ha llevado a cabo durante el 2013 el correspondiente expediente de convalidación para poder transferir a la AVRA los fondos que desde está Agencia se anticiparon para poder hacer frente a los compromisos adquiridos a este programa. c) Que las transferencias que consta en el presente anteproyecto de PAIF 2013 van a ser desembolsadas a la Empresa en dicho ejercicio. Esta premisa tampoco se cumplió ya que como hemos expuesto en el apartado b) anterior la transferencia más significativa del ejercicio 2013, de 50 millones de euros, no pudo ser tramitada tal y como se había presupuestado en el PAIF inicial de la AVRA.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

[illegible]



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																					
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																					
El Presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2013 ha sido un presupuesto dinámico y flexible que se ha adaptado a la evolución de las circunstancias económicas y presupuestarias establecidas en el mismo, donde van a influir en gran medida la situación de las ventas, endeudamiento y transferencias materializadas por la Consejería de Fomento y Vivienda. El presupuesto de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía está conformado por dos grandes magnitudes: - Recursos propios que destina, principalmente, a las actividades ordinarias de la Agencia: promoción y urbanización de suelo residencial, terciario y productivo, a la edificación de viviendas de nueva planta, y a la gestión del Parque Público de Viviendas. - Recursos provenientes de la Consejería de Fomento y Vivienda para la ejecución de las políticas de Gestión Delegada encomendadas por la citada Consejería (transferencias de capital). La inversión total prevista para el ejercicio 2013 asciende a 64.924.000,00 euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla en los siguientes epígrafes:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PAIF 2013 (miles de euros)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td><td>7.336</td></tr> <tr> <td>Promoción de Viviendas</td><td>24.889</td></tr> <tr> <td>Programas de Rehabilitación y Accesibilidad</td><td>8.335</td></tr> <tr> <td>Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Espacios y Equipamientos Públicos</td><td>3.114</td></tr> <tr> <td>Administración y Gestión</td><td>7.513</td></tr> <tr> <td>Total gasto e inversión de EPSA</td><td>51.190</td></tr> <tr> <td>Inversión Terceros</td><td>13.734</td></tr> <tr> <td>TOTAL INVERSION EPSA y Terceros</td><td>64.924</td></tr> </tbody> </table>		PAIF 2013 (miles de euros)		Promoción de Suelo	7.336	Promoción de Viviendas	24.889	Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	8.335	Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano	3	Espacios y Equipamientos Públicos	3.114	Administración y Gestión	7.513	Total gasto e inversión de EPSA	51.190	Inversión Terceros	13.734	TOTAL INVERSION EPSA y Terceros	64.924
PAIF 2013 (miles de euros)																					
Promoción de Suelo	7.336																				
Promoción de Viviendas	24.889																				
Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	8.335																				
Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano	3																				
Espacios y Equipamientos Públicos	3.114																				
Administración y Gestión	7.513																				
Total gasto e inversión de EPSA	51.190																				
Inversión Terceros	13.734																				
TOTAL INVERSION EPSA y Terceros	64.924																				
A lo largo del ejercicio 2013 se han ido dando situaciones ya conocidas y que se mantienen de ejercicios anteriores como el mantenimiento de la mala situación que atraviesa el mercado de suelo y vivienda, las dificultades de tesorería de las Administraciones Públicas, debido a los ajustes presupuestarios, que han llevado a una reducción de los recursos procedentes de la Consejería de Fomento y Vivienda así como el mantenimiento de las restricciones al acceso a la financiación a través de entidades financieras. La crisis inmobiliaria ha afectado a la AVRA en la puesta a disposición de sus activos. La caída de las ventas de las viviendas y la opción de la Agencia de pasar las mismas a alquiler con opción a compra, y la práctica imposibilidad de enajenar los suelos disponibles, supone una importante pérdida de ingresos que, como no puede ser de otra manera, tiene sus reflejos en los resultados y en los presupuestos anuales que realiza. Por tanto, la AVRA ha sufrido una alteración de sus ingresos tradicionales: los relativos de la vivienda y suelo. Ello ha generado un importante nivel de déficit en la Agencia que se evalúa en 25,6 MM de euros para el ejercicio 2013, de los que 20,2 M € han sido cubiertos con la transferencia de financiación de explotación tramitada a finales de 2013. En este escenario, asimismo, es muy importante resaltar el alto nivel de endeudamiento existente en la Agencia cuyo origen tiene causa en la ejecución de la Gestión Delegada encomendada por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, que en 31 de diciembre del 2013 se evaluó en la cantidad de 359 millones de euros. Para hacer frente a este desfase financiero la Agencia ha ido contratando pólizas de créditos y préstamos durante los ejercicios 2010 y 2011, con aval de la Junta de Andalucía y aprobados por el Consejo de Gobierno, por un importe total de 220 millones euros, así como otras en el ejercicio 2009 por importe de 105 millones de euros. Ante tal situación en diciembre de 2013 la Agencia realiza una serie de ajustes de sus objetivos establecidos en el PAIF 2013, que implican las siguientes variaciones en sus PEC-1 y PEC-2:																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013	
<u>PEC-1: PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</u>	
El desarrollo de la actividad de AVRA durante el ejercicio aconseja proponer los siguientes reajustes en la cuenta de resultados:	
1. Cifra de negocio: Se produce un descenso pasando de 78.692.673 euros pasa a ser 52.380.046 euros. 2. Variación de existencias se produce un incremento pasando de -18.438.686 euros pasa a ser 5.023.463 euros. 3. Trabajos realizados por la Agencia: se produce un descenso pasando de de 17.420.846 euros y pasa a ser 11.107.217 euros. 4. Aprovisionamientos: se produce un descenso, pasando de 51.190.019 euros pasa a ser 44.512.066 euros. 5. Otros ingresos de explotación: se produce un incremento pasando de 12.439.822 euros y pasa a ser 33.493.014 euros, debido a: En el apartado a) los ingresos accesorios y otros de gestión corrientes pasan de 800.000 euros a 1.409.105 euros. En el apartado b) subvenciones y otras transferencias pasan de 11.639.822 euros a 11.925.165 euros. El apartado c) transferencias de financiación cuyo importe era zeros y pasan a tener un importe de 20.158.745 euros, para equilibrar la cuenta de resultados. 6. Gastos de personal: se produce un incremento pasando de 17.380.816 euros pasa a ser 24.453.278 euros. 7. Otros gastos de explotación: se produce un incremento pasando de de 12.593.238 euros pasan a ser 14.442.187 euros. 8. Amortización del inmovilizado: se produce un leve incremento pasando de 4.131.208 euros a 4.832.073 euros. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras: sufre un descenso, pasando de 2.544.891 euros a 1.026.980 euros. 12. Ingresos financieros: sufren un descenso pasando de 8.258.522 euros a 1.167.038 euros. 13. Gastos financieros: Se produce un incremento pasando de 15.335.995 euros a 15.958.155 euros. 17. Resultados del ejercicio: sufren una variación pasando de unos beneficios previstos de 286.791 euros a un beneficio de cero euros, debido a la transferencia de financiación de explotación introducida para equilibrar el presupuesto.	
<u>PEC-2 PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	
En el estado de dotaciones:	
1. Adquisición de inmovilizado: Sufre una disminución pasando de 17.420.846 euros a 11.107.217 euros.	
En el estado de recursos:	
Endeudamiento: se ha modificado de 27.125.211 euros a 26.040.551 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																										
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																											
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																											
Recursos propios: El importe pasa de ser 286.791 euros a 0 euros.																																											
1.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO). El presupuesto está elaborado en euros y sin decimales, si bien, esta memoria se expresa en miles de euros, para mayor facilidad de lectura. Las premisas contempladas en el presupuesto son las siguientes: - La cuenta de explotación muestra todos los gastos directos de actuaciones en Aprovisionamiento, al igual que se presentó el PAIF 2012 y anteriores. - No se producen incrementos en el Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes.																																											
2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC 1). El total del Presupuesto de Explotación se compone de los siguientes Capítulos:																																											
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS. Los ingresos previstos en el PAIF 2013 ascienden a 78.693 miles de euros, mientras que en el PAIF modificado ascienden a 52.380 miles de euros, cuyo detalle por línea de actividad, es como sigue. A la fecha del presente informe se han ejecutado 73.740 miles de euros.																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</th> <th>PAIF 2013</th> <th>P.A.I.F. 2013 Modificado</th> <th>Real 31.12.2013</th> <th>% Ejec. Sobre PAIF 2013</th> <th>% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td>8.423</td> <td>8.215</td> <td>8.864</td> <td>105%</td> <td>108%</td> </tr> <tr> <td>Promoción de Vivienda y Otras Edif.</td> <td>21.515</td> <td>6.749</td> <td>8.717</td> <td>41%</td> <td>129%</td> </tr> <tr> <td>Parque Público de Vivienda</td> <td>7.600</td> <td>1.066</td> <td>1.142</td> <td>15%</td> <td>107%</td> </tr> <tr> <td>Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)</td> <td>19.445</td> <td>14.073</td> <td>26.823</td> <td>138%</td> <td>191%</td> </tr> <tr> <td>Alquileres y Derechos de Superficie</td> <td>21.710</td> <td>22.277</td> <td>28.194</td> <td>130%</td> <td>127%</td> </tr> <tr> <td>Total Importe Neto Cifra de Negocios</td> <td>78.693</td> <td>52.380</td> <td>73.740</td> <td>94%</td> <td>141%</td> </tr> </tbody> </table>		IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado	Promoción de Suelo	8.423	8.215	8.864	105%	108%	Promoción de Vivienda y Otras Edif.	21.515	6.749	8.717	41%	129%	Parque Público de Vivienda	7.600	1.066	1.142	15%	107%	Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	19.445	14.073	26.823	138%	191%	Alquileres y Derechos de Superficie	21.710	22.277	28.194	130%	127%	Total Importe Neto Cifra de Negocios	78.693	52.380	73.740	94%	141%
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado																																						
Promoción de Suelo	8.423	8.215	8.864	105%	108%																																						
Promoción de Vivienda y Otras Edif.	21.515	6.749	8.717	41%	129%																																						
Parque Público de Vivienda	7.600	1.066	1.142	15%	107%																																						
Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	19.445	14.073	26.823	138%	191%																																						
Alquileres y Derechos de Superficie	21.710	22.277	28.194	130%	127%																																						
Total Importe Neto Cifra de Negocios	78.693	52.380	73.740	94%	141%																																						
A fecha de 31 de diciembre de 2013 el grado de ejecución es de un 94% respecto al PAIF aprobado inicialmente y de un 141% respecto a su modificación de diciembre de 2013, estando el nivel de ejecución ligeramente por encima en todas las líneas de actividad, respecto a la modificación del PAIF 2013 de diciembre de 2013.																																											
El grado de ejecución en Promociones de Suelo es consecuencia principalmente de las ventas efectuadas en suelo residencial en CORDOBA/SECTOR RESIDENCIAL 03, por importe de 5.419 miles de euros, así como la venta por expropiación, efectuada a el Ministerio de Fomento, por importe 2.249 miles de euros en la actuación 4641 - 13-ALCALA DE GUADAIIRA/SUNP- I-7 y las ventas en JAEN/RNP-1 por importe de 345 miles de euros. A nivel de subprograma el desglose es el siguiente en miles de euros:																																											
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Subprograma</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suelo Residencial</td> <td>5.851</td> </tr> <tr> <td>Suelo Industrial y Terciario</td> <td>281</td> </tr> <tr> <td>Reservas de Suelo</td> <td>2.249</td> </tr> <tr> <td>Vías Pecuarias</td> <td>214</td> </tr> <tr> <td>Almacén</td> <td>269</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>8.864</td> </tr> </tbody> </table>		Subprograma	Importe	Suelo Residencial	5.851	Suelo Industrial y Terciario	281	Reservas de Suelo	2.249	Vías Pecuarias	214	Almacén	269	Total	8.864																												
Subprograma	Importe																																										
Suelo Residencial	5.851																																										
Suelo Industrial y Terciario	281																																										
Reservas de Suelo	2.249																																										
Vías Pecuarias	214																																										
Almacén	269																																										
Total	8.864																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																												
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																														
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																														
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																														
El grado de ejecución en Promociones de Vivienda y Otras Edificaciones está en el 41% en relación a PAIF inicialmente aprobado y en un 129% respecto a su modificación de diciembre de 2013. A nivel de subprograma y actuación, el desglose de ejecución correspondiente al ejercicio 2013 es el siguiente en miles de euros:																														
<table><tr><th>Subprograma / Actuación</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Viviendas Régimen Especial</td><td>6.009</td></tr><tr><td>2236 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 6AC</td><td>1.476</td></tr><tr><td>2445 - 21-SEVILLA/217 VP-REV POL AEROPUERTO</td><td>1.050</td></tr><tr><td>2349 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8EF Y RC 5H</td><td>666</td></tr><tr><td>2348 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 8AC</td><td>581</td></tr><tr><td>2350 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8HG Y RC 5F</td><td>538</td></tr><tr><td>2235 - 21-SEVILLA/46 VPO BASICAS LA CORZA</td><td>476</td></tr><tr><td>2455 - 21-CAMAS/72 VP-REV EL MURO - M14</td><td>288</td></tr><tr><td>2703 - 21-GALAROZA/16 VP-REV</td><td>167</td></tr><tr><td>2217 - 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV</td><td>157</td></tr><tr><td>0760 - 21-GRANADA/64 VPO-REV ALMANJAYAR P16.2</td><td>104</td></tr><tr><td>2452 - 21-RONDA/111 VP-REV OLIVAR MONJAS 2º F.</td><td>102</td></tr><tr><td>Otras</td><td>405</td></tr></table>			Subprograma / Actuación	Importe	Viviendas Régimen Especial	6.009	2236 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 6AC	1.476	2445 - 21-SEVILLA/217 VP-REV POL AEROPUERTO	1.050	2349 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8EF Y RC 5H	666	2348 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 8AC	581	2350 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8HG Y RC 5F	538	2235 - 21-SEVILLA/46 VPO BASICAS LA CORZA	476	2455 - 21-CAMAS/72 VP-REV EL MURO - M14	288	2703 - 21-GALAROZA/16 VP-REV	167	2217 - 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV	157	0760 - 21-GRANADA/64 VPO-REV ALMANJAYAR P16.2	104	2452 - 21-RONDA/111 VP-REV OLIVAR MONJAS 2º F.	102	Otras	405
Subprograma / Actuación	Importe																													
Viviendas Régimen Especial	6.009																													
2236 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 6AC	1.476																													
2445 - 21-SEVILLA/217 VP-REV POL AEROPUERTO	1.050																													
2349 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8EF Y RC 5H	666																													
2348 - 21-JAEN/96 VP-RE SUNP1 PARCELA RC 8AC	581																													
2350 - 21-JAEN/100 VP-RE SUNP1 P.RC 8HG Y RC 5F	538																													
2235 - 21-SEVILLA/46 VPO BASICAS LA CORZA	476																													
2455 - 21-CAMAS/72 VP-REV EL MURO - M14	288																													
2703 - 21-GALAROZA/16 VP-REV	167																													
2217 - 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV	157																													
0760 - 21-GRANADA/64 VPO-REV ALMANJAYAR P16.2	104																													
2452 - 21-RONDA/111 VP-REV OLIVAR MONJAS 2º F.	102																													
Otras	405																													
<table><tr><th>Subprograma / Actuación</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Viviendas Régimen General</td><td>1.480</td></tr><tr><td>2457 - 22-JAEN/79 VP-RG SUNP1 PARCELA RC 6DF</td><td>720</td></tr><tr><td>2758 - 22-GUADIX/37 VP-RG AVD. MEDINA OLMOS</td><td>327</td></tr><tr><td>0336 - 22-SEVILLA/14 VPO-RG SAN BERNARDO</td><td>193</td></tr><tr><td>0676 - 22-JAEN/190 VPO MIXTAS SUNP-1</td><td>87</td></tr><tr><td>0362 - 22-MÁLAGA/36 VPO-P.GRAL/TRINIDAD PERCHEL</td><td>72</td></tr><tr><td>2700 - 22-ABRUCENA/11 VP-PGV STO. CRISTO</td><td>60</td></tr><tr><td>Otras</td><td>20</td></tr></table>			Subprograma / Actuación	Importe	Viviendas Régimen General	1.480	2457 - 22-JAEN/79 VP-RG SUNP1 PARCELA RC 6DF	720	2758 - 22-GUADIX/37 VP-RG AVD. MEDINA OLMOS	327	0336 - 22-SEVILLA/14 VPO-RG SAN BERNARDO	193	0676 - 22-JAEN/190 VPO MIXTAS SUNP-1	87	0362 - 22-MÁLAGA/36 VPO-P.GRAL/TRINIDAD PERCHEL	72	2700 - 22-ABRUCENA/11 VP-PGV STO. CRISTO	60	Otras	20										
Subprograma / Actuación	Importe																													
Viviendas Régimen General	1.480																													
2457 - 22-JAEN/79 VP-RG SUNP1 PARCELA RC 6DF	720																													
2758 - 22-GUADIX/37 VP-RG AVD. MEDINA OLMOS	327																													
0336 - 22-SEVILLA/14 VPO-RG SAN BERNARDO	193																													
0676 - 22-JAEN/190 VPO MIXTAS SUNP-1	87																													
0362 - 22-MÁLAGA/36 VPO-P.GRAL/TRINIDAD PERCHEL	72																													
2700 - 22-ABRUCENA/11 VP-PGV STO. CRISTO	60																													
Otras	20																													
<table><tr><th>Subprograma / Actuación</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Locales y Garajes en Promociones Propias en Alquiler</td><td>422</td></tr><tr><td>1092 - 28-HUELVA/33 VPA LA FLORIDA</td><td>171</td></tr><tr><td>2317 - 28-RUTE/20 VPA P.94B UE-1 (OPC.10 AÑOS)</td><td>101</td></tr><tr><td>2272 - 28-SANLUCAR BDA/86 VPA(OPC-10A)ALMENDRAL</td><td>40</td></tr><tr><td>0779 - 26-RHC-VPPA/PLAZA VIUDAS, 2</td><td>36</td></tr><tr><td>2037 - 26-ALGECIRAS/84 VPA LA PIÑERA II</td><td>23</td></tr><tr><td>2681 - 26-EL PUCHE/PARC- RU3 S-8</td><td>21</td></tr><tr><td>Otras</td><td>30</td></tr></table>			Subprograma / Actuación	Importe	Locales y Garajes en Promociones Propias en Alquiler	422	1092 - 28-HUELVA/33 VPA LA FLORIDA	171	2317 - 28-RUTE/20 VPA P.94B UE-1 (OPC.10 AÑOS)	101	2272 - 28-SANLUCAR BDA/86 VPA(OPC-10A)ALMENDRAL	40	0779 - 26-RHC-VPPA/PLAZA VIUDAS, 2	36	2037 - 26-ALGECIRAS/84 VPA LA PIÑERA II	23	2681 - 26-EL PUCHE/PARC- RU3 S-8	21	Otras	30										
Subprograma / Actuación	Importe																													
Locales y Garajes en Promociones Propias en Alquiler	422																													
1092 - 28-HUELVA/33 VPA LA FLORIDA	171																													
2317 - 28-RUTE/20 VPA P.94B UE-1 (OPC.10 AÑOS)	101																													
2272 - 28-SANLUCAR BDA/86 VPA(OPC-10A)ALMENDRAL	40																													
0779 - 26-RHC-VPPA/PLAZA VIUDAS, 2	36																													
2037 - 26-ALGECIRAS/84 VPA LA PIÑERA II	23																													
2681 - 26-EL PUCHE/PARC- RU3 S-8	21																													
Otras	30																													
<table><tr><th>Subprograma / Actuación</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Edificaciones en Tanteo y Retracto y Otras</td><td>806</td></tr><tr><td>2156 - 61-MÁLAGA/PUERTO LUZ</td><td>236</td></tr><tr><td>9510 - 98-MÁLAGA/ C SALITRE Nº 11</td><td>224</td></tr><tr><td>1318 - 61-CADIZ/TANTEO Y RETRACTO</td><td>193</td></tr><tr><td>0875 - 42-CAZORLA/MERCADO</td><td>153</td></tr></table>			Subprograma / Actuación	Importe	Edificaciones en Tanteo y Retracto y Otras	806	2156 - 61-MÁLAGA/PUERTO LUZ	236	9510 - 98-MÁLAGA/ C SALITRE Nº 11	224	1318 - 61-CADIZ/TANTEO Y RETRACTO	193	0875 - 42-CAZORLA/MERCADO	153																
Subprograma / Actuación	Importe																													
Edificaciones en Tanteo y Retracto y Otras	806																													
2156 - 61-MÁLAGA/PUERTO LUZ	236																													
9510 - 98-MÁLAGA/ C SALITRE Nº 11	224																													
1318 - 61-CADIZ/TANTEO Y RETRACTO	193																													
0875 - 42-CAZORLA/MERCADO	153																													
El grado de ejecución en Parque Público de Viviendas se sitúa en un 15% sobre la previsión inicial, no obstante respecto a su modificación de diciembre de 2013 se sitúa en un 107% cumpliendo con las nuevas políticas establecidas por la Agencia.																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																			
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																					
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																																					
A nivel de actuaciones el desglose es el siguiente en miles de euros:																																																					
<table><tr><th>Actuación</th><th>Importe</th></tr><tr><td>2880 - 64-(CO-7027) ALMODOVAR DEL RIO/26 VPP</td><td>128</td></tr><tr><td>3073 - 64-(HU-0983) VNVA. CASTILLEJO/16 VPP</td><td>114</td></tr><tr><td>3318 - 64-(CA-8029-AY) MEDINA SIDONIA/48 VPP</td><td>56</td></tr><tr><td>2976 - 64-(HU-0975) AROCHE /52 VPP</td><td>54</td></tr><tr><td>2932 - 64-(GR-0969) ALMUÑECAR/74VPP</td><td>48</td></tr><tr><td>3359 - 64-(GR-8024-AY) MURTAS /13 VPP</td><td>43</td></tr><tr><td>3400 - 64-(MA-7091-AY) ALGATOCIN /32 VPP</td><td>42</td></tr><tr><td>1494 - 64-(AL-0940) ALMERIA/84 VPP</td><td>42</td></tr><tr><td>2140 - 64-(SE-29)/LAS LETANIAS 1500 VPP</td><td>33</td></tr><tr><td>3032 - 64-(HU-0979) JABUGO/24 VPP</td><td>29</td></tr><tr><td>3115 - 64-(JA-7025) JODAR/40 VPP</td><td>28</td></tr><tr><td>2783 - 64-(GR-0913) VILLANUEVA TORRE/24 VPP</td><td>27</td></tr><tr><td>3323 - 64-(CA-8048-AY) SAN ROQUE/80 VPP</td><td>26</td></tr><tr><td>3284 - 64-(AL-6030-AY) LOS GALLARDOS/30 VPP</td><td>25</td></tr><tr><td>3393 - 64-(JA-7068-AY) LUPION /14 VPP</td><td>24</td></tr><tr><td>1255 - 64-(CA-0917) ALGECIRAS/200 VPP</td><td>24</td></tr><tr><td>0715 - 64-(MA-0901) RONDA/397 VPP</td><td>23</td></tr><tr><td>1436 - 64-(CA-0994) PUERTO STA. MARIA/25 VPP</td><td>22</td></tr><tr><td>1688 - 64-(JA-0942) SABIOTE/28 VPP</td><td>21</td></tr><tr><td>1545 - 64-(JA-0964) FUERTE DEL REY/20 VPP</td><td>21</td></tr><tr><td>3350 - 64-(GR-8015-AY) CULLAR/25 VPP</td><td>20</td></tr><tr><td>1730 - 64-(SE-0951) ECÍJA/96 VPP</td><td>20</td></tr><tr><td>0753 - 64-(MA-0902) ESTEPONA/100 VPP</td><td>20</td></tr><tr><td>1464 - 64-(CA-9996) CADIZ/164 VPP</td><td>252</td></tr><tr><td>Total Ventas Viviendas Parque Público</td><td>1.142</td></tr></table>	Actuación	Importe	2880 - 64-(CO-7027) ALMODOVAR DEL RIO/26 VPP	128	3073 - 64-(HU-0983) VNVA. CASTILLEJO/16 VPP	114	3318 - 64-(CA-8029-AY) MEDINA SIDONIA/48 VPP	56	2976 - 64-(HU-0975) AROCHE /52 VPP	54	2932 - 64-(GR-0969) ALMUÑECAR/74VPP	48	3359 - 64-(GR-8024-AY) MURTAS /13 VPP	43	3400 - 64-(MA-7091-AY) ALGATOCIN /32 VPP	42	1494 - 64-(AL-0940) ALMERIA/84 VPP	42	2140 - 64-(SE-29)/LAS LETANIAS 1500 VPP	33	3032 - 64-(HU-0979) JABUGO/24 VPP	29	3115 - 64-(JA-7025) JODAR/40 VPP	28	2783 - 64-(GR-0913) VILLANUEVA TORRE/24 VPP	27	3323 - 64-(CA-8048-AY) SAN ROQUE/80 VPP	26	3284 - 64-(AL-6030-AY) LOS GALLARDOS/30 VPP	25	3393 - 64-(JA-7068-AY) LUPION /14 VPP	24	1255 - 64-(CA-0917) ALGECIRAS/200 VPP	24	0715 - 64-(MA-0901) RONDA/397 VPP	23	1436 - 64-(CA-0994) PUERTO STA. MARIA/25 VPP	22	1688 - 64-(JA-0942) SABIOTE/28 VPP	21	1545 - 64-(JA-0964) FUERTE DEL REY/20 VPP	21	3350 - 64-(GR-8015-AY) CULLAR/25 VPP	20	1730 - 64-(SE-0951) ECÍJA/96 VPP	20	0753 - 64-(MA-0902) ESTEPONA/100 VPP	20	1464 - 64-(CA-9996) CADIZ/164 VPP	252	Total Ventas Viviendas Parque Público	1.142	
Actuación	Importe																																																				
2880 - 64-(CO-7027) ALMODOVAR DEL RIO/26 VPP	128																																																				
3073 - 64-(HU-0983) VNVA. CASTILLEJO/16 VPP	114																																																				
3318 - 64-(CA-8029-AY) MEDINA SIDONIA/48 VPP	56																																																				
2976 - 64-(HU-0975) AROCHE /52 VPP	54																																																				
2932 - 64-(GR-0969) ALMUÑECAR/74VPP	48																																																				
3359 - 64-(GR-8024-AY) MURTAS /13 VPP	43																																																				
3400 - 64-(MA-7091-AY) ALGATOCIN /32 VPP	42																																																				
1494 - 64-(AL-0940) ALMERIA/84 VPP	42																																																				
2140 - 64-(SE-29)/LAS LETANIAS 1500 VPP	33																																																				
3032 - 64-(HU-0979) JABUGO/24 VPP	29																																																				
3115 - 64-(JA-7025) JODAR/40 VPP	28																																																				
2783 - 64-(GR-0913) VILLANUEVA TORRE/24 VPP	27																																																				
3323 - 64-(CA-8048-AY) SAN ROQUE/80 VPP	26																																																				
3284 - 64-(AL-6030-AY) LOS GALLARDOS/30 VPP	25																																																				
3393 - 64-(JA-7068-AY) LUPION /14 VPP	24																																																				
1255 - 64-(CA-0917) ALGECIRAS/200 VPP	24																																																				
0715 - 64-(MA-0901) RONDA/397 VPP	23																																																				
1436 - 64-(CA-0994) PUERTO STA. MARIA/25 VPP	22																																																				
1688 - 64-(JA-0942) SABIOTE/28 VPP	21																																																				
1545 - 64-(JA-0964) FUERTE DEL REY/20 VPP	21																																																				
3350 - 64-(GR-8015-AY) CULLAR/25 VPP	20																																																				
1730 - 64-(SE-0951) ECÍJA/96 VPP	20																																																				
0753 - 64-(MA-0902) ESTEPONA/100 VPP	20																																																				
1464 - 64-(CA-9996) CADIZ/164 VPP	252																																																				
Total Ventas Viviendas Parque Público	1.142																																																				
El grado de ejecución de la Gestión Delegada está ligeramente por encima de lo presupuestado, consecuencia de la facturación de las inversiones en encomiendas no previstas en la elaboración del PAIF 2013, no obstante la Inversión facturada durante el ejercicio 2013 ha sido bastante menor que la ejecutada en el ejercicio 2012, produciéndose un descenso del 41%. En 2012 la facturación por inversiones en Gestión Delegada ascendió a 45.091 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2013 ha ascendido 26.823 miles de euros, donde se han incluido 9.333 miles de euros por repercusión de costes y/o intereses financieros de las pólizas de Gestión Delegada, correspondientes al ejercicio 2013. El grado de ejecución de la facturación de alquileres está en el 130% respecto al PAIF inicialmente aprobado y en el 127% respecto a su modificación de diciembre de 2013, correspondiéndose en su mayoría con la facturación realizada en las promociones de Parque Público (26.369 miles de euros).																																																					
2. <u>VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION.-</u>																																																					
El PAIF prevé un decremento de existencias de 18.439 miles de euros, motivada fundamentalmente por un menor gasto en aprovisionamientos, sobre las bajas derivadas de las ventas previstas y el de los traspasos a inmovilizado de las inversiones en promociones de alquiler. En la modificación del mismo de diciembre de 2013 se estimaba un incremento de 5.023 miles de euros, consecuencia de las menores ventas que se iban a producir, especialmente en parque público y en las viviendas que aunque inicialmente estaban destinadas a la venta han sido traspasadas a alquiler con opción de compra, lo que implica, que para este ejercicio 2013, los costes por aprovisionamientos estén por encima del coste de las ventas.																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																								
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																																																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																										
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																																																										
El resultado, de la variación de existencias, a 31 de diciembre de 2013 ha sufrido un decremento por importe de 10.319 miles de euro, consecuencia de un mayor coste de ventas sobre los aprovisionamientos.																																																																										
3. TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.-																																																																										
Este capítulo recoge el valor de las inversiones en promociones propias de viviendas en alquiler cuyos importes se traspasan al final del ejercicio al Inmovilizado Material en curso. El PAIF preveía un importe de 17.421 miles de euros. No obstante en la modificación de diciembre se estimaban unos 11.107 miles de euros. La inversión en viviendas de alquiler a 31 de diciembre de 2013 asciende a 12.923 miles de euros, representado un grado de ejecución del 76%, acorde a lo previsto en el PAIF aprobado y ligeramente superior respecto a su modificación planteada en diciembre. La ejecución, más representativa, por actuaciones y en miles de euros es la siguiente:																																																																										
<table><tr><th>Promoción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)</td><td>7.850</td></tr><tr><td>2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO</td><td>3.101</td></tr><tr><td>1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE</td><td>402</td></tr><tr><td>1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF</td><td>266</td></tr><tr><td>2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES</td><td>260</td></tr><tr><td>3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B</td><td>260</td></tr><tr><td>2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL</td><td>138</td></tr><tr><td>4.156 26-LA CHANCA/POTERA</td><td>137</td></tr><tr><td>4.207 26-PINERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8</td><td>134</td></tr><tr><td>2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE</td><td>114</td></tr><tr><td>1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA</td><td>106</td></tr><tr><td>Otras</td><td>155</td></tr><tr><td>Total Inversiones en Promociones Propias para Alquiler</td><td>12.923</td></tr></table>			Promoción	Importe	3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850	2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101	1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402	1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266	2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260	3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260	2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138	4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137	4.207 26-PINERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134	2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114	1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106	Otras	155	Total Inversiones en Promociones Propias para Alquiler	12.923																																												
Promoción	Importe																																																																									
3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850																																																																									
2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101																																																																									
1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402																																																																									
1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266																																																																									
2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260																																																																									
3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260																																																																									
2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138																																																																									
4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137																																																																									
4.207 26-PINERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134																																																																									
2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114																																																																									
1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106																																																																									
Otras	155																																																																									
Total Inversiones en Promociones Propias para Alquiler	12.923																																																																									
4. APROVISIONAMIENTOS (Inversión y gasto).-																																																																										
La inversión total prevista recogida en el PAIF para el ejercicio 2013 ascendía a 64.924 miles de euros, mientras que su modificación de diciembre preveía 63.189 miles de euros, cuyo detalle por línea de actividad es como sigue:																																																																										
<table><tr><th>APROVISIONAMIENTOS</th><th>PAIF 2013</th><th>P.A.I.F. 2013 Modificado</th><th>Real 31.12.2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado</th></tr><tr><td>Promoción de Suelo</td><td>7.336</td><td>4.971</td><td>4.887</td><td>67%</td><td>98%</td></tr><tr><td>Promoción de Viviendas</td><td>24.889</td><td>22.539</td><td>17.631</td><td>71%</td><td>78%</td></tr><tr><td>Programa de Rehabilitación y Accesibilidad</td><td>8.335</td><td>6.372</td><td>6.788</td><td>81%</td><td>107%</td></tr><tr><td>Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano</td><td>3</td><td>3</td><td>7</td><td>224%</td><td>224%</td></tr><tr><td>Espacios y Equipamientos Singulares</td><td>3.114</td><td>3.114</td><td>1.523</td><td>49%</td><td>49%</td></tr><tr><td>Administración y Gestión</td><td>7.513</td><td>7.513</td><td>8.376</td><td>111%</td><td>111%</td></tr><tr><td>Total Aprovisionamientos</td><td>51.190</td><td>44.512</td><td>39.211</td><td>77%</td><td>88%</td></tr><tr><td colspan="6"> </td></tr><tr><td>Inversión Terceros</td><td>13.734</td><td>18.677</td><td>17.307</td><td>126%</td><td>93%</td></tr><tr><td colspan="6"> </td></tr><tr><td>Total Inversión AVRA y Terceros</td><td>64.924</td><td>63.189</td><td>56.518</td><td>87%</td><td>89%</td></tr></table>			APROVISIONAMIENTOS	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado	Promoción de Suelo	7.336	4.971	4.887	67%	98%	Promoción de Viviendas	24.889	22.539	17.631	71%	78%	Programa de Rehabilitación y Accesibilidad	8.335	6.372	6.788	81%	107%	Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano	3	3	7	224%	224%	Espacios y Equipamientos Singulares	3.114	3.114	1.523	49%	49%	Administración y Gestión	7.513	7.513	8.376	111%	111%	Total Aprovisionamientos	51.190	44.512	39.211	77%	88%							Inversión Terceros	13.734	18.677	17.307	126%	93%							Total Inversión AVRA y Terceros	64.924	63.189	56.518	87%	89%
APROVISIONAMIENTOS	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado																																																																					
Promoción de Suelo	7.336	4.971	4.887	67%	98%																																																																					
Promoción de Viviendas	24.889	22.539	17.631	71%	78%																																																																					
Programa de Rehabilitación y Accesibilidad	8.335	6.372	6.788	81%	107%																																																																					
Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano	3	3	7	224%	224%																																																																					
Espacios y Equipamientos Singulares	3.114	3.114	1.523	49%	49%																																																																					
Administración y Gestión	7.513	7.513	8.376	111%	111%																																																																					
Total Aprovisionamientos	51.190	44.512	39.211	77%	88%																																																																					
Inversión Terceros	13.734	18.677	17.307	126%	93%																																																																					
Total Inversión AVRA y Terceros	64.924	63.189	56.518	87%	89%																																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																		
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																				
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																																				
A 31 de diciembre de 2013 se ha ejecutado una Inversión, gestionada en nombre de AVRA, de 39.211 miles de euros, la cual representa en 77% del total anual previsto inicialmente, estando un poco por debajo de lo establecido, no obstante respecto a lo previsto en la modificación del PAIF planteada en diciembre, el grado de ejecución se eleva al 88%, cumpliendo con las expectativas recogidas en la misma. A nivel de epígrafes: En Promoción de Suelo, el mayor grado de inversión se ha ejecutado en actuaciones de suelo residencial (3.007 miles de Euros) y en actuaciones de suelo industrial y terciario (1.770 miles de euros). La ejecución por subprograma es la siguiente: <table><tr><td>1.1 SUELO RESIDENCIAL</td><td>3.007</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>1.2 SUELO INDUSTRIAL Y TERCIARIO</td><td>1.770</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>1.3 RESERVAS DE SUELO</td><td>102</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>1.4 EDIFICACIONES DE APOYO</td><td>2</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>4.1 DESARROLLOS TURISTICOS</td><td>6</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>Total Inversión Promociones Suelo</td><td>4.887</td><td>Miles de Euros</td></tr></table> La ejecución por actuaciones más relevantes en miles de euros es la siguiente: <table><tr><th>Promoción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>2.185 12-MEDINA SIDONIA/SAU-7 "EL MACHORRO"</td><td>804</td></tr><tr><td>4.329 11-LA RINCONADA/S. UUI-1 PAGO DE ENMEDIO</td><td>786</td></tr><tr><td>1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION</td><td>539</td></tr><tr><td>85 11-JAEN/RNP-1</td><td>525</td></tr><tr><td>1.146 12-CARMONA/PARQUE LOGISTICO CTRA. N-IV</td><td>485</td></tr><tr><td>502 11-LUCENA/PAU 1 "EL ZARPAZO"</td><td>442</td></tr><tr><td>305 11-RINCON VICTORIA/P.VICTORIA URC 1-2</td><td>290</td></tr><tr><td>930 11-CORDOBA/SECTOR RESIDENCIAL 03</td><td>274</td></tr><tr><td>1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION</td><td>170</td></tr><tr><td>319 11-JEREZ DE LA FRA./PUERTA SUR 2H-2</td><td>162</td></tr><tr><td>1.085 11-CARTAYA/SAPU R-4A</td><td>118</td></tr><tr><td>1.208 12-ALCALA LA REAL/P.I.LLANO DEL MAZUELO</td><td>108</td></tr><tr><td>314 11-GRANADA/LA AZULEJERA 1 Y 2</td><td>108</td></tr><tr><td>Otras</td><td>76</td></tr><tr><td>Total Promoción de Suelo</td><td>4.887</td></tr></table> En Promoción de Viviendas, el mayor grado de inversión se ha ejecutado en actuaciones del subprograma de Viviendas Propias para Alquiler (12.869 miles de euros), destacando las inversiones en las actuaciones 3620 - 26-PUERTO S.Mª/125 VPA MIXTAS por importe de 7.850 miles de euros y en la 2177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO (3.101 miles de euros) y en Viviendas de Régimen Especial (2.719 miles de euros), destacando la actuación 4444 21-MARISMAS DE ODIEL/100 VPO SERENATA (2.069 miles de euros, así como la ejecución en el subprograma de Viviendas en Régimen General (1.085 miles de euros), destacando las inversiones en la actuación 4221 – 22 – MALAGA/14 VP-RGV TRINIDAD 108-112 por 900 miles de euros. La ejecución por subprograma es la siguiente:			1.1 SUELO RESIDENCIAL	3.007	Miles de Euros	1.2 SUELO INDUSTRIAL Y TERCIARIO	1.770	Miles de Euros	1.3 RESERVAS DE SUELO	102	Miles de Euros	1.4 EDIFICACIONES DE APOYO	2	Miles de Euros	4.1 DESARROLLOS TURISTICOS	6	Miles de Euros	Total Inversión Promociones Suelo	4.887	Miles de Euros	Promoción	Importe	2.185 12-MEDINA SIDONIA/SAU-7 "EL MACHORRO"	804	4.329 11-LA RINCONADA/S. UUI-1 PAGO DE ENMEDIO	786	1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION	539	85 11-JAEN/RNP-1	525	1.146 12-CARMONA/PARQUE LOGISTICO CTRA. N-IV	485	502 11-LUCENA/PAU 1 "EL ZARPAZO"	442	305 11-RINCON VICTORIA/P.VICTORIA URC 1-2	290	930 11-CORDOBA/SECTOR RESIDENCIAL 03	274	1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION	170	319 11-JEREZ DE LA FRA./PUERTA SUR 2H-2	162	1.085 11-CARTAYA/SAPU R-4A	118	1.208 12-ALCALA LA REAL/P.I.LLANO DEL MAZUELO	108	314 11-GRANADA/LA AZULEJERA 1 Y 2	108	Otras	76	Total Promoción de Suelo	4.887
1.1 SUELO RESIDENCIAL	3.007	Miles de Euros																																																		
1.2 SUELO INDUSTRIAL Y TERCIARIO	1.770	Miles de Euros																																																		
1.3 RESERVAS DE SUELO	102	Miles de Euros																																																		
1.4 EDIFICACIONES DE APOYO	2	Miles de Euros																																																		
4.1 DESARROLLOS TURISTICOS	6	Miles de Euros																																																		
Total Inversión Promociones Suelo	4.887	Miles de Euros																																																		
Promoción	Importe																																																			
2.185 12-MEDINA SIDONIA/SAU-7 "EL MACHORRO"	804																																																			
4.329 11-LA RINCONADA/S. UUI-1 PAGO DE ENMEDIO	786																																																			
1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION	539																																																			
85 11-JAEN/RNP-1	525																																																			
1.146 12-CARMONA/PARQUE LOGISTICO CTRA. N-IV	485																																																			
502 11-LUCENA/PAU 1 "EL ZARPAZO"	442																																																			
305 11-RINCON VICTORIA/P.VICTORIA URC 1-2	290																																																			
930 11-CORDOBA/SECTOR RESIDENCIAL 03	274																																																			
1.204 12-MARTOS/CAÑADA DE LA FUENTE AMPLIACION	170																																																			
319 11-JEREZ DE LA FRA./PUERTA SUR 2H-2	162																																																			
1.085 11-CARTAYA/SAPU R-4A	118																																																			
1.208 12-ALCALA LA REAL/P.I.LLANO DEL MAZUELO	108																																																			
314 11-GRANADA/LA AZULEJERA 1 Y 2	108																																																			
Otras	76																																																			
Total Promoción de Suelo	4.887																																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																	
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA																																																	
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>2.1 VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL</td><td style="text-align: right;">2.719</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.2 VIVIENDAS DE REGIMEN GENERAL</td><td style="text-align: right;">1.085</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.3 PROMOCION DE VIVIENDAS EN CONVENIO</td><td style="text-align: right;">0</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.4 PROMOCION PUBLICA DIRECTA</td><td style="text-align: right;">47</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.5 PROMOCION PUBLICA COFINANCIADA</td><td style="text-align: right;">-</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.6 PROMOCION PROPIA DE VIVIENDAS EN ALQUILER</td><td style="text-align: right;">12.869</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>2.8 ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA (IVA DEDUC)</td><td style="text-align: right;">5</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>6.1 VIVIENDAS TANTEO Y RETRACTO</td><td style="text-align: right;">905</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>Total Inversión Promociones de Viviendas</td><td style="text-align: right;">17.631</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> </tbody> </table>		2.1 VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL	2.719	Miles de Euros	2.2 VIVIENDAS DE REGIMEN GENERAL	1.085	Miles de Euros	2.3 PROMOCION DE VIVIENDAS EN CONVENIO	0	Miles de Euros	2.4 PROMOCION PUBLICA DIRECTA	47	Miles de Euros	2.5 PROMOCION PUBLICA COFINANCIADA	-	Miles de Euros	2.6 PROMOCION PROPIA DE VIVIENDAS EN ALQUILER	12.869	Miles de Euros	2.8 ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA (IVA DEDUC)	5	Miles de Euros	6.1 VIVIENDAS TANTEO Y RETRACTO	905	Miles de Euros	Total Inversión Promociones de Viviendas	17.631	Miles de Euros																					
2.1 VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL	2.719	Miles de Euros																																															
2.2 VIVIENDAS DE REGIMEN GENERAL	1.085	Miles de Euros																																															
2.3 PROMOCION DE VIVIENDAS EN CONVENIO	0	Miles de Euros																																															
2.4 PROMOCION PUBLICA DIRECTA	47	Miles de Euros																																															
2.5 PROMOCION PUBLICA COFINANCIADA	-	Miles de Euros																																															
2.6 PROMOCION PROPIA DE VIVIENDAS EN ALQUILER	12.869	Miles de Euros																																															
2.8 ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA (IVA DEDUC)	5	Miles de Euros																																															
6.1 VIVIENDAS TANTEO Y RETRACTO	905	Miles de Euros																																															
Total Inversión Promociones de Viviendas	17.631	Miles de Euros																																															
La ejecución por actuaciones más relevantes en miles de euros es la siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Promoción</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)</td><td style="text-align: right;">7.850</td></tr> <tr><td>2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO</td><td style="text-align: right;">3.101</td></tr> <tr><td>4.444 21-MARISMAS DE ODIEL/100 VPO SERENATA</td><td style="text-align: right;">2.069</td></tr> <tr><td>4.221 22-MÁLAGA/14 VP-RGV TRINIDAD 108-112</td><td style="text-align: right;">900</td></tr> <tr><td>4.670 61-ALGARROBO/OLIVEROS-MEZ</td><td style="text-align: right;">534</td></tr> <tr><td>1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE</td><td style="text-align: right;">402</td></tr> <tr><td>374 21-LINARES/60 VPO-REV BDA. LA PAZ</td><td style="text-align: right;">401</td></tr> <tr><td>1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF</td><td style="text-align: right;">266</td></tr> <tr><td>2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES</td><td style="text-align: right;">260</td></tr> <tr><td>3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B</td><td style="text-align: right;">260</td></tr> <tr><td>1.199 27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2</td><td style="text-align: right;">222</td></tr> <tr><td>1.317 61-ALMERIA/TANTEO Y RETRACTO</td><td style="text-align: right;">150</td></tr> <tr><td>234 21-GRANADA/280 VPO-RE EUROSPAN</td><td style="text-align: right;">150</td></tr> <tr><td>2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL</td><td style="text-align: right;">138</td></tr> <tr><td>4.156 26-LA CHANCA/POTERA</td><td style="text-align: right;">137</td></tr> <tr><td>4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8</td><td style="text-align: right;">134</td></tr> <tr><td>1.563 22-RHC/OSORIO NF-CA-3 52 VPA</td><td style="text-align: right;">121</td></tr> <tr><td>2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE</td><td style="text-align: right;">114</td></tr> <tr><td>1.321 61-HUELVA/TANTEO Y RETRACTO</td><td style="text-align: right;">113</td></tr> <tr><td>2.217 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV</td><td style="text-align: right;">111</td></tr> <tr><td>1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA</td><td style="text-align: right;">106</td></tr> <tr><td>Otras</td><td style="text-align: right;">91</td></tr> <tr><td>Total Promoción de Viviendas</td><td style="text-align: right;">17.631</td></tr> </tbody> </table>		Promoción	Importe	3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850	2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101	4.444 21-MARISMAS DE ODIEL/100 VPO SERENATA	2.069	4.221 22-MÁLAGA/14 VP-RGV TRINIDAD 108-112	900	4.670 61-ALGARROBO/OLIVEROS-MEZ	534	1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402	374 21-LINARES/60 VPO-REV BDA. LA PAZ	401	1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266	2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260	3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260	1.199 27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2	222	1.317 61-ALMERIA/TANTEO Y RETRACTO	150	234 21-GRANADA/280 VPO-RE EUROSPAN	150	2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138	4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137	4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134	1.563 22-RHC/OSORIO NF-CA-3 52 VPA	121	2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114	1.321 61-HUELVA/TANTEO Y RETRACTO	113	2.217 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV	111	1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106	Otras	91	Total Promoción de Viviendas	17.631
Promoción	Importe																																																
3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850																																																
2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101																																																
4.444 21-MARISMAS DE ODIEL/100 VPO SERENATA	2.069																																																
4.221 22-MÁLAGA/14 VP-RGV TRINIDAD 108-112	900																																																
4.670 61-ALGARROBO/OLIVEROS-MEZ	534																																																
1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402																																																
374 21-LINARES/60 VPO-REV BDA. LA PAZ	401																																																
1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266																																																
2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260																																																
3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260																																																
1.199 27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2	222																																																
1.317 61-ALMERIA/TANTEO Y RETRACTO	150																																																
234 21-GRANADA/280 VPO-RE EUROSPAN	150																																																
2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138																																																
4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137																																																
4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134																																																
1.563 22-RHC/OSORIO NF-CA-3 52 VPA	121																																																
2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114																																																
1.321 61-HUELVA/TANTEO Y RETRACTO	113																																																
2.217 21-POZOBLANCO/54 VPO-REV	111																																																
1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106																																																
Otras	91																																																
Total Promoción de Viviendas	17.631																																																
En los Programas de Rehabilitación y Accesibilidad, el detalle de inversiones realizadas y/o ejecutadas por subprograma es el siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>2.7 TRANSFORMACION DE INFRAVIVIENDA</td><td style="text-align: right;">298</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>3.1 AREAS DE REHABILITACION CONCERTADA</td><td style="text-align: right;">2.313</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>3.2 OPERACIONES DE REHABILITACION</td><td style="text-align: right;">351</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>3.3 REHABILITACION AUTONOMICA</td><td style="text-align: right;">48</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>3.4 REPARACION BARRIADAS</td><td style="text-align: right;">2.318</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>3.6 REURBANIZACION DE BARRIADAS PPV</td><td style="text-align: right;">1.459</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> <tr><td>Total Inversión Programas de Rehabilit. y Accesibilidad</td><td style="text-align: right;">6.788</td><td style="text-align: right;">Miles de Euros</td></tr> </tbody> </table>		2.7 TRANSFORMACION DE INFRAVIVIENDA	298	Miles de Euros	3.1 AREAS DE REHABILITACION CONCERTADA	2.313	Miles de Euros	3.2 OPERACIONES DE REHABILITACION	351	Miles de Euros	3.3 REHABILITACION AUTONOMICA	48	Miles de Euros	3.4 REPARACION BARRIADAS	2.318	Miles de Euros	3.6 REURBANIZACION DE BARRIADAS PPV	1.459	Miles de Euros	Total Inversión Programas de Rehabilit. y Accesibilidad	6.788	Miles de Euros																											
2.7 TRANSFORMACION DE INFRAVIVIENDA	298	Miles de Euros																																															
3.1 AREAS DE REHABILITACION CONCERTADA	2.313	Miles de Euros																																															
3.2 OPERACIONES DE REHABILITACION	351	Miles de Euros																																															
3.3 REHABILITACION AUTONOMICA	48	Miles de Euros																																															
3.4 REPARACION BARRIADAS	2.318	Miles de Euros																																															
3.6 REURBANIZACION DE BARRIADAS PPV	1.459	Miles de Euros																																															
Total Inversión Programas de Rehabilit. y Accesibilidad	6.788	Miles de Euros																																															
La ejecución por actuaciones más relevantes en miles de euros es la siguiente:																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4																																																																																					
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																																																																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																									
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																																																																									
<table><tr><th colspan="2">Promoción</th><th>Importe</th><th colspan="2">Promoción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1.157</td><td>31-SSCC/OFCINA COORDINACION ARC</td><td>727</td><td>4.517</td><td>35-CORDOBA PALMERAS/RP 56 VPP (CO-0969)</td><td>165</td></tr><tr><td>1.794</td><td>31-POLG.SUR/OFCINAS TECNICAS</td><td>719</td><td>3.991</td><td>35-PIÑERA-SALADILLO/REPARAC. MENORES</td><td>135</td></tr><tr><td>2.344</td><td>34-SSCC/OFCINA REHABILITACIÓN SINGULAR</td><td>406</td><td>2.596</td><td>34-MALAGA/ORS</td><td>132</td></tr><tr><td>4.087</td><td>34-S.MARTIN P./TORREMOLINOS, 37, 39 Y 41</td><td>289</td><td>2.591</td><td>34-CADIZ/ORS</td><td>127</td></tr><tr><td>4.408</td><td>36-GESTION PATRIMONIO RESIDENCIAL CVOT</td><td>245</td><td>1.104</td><td>35-POLIGONO SUR (OBRAS MENORES)</td><td>126</td></tr><tr><td>2.592</td><td>34-CORDOBA/ORS</td><td>234</td><td>4.409</td><td>36-BEAS DE SEGURA/REUR 23 VPP (JA-0957)</td><td>122</td></tr><tr><td>3.996</td><td>34-S.MARTIN PORRES/MOTRIL, 54 AL 66</td><td>222</td><td>177</td><td>31-LA CHANCA/OFCINA TECNICA</td><td>118</td></tr><tr><td>1.199</td><td>27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2</td><td>222</td><td>1.386</td><td>32-PUERTO STA.MARIA/BDA.ERMITA S.CLARA</td><td>111</td></tr><tr><td>1.003</td><td>31-EL PUCHE/OFCINA TECNICA</td><td>203</td><td>4.070</td><td>34-S.MARTIN P/CAÑETE TORRES 2,4,6,8,10</td><td>106</td></tr><tr><td>2.597</td><td>34-SEVILLA/ORS</td><td>191</td><td>2.593</td><td>34-GRANADA/ORS</td><td>103</td></tr><tr><td>3.986</td><td>35-RHC/ACTUACION GENERICA REP. MENORES</td><td>183</td><td>4.040</td><td>35-ALMANJAYAR/JOAQUINA EGUARAS, 106-BQ 2</td><td>103</td></tr><tr><td>1.501</td><td>35-POLG.SUR/OBRAS MENORES 624-800 V.</td><td>179</td><td>Otras</td><td></td><td>1.618</td></tr><tr><td colspan="3">Total Programa de Rehabilitación y Accesibilidad</td><td colspan="3">6.788</td></tr></table>						Promoción		Importe	Promoción		Importe	1.157	31-SSCC/OFCINA COORDINACION ARC	727	4.517	35-CORDOBA PALMERAS/RP 56 VPP (CO-0969)	165	1.794	31-POLG.SUR/OFCINAS TECNICAS	719	3.991	35-PIÑERA-SALADILLO/REPARAC. MENORES	135	2.344	34-SSCC/OFCINA REHABILITACIÓN SINGULAR	406	2.596	34-MALAGA/ORS	132	4.087	34-S.MARTIN P./TORREMOLINOS, 37, 39 Y 41	289	2.591	34-CADIZ/ORS	127	4.408	36-GESTION PATRIMONIO RESIDENCIAL CVOT	245	1.104	35-POLIGONO SUR (OBRAS MENORES)	126	2.592	34-CORDOBA/ORS	234	4.409	36-BEAS DE SEGURA/REUR 23 VPP (JA-0957)	122	3.996	34-S.MARTIN PORRES/MOTRIL, 54 AL 66	222	177	31-LA CHANCA/OFCINA TECNICA	118	1.199	27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2	222	1.386	32-PUERTO STA.MARIA/BDA.ERMITA S.CLARA	111	1.003	31-EL PUCHE/OFCINA TECNICA	203	4.070	34-S.MARTIN P/CAÑETE TORRES 2,4,6,8,10	106	2.597	34-SEVILLA/ORS	191	2.593	34-GRANADA/ORS	103	3.986	35-RHC/ACTUACION GENERICA REP. MENORES	183	4.040	35-ALMANJAYAR/JOAQUINA EGUARAS, 106-BQ 2	103	1.501	35-POLG.SUR/OBRAS MENORES 624-800 V.	179	Otras		1.618	Total Programa de Rehabilitación y Accesibilidad			6.788		
Promoción		Importe	Promoción		Importe																																																																																				
1.157	31-SSCC/OFCINA COORDINACION ARC	727	4.517	35-CORDOBA PALMERAS/RP 56 VPP (CO-0969)	165																																																																																				
1.794	31-POLG.SUR/OFCINAS TECNICAS	719	3.991	35-PIÑERA-SALADILLO/REPARAC. MENORES	135																																																																																				
2.344	34-SSCC/OFCINA REHABILITACIÓN SINGULAR	406	2.596	34-MALAGA/ORS	132																																																																																				
4.087	34-S.MARTIN P./TORREMOLINOS, 37, 39 Y 41	289	2.591	34-CADIZ/ORS	127																																																																																				
4.408	36-GESTION PATRIMONIO RESIDENCIAL CVOT	245	1.104	35-POLIGONO SUR (OBRAS MENORES)	126																																																																																				
2.592	34-CORDOBA/ORS	234	4.409	36-BEAS DE SEGURA/REUR 23 VPP (JA-0957)	122																																																																																				
3.996	34-S.MARTIN PORRES/MOTRIL, 54 AL 66	222	177	31-LA CHANCA/OFCINA TECNICA	118																																																																																				
1.199	27-JEREZ DE LA FRA/LIEBRE, 2	222	1.386	32-PUERTO STA.MARIA/BDA.ERMITA S.CLARA	111																																																																																				
1.003	31-EL PUCHE/OFCINA TECNICA	203	4.070	34-S.MARTIN P/CAÑETE TORRES 2,4,6,8,10	106																																																																																				
2.597	34-SEVILLA/ORS	191	2.593	34-GRANADA/ORS	103																																																																																				
3.986	35-RHC/ACTUACION GENERICA REP. MENORES	183	4.040	35-ALMANJAYAR/JOAQUINA EGUARAS, 106-BQ 2	103																																																																																				
1.501	35-POLG.SUR/OBRAS MENORES 624-800 V.	179	Otras		1.618																																																																																				
Total Programa de Rehabilitación y Accesibilidad			6.788																																																																																						
En Espacios y Equipamientos Singulares la inversión se desglosa en los siguientes programas de actuación: <table><tr><td>5.1 PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PUBLICOS</td><td>1.234</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>5.2 PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</td><td>2</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>5.3 EQUIPAMIENTOS SINGULARES</td><td>282</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>5.4 CONSTRUCCION DE APEADEROS</td><td>-</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>5.5 EJECUCIÓN PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS</td><td>6</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>Total Inversión Espacios y Equipamientos Singulares</td><td>1.523</td><td>Miles de Euros</td></tr></table>						5.1 PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PUBLICOS	1.234	Miles de Euros	5.2 PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	2	Miles de Euros	5.3 EQUIPAMIENTOS SINGULARES	282	Miles de Euros	5.4 CONSTRUCCION DE APEADEROS	-	Miles de Euros	5.5 EJECUCIÓN PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS	6	Miles de Euros	Total Inversión Espacios y Equipamientos Singulares	1.523	Miles de Euros																																																																		
5.1 PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PUBLICOS	1.234	Miles de Euros																																																																																							
5.2 PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	2	Miles de Euros																																																																																							
5.3 EQUIPAMIENTOS SINGULARES	282	Miles de Euros																																																																																							
5.4 CONSTRUCCION DE APEADEROS	-	Miles de Euros																																																																																							
5.5 EJECUCIÓN PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS	6	Miles de Euros																																																																																							
Total Inversión Espacios y Equipamientos Singulares	1.523	Miles de Euros																																																																																							
El mayor nivel de ejecución se ha llevado a cabo en la promoción 2654 - 51-CONIL DE LA FRONTERA/LA CHANCA (1.512 miles de euros), así como, las inversiones, en las promociones 1159 - 53-ALBAICIN/AI-27 APARCAMIENTO SUBTERRAN (212 miles de euros) y 3770 - 51-MONTILLA/OBRAS RONDA NORTE Y PARQUE (211 miles de euros), todo ello parcialmente compensado con la anulación de la provisión para liquidación de las obras de la actuación 3911 - 51-ECIJA/OBRAS PLAZA EL SALON por -604 miles de euros.																																																																																									
En Administración y Gestión, el grado de ejecución, a nivel de subprogramas, está repartido de la siguiente forma: <table><tr><td>6.2 GESTION PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS</td><td>2.643</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>6.3 GESTIÓN DE ACTIVOS ACTUR CARTUJA</td><td>0</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>6.5 GESTION VIAS PECUARIAS</td><td>393</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>6.6 GESTIÓN CAMARA PROPIEDAD URBANA</td><td>1</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>6.7 ENCOMIENDA SUELO CHAP</td><td>19</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>9.0 ASUNTOS</td><td>2.795</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>9.1 ALMACEN RESERVAS DE SUELO</td><td>2</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>9.2 ALMACEN SP-5</td><td>0</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>9.4 ACTUACIONES DE SERVICIO</td><td>2.393</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>9.8 INMOVILIZADO</td><td>131</td><td>Miles de Euros</td></tr><tr><td>Total Inversión Administración y Gestión</td><td>8.376</td><td>Miles de Euros</td></tr></table>						6.2 GESTION PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS	2.643	Miles de Euros	6.3 GESTIÓN DE ACTIVOS ACTUR CARTUJA	0	Miles de Euros	6.5 GESTION VIAS PECUARIAS	393	Miles de Euros	6.6 GESTIÓN CAMARA PROPIEDAD URBANA	1	Miles de Euros	6.7 ENCOMIENDA SUELO CHAP	19	Miles de Euros	9.0 ASUNTOS	2.795	Miles de Euros	9.1 ALMACEN RESERVAS DE SUELO	2	Miles de Euros	9.2 ALMACEN SP-5	0	Miles de Euros	9.4 ACTUACIONES DE SERVICIO	2.393	Miles de Euros	9.8 INMOVILIZADO	131	Miles de Euros	Total Inversión Administración y Gestión	8.376	Miles de Euros																																																			
6.2 GESTION PARQUES Y JARDINES METROPOLITANOS	2.643	Miles de Euros																																																																																							
6.3 GESTIÓN DE ACTIVOS ACTUR CARTUJA	0	Miles de Euros																																																																																							
6.5 GESTION VIAS PECUARIAS	393	Miles de Euros																																																																																							
6.6 GESTIÓN CAMARA PROPIEDAD URBANA	1	Miles de Euros																																																																																							
6.7 ENCOMIENDA SUELO CHAP	19	Miles de Euros																																																																																							
9.0 ASUNTOS	2.795	Miles de Euros																																																																																							
9.1 ALMACEN RESERVAS DE SUELO	2	Miles de Euros																																																																																							
9.2 ALMACEN SP-5	0	Miles de Euros																																																																																							
9.4 ACTUACIONES DE SERVICIO	2.393	Miles de Euros																																																																																							
9.8 INMOVILIZADO	131	Miles de Euros																																																																																							
Total Inversión Administración y Gestión	8.376	Miles de Euros																																																																																							
Siendo el nivel de ejecución, en miles de euros, por promociones y/o actuaciones más destacadas, el siguiente:																																																																																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																										
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																												
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																												
<table><tr><th>Promoción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>4.313 94-PROGRAMA DE FOMENTO DEL ALQUILER</td><td>1.875</td></tr><tr><td>9.011 90-ASUNTOS D. COMERCIAL</td><td>1.559</td></tr><tr><td>205 62-SEVILLA/PARQUE DEL ALAMILLO</td><td>1.443</td></tr><tr><td>9.013 90-ASUNTOS OFICINA R. HCO. CADIZ</td><td>1.209</td></tr><tr><td>2.459 62-PTO.STA.MARIA/PARQUE LOS TORUÑOS</td><td>827</td></tr><tr><td>4.548 94-PROYECTO TRANSFRONTERIZO HABITAR 2-E</td><td>498</td></tr><tr><td>2.566 62-MALAGA/E.P. MUELLE 2</td><td>358</td></tr><tr><td>813 65-VIAS PECUARIAS (GENERAL)</td><td>356</td></tr><tr><td>9.510 98-MALAGA/ C SALITRE Nº 11</td><td>131</td></tr><tr><td>4.389 94-STOCK VIVIENDA</td><td>49</td></tr><tr><td>3.712 94-FORO "LA CIUDAD VIVA"</td><td>31</td></tr><tr><td>4.005 94-GESTION PERI 1, SAU 5 EL PALMAR-VEJER</td><td>31</td></tr><tr><td>Otras</td><td>8</td></tr><tr><td></td><td>8.376</td></tr></table>			Promoción	Importe	4.313 94-PROGRAMA DE FOMENTO DEL ALQUILER	1.875	9.011 90-ASUNTOS D. COMERCIAL	1.559	205 62-SEVILLA/PARQUE DEL ALAMILLO	1.443	9.013 90-ASUNTOS OFICINA R. HCO. CADIZ	1.209	2.459 62-PTO.STA.MARIA/PARQUE LOS TORUÑOS	827	4.548 94-PROYECTO TRANSFRONTERIZO HABITAR 2-E	498	2.566 62-MALAGA/E.P. MUELLE 2	358	813 65-VIAS PECUARIAS (GENERAL)	356	9.510 98-MALAGA/ C SALITRE Nº 11	131	4.389 94-STOCK VIVIENDA	49	3.712 94-FORO "LA CIUDAD VIVA"	31	4.005 94-GESTION PERI 1, SAU 5 EL PALMAR-VEJER	31	Otras	8		8.376												
Promoción	Importe																																											
4.313 94-PROGRAMA DE FOMENTO DEL ALQUILER	1.875																																											
9.011 90-ASUNTOS D. COMERCIAL	1.559																																											
205 62-SEVILLA/PARQUE DEL ALAMILLO	1.443																																											
9.013 90-ASUNTOS OFICINA R. HCO. CADIZ	1.209																																											
2.459 62-PTO.STA.MARIA/PARQUE LOS TORUÑOS	827																																											
4.548 94-PROYECTO TRANSFRONTERIZO HABITAR 2-E	498																																											
2.566 62-MALAGA/E.P. MUELLE 2	358																																											
813 65-VIAS PECUARIAS (GENERAL)	356																																											
9.510 98-MALAGA/ C SALITRE Nº 11	131																																											
4.389 94-STOCK VIVIENDA	49																																											
3.712 94-FORO "LA CIUDAD VIVA"	31																																											
4.005 94-GESTION PERI 1, SAU 5 EL PALMAR-VEJER	31																																											
Otras	8																																											
	8.376																																											
Igualmente el PAIF contemplaba en su Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital (Epígrafe 3. Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía) una inversión anual de 13.734 miles de euros, mientras que en su modificación de diciembre se establecían 18.677 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2013, la inversión gestionada en nombre de terceros de 17.307 miles de euros, un 126% de lo previsto en el PAIF 2013 inicial, y de un 93% respecto a lo establecido en su modificación del mismo de diciembre de 2013. Siendo las inversiones más destacadas en los programas de Rehabilitación Singular (11.305 miles de euros, Ayudas al Fomento del Alquiler (1.743 miles de euros), Stock Vivienda (1.234 miles de euros), Encomienda de Suelos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (1.149 miles de euros) y Transformación de Infravivienda (817 miles de euros). Teniendo en cuenta, tanto la inversión gestionada en nombre de AVRA como la en nombre de terceros (Junta de Andalucía) el nivel ejecutado de las mismas asciende a 56.518 miles de euros, los que supone una ejecución del 87% sobre el previsto inicialmente en el PAIF 2013 y del 89% sobre el previsto en la modificación del mismo de diciembre de 2013.																																												
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.- El PAIF 2013 incluye fundamentalmente subvenciones al promotor de suelo y por alquiler de viviendas por un total de 3.752, así como otros ingresos de gestión corriente por 800 miles de euros (fianzas, control calidad, etc.). Así mismo se incluye la facturación a la Consejería por los intereses del Endeudamiento de 145 millones que ascienden a 7.887 miles de euros. La modificación del PAIF 2013 recoge un incremento de los ingresos de gestión corriente por 1.409 miles de euros, así como unos intereses del endeudamiento por pólizas para Gestión Delegada avaladas por la Junta de Andalucía por valor de 11.925 miles de euros. Igualmente, en el apartado c) de este epígrafe, en la citada modificación del PAIF 2013 se recoge una transferencia de financiación para compensar el resultado deficitario del ejercicio previsto en 20.159 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013, la situación de Otros ingresos de Explotación es la siguiente:																																												
<table><tr><th>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</th><th>PAIF 2013</th><th>P.A.I.F. 2013 Modificado</th><th>Real 31.12.2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado</th></tr><tr><td>a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestión Corriente</td><td>800</td><td>1.409</td><td>2.549</td><td>319%</td><td>181%</td></tr><tr><td>b) Subvenciones y Otras Transferencias</td><td>11.640</td><td>11.925</td><td>6.313</td><td>54%</td><td>53%</td></tr><tr><td> b.1 De la Junta de Andalucía</td><td>11.640</td><td>11.925</td><td>6.313</td><td>54%</td><td>53%</td></tr><tr><td> b.2 De Otros</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>c) Transferencias de Financiación</td><td>-</td><td>20.159</td><td>-</td><td>-</td><td>0%</td></tr><tr><td>Total Otros Ingresos de Explotación</td><td>12.440</td><td>33.493</td><td>8.862</td><td>71%</td><td>26%</td></tr></table>			OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado	a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestión Corriente	800	1.409	2.549	319%	181%	b) Subvenciones y Otras Transferencias	11.640	11.925	6.313	54%	53%	b.1 De la Junta de Andalucía	11.640	11.925	6.313	54%	53%	b.2 De Otros	-	-	-	-	-	c) Transferencias de Financiación	-	20.159	-	-	0%	Total Otros Ingresos de Explotación	12.440	33.493	8.862	71%	26%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado																																							
a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestión Corriente	800	1.409	2.549	319%	181%																																							
b) Subvenciones y Otras Transferencias	11.640	11.925	6.313	54%	53%																																							
b.1 De la Junta de Andalucía	11.640	11.925	6.313	54%	53%																																							
b.2 De Otros	-	-	-	-	-																																							
c) Transferencias de Financiación	-	20.159	-	-	0%																																							
Total Otros Ingresos de Explotación	12.440	33.493	8.862	71%	26%																																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013 A 31 de diciembre de 2013 los ingresos accesorios han ascendido a 2.549 miles de euros, las subvenciones para subsidiación de intereses de viviendas propias en alquiler han ascendido a 5.103 miles de euros, las subvenciones por promotores de suelo 952 miles de euros y otras subvenciones a la explotación 258 miles de euros. Respecto a la transferencia de financiación, para compensar el resultado deficitario de 2013, por importe de 20.159 miles de euros, ésta ha sido recogida contablemente en los fondos propios, de acuerdo con el apartado 2 a) de la norma sexta del anexo (normas sobre determinados aspectos contables de las empresas públicas), recogido en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, publicada en el BOE de viernes 26 de marzo de 2010. Este apartado recoge lo siguiente: <i>"Las aportaciones recibidas de la administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios de la empresa pública. En particular estos criterios se aplicarán en los siguientes casos:</i> a) <i>Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de actividades que realiza, aun cuando parte de las actividades desarrolladas sean actividades de interés público o general, siempre que éstas no hayan recibido una financiación individualizada."</i> Si bien la contabilización de los 20,2 M € de la transferencia de financiación se ha realizado en el balance, se debería poner en la columna de real a 31.12.13 porque si no parece que la misma no se ha ejecutado. Respecto a la situación anterior, la transferencia recibida es por importe de 20.159 miles de euros, no obstante la cuenta de resultados de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía formulada y aprobada por el Consejo de Administración arroja, a 31 de diciembre de 2013, un resultado deficitario de 25.661 miles de euros, superior al previsto en 5.502 miles de euros al recogido en la transferencia de financiación recibida en enero de 2014. 6. GASTOS DE PERSONAL.- Este capítulo recoge sueldos y salarios y cargas sociales. En el PAIF 2013 se han presupuestado gastos por importe de 17.381 miles de euros (Sueldos, salarios y asimilados 13.648 miles de euros y Cargas sociales 3.733 miles de euros), en los que se ha supuesto una disminución del 6% respecto a la liquidación prevista para el PAIF 2012. En la modificación del PAIF 2013 se estimaron 24.453 miles de euros, desglosados en Sueldos, salarios y asimilados por 18.949 miles de euros y Cargas sociales por 5.504 miles de euros. No obstante en este epígrafe solo se registran los gastos que no son imputables directamente a las actuaciones de Gestión Delegada que la Agencia está desarrollando, encontrándose estos últimos incluidos en aprovisionamientos. A 31 de diciembre de 2013 se han ejecutado gastos en materia de personal por importe de 24.451 miles de euros (19.088 miles de euros corresponden a Sueldos, salarios y asimilados, y 5.363 miles de euros a Cargas sociales). A fecha del presente informe se ha ejecutado el total previsto para este epígrafe, acorde con la previsión efectuada en la modificación del PAIF 2013. El motivo del incremento con respecto al PAIF inicialmente aprobado, es consecuencia del trasvase del personal adscrito a Gestión Delegada que se asigna a desarrollar labores de la gestión propia de la Agencia, así como a las nuevas actividades desarrolladas por la Agencia. Todo ello consecuencia de la transformación llevada a cabo de la Agencia para dar respuesta a las necesidades de una población cada vez más acosada por el empeoramiento de sus niveles de vida.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																				
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																						
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																						
Indicar, igualmente, que de acuerdo con las Cuentas Anuales de la Agencia los Gastos de Personal totales de la misma, incluyendo gastos no activables (gastos de personal generales de la agencia) y activables (gastos de personal correspondientes a la Gestión Delegada recogidos dentro de la cifra de aprovisionamientos) ascienden a 27.372 miles de euros en el ejercicio 2013, mientras que en 2012 el importe ascendía a 30.297 miles de euros, lo cual supone una reducción del 10% respecto al ejercicio 2012, igual a 2.925 miles de euros.																																						
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.-																																						
El PAIF 2013 inicialmente aprobado incluía en este capítulo los gastos por Servicios Profesionales, Impuestos (IBI, IAE, IVA no deducible, etc.) y otros servicios externos (- Ingreso + Gasto). El desglose por epígrafes es el siguiente:																																						
<table><tr><td></td><td>2.013</td></tr><tr><td>Servicios Exteriores (*)</td><td>15.933</td></tr><tr><td>Tributos</td><td>8.350</td></tr><tr><td>Provisión</td><td>- 11.690</td></tr><tr><td></td><td>12.593</td></tr></table>				2.013	Servicios Exteriores (*)	15.933	Tributos	8.350	Provisión	- 11.690		12.593																										
	2.013																																					
Servicios Exteriores (*)	15.933																																					
Tributos	8.350																																					
Provisión	- 11.690																																					
	12.593																																					
(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), limpieza, suministros, seguros, etc.																																						
No obstante en la modificación del PAIF de diciembre de 2013, se preveía que el importe de 12.593 miles de euros se incrementaría a 14.442 miles de euros, con el desglose siguiente:																																						
<table><tr><th>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</th><th>PAIF 2013</th><th>P.A.I.F. 2013 Modificado</th></tr><tr><td>Servicios Exteriores (*)</td><td>15.933</td><td>15.496</td></tr><tr><td>Tributos</td><td>8.350</td><td>8.550</td></tr><tr><td>Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.</td><td>- 11.690</td><td>- 9.604</td></tr><tr><td>Otros Gastos de Gestión Corriente</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Total Otros Gastos de Explotación</td><td>12.593</td><td>14.442</td></tr></table>			OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Servicios Exteriores (*)	15.933	15.496	Tributos	8.350	8.550	Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 11.690	- 9.604	Otros Gastos de Gestión Corriente	-	-	Total Otros Gastos de Explotación	12.593	14.442																		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado																																				
Servicios Exteriores (*)	15.933	15.496																																				
Tributos	8.350	8.550																																				
Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 11.690	- 9.604																																				
Otros Gastos de Gestión Corriente	-	-																																				
Total Otros Gastos de Explotación	12.593	14.442																																				
(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), limpieza, suministros, seguros, etc.																																						
A fecha de 31 de diciembre de 2013, la ejecución de este epígrafe es la siguiente:																																						
<table><tr><th>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</th><th>PAIF 2013</th><th>P.A.I.F. 2013 Modificado</th><th>Real 31.12.2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013</th><th>% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado</th></tr><tr><td>Servicios Exteriores (*)</td><td>15.933</td><td>15.496</td><td>12.117</td><td>76%</td><td>78%</td></tr><tr><td>Tributos</td><td>8.350</td><td>8.550</td><td>9.960</td><td>119%</td><td>116%</td></tr><tr><td>Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.</td><td>- 11.690</td><td>- 9.604</td><td>10.268</td><td>-88%</td><td>-107%</td></tr><tr><td>Otros Gastos de Gestión Corriente</td><td>-</td><td>-</td><td>248</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Total Otros Gastos de Explotación</td><td>12.593</td><td>14.442</td><td>32.593</td><td>259%</td><td>226%</td></tr></table>			OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado	Servicios Exteriores (*)	15.933	15.496	12.117	76%	78%	Tributos	8.350	8.550	9.960	119%	116%	Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 11.690	- 9.604	10.268	-88%	-107%	Otros Gastos de Gestión Corriente	-	-	248	-	-	Total Otros Gastos de Explotación	12.593	14.442	32.593	259%	226%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2013	P.A.I.F. 2013 Modificado	Real 31.12.2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013	% Ejec. Sobre PAIF 2013 Modificado																																	
Servicios Exteriores (*)	15.933	15.496	12.117	76%	78%																																	
Tributos	8.350	8.550	9.960	119%	116%																																	
Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	- 11.690	- 9.604	10.268	-88%	-107%																																	
Otros Gastos de Gestión Corriente	-	-	248	-	-																																	
Total Otros Gastos de Explotación	12.593	14.442	32.593	259%	226%																																	
(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), Limpieza, suministros, seguros, etc.																																						
Los gastos incluidos en este epígrafe son aquellos gastos o costes que la Agencia contempla como no activables, ya que la parte activable de este tipo de costes se incluye en el epígrafe de Aprovisionamientos.																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																												
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																														
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																														
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																														
Servicios Exteriores:																														
El PAIF 2013 contemplaba una disminución del 9,73% de los mismos con respecto a la liquidación del PAIF 2012, debido a una política de contención del gasto, así como la disminución progresiva de la externalización de determinadas funciones que son asumidas directamente por el personal de la Agencia. En la modificación de diciembre se preveía igualmente una disminución de los mismos, sin tener en cuenta las reparaciones del Parque Público (8.141 miles de euros). A fecha de liquidación del presente informe se han ejecutado 12.117 miles de euros, representando un porcentaje de ejecución del 76%, sobre el PAIF 2013 inicialmente aprobado y un 78% sobre la modificación, del PAIF 2013, planteada en diciembre, lo cual implica una disminución de los gastos de servicios exteriores de un 6%, pasando de 12.784 miles de euros en 2012 a 12.117 miles de euros en 2013. No obstante, si separamos estos servicios exteriores en reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV) y servicios de profesionales del resto de gastos, se observa un pequeño incremento en lo relacionado con trabajos para el PPV pasando de 8.171 miles de euros en 2012 a 8.302 miles de euros en 2013, mientras que el resto de gastos sufren un decremento pasando de 4.613 miles de euros a 3.815 miles de euros. Los importes ejecutados a fecha de liquidación, y comparados con el ejercicio 2012, se corresponden con los siguientes conceptos: Servicios de Profesionales Independientes Reparaciones y Conservación (6.285 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 3.583 miles de euros en 2012), Servicios Profesionales independientes (2.301 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 5.190 miles de euros en 2012), Arrendamientos y Cánones (1.399 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 1.997 miles de euros en 2012), Primas de Seguro (699 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 452 miles de euros en 2012), Suministros y Material de Oficinas (688 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 629 miles de euros en 2012), Gastos Comunidades (487 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 577 miles de euros en 2012) y Otros Gastos (257 miles de euros ejecutados en 2013 frente a 356 miles de euros en 2012).																														
Tributos:																														
En el PAIF 2013 se previa un descenso del 13,6% del gasto sobre lo previsto para 2012, debido fundamentalmente al descenso del IVA no deducible, así como al descenso del I.A.E. como consecuencia de la menor actividad desarrollada por la Agencia, así como una disminución en las ventas formalizadas. A fecha de liquidación se han ejecutado 9.960 miles de euros, representando una ejecución del 119% sobre la previsión inicial y del 116% sobre la modificación de diciembre de 2013. No obstante han sufrido una pequeña disminución, en relación a los mismos gastos ejecutados en el ejercicio 2012 (10.005 miles de euros). La razón del incremento del IVA no deducible es consecuencia de una mayor inversión en las reparaciones del PPV. La ejecución de los importes más significativos, comparados con el ejercicio anterior y en miles de euros son los siguientes:																														
<table><tr><th>Ejecución Tributos 2013 vs. 2012</th><th>2.013</th><th>2012</th><th>Variación</th></tr><tr><td>Impuesto Bienes Inmuebles</td><td>7.189</td><td>8.009</td><td>-10%</td></tr><tr><td>Impuesto Actividades Económicas</td><td>259</td><td>353</td><td>-27%</td></tr><tr><td>Impuesto por Plusvalías</td><td>775</td><td>281</td><td>175%</td></tr><tr><td>Otros Impuestos y Tributos</td><td>264</td><td>62</td><td>327%</td></tr><tr><td>IVA No Deducible</td><td>1.475</td><td>1.299</td><td>14%</td></tr><tr><td>Total Tributos</td><td>9.960</td><td>10.005</td><td>-0,45%</td></tr></table>			Ejecución Tributos 2013 vs. 2012	2.013	2012	Variación	Impuesto Bienes Inmuebles	7.189	8.009	-10%	Impuesto Actividades Económicas	259	353	-27%	Impuesto por Plusvalías	775	281	175%	Otros Impuestos y Tributos	264	62	327%	IVA No Deducible	1.475	1.299	14%	Total Tributos	9.960	10.005	-0,45%
Ejecución Tributos 2013 vs. 2012	2.013	2012	Variación																											
Impuesto Bienes Inmuebles	7.189	8.009	-10%																											
Impuesto Actividades Económicas	259	353	-27%																											
Impuesto por Plusvalías	775	281	175%																											
Otros Impuestos y Tributos	264	62	327%																											
IVA No Deducible	1.475	1.299	14%																											
Total Tributos	9.960	10.005	-0,45%																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013						
<u>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:</u>						
En el concepto de Provisión se incluye, la aplicación de provisiones del PPV que vienen a compensar los gastos incurridos en la gestión del PPV, así como las provisiones por insolvencias y operaciones comerciales y el deterioro de existencias. A fecha de liquidación del PAIF 2013 se han dotado provisiones por 21.002 miles de euros siendo las aplicaciones por valor de 10.734 miles de euros. Las dotaciones o deterioros se han efectuado en existencias (1.715 miles de euros), terminación de obras (1.505 miles de euros), riegos y gastos (775 miles de euros), litigios (2.289 miles de euros), impagados de PPV (9.959 miles de euros) e interés deuda gestión delegada (5.124 miles de euros). Las aplicaciones o reversiones se corresponden con existencias (1.635 miles de euros), pérdidas de promociones (2.259 miles de euros) y parque público de vivienda (6.839 miles de euros)						
<u>Otros gastos de gestión corriente:</u>						
Con respecto al ejercicio anterior 2012 (1.321 miles de euros) se produce un decremento hasta 248 miles de euros, consecuencia, principalmente, de las indemnizaciones de resolución de contratos y daños causados, reclamaciones y regularizaciones de saldos ocasionadas durante el ejercicio 2013.						
8. <u>AMORTIZACIÓN DEL INMIVILIZADO.-</u>						
El PAIF 2013 prevé un gasto por amortización de 4.131 miles de euros, según el siguiente detalle: <table><tr><td>Amortización Inmovilizado Material</td><td>642 miles de euros.</td></tr><tr><td>Amortización Inversiones Inmobiliarias</td><td>3.489 miles de euros.</td></tr></table>			Amortización Inmovilizado Material	642 miles de euros.	Amortización Inversiones Inmobiliarias	3.489 miles de euros.
Amortización Inmovilizado Material	642 miles de euros.					
Amortización Inversiones Inmobiliarias	3.489 miles de euros.					
En la modificación de diciembre de 2013 se estimaba que la amortización fuese de 4.832 miles de euros de los cuales 774 miles de euros corresponden a Inmovilizado Material y 4.058 miles de euros a Inversiones Inmobiliarias, debido a la disminución de las ventas. A fecha de liquidación el gasto dotado y/o ejecutado en concepto de amortización asciende a 5.870 miles de euros, de los cuales 35 miles de euros corresponden al Inmovilizado Intangible, 434 miles de euros al Inmovilizado Material y 5.401 miles de euros a las Inversiones Inmobiliarias.						
9. <u>IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANC. Y OTRAS.-</u>						
El PAIF estimó la aplicación a resultados de subvenciones al promotor de viviendas de alquiler, para la compensación de los gastos por amortización de estos bienes, que para 2013 se estima en 2.544 miles de euros. En la modificación del PAIF de diciembre se estimó que se contabilizarían subvenciones al promotor por valor de 1.027 miles de euros. A la fecha de liquidación se han contabilizado subvenciones al promotor por 1.062 miles de euros, acorde con lo previsto en la modificación planteada en diciembre de 2013.						
10. <u>EXCESOS DE PROVISIONES.-</u>						
Tanto en el PAIF 2013 como en su modificación de diciembre no se estimaba importe alguno por este concepto, no obstante a fecha de liquidación del ejercicio 2013 se han ejecutado 1.802 miles de euros consecuencia de la reversión y/o aplicación de los posibles litigios dotados el ejercicio anterior, recogidos dentro de la provisión de riegos y gastos de la Agencia.						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013	
11. <u>RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.-</u>	
Se han ejecutado 244 miles de euros, consecuencia de la reversión y/o aplicación en la valoración de ciertas promociones en Pozo Concejo (Puebla del Río, Sevilla) recogidas en el epígrafe de inmovilizado material de la Agencia.	
12. <u>INGRESOS FINANCIEROS.-</u>	
El PAIF estimó ingresos financieros en función de los saldos previstos en cuentas corrientes a razón del 2% anual, por un total de 210 miles de euros, así como ingresos derivados de intereses sobre ventas aplazadas por importe de 800 miles de euros. Igualmente se refleja la facturación a la Junta de Andalucía por los intereses de la deuda que mantiene con AVRA producida por las cantidades anticipadas de gestión delegada (135 millones de Euros), las cuales se presupuestan en 7.248 miles de euros.	
En la modificación propuesta en diciembre de 2013 no se preveían ingresos por participación en dividendos de empresas del grupo. Tampoco se estimaba ingreso alguno por los intereses de las cantidades anticipadas, salvo lo reflejado en el epígrafe "otros ingresos de explotación" b) Subvenciones y otras transferencias como consecuencia de los intereses de deuda anticipada por la Gestión Delegada. No obstante se estimaban unos intereses en las cuentas financieras por valor de 1.167 miles de euros.	
A la fecha del presente informe los ingresos por participación en dividendos de empresas del grupo y participadas no se han producido, consecuencia de la no distribución de beneficios del Centro Empresas Pabellón de Italia (CEPI), debido a las pérdidas reflejadas. Igualmente los ingresos por aplazamiento de pago e intereses de las cuentas financieras han ascendido de 1.510 miles de euros.	
13. <u>GASTOS FINANCIEROS.-</u>	
Los gastos financieros no imputables a actuaciones de producción se estiman en 15.336 miles de euros en el PAIF 2013. Su incremento con respecto al ejercicio precedente se debe al incremento de las necesidades de recursos financieros. En la modificación propuesta en diciembre se estimaba un pequeño incremento de los mismos a 15.958 miles de euros.	
A fecha de liquidación los gastos financieros devengados han sido de 13.093 miles de euros, representando un 86% del total previsto inicialmente y un 82% del previsto en la modificación de diciembre. En este importe se incluyen los gastos financieros devengados por las pólizas de crédito, así como gastos financieros de actuaciones de viviendas propias en alquiler los cuales no han sido incorporados a existencias de las distintas promociones, de acuerdo con las normas de valoración de existencias recogidas en el NPGC07, donde se establece que en aquellas promociones que estén terminadas y por tanto en proceso de venta o alquiler no se incorporaran los costes financieros de los préstamos al valor de las existencias.	
Igualmente se han dotado provisiones por actualización de valor de las participaciones financieras por valor de 267 miles de euros.	
14. <u>VARACION DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-</u>	
Sin contenido.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013	
15. <u>DIFERENCIAS DE CAMBIO.-</u>	
Sin contenido.	
16. <u>RESULTADO POR ENAJENACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-</u>	
Sin contenido.	
17. <u>RESULTADO DE EJERCICIO.-</u>	
El PAIF 2013 estimaba como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, un resultado positivo después de impuestos de 286 miles de euros, no obstante en la modificación del PAIF de diciembre de 2013 se estimaba que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía arrojaría un resultado negativo de 20.159 miles de euros, el cual se recogía en la PEC 1, apartado c) Transferencias de Financiación, del epígrafe 5 Otros Ingresos de Explotación.	
A fecha de cierre del presente informe de liquidación, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía arroja un resultado negativo de 25.661 miles de euros.	
Respecto a la transferencia de financiación, para compensar el resultado deficitario de 2013, por importe de 20.159 miles de euros, ésta ha sido recogida contablemente en los fondos propios, de acuerdo con el apartado 2 a) de la norma sexta del anexo (normas sobre determinados aspectos contables de las empresas públicas), recogido en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, publicada en el BOE de viernes 26 de marzo de 2010. Este apartado recoge lo siguiente: <i>"Las aportaciones recibidas de la administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios de la empresa pública. En particular estos criterios se aplicarán en los siguientes casos:</i>	
a) <i>Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de actividades que realiza, aun cuando parte de las actividades desarrolladas sean actividades de interés público o general, siempre que éstas no hayan recibido una financiación individualizada."</i>	
Respecto a la situación anterior, la transferencia recibida es por importe de 20.159 miles de euros, no obstante la cuenta de resultados de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía formulada y aprobada por el Consejo de Administración arroja, a 31 de diciembre de 2013, un resultado deficitario de 25.661 miles de euros, superior al previsto en 5.502 miles de euros al recogido en la transferencia de financiación recibida en enero de 2014.	
3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL (P.E.C. 2)	
El total del Presupuesto de Capital que se estima en el PAIF 2013 asciende a 31.155 miles de euros, no obstante en la modificación del PAIF de 2013 se estimaban 29.785 miles de euros, el cual se compone de los siguientes capítulos:	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																												
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																														
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																														
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																														
ESTADO DE DOTACIONES																														
1 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.-																														
El PAIF 2013 prevé una aplicación de recursos por importe de 17.421 miles de euros, como consecuencia de las inversiones previstas en promociones de viviendas en alquiler, que se registran como Inmovilizado Material en curso. La modificación estimaba un descenso hasta 11.107 miles de euros, consecuencia de unas menores inversiones en el programa de viviendas propias en alquiler. A fecha de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, la inversión ejecutada asciende a 12.923 miles de euros, la cual representa un 74% sobre el total presupuestado inicialmente, y ligeramente por encima en un 16% de acuerdo con lo previsto en la modificación de diciembre de 2013. Las mayores inversiones en miles de euros se han realizado en las siguientes promociones:																														
<table><tr><th>Promoción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)</td><td>7.850</td></tr><tr><td>2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO</td><td>3.101</td></tr><tr><td>1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE</td><td>402</td></tr><tr><td>1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF</td><td>266</td></tr><tr><td>2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES</td><td>260</td></tr><tr><td>3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B</td><td>260</td></tr><tr><td>2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL</td><td>138</td></tr><tr><td>4.156 26-LA CHANCA/POTERA</td><td>137</td></tr><tr><td>4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8</td><td>134</td></tr><tr><td>2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE</td><td>114</td></tr><tr><td>1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA</td><td>106</td></tr><tr><td>Otras</td><td>155</td></tr><tr><td>Total Promoción de Viviendas</td><td>12.923</td></tr></table>			Promoción	Importe	3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850	2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101	1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402	1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266	2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260	3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260	2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138	4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137	4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134	2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114	1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106	Otras	155	Total Promoción de Viviendas	12.923
Promoción	Importe																													
3.620 26-PUERTO S.Mº/125 VPA (MXTO 87+38)	7.850																													
2.177 26-SEVILLA/140 VPA SAN BERNARDO	3.101																													
1.009 26-CADIZ/102 VPA-RAPPA MATADERO NORTE	402																													
1.172 26-CORDOBA/26 VPA SIETE REVUELTAS 2ºF	266																													
2.431 26-JEREZ FRA/128 VPA ALOJAMIENTO JOVENES	260																													
3.556 26-LA LINEA/22 VPA POL.LA COLONIA V-1B	260																													
2.273 26-SANLUCAR BARRAMEDA/90 VPA ALMENDRAL	138																													
4.156 26-LA CHANCA/POTERA	137																													
4.207 26-PIÑERA/ETAPAS 3 Y 4, MANZANAS 7 Y 8	134																													
2.052 26-CADIZ/CERRO DEL MORO VI FASE	114																													
1.098 26-RHC/24 VPO-RAPPA U.E. JABONERIA	106																													
Otras	155																													
Total Promoción de Viviendas	12.923																													
3 ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACION.-																														
El PAIF 2013 incluye en este apartado los fondos aplicados en actuaciones gestionadas por la Agencia, como intermediaria de la Junta de Andalucía ante terceros, es decir, aquellas actuaciones en las que la Agencia no contrata en nombre propio y que son actuaciones subvencionadas, cuyo total previsto para el ejercicio 2013 financiado por la Junta de Andalucía se estimaba en 13.734 miles de euros. No obstante en la modificación de diciembre del PAIF 2013 se estimaban 18.677 miles de euros. Los recursos aplicados, a la fecha del presente informe, como consecuencia del pago de gastos en nombre de la Consejería, han sido por importe de 17.268 miles de euros, acordes con la previsión establecida en la modificación del PAIF 2013, debido a que su porcentaje de ejecución asciende al 93%. Las inversiones más representativas y con mayor ejecución a fecha de liquidación son:																														
<table><tr><td>Programa de Rehabilitación Singular (ORS)</td><td>11.305 miles de euros.</td></tr><tr><td>Programa de Fomento del Alquiler</td><td>1.743 miles de euros.</td></tr><tr><td>Programa de Stock Vivienda</td><td>1.234 miles de euros.</td></tr><tr><td>Programa de Encomienda de Suelos</td><td>1.149 miles de euros.</td></tr><tr><td>Programa de Infravivienda</td><td>817 miles de euros.</td></tr></table>			Programa de Rehabilitación Singular (ORS)	11.305 miles de euros.	Programa de Fomento del Alquiler	1.743 miles de euros.	Programa de Stock Vivienda	1.234 miles de euros.	Programa de Encomienda de Suelos	1.149 miles de euros.	Programa de Infravivienda	817 miles de euros.																		
Programa de Rehabilitación Singular (ORS)	11.305 miles de euros.																													
Programa de Fomento del Alquiler	1.743 miles de euros.																													
Programa de Stock Vivienda	1.234 miles de euros.																													
Programa de Encomienda de Suelos	1.149 miles de euros.																													
Programa de Infravivienda	817 miles de euros.																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013		
ESTADO DE RECURSOS		
1 RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
<u>Subvenciones y Otras Transferencias.-</u>		
Actuaciones en Espacios Públicos Financiados con FEDER	3.419.208	
Total	3.419.208	
Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos y el Punto de Decisión Presupuestaria (PDP) 108.		
Actuaciones Protegibles de Suelo	324.789	
Total	324.789	
Incluido en el Objetivo 1 Actuaciones de Suelo y Planes de Vivienda y el Punto de Decisión Presupuestaria (PDP) 113.		
No se han recibidos hasta la fecha fondos por estos conceptos		
<u>Otras subvenciones, transferencias y Encargos de Ejecución.-</u>		
Devolución de Deuda	50.008.724	
Total	50.008.724	
Incluido en el Objetivo 2 Devolución de Deuda e Intereses y el PDP 134.		
Áreas de Rehabilitación Singular Personas Físicas y Comunidades	5.000.000	
Total	5.000.000	
Incluido en el Objetivo 2 Rehabilitación y Mejora Urbana y el PDP 134.		
Fomento de alquiler	90.000	
Agencias de Fomento de Alquiler	100.000	
Total	190.000	
Incluido en el Objetivo 1 Actuaciones de Suelo Planes Vivienda y el PDP 143.		
No se han recibidos hasta la fecha fondos por estos conceptos. La transferencia de los 50.008.724 euros no fue finalmente fiscalizada de conformidad debido a la tramitación de varias modificaciones presupuestarias, la última de ellas aprobada en diciembre de 2013. Una de las modificaciones tramitadas incluía un importe de 20.158.745 euros en concepto de transferencia de financiación de explotación, para compensar pérdidas como hemos mencionado anteriormente, la cual se ha cobrado en enero de 2014.		
Total Fondos a recibir en 2013	58.942.721	
2 ENDEUDAMIENTO (Para adquisición de Inmovilizado.)		
Se estima, según el PAIF 2013, un incremento del endeudamiento por importe de 27.125 Miles de Euros, fundamentalmente derivado de la inversión en promociones de viviendas para su alquiler y de los pagos por cuenta de terceros en actuaciones de intermediación (Ascensores). En la modificación planteada en diciembre de 2013 se estimaba que el importe anterior sería de 23.781 miles de euros. A fecha de liquidación la deuda con las Entidades Financieras, a largo y corto plazo, se ha incrementado en 20.389 miles de euros, según datos del balance de situación de la Agencia.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013

3 RECURSOS PROPIOS

El PAIF 2013 prevé una obtención de recursos de 286 miles de euros. A fecha de cierre de la presente Liquidación, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía arroja un resultado negativo de 5.502 miles de euros, teniendo en cuenta la transferencia de financiación recibida, para compensar el resultado, por valor de 20.159 miles de euros. Véase el apartado 17 RESULTADO DEL EJERCICIO de la P.E.C.-1.

FINANCIACION DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION ANDALUCIA.-

Para la financiación de este presupuesto se estima necesaria la suscripción de nuevos créditos y/o préstamos con entidades financieras, hasta un importe total de 100.000.000 euros, para financiar promociones de viviendas protegidas en régimen de venta y/o alquiler y gastos de desarrollos urbanísticos.

Adicionalmente, debe considerarse la posible necesidad de avales de la Junta de Andalucía por un importe de hasta 12.000.000 euros.

Destacar que el desarrollo por parte de la Agencia de la Gestión Delegada con cargo a su endeudamiento, debe ser cubierto con transferencias de la Consejería de Fomento y Vivienda y obtener el reflejo presupuestario por anualidades de la totalidad de las cantidades anticipadas por la Agencia, así como la amortización del capital de los préstamos suscritos en 2011, junto con sus costes financieros y gastos de gestión desarrollados para atender los compromisos existentes con los ciudadanos andaluces, en caso contrario podría generarse un escenario complejo para la estabilidad financiera de la Agencia.

Pues bien, este último párrafo no se cumplido, como consecuencia del barrado de la transferencia de los 50MM de euros.

4.- DETERMINACION DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR. PAIF 1-1.

Los objetivos marcados, por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para el ejercicio 2013, así como su seguimiento se detallan en el cuadro siguiente:

+

Empresa: Agencia Pública de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Ejercicio: 2013

Seguimiento Liquidación P.A.I.F. 1-1. Ejercicio 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	P.A.I.F. 2013		Liquidación 31. 12.2013		% Ejecución s/PAIF2013	
			Importe	Nº Unidades	Importe Ejecutado	Indicador Ejecutado	% Importe Ejecutado	% Nº Unidades
1	ACTUACIONES DE SERVICIOS	NÚMERO ACTUACIONES	2.439.704,00	5	5.695.182,04	7	233%	140%
1	AFAS	NÚMERO DE AYUDAS	0	0	0,00	0	0%	0%
1	ACTUACIONES SINGULARES	NÚMERO ACTUACIONES	2.920,00	0	6.708,27	0	230%	100%
1	GESTION DEL PATRIMONIO Y OTROS	NÚMERO ACTUACIONES	2.278.297,00	16	3.719.570,22	16	163%	21%
1	RESERVAS DE SUELO	NÚMERO ACTUACIONES	888.782,00	6	186.155,23	1	21%	13%
1	SUELO ENCOMENDADO	METROS EDIFICABLES	998.384,00	11.100	1.164.553,55	14.989	117%	122%
1	SUELO INDUSTRIAL	METROS EDIFICABLES	1.548.636,00	21.885	1.884.482,71	26.631	122%	80%
1	SUELO RESIDENCIAL	METROS EDIFICABLES	3.899.993,00	55.700	3.122.002,37	44.589	80%	74%
1	VIVIENDAS REGIMEN ALQUILER	NÚMERO VIVIENDAS	17.420.846,00	232	12.874.717,67	171	74%	97%
1	VIVIENDAS REGIMEN ESPECIAL	NÚMERO VIVIENDAS	2.852.175,00	40	2.767.015,51	39	97%	29%
1	VIVIENDAS REGIMEN GENERAL	NÚMERO VIVIENDAS	3.742.995,00	50	1.084.125,08	14	29%	90%
Totales Objetivo Nº 1: ACTUACIONES DE SUELO Y PLANES VIVIENDA			36.072.732,00		32.504.510,65		90%	
2	ACTUACIONES AÑOS ANTERIORES		14.867.724,00	0	0	0	0%	94%
2	ÁREAS DE REHABILITACIÓN	NÚMERO DE OFICINAS	5.355.267,00	18	2.313.166,14	17	43%	0%
2	INTERESES		1.791.000,00	0	0	0	0%	0%
2	INTERESES DEUDA / AMORTIZACIÓN DEUDA		33.350.000,00	2	375.310,83	2	180%	100%
2	OPERACIONES REHABILITACIÓN	NÚMERO ACTUACIONES	209.031,00	2	375.310,83	2	180%	100%
2	OTRAS REPARACIONES ARC	NÚMERO VIVIENDAS	2.431.642,00	81	2.425.959,50	81	100%	208%
2	REHABILITACIÓN AUTONÓMICA	NÚMERO ACTUACIONES	87.382,00	1	182.034,00	2	208%	87%
2	REHABILITACIÓN SINGULAR	NÚMERO VIVIENDAS	12.922.633,00	1.886	11.197.595,36	1.634	87%	128%
2	REPARACIONES DEL RPV	NÚMERO VIVIENDAS	8.663.620,00	287	1.450.072,25	48	17%	56%
2	REURBANIZACIÓN BARRIADAS	NÚMERO BARRIADAS	541.627,00	2	372.077,17	1	69%	29%
2	TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA	NÚMERO VIVIENDAS	872.751,00	12	1.115.443,87	15	128%	24%
Totales Objetivo Nº 2: REHABILITACIÓN Y MEJORA URBANA			81.992.677,00		19.431.655,12		24%	56%
3	EQUIPAMENTOS SINGULARES	NÚMERO ACTUACIONES	507.538,00	3	283.228,84	2	56%	56%
3	ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO ACTUACIONES	2.594.606,00	14	1.480.130,58	4	57%	29%
3	PARQUES METROPOLITANOS	NÚMERO ACTUACIONES	2.807.192,00	3	2.648.570,66	2	94%	67%
Totales Objetivo Nº 3: ESPACIOS PÚBLICOS			5.909.336,00		4.411.930,08		75%	
4	TRANSFERENCIA FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		0,00	0	20.158.745,00	0	0%	62%
Totales Objetivo Nº 4: TRANSFERENCIA FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			0,00		20.158.745,00		0%	
Total Objetivos Nº 1, Nº 2, Nº 3 Y Nº 4			123.074.745,00		76.506.844,85		62%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013 El cuadro anterior muestra los objetivos establecidos en el PAIF 2013 inicialmente aprobado y su grado o porcentaje de ejecución en el ejercicio 2013 que se liquida. El objetivo nº 1 ha alcanzado un grado de ejecución del 90% respecto a las previsiones inicialmente aprobadas. Las mayores inversiones se han realizado en el programa de viviendas propias en régimen de alquiler (12.875 miles de euros), obteniendo una ejecución del 74% respecto a lo inicialmente previsto. Dicho objetivo engloba todas aquellas actuaciones y/o promociones, que desarrolla la Agencia, relacionadas con la ejecución de sus programas de suelo y vivienda, clasificadas en el apartado 4 de Aprovevisionamientos (P.E.C.1) dentro de los epígrafes de promociones de suelo (subprogramas 11 suelo residencial, 12 suelo industrial y terciario, 13 reservas de suelo, 14 edificaciones de apoyo y 41 otros desarrollos), promociones de vivienda (subprogramas 21 viviendas régimen especial, 22 viviendas régimen general, 23 viviendas en convenio, 24 promoción pública directa, 25 promoción cofinanciada, 26 viviendas propias en alquiler, 28 arrendamiento con opción de compra y 61 tanteo y retracto), así como las actuaciones que la Agencia clasifica dentro del epígrafe de administración y gestión (subprogramas 94 actuaciones de servicios, 63 actur cartuja, 65 vías pecuarias, 66 cámaras de la propiedad, 67 encomienda suelos CHAP, 9X asuntos e inmovilizado) del mismo apartado 4 Aprovevisionamientos de la P.E.C.-1. Para una mejor comprensión de la ejecución de este objetivo véase el apartado 4 de aprovisionamientos, donde se detalla el seguimiento de ejecución de los distintos programas y actuaciones que la Agencia ha desarrollado durante el ejercicio 2013, así como el apartado 3 Actuaciones gestionadas por intermediación, del estado de dotaciones de la PEC 2. Respecto al objetivo nº 2 el grado de ejecución del mismo alcanza el 24% respecto al PAIF 2013 inicialmente aprobado. Las mayores inversiones o grado de ejecución se han alcanzado en el programa de rehabilitación singular (11.198 miles de euros) obteniendo una ejecución del 87% respecto a la previsión inicial. Para una mejor comprensión de los niveles de ejecución, por programa y actuación, de este objetivo véase el apartado 4 aprovisionamientos de la P.E.C.-1, epígrafe Programas de rehabilitación y accesibilidad (subprogramas 27 transformación de infravivienda y 31 a 36 distintas operaciones de rehabilitación), así como el apartado 3 Actuaciones gestionadas por intermediación, del estado de dotaciones de la PEC 2. Dentro de este objetivo se incluyen también actuaciones de años anteriores, intereses e intereses de deuda, que se corresponden con parte de la deuda que la C.F.V. debe a AVRA y de las cuales no se ha recibido cantidad alguna durante este ejercicio 2013. El Objetivo nº 3 ha alcanzado un grado de ejecución del 75% sobre su previsión inicial, destacando su mayor grado de ejecución 94% en los subprogramas de ejecución y gestión de parques metropolitanos (Parque del Alamillo 1.443 miles de euros y parque Toruños 827 miles de euros). Para una comprensión más detallada de la ejecución de este objetivo, véase el apartado 4 aprovisionamiento de la P.E.C.-1, epígrafe espacios y equipamientos singulares (subprogramas 51 espacios públicos, 52 equipamientos públicos, 53 equipamientos singulares, 54 apeaderos y 55 ejecución parques y jardines) y epígrafe administración y gestión (subprograma 62 gestión parques y jardines), así como el apartado 3 Actuaciones gestionadas por intermediación, del estado de dotaciones de la PEC 2. Con motivo de la modificación de diciembre de 2013 se añade un nuevo objetivo nº 4, el cual surge como aportación para financiar el déficit de explotación de la Agencia, según resolución de la C.F.V. por la que se autoriza una transferencia de financiación de explotación por importe de 20.159 miles euros y aplicación presupuestaria 01.14.00.03.00.440.52.43A, de fecha 23 de fecha	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																							
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)																																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																								
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA																																								
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013																																								
23 de diciembre de 2013. Para una mejor explicación del desarrollo de este objetivo, véase el apartado 17 RESULTADO DEL EJERCICIO de la P.E.C.-1. Teniendo en cuenta al global de todos los objetivos el grado de cumplimiento y/o ejecución es del 46% respecto a la previsión inicial y de un 54% respecto de su modificación de diciembre de 2013. No obstante, excluyendo del objetivo nº 2 los apartados de años anteriores, intereses e intereses de deuda, el grado de cumplimiento se eleva a un 77% sobre el inicialmente previsto y a un 89% respecto a la modificación de 2013.																																								
<u>5.- FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. PAIF 2.</u> Con motivo de la modificación de diciembre de 2013, al ponerse de manifiesto una aportación para financiar el déficit de explotación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), según resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se autoriza una Transferencia de Financiación de Explotación por importe de 20.159 miles euros y aplicación presupuestaria 01.14.00.03.00.440.52.43A, de fecha 23 de diciembre de 2013, surge el objetivo 4 recogido en la PAIF 1-1 y como consecuencia la ficha PAIF 2 siguiente:																																								
Empresa: Agencia Pública de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía Ejercicio: 2013 Seguimiento Liquidación P.A.I.F. 2. Ejercicio 2013																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación</th> <th colspan="4" style="text-align: center;">EUROS</th> </tr> <tr> <th>PAIF 2013</th> <th>PAIF 2013 Modificado</th> <th>Total presupuesto</th> <th>Ejecutado Liquidación</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Importe</th> <th>Importe</th> <th>Importe</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.14.00.03.00.440.52.43A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total (a)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total (a')</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> <td style="text-align: right;">20.158.745,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Desajustes (E)= (a) - (a')</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">-20.158.745,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				PAIF 2013	PAIF 2013 Modificado	Total presupuesto	Ejecutado Liquidación		Importe	Importe	Importe	Importe	a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.14.00.03.00.440.52.43A	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00		Total (a)	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	0,00	a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS EXPLOTACIÓN	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	20.158.745,00	Total (a')	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	20.158.745,00	Desajustes (E)= (a) - (a')	0,00		0,00	-20.158.745,00	
Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación		EUROS																																						
	PAIF 2013	PAIF 2013 Modificado	Total presupuesto	Ejecutado Liquidación																																				
	Importe	Importe	Importe	Importe																																				
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.14.00.03.00.440.52.43A	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00																																					
Total (a)	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	0,00																																				
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS EXPLOTACIÓN	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	20.158.745,00																																				
Total (a')	0,00	20.158.745,00	20.158.745,00	20.158.745,00																																				
Desajustes (E)= (a) - (a')	0,00		0,00	-20.158.745,00																																				
Véase el apartado 17 RESULTADO DEL EJERCICIO de la P.E.C.-1.																																								
<u>6.- FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. PAIF 2-3.</u> Tanto el PAIF 2013 inicialmente aprobado como en la modificación planteada en diciembre de 2013, recogían en este epígrafe la siguiente hoja PAIF 2-3:																																								
Empresa: Agencia Pública de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía Ejercicio: 2013 Seguimiento Liquidación P.A.I.F. 2-3. Ejercicio 2013																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">EUROS</th> </tr> <tr> <th>PAIF 2013</th> <th>LIQUIDACION 2013</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Importe</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.14.00.17.00.740.20.43A</td> <td style="text-align: right;">3.419.208,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>01.15.00.18.00.740.21.43B</td> <td style="text-align: right;">324.789,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total (d)</td> <td style="text-align: right;">3.743.997,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ESPACIOS PÚBLICOS</td> <td style="text-align: right;">2.594.606,00</td> <td style="text-align: right;">1.087.997,57</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total (d')</td> <td style="text-align: right;">2.594.606,00</td> <td style="text-align: right;">1.087.997,57</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Desajuste (E)= (d) - (d')</td> <td style="text-align: right;">1.149.391,00</td> <td style="text-align: right;">-1.087.997,57</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		PAIF 2013	LIQUIDACION 2013		Importe	Importe	d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.14.00.17.00.740.20.43A	3.419.208,00	0,00	01.15.00.18.00.740.21.43B	324.789,00	0,00	Total (d)	3.743.997,00	0,00	d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ESPACIOS PÚBLICOS	2.594.606,00	1.087.997,57	Total (d')	2.594.606,00	1.087.997,57	Desajuste (E)= (d) - (d')	1.149.391,00	-1.087.997,57														
Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación		EUROS																																						
	PAIF 2013	LIQUIDACION 2013																																						
	Importe	Importe																																						
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.14.00.17.00.740.20.43A	3.419.208,00	0,00																																						
01.15.00.18.00.740.21.43B	324.789,00	0,00																																						
Total (d)	3.743.997,00	0,00																																						
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ESPACIOS PÚBLICOS	2.594.606,00	1.087.997,57																																						
Total (d')	2.594.606,00	1.087.997,57																																						
Desajuste (E)= (d) - (d')	1.149.391,00	-1.087.997,57																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA		
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013		
En ella se preveía recibir transferencias de capital por importe de 3.743 miles de euros, de los cuales a fecha de liquidación del presupuesto 2013 no se había recibido cantidad alguna. El destino de estas transferencias era para el programa de Espacios Públicos, cuyas inversiones en 2013 han ascendido a 1.087 miles de euros, produciéndose por tanto un desajuste por ese mismo importe.		
7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PAIF 2-4.		
Tanto el PAIF 2013 inicialmente aprobado como en la modificación planteada en diciembre de 2013, recogían en este epígrafe la siguiente hoja PAIF 2-4:		
Empresa: Agencia Pública de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía Ejercicio: 2013		Seguimiento Liquidación P.A.I.F. 2-4. Ejercicio 2013
Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	PAIF 2013	LIQUIDACION 2013
	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)		
01.14.00.03.00.784.48.43A	50.008.724,00	0,00
01.14.00.03.00.784.47.43A	5.000.000,00	0,00
01.14.00.03.00.483.47.43A	90.000,00	0,00
01.14.00.03.00.473.47.43A	100.000,00	0,00
Total (A)	55.198.724,00	0,00
ENCARGOS A REALIZAR (B)		
PABLO OLAVIDE	175.884,00	2.116,00
PARQUES METROPOLITANOS	2.832.044,00	2.290.569,50
REHABILITACION URBANA	22.069.492,00	18.120.303,70
INTERESES DE DEUDA	35.141.000,00	17.049.772,56
ESPACIOS PUBLICOS	3.544.635,00	392.133,00
EQUIPAMIENTOS SINGULARES	507.539,00	283.228,84
DEVOLUCION DE DEUDA	0,00	13.750.000,00
TRANSFORMACION INFRAVIVIENDA	872.752,00	1.115.442,87
ACTUACIONES DE SERVICIO	2.439.704,00	1.890.595,29
OTROS	703.531,00	358.001,16
AGENCIA FOMENTO ALQUILER	7.611.630,00	3.617.991,75
Total (B)	75.898.211,00	58.870.154,67
Desajuste (E)=©-(D)	-20.699.487,00	-58.870.154,67

Se esperaban recibir transferencias por valor de 55.198 miles de euros, no obstante no se han recibido, en el ejercicio 2013, cantidad algunas de las establecidas en esta PAIF 2-4.

Durante el ejercicio 2013 se realizó una modificación presupuestaria de la transferencia de 50.008.723,65 euros, cuyo desglose fue el siguiente:

	Ppto. 2013	Modificación PAIF 2013
Intereses Deuda	35.141.000	35.141.000
PPMM 2013	2.832.044	2.832.044
AFAS	7.611.630,65	4.299.700,65
Stock Vivienda	0,00	3.311.930,00
Espacios Públicos Autof.	3.544.634	3.544.634
Pablo de Olavide	175.884	175.884
Otras Actuaciones	703.531	703.531
TOTAL	50.008.724	50.008.724



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Memoria Realización Presupuesto Liquidación Ejercicio 2013 Dicha modificación no pudo llevarse a término, ya que aunque desde la Consejería de Fomento y Vivienda se inició un expediente de transferencia de financiación a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y previa autorización de la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía de fecha 3 de julio de 2013, fue fiscalizado de conformidad el correspondiente documento contable AD el pasado 24 de julio de 2013. Posteriormente desde la CFV se tramitó un primer pago con cargo al documento contable AD antes señalado, la Intervención Delegada ha emitido con fecha 17 de octubre de 2013 informe de fiscalización de disconformidad por entender concurren las siguientes deficiencias: “La figura de la Transferencia de Financiación tiene codificación especial que no se corresponde con la reflejada en el documento contable (Instrucción 1/2003 de enero de la Intervención General de la Junta de Andalucía), por lo que la aplicación presupuestaria a la que se imputó el gasto no es adecuada a la naturaleza del mismo. Deberán instrumentarse las medidas necesarias a fin de que el reflejo contable de estos créditos en el presupuesto se corresponda con el destino real de los mismos.” Esta Agencia ha tenido conocimiento de que mediante Resolución del Viceconsejero de Fomento y Vivienda, del pasado 25 de noviembre, se anuló la referida transferencia de financiación y se procedió al barrado del correspondiente documento contable. Pero al haber tenido esa transferencia de financiación fiscalizada en un primer momento como se ha relatado, desde la Agencia se procedió al pago en 2013 del calendario establecido desembolsando la cantidad de 1.240.518,93 euros, correspondientes a las tres primeras cuotas del programa en curso, de tal forma, que se encuentra pendiente de pago la cuarta por importe de 998.585,36 euros y que junto a las de 2014 que ascienden a un total de 4.048.200,00 euros permanecen sin partida presupuestaria asignada. Finalmente en Diciembre de 2013 se tramitó otra modificación presupuestaria incluyendo dicha partida en el capítulo 8. El expediente quedó pendiente de ser fiscalizado por un reparo de la Intervención Delegada. Del resto de transferencias, en la presente liquidación, no se ha recibido cantidad alguna. Independientemente de no haber recibido transferencia alguna de las recogidas en la PAIF 2-4, las inversiones realizadas, durante el ejercicio 2013, han supuesto la cantidad de 58.870 miles de euros. Para una mejor comprensión de la ejecución de las mismas nos remitimos a lo indicado en la PAIF 1-1 y a lo reflejado en el epígrafe 4 Aprovisionamientos (Inversión y gasto) de la PEC 1, de esta memoria.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	ACTUACIONES DE PLANES DE SUELO Y VIVIENDA	SIN UNIDAD	19.890.010,00	0	19.890.010,00	21.879.011,00	0	21.879.011,00	24.066.912,00	0	24.066.912,00
00002	REHABILITACION Y MEJORA URBANA	#	49.127.338,00	0	49.127.338,00	54.040.072,00	0	54.040.072,00	59.444.079,00	0	59.444.079,00
00003	ESPACIOS PUBLICOS Y PREP	#	8.465.399,00	0	8.465.399,00	9.311.939,00	0	9.311.939,00	10.243.133,00	0	10.243.133,00
00004	CANCELACION DE DEUDAS E INTERESES	#	21.836.210,00	0	21.836.210,00	28.269.831,00	0	28.269.831,00	38.417.814,00	0	38.417.814,00
00005	GASTOS GENERALES	#	44.384.451,00	0	44.384.451,00	48.822.896,00	0	48.822.896,00	53.705.186,00	0	53.705.186,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			143.703.408,00			162.323.749,00			185.877.124,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. N°	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	ACTUACIONES DE SERVICIOS	NUMERO DE ACTUACIONES	391.953,00	15	431.148,00	17	474.263,00	18
00001	ADMINISTRACION Y GESTION DEL PATRIMONIO	NUMERO DE ACTUACIONES	530.900,00	12	583.990,00	13	642.388,00	14
00001	RESERVAS DE SUELO	NUMERO DE ACTUACIONES	204.997,00	6	225.497,00	7	248.047,00	8
00001	SUELO INDUSTRIAL Y TERCARIO	METROS EDIFICABLES	1.609.246,00	164	1.770.170,00	172	1.947.187,00	187
00001	SUELO RESIDENCIAL	METROS EDIFICABLES	2.313.229,00	177	2.544.552,00	195	2.799.007,00	214
00001	VÍAS PECUARIAS	NUMERO DE ACTUACIONES	155.714,00	12	171.286,00	12	188.415,00	13
00001	VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL	NUMERO DE VIVIENDAS	4.254.867,00	1.256	4.680.354,00	1.382	5.148.388,00	1.520
00001	VIVIENDAS DE REGIMEN GENERAL	NUMERO DE VIVIENDAS	3.265.967,00	767	3.593.664,00	844	3.953.030,00	928
00001	VIVIENDAS EN ALQUILER	NUMERO DE VIVIENDAS	7.162.137,00	3.720	7.878.350,00	4.092	8.666.185,00	4.501
00002	OFICINAS DE REHABILITACION	NUMERO DE OFICINAS	117.825,00	16	129.607,00	16	142.569,00	16
00002	OPERACIONES DE REHABILITACION	NUMERO DE ACTUACIONES	966.462,00	1	1.063.109,00	1	1.169.419,00	1
00002	REHABILITACION AUTONOMICA	NUMERO DE ACTUACIONES	40.600,00	1	44.660,00	1	49.126,00	1
00002	REHABILITACION DE BARRIADAS	NUMERO DE ACTUACIONES	287.182,00	21	315.900,00	23	347.490,00	25
00002	REPARACIONES Y CONSERV PPV	NUMERO DE VIVIENDAS	47.335.269,00	3.157	52.068.796,00	3.473	57.275.676,00	3.820
00002	REURBANIZACION BARRIADAS	NUMERO DE BARRIADAS	380.000,00	2	418.000,00	2	459.800,00	2
00003	EQUIPAMIENTOS SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	464.000,00	5	510.400,00	6	561.440,00	6
00003	PARQUES METROPOLITANOS	NUMERO DE ACTUACIONES	2.895.649,00	2	3.185.215,00	2	3.503.736,00	2
00003	PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PUBLICOS	NUMERO DE ACTUACIONES	5.105.750,00	6	5.616.324,00	7	6.177.957,00	7
00004	DEVOLUCION DE DEUDAS	SIN MEDIDA	7.500.000,00	0	12.500.000,00	0	21.071.000,00	0
00004	INTERESES DEVOLUCION DE DEUDA	SIN MEDIDA	14.336.210,00	0	15.769.831,00	0	17.346.814,00	0
00005	GASTOS DE PERSONAL	SIN MEDIDA	26.686.523,00	0	29.355.175,00	0	32.290.693,00	0
00005	GASTOS GENERALES	SIN MEDIDA	17.697.928,00	0	19.467.721,00	0	21.414.493,00	0
Totales			143.703.408,00		162.323.749,00		185.877.125,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.52.43A	25.911.011,00 0,00	40.000.000,00 0,00
Total (C)	25.911.011,00	40.000.000,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS DE EXPLOTACIÓN	25.911.011,00 0,00	40.000.000,00 0,00
Total (D)	25.911.011,00	40.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01.15.00.03.00.440.23.43A	4.454.773,00 0,00	4.900.250,00 0,00
Total (C)	4.454.773,00	4.900.250,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEVOLUCION INTERESES	4.454.773,00 0,00	4.900.250,00 0,00
Total (D)	4.454.773,00	4.900.250,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)		
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)		
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
01.15.00.03.00.740.26.43A	7.500.000,00	12.500.000,00
01.15.00.03.00.740.27.43A	840.854,00	924.939,00
01.15.00.17.00.740.27.43A	15.500.000,00	17.050.000,00
01.15.00.18.00.740.27.43A	10.830.029,00	11.913.032,00
	0,00	0,00
Total (C)	34.670.883,00	42.387.971,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
AREAS DE REHABILITACION	27.170.883,00	29.887.971,00
CANCELACION DE DEUDA	7.500.000,00	12.500.000,00
	0,00	0,00
Total (D)	34.670.883,00	42.387.971,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00
		53.947.768,00
		32.876.768,00
		21.071.000,00
		13.104.335,00
		0,00
		53.947.768,00
		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS		
01.15.00.01.00.210.00.43A	3.200.000,00	3.296.000,00
01.15.00.03.00.610.00.43A	540.335,00	594.368,00
01.15.00.17.00.610.00.43A	1.919.001,00	1.919.001,00
	0,00	0,00
Total (C)	5.659.336,00	5.809.369,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS		
ESPACIOS PÚBLICOS	2.459.336,00	2.513.369,00
PARQUES METROPOLITANOS	3.200.000,00	3.296.000,00
	0,00	0,00
Total (D)	5.659.336,00	5.809.369,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
01.15.00.03.00.831.08.43A	4.091.292,00	4.105.090,00
01.15.00.18.00.784.47.43A	5.100.000,00	5.610.000,00
	0,00	0,00
Total (C)	9.191.292,00	9.715.090,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
REHABILITACIÓN SINGULAR	5.100.000,00	5.610.000,00
STOCK VIVIENDA	4.091.292,00	4.105.090,00
	0,00	0,00
Total (D)	9.191.292,00	9.715.090,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (Invercaria).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (Invercaria), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de
Andalucía, S.A.

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	638.721,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	638.721,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	629.227,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	496.978,00
b) Cargas sociales	132.249,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	221.402,00
a) Servicios exteriores	191.402,00
b) Tributos	30.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	27.692,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de
Andalucía, S.A.

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	-239.600,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	10.400,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	10.400,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-10.400,00
A.3) Resultado antes de impuestos	-250.000,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	-250.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	-250.000,00
Resultado DEBE	888.721,00
Resultado HABER	638.721,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de
Andalucía, S.A.

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	900.000,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	900.000,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	900.000,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de
Andalucía, S.A.

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	900.000,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	900.000,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	900.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)									
PREVISIÓN									
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).									
 INVERCARIA Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO									
P.E.C. 3									
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERCARIA EJERCICIO 2015									
PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015									
INVERSION Y GESTION DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCIA, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal, por tiempo indefinido, mediante Escritura Pública otorgada con fecha 28 de marzo de 2005.									
La Sociedad tiene por objeto social:									
a) La promoción, constitución y participación en Fondos de Capital Riesgo, Sociedades de Capital Riesgo y otras entidades mercantiles, bien en forma unipersonal, mayoritaria o minoritaria en concurrencia con otras entidades financieras públicas o privadas y/o con otros organismos públicos o privados.									
b) La constitución y gestión de sistemas de garantías para empresas.									
c) El fomento y desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito bancario a las empresas andaluzas y, en general para la mejora de la financiación.									
-Justificación previsión partidas de Ingresos.-									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis</td><td>518.721,30</td></tr> <tr> <td>Ingresos por apoyo gestión SGEGR</td><td>120.000,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>638.721,30</td></tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	518.721,30	Ingresos por apoyo gestión SGEGR	120.000,00	TOTAL	638.721,30	
Concepto	Importe								
Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	518.721,30								
Ingresos por apoyo gestión SGEGR	120.000,00								
TOTAL	638.721,30								
Acorde al Convenio firmado entre Invercaria, S.A.U. y la Agencia Idea, regulador de determinados aspectos de la Gestión de los Programas de Incentivos Campus y Atlantis, firmado el 16 de Julio de 2010, la sociedad tiene previsto facturar un importe de 518.721,30 euros. Este importe depende tanto del volumen gestionado de los préstamos como de las comisiones de éxito devengadas por el retorno de los mismos.									
Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Invercaria, S.A.U. a Inversión, gestión y desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades.									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																														
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)																																
PREVISIÓN																																
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																																
 INVERCARIA Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO -Justificación previsión principales partidas de gastos de explotación.- <table><tr><th>PARTIDAS</th><th>2.015</th></tr><tr><td>Sueldos y Salarios</td><td>629.226,70</td></tr><tr><td>Alquileres</td><td>17.069,76</td></tr><tr><td>Reparación y Conservación</td><td>2.600,00</td></tr><tr><td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td><td>60.000,00</td></tr><tr><td>SPI Auditoría</td><td>10.000,00</td></tr><tr><td>SPI Consultoría</td><td>52.132,84</td></tr><tr><td>Seguros</td><td>18.000,00</td></tr><tr><td>Public. Y Propag./Patrocinios</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>Gastos de Viaje</td><td>12.000,00</td></tr><tr><td>Comunicaciones (Voz y datos)</td><td>8.000,00</td></tr><tr><td>Mensajería</td><td>600</td></tr><tr><td>Otros gastos</td><td>10.000,00</td></tr><tr><td>Otros Tributos</td><td>30.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS</td><td>850.629,30</td></tr></table> La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados de la Sociedad. En cuanto a las principales partidas que componen los gastos de explotación podemos destacar los siguientes puntos: - Sueldos y Salarios.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 13 trabajadores. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto que han ocasionado una reducción del 6% de esta partida. - Alquileres.-El aspecto más significativo sobre los gastos de explotación se encuentra en la partida de alquileres, habiéndose trasladado la sede social de la Entidad con el fin de reducir esta partida, suponiendo un ahorro del 64 % en esta partida. - SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad tales como procedimientos judiciales o derivaciones de responsabilidad. - Consultoría.- Recoge los gastos presupuestados relacionados con la optimización y respuesta a procedimientos legales que se lleven a cabo. - Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores. - Tributos.- Deriva principalmente de las tasas judiciales devengadas por la demanda por incumplimiento de préstamos o participaciones de capital, así como de Iva no deducible.			PARTIDAS	2.015	Sueldos y Salarios	629.226,70	Alquileres	17.069,76	Reparación y Conservación	2.600,00	SPI Legal/Laboral/Fiscal	60.000,00	SPI Auditoría	10.000,00	SPI Consultoría	52.132,84	Seguros	18.000,00	Public. Y Propag./Patrocinios	1.000,00	Gastos de Viaje	12.000,00	Comunicaciones (Voz y datos)	8.000,00	Mensajería	600	Otros gastos	10.000,00	Otros Tributos	30.000,00	TOTAL GASTOS	850.629,30
PARTIDAS	2.015																															
Sueldos y Salarios	629.226,70																															
Alquileres	17.069,76																															
Reparación y Conservación	2.600,00																															
SPI Legal/Laboral/Fiscal	60.000,00																															
SPI Auditoría	10.000,00																															
SPI Consultoría	52.132,84																															
Seguros	18.000,00																															
Public. Y Propag./Patrocinios	1.000,00																															
Gastos de Viaje	12.000,00																															
Comunicaciones (Voz y datos)	8.000,00																															
Mensajería	600																															
Otros gastos	10.000,00																															
Otros Tributos	30.000,00																															
TOTAL GASTOS	850.629,30																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3						
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)							
PREVISIÓN							
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).							
 INVERCARIA Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO							
PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2015							
La partida que conforma el presupuesto de capital está compuesta por los retornos de los préstamos de los Programas Campus y Atlantis.							
<table> <tr> <th>Concepto</th><th>Importe</th></tr> <tr> <td>Cobros Programas Campus-Atlantis</td><td>900.000,00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>900.000,00</td></tr> </table>		Concepto	Importe	Cobros Programas Campus-Atlantis	900.000,00	Total	900.000,00
Concepto	Importe						
Cobros Programas Campus-Atlantis	900.000,00						
Total	900.000,00						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
P.E.C. 4			
MEMORIA EXPLICATIVA INVERCARIA EJERCICIO 2013			
INVERCARIA posee una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión.. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
DESCRIPCION	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.290.663	787.561	-503.102
a) Ventas		0	0
b) Prestacion de servicios.	1.290.663	787.561	-503.102
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)		0	0
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0	0
4. Aprovisionamiento		0	0
a) Consumo mercaderías		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
5. Otros ingresos de explotacion		0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente		0	0
b) Subvenciones y otras transferencias		0	0
b.1) De la Junta de Andalucía		0	0
b.2) De otros		0	0
c) Transferencias de financiacion		0	0
6. Gastos de Personal.	-844.141	-794.360	49.781
a) Sueldos, salarios y asimilados	-671.202	-619.674	51.528
b) Cargas sociales	-172.939	-174.686	-1.747
c) Provisiones	0		0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
7. Otros gastos de explotacion	-407.321	-371.340	35.981
a) Servicios exteriores	-407.321	-199.852	207.469
b) Tributos	0	-32.517	-32.517
C) Otros gastos	0	-138.970	-138.970
8. Amortizacion del inmovilizado	-41.176	-28.222	12.954
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y perdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	3.147	71.410	68.263
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	3.147	71.410	68.263
a.1) En empresas del grupo y asociadas	3.147	71.410	68.263
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			0
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros			0
13. Gastos financieros	-14	-18.874	-18.860
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			0
b) Por deudas con terceros	-14	-18.874	-18.860
c) Por actualizacion de provisiones			0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros		-3.078.729	-3.078.729
14.1 Variacion de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variacion de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			0
a) Cartera de negociacion y otros			0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0
15. Diferencias de cambio			0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros			0
16.1 Resultado por enajenacion de instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
16.2 Resultado por enajenacion de instrumentos financieros (saldo deudor)			0
a) Deterioros y perdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
17. Impuestos sobre beneficios			0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4																								
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																											
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>18. Ingresos y gastos extraordinarios</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td><td>1.158,00</td><td>-3.432.554,05</td><td>-3.433.712,05</td></tr> </tbody> </table>				17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0	17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0	18. Ingresos y gastos extraordinarios			0	18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0	18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			0	Resultado del ejercicio	1.158,00	-3.432.554,05	-3.433.712,05
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0																								
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0																								
18. Ingresos y gastos extraordinarios			0																								
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0																								
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			0																								
Resultado del ejercicio	1.158,00	-3.432.554,05	-3.433.712,05																								
Principales desviaciones producidas:																											
Importe Neto Cifra de Negocios.- Para el ejercicio 2013 no se ha formalizado Contrato Programa con Agencia IDEA que estaba presupuestado por importe de 400.000 euros importe, por tanto, de desviación negativa. Por otro lado, en cuanto al convenio regulador de los programas Campus y Atlantis firmado entre Invercaria y la Agencia Idea, el hecho de no formalizarse las operaciones previstas en el presupuesto de capital afectan al cálculo de la comisión lo cual supone una variación negativa en el cálculo de ésta de unos 103.102,00 euros. Con todo lo anterior, INVERCARIA ha tenido una desviación negativa por los ingresos procedentes de Agencia IDEA en un importe de 503.102 euros. Gastos de Personal. Dentro de las medidas incluídas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 6% Servicios Exteriores.- En el ejercicio 2013, han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc, Sin embargo, esta reducción se ha visto mermada por la aplicación de la nueva ley sobre tasas judiciales, afectando de manera negativa a la partida de otros Tributos. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.-																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.			
Procedemos ahora a explicar las principales desviaciones del PRESUPUESTO DE CAPITAL para el ejercicio 2012, que presentamos a continuación:			
PRESUPUESTO DE CAPITAL INVERCARIA, S.A.U.			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.675.000	1.772.985	-1.902.015
a) Subvenciones y Otras Transferencias			0
b) Transferencias de Financiación	0	0	0
c) Bienes y derechos cedidos			0
d) Aportaciones socios /patronos	3.675.000	1.772.985	-1.902.015
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0		0
a) De empresas del grupo			0
b) De empresas asociadas			0
c) De otras deudas			0
d) De proveedores de inmovilizado y otros			0
3. Recursos Propios	800.000	695.400	-104.600
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			0
b) Recursos procedentes de las operaciones	800.000	695.400	-104.600
c) Enajenacion de inmovilizado			0
d) Enajenacion de acciones propias			0
TOTAL RECURSOS	4.475.000	2.468.385	-2.006.615
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013
1. Adquisiciones de inmovilizado			0
I. Inmovilizado Intangible:		0	0
1. Desarrollo			0
2. Concesiones			0
3. Patentes, licencias, marcas y similares			0
4. Fondo de comercio			0
5. Aplicaciones informaticas			0
6. Otro inmovilizado intangible			0
II. Inmovilizado Material		0	0
1. Terrenos y construcciones.			0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			0
3. Inmovilizado en curso y anticipos			0
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	1.175.000	530.000	-645.000
1. Instrumentos de patrimonio	1.175.000	530.000	-645.000
2. Créditos a empresas			0
3. Valores representativos de deuda			0
4. Derivados			0
5. Otros activos financieros			0
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	2.500.000	772.985	-1.727.015
1. Instrumentos de patrimonio			0
2. Créditos a terceros	2.500.000	772.985	-1.727.015
3. Valores representativos de deuda			0
4. Derivados			0
5. Otros activos financieros.			0
2. Cancelaciones de deuda	800.000	1.165.401	365.401
a) De proveedores de inmovilizado y otros			0
b) De otras deudas	800.000	1.165.401	365.401
3. Actuaciones gestionadas por intermediación		0	0
a) De la Junta de Andalucía			0
b) De otras Administraciones Públicas			0
TOTAL DOTACIONES	4.475.000	2.468.386	-2.006.614

Principales desviaciones producidas:

- En cuanto al presupuesto de capital, las desviaciones producidas son debidas, por una parte, a la diferencia entre las cantidades presupuestadas para el Programa Campus, habiéndose presupuestado una cantidad de 2.500.000,00 y realmente tan solo se produjeron desembolsos por parte de la Agencia Idea, formalizándose en el ejercicio las operaciones para las que fueron transferidos los fondos por importe de 772.985 euros, suponiendo esto una desviación negativa de 1.727.015 euros.

Por otra parte la Agencia Idea ha realizado ampliaciones de capital por importe de 530.000,00 euros para formalizar aportaciones de capital al Fondo Innotec, mientras que en el presupuesto se estimó una cantidad de 1.175.000,00 euros. Esto supone una desviación negativa por este concepto por importe de 645.000,00 euros



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de And	Número de Inversiones	1.761.029,30	2	880.514,65	1.719.193,38	2	859.596,69	1.700.418,38	2	850.209,19
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.761.029,30			1.719.193,38			1.700.418,38		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Gestión de cartera de Programas Campus y Allantis	Importe gestionado y cobrado	518.721,00	1	510.000,00	1	510.000,00	1
00001	Participación Entidades Reguladas	Importe Gestionado y Cobrado	1.242.308,30	1	1.209.193,38	1	1.190.418,38	1
Totales			1.761.029,30		1.719.193,38		1.700.418,38	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Riesgo de Andalucía, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Explotación**

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	24.712.570,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	228.457,00
b) Ventas	1.069.815,00
c) Prestaciones de servicios	23.414.297,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	1.000.844,00
a) Consumo mercaderías	1.000.844,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	193.304,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	193.304,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	8.840.593,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.573.613,00
b) Cargas sociales	2.266.980,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	13.762.349,00
a) Servicios exteriores	8.994.464,00
b) Tributos	1.500.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	2.267.885,00
8. Amortización del inmovilizado	21.833.357,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	21.098.803,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	18.198.920,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.899.882,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	352.206,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	352.206,00
A.1) Resultado de explotacion	919.741,00
12. Ingresos Financieros	154.298,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	154.298,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	108.028,00
b2) De terceros	46.269,00
13. Gastos financieros	1.049.516,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	1.049.516,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-895.218,00
A.3) Resultado antes de impuestos	24.522,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	24.522,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	24.522,00
Resultado DEBE	46.486.659,00
Resultado HABER	46.511.181,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	8.430.751,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	8.430.751,00
1. Terrenos y construcciones	7.395.751,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.035.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	13.190.833,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	13.190.833,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	21.621.584,00

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015****Presupuesto Capital**

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	8.430.751,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	8.430.751,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	13.190.833,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	13.190.833,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	21.621.584,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																													
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)																														
PREVISIÓN																														
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																														
	FICHA PEC-3																													
FICHA PEC-3: MEMORIA DEL PRESUPUESTO																														
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN																														
Se explican las principales partidas que componen el Presupuesto de Explotación:																														
1.- Importe neto de la cifra de negocios/Ventas																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Tipo Actividad</th> <th style="text-align: center;">Euros</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">PREVISIÓN 2014 PREVISIÓN 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestaciones de servicios a la J.A.</td> <td style="text-align: right;">228.457</td> </tr> <tr> <td>VENTAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ventas combustible</td> <td style="text-align: right;">1.126.122 1.069.816 1.069.816</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIONES DE SERVICIOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad Comercial</td> <td style="text-align: right;">3.560.661 3.809.907 3.924.205</td> </tr> <tr> <td>Actividad Pesquera</td> <td style="text-align: right;">4.188.230 4.607.053 4.837.406</td> </tr> <tr> <td>Actividad Deportiva</td> <td style="text-align: right;">7.383.211 7.014.051 7.014.051</td> </tr> <tr> <td>Títulos Administrativos</td> <td style="text-align: right;">6.494.364 6.563.118 6.650.234</td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad Área de Transportes</td> <td style="text-align: right;">386.138 366.831 370.500</td> </tr> <tr> <td>Otras Prestación de Servicios</td> <td style="text-align: right;">479.480 611.785 617.903</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">23.618.206 24.042.561 24.712.570</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Actividad	Euros		PREVISIÓN 2014 PREVISIÓN 2015	Prestaciones de servicios a la J.A.	228.457	VENTAS		Ventas combustible	1.126.122 1.069.816 1.069.816	PRESTACIONES DE SERVICIOS		INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA		Actividad Comercial	3.560.661 3.809.907 3.924.205	Actividad Pesquera	4.188.230 4.607.053 4.837.406	Actividad Deportiva	7.383.211 7.014.051 7.014.051	Títulos Administrativos	6.494.364 6.563.118 6.650.234	OTROS INGRESOS		Actividad Área de Transportes	386.138 366.831 370.500	Otras Prestación de Servicios	479.480 611.785 617.903	TOTAL	23.618.206 24.042.561 24.712.570
Tipo Actividad	Euros																													
	PREVISIÓN 2014 PREVISIÓN 2015																													
Prestaciones de servicios a la J.A.	228.457																													
VENTAS																														
Ventas combustible	1.126.122 1.069.816 1.069.816																													
PRESTACIONES DE SERVICIOS																														
INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA																														
Actividad Comercial	3.560.661 3.809.907 3.924.205																													
Actividad Pesquera	4.188.230 4.607.053 4.837.406																													
Actividad Deportiva	7.383.211 7.014.051 7.014.051																													
Títulos Administrativos	6.494.364 6.563.118 6.650.234																													
OTROS INGRESOS																														
Actividad Área de Transportes	386.138 366.831 370.500																													
Otras Prestación de Servicios	479.480 611.785 617.903																													
TOTAL	23.618.206 24.042.561 24.712.570																													
Se prevé alcanzar este importe total de ingresos, en base a las siguientes estimaciones:																														
1.1 Prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía:																														
por el importe de la Encomienda de Gestión para aplicar el Decreto de Traspaso del Litoral.																														
1.2 Ventas combustible																														
En base a los datos de evolución del ejercicio 2014, en los que no ha habido el incremento esperado, se presupuesta un mantenimiento del importe de este ejercicio en 2015.																														
1.3.- Actividad comercial																														
Después de la drástica caída experimentada por esta actividad en el 2009, en los ejercicios posteriores se ha producido una recuperación, que se espera que se mantenga durante el ejercicio 2015, estimándose un incremento del 3% por las expectativas de crecimiento del sector.																														
1.4.- Actividad pesquera																														
Durante el 2014, se está produciendo un incremento sobre las cifras del 2013, que se espera se mantenga hasta final de año. Para el 2015, se ha previsto se mantenga la senda de crecimiento de la actividad.																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		
		FICHA PEC-3
1.5- Actividad deportiva Durante el 2012 y 2013 el movimiento de tránsito en los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, ha caído de forma significativa. En el ejercicio 2013, se realizó una bajada de las tasas portuarias para incentivar de nuevo el tráfico de embarcaciones deportivas. En base a todo ello, se ha estimado un importe similar al previsto para el ejercicio 2014.		
1.6.- Títulos administrativos Se estima un incremento del 1,32%, si bien se trabajará en la línea de conseguir una mayor ocupación de locales comerciales en los distintos puertos.		
1.7.- Actividad en Áreas de transportes Dada la situación actual de la economía que afecta fundamentalmente a la construcción y al sector inmobiliario se ha producido una caída de los ingresos durante el 2013, y 2014. Para el 2015, se ha preferido mantener los ingresos derivados de los contratos y títulos existentes, con un leve incremento del 1%, sin perjuicio del enorme potencial de crecimiento que tiene esta actividad.		
1.8- Otras Prestaciones de Servicios Recoge fundamentalmente ingresos por repercusión de gastos a terceros. Dentro de la partida del presupuesto de explotación "Importe neto de la cifra de negocios" se incluyen entre otros conceptos, los ingresos de naturaleza pública, por las liquidaciones de tasas de las prestaciones de servicios realizadas en puertos y por autorizaciones y concesiones realizadas por dominio público. Estos ingresos se integran dentro del patrimonio de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Los ingresos previstos según su naturaleza, son los siguientes:		
		PREVISIÓN 2015
		Euros
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA		22.248.710
TASA T-1 Tasa al buque		1.553.517
TASA T-2 Tasa al pasaje		16.260
TASA T-3 Tasa a las mercancías		1.761.011
TASA T-4 Tasa a la pesca fresca		3.178.514
TASA T-5 Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo		5.559.301
TASA T-6 Tasa de uso de equipo e instalaciones		411.294
TASA T-7 Tasa por ocupación de superficie		2.164.142
TASA T-8 Tasa de suministros		494.733
TASA T-9 Tasa Servicios operativos específicos		168.379
TASA T-10 Tasa de Servicios administrativos y profesionales		171
Recargo Sostenibilidad		291.154
Tasas por Ocupación Privativa y Aprovechamiento especial		6.650.234
OTROS INGRESOS		2.235.404
Actividad Área de Transportes		370.500
Venta de existencias		1.069.816



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).		
 Prestación de Servicios 617.903 Prestación de Servicios a la Junta de Andalucía <u>228.457</u> Otros ingresos <u>177.186</u> TOTAL <u>24.712.570</u> FICHA PEC-3		
2. Aprovisionamientos El importe de consumos de mercaderías refleja la compra de combustibles que son vendidos en las estaciones de combustibles gestionadas directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Se prevé en función de la cifra que se ha estimado de ventas.		
3- Otros ingresos de explotación Recoge los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros.		
4 - Gastos de personal Los gastos de personal se incrementan en un 5% con respecto a la cifra prevista del 2014, por la finalización de la aplicación de la reducción prevista en las retribuciones del personal de entidades instrumentales, indicada en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre.		
5.- Otros Gastos de Explotación Los distintos gastos que incluye son los siguientes:		
5.1.- Servicios Exteriores Se sigue con la política de contención y reducción de gastos mantenida por esta Agencia Pública, necesaria tanto para absorber la bajada de actividad, como para poder generar recursos para la devolución del actual endeudamiento.		
5.2. – Tributos Recoge los importes girados por los distintos Ayuntamientos, fundamentalmente por IBI y por tasas de recogidas de basura.		
5.3. – Otros gastos Esta partida incluye: - Variación de las dotaciones por Provisión de Insolvencia: Se prevé que se mantenga la situación actual de morosidad debida a la situación general de la economía española, aunque en estos últimos años se han tomado ciertas medidas para agilizar el cobro de las liquidaciones emitidas: Así entre otras se encuentran: - la habilitación del cobro telemático mediante la página web de APPA. - La no renovación de contratos de base y la inmovilización de embarcaciones, en el caso de impago.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)									
PREVISIÓN									
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).									
FICHA PEC-3									
- Facilitar el fraccionamiento y aplazamiento en periodo voluntario de la deuda. - Provisión por responsabilidades por la revisión de Cánones, recoge el importe de las tasas recurridas por los concesionarios y pendiente de resoluciones judiciales.									
6.- Amortizaciones e Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras Dado el bajo nivel de inversiones de la Agencia, se mantiene prácticamente los importes de la amortización y de la aplicación de las subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio.									
7.- Resultados por enajenaciones del inmovilizado. Se recoge el importe previsto por operaciones a realizar en inmuebles afectos a la actividad logística.									
8.- Ingresos Financieros. El importe que resulta se debe a los intereses cobrados a Red Logística de Andalucía, S.A., por el aplazamiento en el pago del Edificio de El Fresno. Disminuye de forma significativa, en la misma proporción que la carga financiera de la entidad.									
9.- Gastos Financieros. Estos gastos surgen como consecuencia del endeudamiento autorizado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para llevar a cabo el plan de inversiones, se estima un decremento significativo, debido a la menor disposición de dichos créditos en el ejercicio 2015 y un mantenimiento a la baja de los tipos de interés.									
PRESUPUESTO DE CAPITAL									
<u>ESTADO DE RECURSOS</u>									
Recursos procedentes de la Junta de Andalucía:									
Subvenciones y otras Transferencias									
El importe de esta partida en el presupuesto de capital es de 8.430.751 euros que recoge las transferencias recibidas a través de la Consejería de Fomento y Vivienda.									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Infraestructuras Portuarias. FEDER PDP 99</td> <td style="text-align: right;">5.870.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras Áreas Logísticas FEDER PDP 80</td> <td style="text-align: right;">1.600.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras Portuarias. FEDER GUADIANA PDP 99</td> <td style="text-align: right;">960.751 euros</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">8.430.751 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Infraestructuras Portuarias. FEDER PDP 99	5.870.000 euros	Infraestructuras Áreas Logísticas FEDER PDP 80	1.600.000 euros	Infraestructuras Portuarias. FEDER GUADIANA PDP 99	960.751 euros	TOTAL	8.430.751 euros	
Infraestructuras Portuarias. FEDER PDP 99	5.870.000 euros								
Infraestructuras Áreas Logísticas FEDER PDP 80	1.600.000 euros								
Infraestructuras Portuarias. FEDER GUADIANA PDP 99	960.751 euros								
TOTAL	8.430.751 euros								
Recursos Propios:									
El importe de Recursos propios procedentes de las operaciones corresponde a cobros de deudas pendientes de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la cancelación del segundo vencimiento de las Pólizas de Créditos.									
<u>ESTADO DE DOTACIONES</u>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital). FICHA PEC-3 El total importe de los recursos se invierten tal y como aparecen en las fichas PAIF1-1, por un lado en Inversiones en Infraestructura portuaria y de Áreas Logísticas, por 8.430.751 euros, que aparece clasificado en el Presupuesto de capital en función de su naturaleza dentro del epígrafe de Inmovilizado Material, y por otro, en Cancelación de deudas por 13.190.833 euros. Las actuaciones a realizar en infraestructura portuaria serán dirigidas a aspectos como: • el mantenimiento de los canales de acceso, teniendo singularizadas sólo para el primer año actuaciones en los puertos de Villaricos, Adra, Conil, Bonanza y Ayamonte (Guadiana). • la restauración de áreas degradadas que conlleve actuaciones de rehabilitación y mejora sobre los elementos que configuran los recintos portuarios, tanto respecto a la obra civil como en relación a las edificaciones. En este sentido se prevén actuaciones como la Reordenación de la zona norte de Isla Cristina, la Reparación de la Barrera de Punta Umbria, pantalanos para la flota artesanal de Punta Umbria y diversas instalaciones que completan las infraestructuras náutico-deportivas en el puerto de Garrucha (Edificio de Servicios y Pantalán antioleaje). • actuaciones que permitan recuperar el entendimiento histórico, social y económico que siempre ha debido existir entre el puerto y la ciudad. En este sentido se prevén actuaciones como la adecuación de los elementos de cierre de los puertos de Adra y la mejora de la pavimentación de viales y actuaciones de reordenación zona norte en el puerto de Isla Cristina, actuaciones que permitan recuperar la relación puerto-ciudad. Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes: ▪ Pantalán antioleaje de Garrucha. ▪ Actuaciones de reordenación zona norte y Pavimentación de viales en el puerto de Isla Cristina. ▪ Dragado de la Dársena Deportiva del Puerto de Ayamonte. ▪ Dragado en la Barra de Ayamonte. ▪ Pantalanos para la flota artesanal de Punta Umbria. Actuaciones principales en Áreas Logísticas: - La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías. - La actual coyuntura económico-financiera ha exigido replantear los plazos y prioridades existentes. No obstante, es necesario mantener una coherencia en el desarrollo de las infraestructuras logísticas de forma que se garantice la coordinación entre la actuación de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para no perder el efecto Red, esencial para garantizar un sistema logístico que es básico para la competitividad y, por tanto, para la reactivación económica de Andalucía. - En este sentido, la Junta de Andalucía viene demandando intensamente el desarrollo por parte del Ministerio de Fomento de los corredores ferroviarios previstos en la nueva Red Transeuropea de Transporte. - Es evidente que no puede plantearse el desarrollo de los corredores sin que la Junta de Andalucía ejecute los nodos intermodales (Áreas Logísticas) que permitirán utilizar adecuadamente estas infraestructuras. - En este contexto, se deben priorizar las actuaciones en los nodos principales y críticos de la Red Logística vinculados a los corredores ferroviarios de mercancías de la Red Transeuropea y, de forma más intensa, aquellos en los que existen ya acuerdos con entidades privadas o con ADIF para su implantación. Si bien son necesarios los Fondos del nuevo Marco Europeo para llevar a cabo las actuaciones que están planificadas. En este Presupuestos se incluye solo la actuación de Mejora de las condiciones geotécnicas de las parcelas logísticas de San Roque (Cádiz).	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

FICHA PEC-4

PEC 4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

I. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los datos de ejecución en el ejercicio 2013 con respecto al PAIF previsto.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2013	PREVISION 2013	% EJECUTADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.618.206	26.878.088	87,87%
a) Ventas	1.125.122	1.627.610	69,13%
b) Prestaciones de servicios	22.493.085	25.250.478	89,08%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	----
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	----
4. Aprovisionamientos	-1.037.510	-1.535.481	67,57%
a) Consumo mercaderías	-1.037.510	-1.535.481	67,57%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	----
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	----
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	----
5. Otros ingresos de explotación	389.333	409.199	95,15%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	160.876	180.742	89,01%
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	----
b.1) De la Junta de Andalucía	0	0	----
b.2) De otros	0	0	----
c) Transferencias de financiación	228.457	228.457	100,00%
6. Gastos de Personal	-8.263.884	-8.586.619	96,24%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.218.723	-6.426.451	96,77%
b) Cargas sociales	-2.045.161	-2.160.168	94,68%
c) Provisiones	0	0	----
7. Otros gastos de explotación	-12.743.484	-13.691.009	93,08%
a) Servicios exteriores	-9.515.901	-10.984.048	86,63%
b) Tributos	-70.909	-156.922	45,19%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-978.003	-2.241.300	43,64%
d) Otros gastos de gestión corrientes	-2.178.672	-308.739	705,67%
8. Amortización del inmovilizado	-22.541.910	-23.620.141	95,44%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	20.895.849	20.221.981	103,33%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	17.686.032	16.871.278	104,83%
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.209.817	3.350.703	95,80%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	0	0	----
10. Excesos de provisiones	393.230	2.099.702	18,73%
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	----
a) Deterioros y pérdidas	0	0	----
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	----
A.1) Resultado de explotación	709.831	2.175.720	32,63%
12. Ingresos Financieros	148.461	385.165	38,54%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	----
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	----
a.2) En terceros	0	0	----
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	148.461	385.165	38,54%
b.1) De empresas del grupo y asociadas	128.980	372.091	34,66%
b.2) De terceros	19.481	13.074	149,01%
13. Gastos financieros	-1.594.318	-2.226.000	71,62%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	----
b) Por deudas con terceros	-1.594.318	-2.226.000	71,62%
c) Por actualización de provisiones	0	0	----
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	----
a) Cartera de negociación y otros	0	0	----
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	----
15. Diferencias de cambio	0	0	----
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	----
a) Deterioros y pérdidas	0	0	----
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	----
A.2) Resultado financiero	-1.445.857	-1.840.835	78,54%
A.3) Resultado antes de impuestos	-736.026	334.885	-219,78%
17. Impuestos sobre beneficios	0	-83.721	0,00%
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0	0	----
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	----
Resultado del ejercicio	-736.026	251.164	-293,05%
Total DEBE	-46.181.106	-49.742.971	
Total HABER	45.445.080	49.994.135	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
				FICHA PEC-4	
1. Importe neto de la cifra de negocios					
Analizado de forma global, se ha ejecutado el 87,87%, existiendo por tanto una desviación presupuestaria porcentual de 12,13 %. Para una mejor comprensión del comportamiento de esta partida, vamos a realizar el desglose por cada una de las actividades de la entidad, tal y como se recogía en el PAIF de 2013.					
PRESTACIONES DE SERVICIOS					
ACTIVIDAD	Prev. 2012	Prev. 2013	% variac. Prev.	Ejecutado 2013	% Eje. / Prev.
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA	24.874.429	24.399.825	-1,91%	22.752.588	93,25%
Actividad Comercial	3.545.288	3.721.067	4,96%	3.560.661	95,69%
Actividad Pesquera	4.437.429	4.465.680	0,64%	4.188.230	93,79%
Actividad Deportiva	16.891.712	16.213.078	-4,02%	15.003.697	92,54%
OTROS INGRESOS	1.050.653	850.653	-19,04%	865.618	101,76%
Actividad Área de Transportes	392.947	392.947	0,00%	386.138	98,27%
Otras Prestaciones de Servicios	657.706	457.706	-30,41%	479.480	104,76%
TOTALES	25.925.082	25.250.478	-2,60%	23.618.206	93,54%
ACTIVIDAD COMERCIAL					
Año a año se ha ido reduciendo la bajada de la carga de mercancías habida en el ejercicio 2009 frente al 2008 (se pasó de 4 millones de toneladas a 2,3 millones en 2008). En el ejercicio 2013 se ha alcanzado un volumen de 3,9 millones y por tanto, prácticamente el mismo nivel que existía en el 2008. En dicho año el volumen de liquidaciones emitidas fue de 3.615.355,47 euros, y en el 2013 de 3.351.901,54 euros, porcentualmente algo menos que la evolución de mercancías debido a los coeficientes correctores aplicados a la tarifa T3 para consolidar la cifra de carga. Aún así, prácticamente se ha alcanzado los niveles de carga de antes de la crisis lo que ha supuesto un nivel de ejecución próximo al objetivo (95,69%).					
ACTIVIDAD PESQUERA					
La previsión para el ejercicio 2013 se realizó basándonos en la evolución experimentada en esta actividad durante el primer trimestre de 2012, estimándose un incremento con respecto a la previsión del 2012 del 0,64%. Sin embargo la evolución de la actividad durante el ejercicio 2012 fue de un 8,23% con respecto al ejercicio 2011, superior a la previsión de 2012. Este aumento en el ejercicio 2012, unido al aumento que se ha producido en el ejercicio 2013 (aumento de la pesca desembarcada del 12,64%), ha supuesto un nivel de ejecución del 93,79% muy cercano al objetivo de ingreso.					
ACTIVIDAD DEPORTIVA					
En la previsión se redujo el importe previsto para el 2013 por la entrada en vigor de la nueva normativa aplicable a los ingresos por otorgamiento de títulos, y suponiendo que la demanda de atraques se iba a mantener a niveles del 2012. Durante el 2013, no se ha mantenido la demanda, sino que se ha producido un descenso tanto en los atraques bases (6,93%) como sobre todo del tránsito (32,58%), que ha supuesto que no se alcanzara el nivel de ejecución previsto, aunque la desviación en términos porcentuales no es significativa (7,46%).					
ÁREA DE TRANSPORTES					
Dada la situación actual de la economía que afecta fundamentalmente a la construcción y al sector inmobiliario, se decidió mantener los ingresos derivados de los actuales contratos y títulos, sin prever incrementos. El porcentaje de ejecución (98,27%) indica que la previsión realizada fue correcta.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).													
	FICHA PEC-4												
OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS Esta partida recoge aquellas facturaciones realizadas por la Agencia, que no corresponden con su actividad principal, entre ellas, ingresos por repercusión de gastos a terceros, fundamentalmente por anuncios y publicaciones de adjudicaciones. Prácticamente la ejecución es la prevista para el ejercicio, con un incremento del 4,76% por encima de lo previsto en términos porcentuales.													
VENTAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">VENTAS</th> </tr> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 15%;">Prev. 2013</th> <th style="width: 15%;">Ejecutado 2013</th> <th style="width: 30%;">% Eje. / Prev.</th> </tr> <tr> <td>Ventas combustible</td> <td style="text-align: right;">1.627.610</td> <td style="text-align: right;">1.125.122</td> <td style="text-align: right;">69,13%</td> </tr> </table> Esta partida recoge las ventas de combustible en los puertos gestionados de forma directa por la entidad. La disminución de la demanda de atraques ha afectado de forma considerable a las ventas de combustible, actividad, claramente dependiente de dicha demanda. Esta disminución en la ocupación de atraques ha supuesto un nivel de ejecución del 69,13% muy por debajo del objetivo previsto.		VENTAS					Prev. 2013	Ejecutado 2013	% Eje. / Prev.	Ventas combustible	1.627.610	1.125.122	69,13%
VENTAS													
	Prev. 2013	Ejecutado 2013	% Eje. / Prev.										
Ventas combustible	1.627.610	1.125.122	69,13%										
2. Aprovisionamientos El importe de consumos de mercaderías refleja la compra de combustibles que son vendidos en las estaciones de combustibles gestionadas directamente por la entidad. Se prevé en función de la cifra que se ha estimado de ventas, y al igual que en esta partida, el nivel de ejecución es del 68%, por debajo del objetivo previsto, por las mismas causas que se han indicado en el apartado anterior.													
3. Otros Ingresos de Explotación Esta partida Recoge, por una parte, los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros, y por otra, la transferencia a la explotación, por importe de 228.457 euros. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 95%, casi el objetivo previsto.													
4. Gastos de personal En la elaboración del presupuesto no se han considerado ningún incremento en las retribuciones al personal. La cifra prevista en el PAIF del 2013 se obtuvo teniendo en cuenta la reducción del 5% de los gastos que se han tenido que reducir como consecuencia de la aplicación del Decreto Ley 2/2010 de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz. El nivel de ejecución es del 96,24%, inferior al previsto, debido a la adecuación de la retribución del personal directivo y a la no cobertura de las bajas habidas durante el ejercicio.													
5. Otros gastos de explotación Aglutina los servicios exteriores, tributos, pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente. Vamos a realizar un análisis desglosado por cada una de las partidas:													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 FICHA PEC-4 ✓ Servicios exteriores: Como continuidad a la labor de contención de gastos de los últimos ejercicios, la entidad se puso como objetivo una reducción de estos gastos en un 10% de la cifra prevista para el 2012. Podemos considerar que se ha cumplido con creces el objetivo, al alcanzarse un nivel de ejecución por debajo del previsto, lo que ha supuesto un ahorro importante para compensar la bajada de ingresos experimentada en el ejercicio. La mayor proporción de la reducción del gasto se concentra en los gastos por vigilancia y marinería, donde se han materializado actuaciones más eficientes, que han permitido ofrecer los servicios a un menor coste. Los consumos y suministros también han sufrido un descenso importante, y en cuanto, a otros gastos, se ha reducido con respecto al ejercicio anterior un 24,39% al reducirse el coste de servicios en diferentes partidas (Arrendamientos 1,88%, Servicios de Profesionales Independientes 53,51%, Primas de seguros 15,26%, Servicios Bancarios y Similares 19,59%, y otros servicios un 11,44%). ✓ Tributos: Recoge fundamentalmente el gasto por las tasas liquidadas por los diferentes ayuntamientos, por el servicio de recogida de residuos de los diferentes puertos gestionados por APPA y por liquidaciones de IBI. Se ha producido un nivel de ejecución inferior al previsto por no recibirse tantas liquidaciones de IBI como consecuencia de los recursos judiciales resueltos favorablemente para la Agencia, al no considerarse sujeto pasivo de este impuesto. ✓ Pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente: El análisis de estas partidas hay que realizarlo de forma conjunta, al clasificarse parte de la dotación por responsabilidades incluida en Otros gastos de gestión corriente en provisiones por operaciones comerciales, debida a la dotación por los cánones revisados de los puertos deportivos de gestión indirecta y de las zonas náuticas al estar impugnado el Decreto 371/2004. Con este criterio se lleva en función del cobro o impago habido de dichas liquidaciones recurridas, estando en PAIF todo incluido en Otros gastos de gestión corriente. Al margen de esta reclasificación ha habido una desviación del 23% en Provisión de insolvencias, debido a un mayor impago como consecuencia de la actual crisis económica, si bien, dichos importes han disminuido con respecto al ejercicio anterior; concretamente la provisión por insolvencias de tráfico disminuye un 14,24%, y en cuanto, a la provisión por responsabilidades por revisión de cánones, su disminución viene aparejada por la disminución en el importe liquidado, que se ha reducido al ser el primer año en el que se aplica el nuevo cálculo de las Tasas de Ocupación Privativa y de Aprovechamiento especial de la Ley 21/2007 y del Decreto 368/2011. Esta nueva determinación implica una bajada generalizada de las tasas a aplicar a los títulos administrativos, que puede responder a las solicitudes realizadas por los concesionarios, de ajustar dichas tasas a la realidad económica de las concesiones. 6. Amortización de inmovilizado e Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras En la previsión realizada por la Agencia, se estimaron niveles de ejecución similares al ejercicio anterior con un incremento superior en las amortizaciones por las obras financiadas vía endeudamiento. Sin embargo, debido a reajustes de las fuentes de financiación de determinadas actuaciones ha existido una mayor imputación de subvenciones sobre lo previsto.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		FICHA PEC-4
7. Exceso de provisiones		
Se ha producido un nivel de ejecución del 19%. Se recogen en esta partida la previsión de los importes de liquidaciones emitidas y cobradas por revisión de cánones que tuvieran ya durante el ejercicio 2013 sentencias favorables, sin embargo, dicha cantidad solo ha ascendido a 393.230 euros, debido a que aunque se preveía la finalización de parte de los recursos interpuestos por las concesionarias a la revisión de cánones, no ha llegado ninguna de estas sentencias. El resto del importe ejecutado corresponde a la aplicación de provisiones por sentencias favorables a APPA como no sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.		
8. Resultado financiero		
Aunque los gastos financieros han sido inferiores por una disminución de los tipos de referencia, euribor trimestral, con respecto al ejercicio anterior y los menores saldos dispuestos, el resultado financiero es más negativo que en el ejercicio anterior, por existir menos ingresos financieros al haberse saldado parte de la deuda que Red Logística mantenía con APPA por el edificio con la ampliación de capital realizada a final del ejercicio anterior y porque el año anterior se reconoció un importe de 428.731,46 euros por intereses de demora de Solicitudes de Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Como consecuencia de lo anteriormente descrito, se producen unas pérdidas de 736.025,82 euros frente a un beneficio de 491.627,06 euros del ejercicio anterior. Si analizamos el EBITDA (Resultado antes de intereses, provisiones y amortizaciones), sería de:		
	2.013	2.012
Resultado	-736.025,82	491.627,06
amortizaciones	1.671.060,81	2.532.979,60
Provisiones	2.023.764,46	3.438.168,86
Subtotal	2.958.799,45	6.462.775,52
Gastos financieros	1.594.317,78	1.869.706,99
EBITDA	4.036.215,17	6.284.410,57
Por lo que aunque es inferior al año anterior, la actividad de la Agencia sigue generando un importe significativo de flujos positivos de tesorería.		
II. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS PAIF		
En Anexo, al final del presente informe, se presentan las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados.		
El Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, acordó a principios del ejercicio 2013, como objetivo del plan de inversiones un importe de 8.042.118 euros (que incluye los objetivos del 1-2 exceptuando el objetivo 3) , que corresponde con el 75% del importe previsto en el PAIF (10.780.280 euros). Dentro de dicho plan, se incluyen inversiones en Áreas Logísticas por importe de 2.180.306 euros, supeditadas al ritmo de comercialización real de estas Áreas.		
1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA		
1.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Se corresponde con el objetivo 1 de la ficha PAIF 1, el desglose se encuentra en la primera ficha PAIF 1-1, por importe de 5.440.630 euros.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4										
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
	FICHA PEC-4											
El importe previsto en PAIF ascendía a 6.075.280 euros, sin embargo, en la singularización de inversiones aprobada por el Consejo de Administración se redujo hasta un importe de 5.861.162 euros. En cuanto a nivel de ejecución se ha alcanzado los 5.440.630,00 (92,82% del objetivo final previsto y 89,55% del previsto en PAIF). Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido: <table><tr><td>▪ Subvenciones Feder 2013:</td><td>5.124.206,89 euros</td></tr><tr><td>▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2013:</td><td>316.423,07 euros</td></tr></table> TOTAL: 5.440.629,96 euros 1.2. INVERSIÓN EN ÁREAS DE TRANSPORTES Se corresponde con el objetivos 2 de la ficha PAIF 1. Al igual que en la actividad inversora en infraestructuras portuarias, el importe previsto en PAIF era de 4.705.000 euros, siendo aprobado por el Consejo de Administración un importe de inversión de 2.180.306 euros, y condicionado al ritmo de comercialización real de estas áreas. Bajo estas premisas, el nivel de ejecución ha sido de 4.305.629 euros (Por encima de la singularización aprobada por el Consejo y 91,51% del previsto en PAIF). Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido: <table><tr><td>▪ Subvenciones Feder 2013:</td><td>194.720,89 euros</td></tr><tr><td>▪ Endeudamiento años anteriores:</td><td>4.110.907,62 euros</td></tr></table> TOTAL: 4.305.628,51 euros 2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE Se corresponde con el objetivo 3 del PAIF 1. Los proyectos asociados a este objetivo se corresponden con las actividades ligadas a la gestión de la Agencia: Actividad comercial, Actividad pesquera, Actividad deportiva y Actividad ligada a Áreas de transportes. Los importes que se incluyen se corresponden con los costes totales a los que la Agencia hace frente para alcanzar el nivel de volumen de ingresos como unidades de objetivo. Estos costes se obtienen de la Contabilidad de Costes que tiene implantada la Agencia, conociendo el coste por cada una de las actividades desarrollada. <table><tr><td>▪ Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos: Se trata de la actividad comercial de la Agencia. Aunque no se ha conseguido incrementar el volumen de ingresos esperado, se ha estado muy cercano al objetivo, siendo la ejecución del proyecto en unidades objetivo, del 95,69%. En cuanto al coste unitario que ha supuesto el objetivo alcanzado, supera al previsto debido a un mayor gasto por provisión de insolvencias aunque se puede considerar no significativo respecto al nivel de ejecución materializado. Por tanto, podemos decir que se ha cumplido el criterio de eficacia y en alto grado el de economía, por lo que se puede concluir que se ha cumplido con la eficiencia en la ejecución del proyecto.</td></tr><tr><td>▪ Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización: el volumen de ingresos se ha ejecutado en un 116,68%, por lo que se ha comportado mejor de lo previsto, al igual que su coste asociado. Se ha cumplido con los requisitos de eficacia y economía en la gestión, siendo por tanto eficiente en la ejecución del proyecto.</td></tr></table>			▪ Subvenciones Feder 2013:	5.124.206,89 euros	▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2013:	316.423,07 euros	▪ Subvenciones Feder 2013:	194.720,89 euros	▪ Endeudamiento años anteriores:	4.110.907,62 euros	▪ Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos: Se trata de la actividad comercial de la Agencia. Aunque no se ha conseguido incrementar el volumen de ingresos esperado, se ha estado muy cercano al objetivo, siendo la ejecución del proyecto en unidades objetivo, del 95,69%. En cuanto al coste unitario que ha supuesto el objetivo alcanzado, supera al previsto debido a un mayor gasto por provisión de insolvencias aunque se puede considerar no significativo respecto al nivel de ejecución materializado. Por tanto, podemos decir que se ha cumplido el criterio de eficacia y en alto grado el de economía, por lo que se puede concluir que se ha cumplido con la eficiencia en la ejecución del proyecto.	▪ Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización: el volumen de ingresos se ha ejecutado en un 116,68%, por lo que se ha comportado mejor de lo previsto, al igual que su coste asociado. Se ha cumplido con los requisitos de eficacia y economía en la gestión, siendo por tanto eficiente en la ejecución del proyecto.
▪ Subvenciones Feder 2013:	5.124.206,89 euros											
▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2013:	316.423,07 euros											
▪ Subvenciones Feder 2013:	194.720,89 euros											
▪ Endeudamiento años anteriores:	4.110.907,62 euros											
▪ Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos: Se trata de la actividad comercial de la Agencia. Aunque no se ha conseguido incrementar el volumen de ingresos esperado, se ha estado muy cercano al objetivo, siendo la ejecución del proyecto en unidades objetivo, del 95,69%. En cuanto al coste unitario que ha supuesto el objetivo alcanzado, supera al previsto debido a un mayor gasto por provisión de insolvencias aunque se puede considerar no significativo respecto al nivel de ejecución materializado. Por tanto, podemos decir que se ha cumplido el criterio de eficacia y en alto grado el de economía, por lo que se puede concluir que se ha cumplido con la eficiencia en la ejecución del proyecto.												
▪ Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización: el volumen de ingresos se ha ejecutado en un 116,68%, por lo que se ha comportado mejor de lo previsto, al igual que su coste asociado. Se ha cumplido con los requisitos de eficacia y economía en la gestión, siendo por tanto eficiente en la ejecución del proyecto.												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		FICHA PEC-4
- Consolidación del volumen de liquidaciones por actividad deportiva: Esta actividad alcanza una ejecución del 75,83% debido a la disminución de la ocupación anteriormente indicada. Sin embargo el coste unitario asociado es menor al previsto, por lo que se ha producido economía en la gestión. Esto se explica porque en esta actividad es donde se ha concentrado la mayoría de las políticas de reducción de gastos, como los gastos de vigilancia y marinería y de reparaciones y conservación. - Explotación concesional en Áreas de Transportes: A pesar de la coyuntura económica se ha podido alcanzar el objetivo previsto, alcanzando un nivel de ejecución del 109,92%, si bien se ha conseguido a un coste unitario superior al previsto.		
3. CUADRE CONTEMPLADO EN LAS NORMAS DE ELABORACIÓN DEL PAIF, SEGÚN ORDEN DEL 4 JUNIO DE 2003.		
SUMA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:	46.181.105,43	
MENOS GASTOS QUE NO SUPONEN VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:		
▪ AMORTIZACIONES:	-22.541.910,15	
▪ PROVISIÓN DE CÁNONES:	-2.023.764,00	
TOTAL PAIF 1.1. ACTIVIDAD CORRIENTE:	21.615.431,38	
TOTAL DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL:	9.746.258,49	
TOTAL PAIF-1 2013	31.361.689,87	
Resumen de Ejecución del total de la ficha PAIF 1:		
	PAIF 2013	Ejecutado
Total Ficha PAIF 1	36.593.814	31.361.689
Operaciones Corrientes (Gastos)	25.813.534	21.615.431
Operaciones de Capital (Inversiones)	10.780.280	9.746.258



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

FICHA PEC-4

III. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

A continuación se muestra la ficha de Presupuesto de Capital en la que se reflejan los importes previstos y el importe ejecutado en el ejercicio:

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución	Pend. Ejecución
1. Adquisiciones de inmovilizado	10.780.280,00	0,00	10.780.280,00	9.746.258,47	1.034.021,53
I. Inmovilizado Intangible:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado Material:	10.780.280,00	0,00	10.780.280,00	5.942.224,47	4.838.055,53
1. Terrenos y construcciones	9.009.156,00	0,00	9.009.156,00	3.903.079,91	5.106.076,09
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.771.124,00	0,00	1.771.124,00	2.039.144,56	-268.020,56
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0,00	0,00	0,00	3.804.034,00	-3.804.034,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	3.804.034,00	-3.804.034,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DOTACIONES	10.780.280,00	0,00	10.780.280,00	9.746.258,47	1.034.021,53
Recursos Junta Andalucía no aplicados	0	0	0	0	0
Endeudamiento no aplicado	0	0	0	0	0
Recursos propios no aplicados	0	0	0	0	0

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución	Pend. Ejecución
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	9.288.671,00	0,00	9.288.671,00	5.635.350,85	3.653.320,15
a) Subvenciones y Otras Transferencias	9.288.671,00	0,00	9.288.671,00	5.635.350,85	3.653.320,15
b) Transferencias de Financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Recursos Propios	1.491.609,00	0,00	1.491.609,00	4.110.907,62	-2.619.298,62
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.491.609,00	0,00	1.491.609,00	4.110.907,62	-2.619.298,62
c) Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	10.780.280,00	0,00	10.780.280,00	9.746.258,47	1.034.021,53

Las principales desviaciones en el presupuesto de capital con respecto a lo previsto en el PAIF publicado son las siguientes:

Las principales desviaciones en el presupuesto de capital con respecto a lo previsto en el PAIF publicado son las siguientes:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
FICHA PEC-4 ESTADO DE DOTACIONES Las adquisiciones de inmovilizado material e inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, tal y como se ha comentado en el apartado anterior de seguimiento de las fichas PAIF, se han comportado conforme a la previsión realizada por el Consejo de Administración de la Agencia, que adaptó la singularización de inversiones para asegurar la autosuficiencia financiera de la Agencia. Así el volumen de adquisición de inmovilizado ha sido de 5.942.225 euros inferior al previsto de 10.780.280 euros (55,12%). En cuanto a inversiones en empresas del grupo, se ha ejecutado adquisición de acciones por importe de 3.804.034 euros. La suma de ambas, supone un importe total de inversiones de 9.746.258,49 euros cercano al importe del PAIF 2013 (91,51%). ESTADO DE RECURSOS Se han ejecutado un importe de 5.635.350,85 euros correspondiente a las subvenciones FEDER tanto para infraestructura portuaria 5.124.206,89 euros, como para inversiones en áreas logísticas 194.720,89 euros, siendo el resto del importe corresponde a Interreg España-Portugal (Guadiana) por 316.423,07 euros. En cuanto a endeudamiento en los presupuestos, no sé aprobó nuevos importe de endeudamiento para este ejercicio para la Agencia. Por último, los recursos propios proceden fundamentalmente de endeudamiento de ejercicios anteriores por importe de 4.110.907,62 euros, para la inversión financiera no prevista..	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

FICHA PEC-4

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013									
PAIF - 1									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.									
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente o de ejecución de encomiendas)	EJECUTADO			PREVISITO			% EJECUTADO	
		(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	D=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO
1	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	N/A	5.440.630	N/A	N/A	6.075.280	N/A	89,55%	N/A
2	INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS LOGÍSTICAS	Nº DE ACCIONES	4.305.629	4	N/A	4.705.000	941.000	91,51%	80,00%
3	CONSOLIDACIÓN IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	(MILES DE EUROS)	21.615.431	23.618	915	25.813.534	977	83,74%	89,39%
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			31.361.689			36.593.814		85,70%	

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



FICHA PEC-4

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR					PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO		PAIF - 1.1
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	31-12-13
1	OBRAS DE ABRIGO	ML LINEALES	602.087	273	318.644	97	188.95%	281,76%	
1	INFRAESTRUCTURA PESQUERA (MUELLES)	ML LINEALES	195.305	107	612.000	516	31,91%	20,72%	
1	EDIFICIOS PARA LA PESCA	M2	262.397	87	264.772	100	99,10%	86,61%	
1	DRAGADOS	M3 ARENA DRAGADA	2.843.291	420.110	3.108.740	341.972	91,46%	122,85%	
1	EQUIPAMIENTO Y GRANDES REPARACIONES PUERTOS	Nº ACTUACIONES	1.456.555	5	1.661.124	5	87,68%	100,00%	
1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	80.995	6	110.000	6	73,63%	100,00%	
SUBTOTAL OBJETIVOS 1			5.440.630		6.075.280		89,55%		

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

FICHA PEC-4

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013										PAIF - 1-1	
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.										31-12-13	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO		PREVISTO	% EJECUTADO / PREVISTO		Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
			IMPORTE EUROS	UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	IMPORTE EUROS	UNIDADES OBJETIVO				
2	INFRAESTRUCTURA (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ACCESOS FERROCARRIL)	Nº DE ACTUACIONES	240.858	1	4.240.000			4		5,68%	25,00%
2	ESTUDIOS, PROYECTOS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Nº DE ACTUACIONES	280.737	3	465.000			4		56,07%	75,00%
2	APORTACIÓN CAPITAL DE SOCIEDADES PARTICIPADAS	Nº DE ACCIONES	3.804.034	1	0			0		N/A	N/A
SUBTOTAL OBJETIVOS 2			4.305.629		4.705.000					91,51%	
TOTAL 1 y 2			9.746.258		10.780.280					90,41%	

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

FICHA PEC-4

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.									
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO		PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO		PAIF - 1.1 31.12.13 Nº UNIDADES OBJETIVO
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	
3	CONSOLIDACIÓN E INCREMENTO DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN LOS PUERTOS	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD COMERCIAL (MILES DE EUROS)	827.066	3.561	678.171	3.721	121,96%	95,69%	
3	CONSOLIDACIÓN DEL VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN.	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD PESQUERA (MILES DE EUROS)	8.084.742	5.211	9.165.231	4.466	88,21%	116,68%	
3	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD NAUTICO RECREATIVA	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD DEPORTIVA (MILES DE EUROS)	10.790.122	14.212	14.229.355	17.841	75,83%	79,66%	
3	EXPLOTACIÓN CONCESIONAL EN ÁREAS DE TRANSPORTES	INGRESO NETO (MILES DE EUROS)	1.913.501	635	1.740.777	393	109,92%	161,48%	
SUBTOTAL OBJETIVO 3			21.615.431		25.813.534		83,74%		
TOTAL			31.361.689		36.593.814		85,70%		

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	DESARROLLO Y PROMOCIÓN ÁREAS NATURALES	METROS CUADRADOS	1.600.000,00	20.571	77,78	300.000,00	600	500,00	200.000,00	75	2.666,67
00002	MEJORAR EL ENTORNO URBANO	UNIDADES	1.035.000,00	7	147.857,14	500.000,00	4	125.000,00	600.000,00	4	150.000,00
00003	REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL MED	METROS CUBICOS	3.085.751,00	366.590	8,42	4.000.000,00	400.000	10,00	5.300.000,00	400.000	13,25
00004	REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL MED	N/A	1.110.000,00	0	1.110.000,00	2.010.000,00	0	2.010.000,00	2.900.000,00	0	2.900.000,00
00005	IMPULSO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+I LIDERADAS POR LAS	UNIDADES	0,00	0	0,00	200.000,00	2	100.000,00	200.000,00	3	66.666,67
00006	GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SIN FISURAS, LA INTEROPERABILIDAD	HECTAREAS	1.600.000,00	3	533.333,33	18.000.000,00	20	900.000,00	24.000.000,00	70	342.857,14
00007	CONSOLIDACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	MILES EUROS	24.653.305,00	23.866	1.032,99	24.899.837,00	24.104	1.033,02	25.148.836,00	24.346	1.032,98
00008	CANCELACIÓN DEUDA APPA	IMPORTE EUROS	13.190.833,00	0	13.190.833,00	13.190.833,00	0	13.190.833,00	13.190.833,00	0	13.190.833,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			46.274.889,00			63.100.670,00			71.539.669,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. N.º	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO	METROS CUADRADOS	150.000,00	1.891	50.000,00	100	200.000,00	75
00001	REURBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN	METROS CUADRADOS	1.450.000,00	18.680	250.000,00	500	0,00	0
00002	EQUIPAMIENTOS Y GRANDES REPARACIONES	UNIDADES	1.035.000,00	7	500.000,00	4	600.000,00	4
00003	RETIRADA DE SEDIMENTOS	METROS CUBICOS	3.085.751,00	366.590	4.000.000,00	400.000	5.300.000,00	400.000
00004	NUOVA LINEA DE ATRAQUE O ADECUACIÓN DE MUELLE PESQUERO	METROS LINEALES	510.000,00	405	1.675.000,00	500	2.761.905,00	500
00004	NUOVAS EDIFICACIONES AL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	METROS CUADRADOS	0,00	0	251.250,00	75	0,00	0
00004	NUOVOS PUESTOS DE FONDO PARA LA FLOTA ARTESANAL	UNIDADES	600.000,00	45	83.750,00	25	138.095,00	25
00005	NUM. DE APLICATIVOS DESARROLLADOS E IMPLANTADOS PARA LA GEST	UNIDADES	0,00	0	50.000,00	1	50.000,00	1
00005	NUMERO DE AREAS LOGISTICAS QUE PROVEAN SERVICIOS DE SEGUIMIENTO	UNIDADES	0,00	0	150.000,00	1	150.000,00	2
00006	HECTAREAS DE SUPERFICIE DE PLATAFORMAS LOGISTICAS DE PRIMER	HECTAREAS	1.600.000,00	3	18.000.000,00	20	24.000.000,00	70
00007	CONSOLIDACIÓN DEL VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA DE	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD PESQUERA (MILES	10.004.819,00	5.835	10.104.867,00	5.893	10.205.916,00	5.952
00007	CONSOLIDACIÓN E INCREMENTO DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN LOS	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD COMERCIAL (MILE	1.007.389,00	3.924	1.017.463,00	3.963	1.027.638,00	4.003
00007	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD NAUTICO RECREATIVO	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD DEPORTIVA (MILE	11.526.319,00	13.737	11.641.583,00	13.874	11.757.999,00	14.013
00007	EXPLOTACIÓN CONCESIONAL EN AREAS DE TRANSPORTES	MILES DE EUROS INGRESO NETO	2.114.778,00	370	2.135.924,00	374	2.157.283,00	378
00008	CANCELACIÓN DEUDA APPA	IMPORTE EUROS	13.190.833,00	0	13.190.833,00	0	13.190.833,00	0
Totales			46.274.889,00		63.100.670,00		71.539.669,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

PAIF 2

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00		0,00	
Total (C)	0,00		0,00	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00		0,00	
Total (D)	0,00		0,00	
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00	

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
15.00.17.00.00.740.14.51B - Centro de Transportes PDP: 00080	1.600.000,00	18.200.000,00	24.200.000,00
15.00.17.00.00.740.14.51B - Inf. Portuaria PDP: 00099	5.870.000,00	6.810.000,00	9.000.000,00
15.00.17.00.00.740.14.51B - Proyecto Guadiana Esp-Port. PDP:	960.751,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	8.430.751,00	25.010.000,00	33.200.000,00
d*) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Grupo 2 Inmovilizado	8.430.751,00	25.010.000,00	33.200.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	8.430.751,00	25.010.000,00	33.200.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS 15.00.01.00.00.210.00.51B - PDP: 00099	228.457,00 0,00	228.457,00 0,00	228.457,00 0,00
Total (C)	228.457,00	228.457,00	228.457,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS Aplicación Decreto Ordenación y Gestión del Litoral	228.457,00 0,00	228.457,00 0,00	228.457,00 0,00
Total (D)	228.457,00	228.457,00	228.457,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, creada mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, con el objetivo de optimizar en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquélla debe perseguir con su actuación en esta materia y se encuentra adscrita a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Los vigentes Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo han sido aprobados mediante el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, en los que se introducen cambios relevantes en materias como el régimen jurídico, las potestades administrativas de la Agencia, la clarificación de competencias sobre contratación, la reorganización de ciertas funciones de los órganos de gobierno y dirección, la determinación de los puestos de trabajo que tendrán la consideración de personal directivo y diversas cuestiones en materia de personal, entre otros.

Así pues, se hace necesaria una adecuación de la relación de puestos de trabajo, adscribiendo funcionalmente a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aquellos puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales que se consideran necesarios para el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas a la Agencia de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES												
Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
					Grupo	Quiero Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
								EUROS				
								RFIDP				
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
12231510	SUBDIRECTOR A.A.C.I.D.	1 F	PLD	AE	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
				AL								
13076510	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
MODIFICADOS												
6867210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA	
6867210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
12083510	ADMINISTRATIVO	3 F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	
12083510	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES													
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación
													Localidad Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
11278210	ADMINISTRATIVO.....		2 F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11278210	ADMINISTRATIVO.....		1 F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

12231510 SUBDIRECTOR REGIMEN USUARIOS..... 1 F PLD A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA
OB. PÚB. Y CONST. PTE ANALISIS
MEDIO AMBIENTE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2014).

Advertidos errores en la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2014, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En la página 140.

Donde dice:

Centro Directivo: U.T. Cuenca Atlántica (Cádiz).

Debe decir:

Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.

Donde dice:

Centro de Destino: Cuenca Guadalete/Barbate.

Debe decir:

Centro de Destino: Sistema Guadalete.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Orden	Denominación	Núm. de identificación	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D.		C. Específico	Exp	Titulación		Formación
										C.D.	C.E.					

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: 3328110 CUENCA "GUADALETE/BARBATE"

CADIZ

SUPRIMIDOS

12925110

9999 PEÓN DE MANTENIMIENTO..... 1 1 L S, PC

V

PERSONAL OFICIOS

00

X----

2.013,24

CADIZ

Va a la unidad: 3328910 SISTEMA GUADALETE

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Orden	Denominación	Núm. D. A. ú. o. d. t. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: 3328910 SISTEMA GUADALETE CADIZ

ANADIDOS

12925110 9999 PEÓN DE MANTENIMIENTO..... 1 1 L PC, S V PERSONAL OFICIOS 00 X---- 2.013,24 CADIZ

Procede de la unidad: 3328110 CUENCA "GUADALETE/BARBATE"

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de Transporte Suburbano de Viajeros que presta la Empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su área metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 4 de marzo de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por don Manuel Liger Suero, en calidad de presidente del comité de empresa, y otros, todos miembros del Comité de Empresa de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., se comunica convocatoria de huelga en la citada empresa, que presta servicios de transporte suburbano de viajeros en Sevilla y su área metropolitana. La huelga, que afecta a todos los trabajadores de la empresa, tendrá lugar durante las 24 horas del día 19 de marzo de 2015, y se reiniciará, con carácter indefinido, a partir de las 00:00 horas del día 29 de marzo de 2015.

Dado que la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., es la concesionaria de un servicio público de transporte de viajeros, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial consistente en la prestación del servicio público de transporte suburbano de viajeros en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, servicio cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, como un derecho fundamental. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 11 de marzo de 2015, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, por razón del servicio afectado, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos, y con el fin último de consensuar dichos servicios.

A la reunión asisten todas las partes convocadas, que no logran alcanzar un acuerdo sobre cuáles deben ser los servicios mínimos a establecer durante la huelga, coincidiendo todas ellas en la preocupación por garantizar la seguridad del usuario.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Viceconsejería, y que se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primera. Los servicios prestados por la empresa, dirigidos a una población estimada de 230.000 habitantes y funcionando como un importante nexo para las comunicaciones y los desplazamientos entre el área metropolitana y la ciudad.

Segunda. El carácter indefinido de la huelga a partir del día 29 de marzo de 2015 y, por tanto, las fechas en las que se desarrollará la huelga, que incluye la Semana Santa y la Feria de Abril, fiestas que suponen en la ciudad de Sevilla un considerable aumento de la movilidad de sus ciudadanos y del uso de los servicios públicos de transporte, a lo que se suma el aumento exponencial de visitantes y turistas en la ciudad.

Tercera. Se ha tenido en cuenta especialmente la seguridad de los usuarios, teniendo en cuenta las circunstancias y características de las fechas de celebración de la huelga, frente a aglomeraciones excesivas u otros riesgos derivados de la explotación del servicio en esas fechas.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., que presta los servicios de transporte suburbano de viajeros en Sevilla y su área metropolitana. La huelga tendrá lugar durante las 24 horas del día 19 de marzo de 2015, y se reiniciará, con carácter indefinido, a partir de las 00:00 horas del día 29 de marzo de 2015.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 11/2015 DGRL)

Periodo de Semana Santa: del 29 de marzo al 5 de abril, ambos incluidos.

Periodo de Feria de Abril: del 20 al 26 de abril, ambos incluidos.

Línea 1 de Metro de Sevilla:

	Periodo	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Trenes	Horas Punta	60%	40%
	Horas Valle	60%	25%

	Periodo	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Estaciones	Horas Punta	75%	50%
	Horas Valle	50%	50%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Personal de Mantenimiento	Horas Punta	25%	25%
	Horas Valle	25%	25%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de PCC (Puesto de Control Central)	Horas Punta	100%	100%
	Horas Valle	100%	100%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Jefes de Línea	Horas Punta	100%	50%
	Horas Valle	100%	50%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Mozos de Línea	Horas Punta	50%	50%
	Horas Valle	50%	50%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Atención al Cliente	Horas Punta	33%	33%
	Horas Valle	33%	33%

	Período	Semana Santa y Feria	Servicio Ordinario
Servicio de Oficinas	Horas Punta	15%	15%
	Horas Valle	15%	15%

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente, valorando las situaciones referidas en el apartado anterior.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Celemín & Formación, S.L., que realiza el servicio de apoyo y asistencia para alumnos con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 6 de marzo de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva por doña María José López Fernández, en calidad de presidenta del comité de empresa, se comunica convocatoria de huelga que afectará a los trabajadores de la empresa Celemín & Formación, S.L., La huelga se llevará a efecto desde las 9,00 horas hasta las 15,00 horas del día 19 de marzo de 2015.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en el apoyo y asistencia para alumnos con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, entre otros, el derecho a la educación, la protección del derecho a la salud o la promoción de políticas públicas que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, todos ellos proclamados en los artículos 27, 43 y 49 de la Constitución Española, respectivamente. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Con el fin de consensuar los servicios mínimos a establecer, se solicita a las partes afectadas, empresa y comité de huelga, y a la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, que aporten su correspondiente propuesta a través de correo electrónico, con objeto de ser oídas, con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos y poder alcanzar un acuerdo sobre dichos servicios.

La parte social propone como servicios mínimos: «Equipo de coordinación de Celemín».

La empresa aporta información sobre el listado de trabajadores y sobre la actividad habitual que desarrollan, indicando que se enmarca dentro del epígrafe 932.1 de la enseñanza formación profesional no superior. No concreta los servicios mínimos que considera suficientes y manifiesta que su propuesta será la misma que formule el ISE, la actual Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

La Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación considera que en esta convocatoria se debe garantizar, al menos, la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial y en las Unidades Específicas de Educación Especial autorizadas en Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria en las que los trabajadores y trabajadoras afectados presten sus servicios.

Tras el estudio de las propuestas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Viceconsejería, y que se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto teniendo en cuenta:

Primero. El servicio afectado por la convocatoria de la huelga: apoyo y asistencia para alumnos con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos.

Segunda. La población afectada, alumnos menores de edad en su mayoría.

Tercera. El carácter especialmente vulnerable de la población afectada, caracterizadas por su falta o escasa autonomía personal, cuya desatención puede implicar riesgo para su integridad física y salud, puesto que en muchos casos el servicio que se presta es relativo a actividades básicas de aseo, limpieza, vestido, administración de medicinas y otros que se configuran como imprescindibles.

Cuarta. El carácter temporal de la huelga.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga de los trabajadores de la empresa Celemín & Formación, S.L., que prestan el servicio de apoyo y asistencia del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, la cual se desarrollará el día 19 de marzo de 2015 desde las 9,00 horas hasta las 15,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 12/2015 DGRL)

El personal adscrito a los Centros Específicos de Educación Especial y a las Unidades Específicas de Educación Especial autorizadas, en los Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Huelva en su jornada habitual.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, con la supervisión del Director del Centro o Instituto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de registros mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 17 de diciembre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 3 de diciembre de 2014, resuelve declarar francos los terrenos y convocar concurso público de una serie de derechos mineros comprendidos en la provincia de Málaga.

Segundo. Con fecha 17 de diciembre de 2014, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, Anuncio de 4 de diciembre, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan.

Tercero. La Mesa de apertura de solicitudes del Concurso Público de Derechos Mineros se reúne con fecha 25 de febrero de 2015 y hace constar en este acto que todos los derechos mineros convocados han quedado desiertos y se propone su declaración de francos y registrables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto 4/2013, de la Presidenta y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que: «Si el concurso quedase desierto, la Delegación Provincial declarará el terreno franco y registrable, haciéndolo constar así en el acto de celebración de aquel y lo publicará en los Boletines Oficiales correspondientes, con la indicación de que podrá ser solicitado después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	TIPO DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6181	CE	LAURA ELENA	Barita y margas	Málaga	170 Ha
6327	PI	SAN ISIDRO	Barita	Málaga	16 C.M.
6399	CE	VELEZ	Arcilla	Vélez-Málaga	10 C.M.
6509	PI	FUENTE DE PIEDRA	Aguas salinas y sección C)	Antequera y Campillos	216 C.M.
6567	PI	ALFAR-3	Arcilla	Málaga	5 C.M.

NÚM.	TIPO DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6567-1	CE	ALFAR-3 Fracción 1.ª	Arcilla	Málaga	4 C.M.
6607	PI	MALAGA	Recursos sección C)	Archidona, Villanueva del Rosario y Antequera	56 C.M.
6608	PI	MALAGA II	Recursos sección C)	Antequera	39 C.M.
6659	PI	ESMASA 23	Recursos sección C)	Ronda y Cuevas del Becerro	58 C.M.
6709	PI	LA RATILLA	Calizas	Antequera y Valle de Abdalajís	21 C.M.
6751	PI	NUEVO CERRO	Gneis y caliza	Álora, Pizarra y Cártama	126 C.M.
6796	PI	CAÑO SANTO	Calizas, dolomías y calizas dolomíticas	Cañete la Real y Cuevas del Becerro	45 C.M.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 9 de marzo de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación española contra el cáncer y la Escuela de arte «José Nogue» para la ejecución de trabajos de diseño y decoración del servicio de oncología del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación española contra el cáncer de la provincia de Jaén y la Escuela de arte «José Nogue».

En dicho convenio se establecerá que tanto la Asociación española contra el cáncer como la Escuela de arte «José Nogue» son entidades sin ánimo de lucro que, queriendo mejorar la calidad de vida del enfermo oncológico en todos sus aspectos, han tenido una iniciativa de colaboración encuadrada dentro de un Plan de Humanización de espacios físicos para pacientes oncológicos, participando en la ejecución de la reforma de estas dependencias del Hospital Médico Quirúrgico de Jaén.

La Asociación española contra el cáncer se compromete a financiar el proyecto sufragando la adquisición de los materiales necesarios para la realización de la reforma proyectada; de igual modo, se compromete a entregarlas al uso del Servicio Andaluz de Salud, que se reserva el derecho de rechazar aquellas partes de la reforma que no se ajusten al proyecto aprobado, así como a exigir las contempladas en el mismo.

Por su parte, la Escuela de arte «José Nogue» se compromete a llevar a cabo el diseño y montaje del proyecto de decoración indicado.

La ejecución de los trabajos de reforma, cuyo plazo de ejecución finalizará con el curso académico 2014-2015, no supondrá coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, y se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de un técnico responsable designado por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, que será a todos los efectos el interlocutor de la Administración con las entidades colaboradoras.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación española contra el cáncer de la provincia de Jaén y la Escuela de arte «José Nogue», para la ejecución de las reformas de adecuación de diseño y decoración de los espacios físicos destinados a los pacientes oncológicos del Hospital Médico-Quirúrgico, en orden a mejorar la calidad de estas instalaciones y la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Patrimonio, adscribe 598,73 m² del inmueble, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla, a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para sede del Servicio Andaluz de Salud.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Subdirección de Personal de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear un Registro Auxiliar, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone, la creación del Registro Auxiliar núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla; siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Kindergarden Jardilín 2» de Sevilla. (PP. 3502/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Ángeles Bracero Reina, representante de «Kindergarden Jardilín, S.L.», entidad titular del centro de Educación Infantil «Kindergarden Jardilín 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Kindergarden Jardilín 2», promovido por «Kindergarden Jardilín, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021603, ubicado en C/ Esperanza de Triana, 37-B de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de febrero de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Benítez Aguilera, nueva titular del centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia», solicitando cambio de titularidad a favor de la misma.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares y para 2 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 42 puestos escolares, por Orden de 6 de junio de 2008 (BOJA de 3 de julio).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia», a favor de «Preescolar Santa Infancia, S.C.».

Resultando que «Preescolar Santa Infancia, S.C.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Bartolomé Martín Vázquez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «doña Concepción Benítez Aguilera», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia», código 41016863, con domicilio en C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, Bda. Nuestra Señora del Amparo, A2 y A3, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Concepción Benítez Aguilera que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina (Donax Trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2015.

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Orden de 7 de marzo de 2011, faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda. En todo caso, dicho período de veda podrá ser incrementado por motivos de protección de los recursos. Las resoluciones que se dicten serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando el asesoramiento científico realizado por el Instituto Español de Oceanografía, y teniendo en cuenta el periodo de emisión de gametos del ciclo reproductivo de la especie coquina (*Donax trunculus*).

Considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades conferidas en la citada Orden de 25 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Modificar, para el año 2015, el período de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo en los períodos comprendidos del 1 al 31 de marzo, y del 1 al 30 de junio, todos incluidos.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de controles en las actuaciones de intervención y regulación de mercados para la ayuda que se cita, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, constituye la normativa básica aplicable a los mecanismos de intervención y regulación de mercados y tiene por objeto concentrar, ampliar y simplificar las actuales disposiciones sobre fondos y programas operativos en el sector de las frutas y las hortalizas, gestión de crisis sobrevenidas, intervención pública, almacenamiento privado, medidas excepcionales y la ayuda específica a determinados sectores, así como facilitar la cooperación a través de organizaciones de productores e interprofesionales.

Esta normativa básica se complementa con una serie de disposiciones en vigor que permiten la aplicación de estas medidas y ejecutar los mecanismos de sostenimiento y equilibrio de los mercados para los distintos sectores y el fomento de determinados hábitos alimenticios.

En el Capítulo 1 del Título 1 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo se disponen las normas aplicables a las medidas de intervención pública, en la que las autoridades competentes de los Estados miembros compren productos en régimen de intervención y los almacenan hasta su salida al mercado, y la concesión de ayudas para el almacenamiento de productos por operadores privados.

Entre los productos a los que se podrá conceder la ayuda al almacenamiento privado con arreglo a las condiciones que se establecen en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 y a los requisitos y condiciones adicionales que determine la Comisión, mediante actos delegados, está la carne de porcino.

La autoridad encargada del control realizará los controles de los productos que se almacenan según el artículo 36 del Reglamento (CE) núm. 826/2008 de la Comisión, de 20 de agosto, por el que se establecen disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas.

En virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Asimismo, el artículo 9 del Decreto 141/2013, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le asigna a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA, así como de aquellas otras que se le atribuyan en relación con el FEADER. Es por ello que las mencionadas ayudas al estar financiadas por dichos Fondos, corresponden a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las mismas y por ende la realización de los controles establecidos en el Anexo 1, punto 2.A.iii), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, previos a la autorización del pago.

No obstante, el volumen de expedientes a gestionar en cada campaña, así como la situación de los recursos humanos y medios materiales vinculados al ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Fondos Agrarios, dada la disparidad de dotación de medios en las distintas Delegaciones Territoriales, y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la realización de los controles de primer nivel y sobre el terreno para verificar el cumplimiento de requisitos y compromisos en las ayudas al almacenamiento por operadores privados para la carne de porcino en el ámbito provincial de Huelva, Málaga y Sevilla, se justifica la habilitación a otro órgano, dentro de los límites legales, a través del mecanismo de la delegación de competencias intersubjetiva prevista en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ejercer alguna de las competencias que el ordenamiento jurídico tiene encomendadas a este Centro Directivo.

Por otro lado mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, agencia que queda adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dicha Agencia, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrada en el Organismo Pagador siendo por ello necesario articular el mecanismo de la Delegación previsto en el Anexo 1, punto 1.C), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia y en uso de las competencias que me vienen atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la competencia de los controles para verificar el peso, la identificación, la naturaleza y la composición de los lotes de almacenamiento, así como los requisitos de calidad y el precintado, de la carne de porcino sujeta a solicitudes de ayuda al almacenamiento por productores privados, en el ámbito de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de las provincias de Huelva, Málaga y Sevilla.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Anexo 1, punto 1.C), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de la citada ayuda y articular el ejercicio de las competencias de tramitación y gestión de las solicitudes de las ayudas, se dictará la correspondiente instrucción conjunta que se estime pertinente.

Tercero. En los actos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 1 de la adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de La Nava (BOJA núm. 21, de 2.2.2015).

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, EMITIDA POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PGOU POR ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NAVA. EXPEDIENTE CP-123/2012

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21, de 2 de febrero de 2015 (páginas 47 a 49) de Resolución de la Modificación núm. 1 del PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de La Nava, aprobado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014 (CP-123/2012), se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Respecto al encabezamiento (página 47), donde dice:

«Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 1 de la Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de la Nava.

RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NAVA, APROBADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. EXPTE. CP-123/2012»

- Debe decir: «Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 1 del PGOU por Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de la Nava.

RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PGOU POR ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NAVA, APROBADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. EXPTE. CP-123/2012»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Teba (Málaga) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ejecución de las facultades asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Teba (Málaga) que tiene por objeto la depuración de las aguas residuales de uso urbano de dicho municipio.

Dada la necesidad de su conocimiento y publicidad, conforme al artículo 31 apartado 7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del convenio, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas, resuelvo:

Hacer público el texto del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Teba (Málaga) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Directora General, María Belén Gualda González.

ANEXO QUE SE CITA

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TEBÁ (MÁLAGA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 23 de enero de 2015.

R E U N I D O S

De una parte, doña M.^a Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 6/2013, de 9 de septiembre, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, doña Isabel Garnica Báez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Teba que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 1 de octubre de 2014.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

E X P O N E N

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter

de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: «en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas», el 26 de octubre de 2010 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Teba que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio

de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. Que, no obstante, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modifica el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, estableciendo que en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación Provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de determinados servicios, entre los que se encuentra la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

XV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XVI. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVII. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XVIII. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de uno de octubre de dos mil catorce, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcaldesa Isabel Garnica Báez a la firma del mismo.

XIX. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Teba para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Teba y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado Colectores y EDAR de Teba y Bombeo de incorporación (Málaga) consistente básicamente en la ejecución de las obras para agrupar los vertidos de las aguas residuales del núcleo urbano de Teba y conducirlos hasta la EDAR, así como la ejecución de dicha EDAR donde se depurarán las aguas y se verterán posteriormente en condiciones adecuadas, y con una valoración estimada de tres millones quinientos seis mil novecientos setenta y dos euros con dos céntimos (3.506.972,02 €, incluido IVA 18%).

El núcleo de población beneficiado es el de Teba.

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio.

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Teba.

Segunda. Compromisos de las partes.

2.1. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto Colectores y EDAR de Teba y Bombeo de incorporación.
- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.
- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.
- La aprobación de los proyectos de obra.
- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.
- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta.
- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

2.2. Corresponde al Ayuntamiento de Teba:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes, siendo éstas una condición previa para el inicio de las obras.

- Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.
- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).
- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.
- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.
- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.
- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.
- Las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Teba recogidas en este apartado 2.2 deberán cumplirse conforme a los requerimientos del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Tercera. Financiación.

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a tres millones quinientos seis mil novecientos setenta y dos euros con dos céntimos (3.506.972,02 €, incluido IVA 18%).

Las aplicaciones presupuestarias y el código de proyecto son los siguientes:

0.1.17.00.20.00.8141.61000.51D

3.1.17.00.20.00.8141.61000.51D.2015

3.1.17.00.20.00.8141.61000.51D.2016

Código de proyecto: 2014000393.

La financiación de las obras contempladas en el proyecto Colectores y EDAR de Teba y Bombeo de incorporación por parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarta. Titularidad de las infraestructuras.

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

No obstante, dicha entrega y puesta a disposición de las instalaciones se realizará conforme a los requerimientos del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de Teba.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren. Para lo cual, actuará como secretario de la Comisión, una persona funcionaria designada por la Consejería, con voz y sin voto.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

Sexta. Información y divulgación.

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

Séptima. Duración.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

Octava. Causas de extinción.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

Novena. Naturaleza y régimen jurídico de aplicación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y

demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Décima. Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados. La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, doña M.^a Jesús Serrano Jiménez; la Alcaldesa del Ayuntamiento de Teba, doña Isabel Garnica Báez.

ANEXO I

RELACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS INFRAESTRUCTURAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO

Colectores y EDAR de Teba y Bombeo de incorporación

SUBPARCELA	MASA	HOJA	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)	
	04487	UF3904N	02	LOPEZ ARROYO DIEGO	247,73	18,73		
	07481	UF3904N	02	BORRAJO PEÑALVER M ANTONIA	629,29	17,04	0,16	
	023	A	00065	GARCIA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	3.385,18	1.092,34	54,88	
	023	A	09004	PROPIETARIO DESCONOCIDO	70,36	23,29		
	024	A	00043	RAMIREZ VIÑAS CIPRIANO	1.199,76	389,67	15,68	
	035	A	09000	JUNTA DE ANDALUCIA	94,29			
	035	A	09008	DIPUTACION DE MALAGA	10,85	2,96	3,43	
	036	A	00041	AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	112,48			
a	038	A	00025	LOPEZ ARROYO DIEGO	830,79	100,58	2,51	
c	038	A	00025	LOPEZ ARROYO DIEGO	709,82	97,32	0,99	
a	038	A	00029	GONZALEZ JIMENEZ JUAN (HEREDEROS DE)	215,61	38,98	0,10	
b	038	A	00029	GONZALEZ JIMENEZ JUAN (HEREDEROS DE)	983,16	185,05	12,61	
	038	A	00030	ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	218,90	41,54	0,52	
	038	A	09000	JUNTA DE ANDALUCIA	1.145,06	158,56	8,57	
a	040	A	00012	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	2.787,71	1.171,52	71,84	
	040	A	00023	SEVILLANO SEVILLANO JOSE	143,32	13,82		
a	040	A	00024	GALAN GARCIA ROSARIO	2.311,22	451,75	15,68	
c	040	A	00024	GALAN GARCIA ROSARIO	11,31			
	040	A	00025	CARRASCO PEREA JOSE	1.239,84	358,22	16,46	
	040	A	00026	JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO	226,53	5,16		
	040	A	00027	MORIEL SOTO ISABEL Y DOS MAS	224,00	11,03		
b	040	A	00028	SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	485,01	1,77		
	040	A	00030	PARADA ARROYO CARMEN	97,58	1,26		
	040	A	00032	CASTILLERO ANGEL JOSE	419,09	0,97		
	040	A	00033	LOPEZ HUESO ANTONIO	695,10			
a	040	A	00034	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	9.032,93	2.779,96	89,18	
b	040	A	00034	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	25,80			
	040	A	00060	BERDUGO ESCALANTE JOSE	1.598,00	517,40	23,52	
	040	A	00063	FONTALVA CORRAL MANUEL (HEREDEROS DE)	13,71			
	040	A	00064	BUENO ROMERO JUAN	359,38	177,39		
	040	A	00065	BUENO ROMERO JUAN	1.117,63	271,69		
	040	A	00066	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	422,56	0,05		
b	040	A	00067	CASTILLERO ANGEL FCO	178,73	16,16		

SUBPARCELA	MASA	HOJA	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	
	040	A	00076	MESA CHITO ANDRES	880,48	13,12		
	040	A	00078	BUENO MARAVER MARIA ENCARNACION	146,66	0,02		
	040	A	00079	GUERRERO LOPEZ ANTONIO	151,54	3,33		
	040	A	00080	MARTAGON BERDUGO ANA - 50%	76,10			
				MARTAGON BERDUGO ANTONIO (HEREDEROS DE) - 50%				
	040	A	00081	SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)	2,21			
	040	A	00083	CASTILLERO ANGEL FCO	432,78	178,77		
a	040	A	00084	MORONTA Y GONZALEZ SL	2.508,90	851,17	0,23	
	040	A	00085	MORIEL ROMERO RAFAEL	3.476,88	1.193,10	46,55	
	040	A	00093	ARROYO REINA ANTONIO	1.497,59	170,24		
	040	A	00102	QUINTANA GALEOTE JOSEFA - 50%	1.512,91	481,74	4,21	
				TORRES LUNA JOSE - 50%				
	040	A	00103	QUINTANA GALEOTE FELIPE	1.172,77	323,75	4,04	
	040	A	00107	QUINTANA GALEOTE ANTONIA	1.712,21	775,52		
	040	A	00109	GIL AYALA CATALINA	1.590,45	13,18	0,95	
	040	A	09000	PROPIETARIO DESCONOCIDO	2.725,11	1.150,74	7,20	
	040	A	09001	PROPIETARIO DESCONOCIDO	4.315,56	1.163,92	8,15	
	040	A	09003	PROPIETARIO DESCONOCIDO	2.749,56	2.161,12	11,95	
	040	A	09005	DIPUTACION DE MALAGA	827,68	192,47	0,49	
	041	A	00008	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	1.230,63	106,86	0,19	
	041	A	09000	JUNTA DE ANDALUCIA	56,28	16,95		
	042	A	09000	PROPIETARIO DESCONOCIDO	640,18	0,03		
	043	A	09003	PROPIETARIO DESCONOCIDO	262,22			
	044	A	00001	GIL CABRIADA GASPAS	2.413,93	689,24	3,09	
	044	A	00002	TROYANO SOTO JOSE (HEREDEROS DE)	531,94	40,26	0,11	
	044	A	00003	GARCIA RAMIREZ JOSE	1.821,38	607,13		
a	044	A	00004	MALDONADO LEBRON ANTONIO	1.093,04	359,12	7,84	
c	044	A	00004	MALDONADO LEBRON ANTONIO	192,38	6,99	0,59	
	044	A	00007	LORA SOTO MANUEL	647,18	215,73		
	044	A	00008	SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)	2.840,70	990,73		
	044	A	00009	SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	1.374,20	491,70	7,84	
	044	A	00010	BARBA ANGEL PATROCINIO (HEREDEROS DE)	659,54	297,13		
	044	A	00014	SOTO GUERRERO ANTONIO	711,32	324,95		
	044	A	00015	ROMERO PALACIOS CRISTOBAL	416,43	148,68		
	044	A	00016	ESCALANTE ARROYO ANTONIO	369,50	92,74		
a	044	A	00017	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	726,99	105,75	0,00	
	044	A	00018	ESPARRAGA MORENO DOLORES	365,39	130,20		
	044	A	00039	CAMARENA AGUILERA SANTIAGO (HEREDEROS DE)	420,39	6,55	0,01	
	044	A	00040	SALGUERO CANSINO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	311,45	0,64		
	044	A	00041	HOYOS MORIEL ANTONIO	205,26	0,09		
	044	A	00044	PALACIOS LEBRON RAFAEL	99,58			
	044	A	00046	ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	672,25	10,46		
a	044	A	00047	AYUNTAMIENTO DE TEBA	205,58			
	044	A	09000	PROPIETARIO DESCONOCIDO	198,02	61,98		
	044	A	09001	JUNTA DE ANDALUCIA	10,42			
	044	A	09002	PROPIETARIO DESCONOCIDO	86,36	26,40		
	044	A	09003	PROPIETARIO DESCONOCIDO	1.010,69	843,75	7,65	

SUBPARCELA	MASA	HOJA	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	
	044	A	09004	PROPIETARIO DESCONOCIDO	1.097,05	870,15	33,81	
	044	A	09005	PROPIETARIO DESCONOCIDO	17,90	0,06		
	045	A	00001	CANSINO DURAN JULIAN (HEREDEROS DE)	1.227,93	579,38	3.784,84	CAMINO ACCESO EDAR
	045	A	00003	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	1.945,30	628,87	31,36	
a	045	A	00009	MORIEL SOTO ADELA	40,68			
	045	A	00010	GARCIA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	908,33	301,83	23,84	
	045	A	00011	FONTALVA GOMES DOLORES - 50%	154,61			
				OSTIOS PINTO MANUEL (HEREDEROS DE) - 50%				
	045	A	00012	AYUNTAMIENTO DE TEBA	1.012,66	86,77	7,07	
	045	A	00021	AYUNTAMIENTO DE TEBA			5.695,14	EDAR
	045	A	09000	PROPIETARIO DESCONOCIDO	2.257,17	759,81	111,21	
	045	A	09001	JUNTA DE ANDALUCIA	3,88			
	045	A	09002	JUNTA DE ANDALUCIA	91,62	36,92		
	045	A	09003	JUNTA DE ANDALUCIA	32,23			
	045	A	09006	PROPIETARIO DESCONOCIDO	261,47	81,35	7,84	
	045	A	09007	PROPIETARIO DESCONOCIDO	5.665,40	2.628,89	137,33	
	045	A	09009	DIPUTACION DE MALAGA	1.047,24	556,64	32,13	
	045	A	09011	JUNTA DE ANDALUCIA	97,09	30,55	22,16	
	045	A	09012	JUNTA DE ANDALUCIA	2.680,70	1.255,47	57,64	
	046	A	00005	MORIEL ROMERO RAFAEL	4.281,40	1.383,91	62,72	
	046	A	00006	MEDINA GALAN LEONARDO	2.047,48	667,55	23,52	
	046	A	00010	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	1.490,32	480,62	23,52	
	046	A	00011	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	1.319,18	424,91	23,52	
	046	A	09000	JUNTA DE ANDALUCIA	106,91	35,09		
	046	A	09002	PROPIETARIO DESCONOCIDO	75,63	25,69		
	046	A	09003	PROPIETARIO DESCONOCIDO	79,99	27,02		
	81498	UF2984N	01	CORTIJO DEL TAJO CB	6.522,53		117,60	
	85505	UF2985S	08	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	458,56	33,30	0,14	
	86498	UF2984N	01	GONZALEZ HERRERA RAFAEL	470,02	53,55	2,13	
	87494	UF2984N	01	AYUNTAMIENTO DE TEBA	3,27	2.646,48		
	90441	UF2994S	01	AYUNTAMIENTO DE TEBA	28,11			

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 578/2014.

NIG: 1402142C20140006085.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 578/2014. Negociado: GM.

De: Kate Igbinovia.

Procuradora: María Jesús Madrid Luque.

Contra: Kelly Erhabor.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 578/2014 seguido a instancia de Kate Igbinovia frente a Kelly Erhabor, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 71

En Córdoba, a veintiséis de enero de dos mil quince.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Procedimiento especial de guarda y custodia seguidos bajo el número 578/14, a instancia de Kate Igbinovia, representada por el/la Procurador/a Sr./a. Madrid Luque y asistida del/la Letrado/a Sr./a. Ruiz Sabido, contra D. Kelli Erhabor, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr./a. Madrid Luque en nombre y representación de Kate Igbinovia contra D. Kelly Erhabor, estableciendo como medidas reguladoras de las relaciones materno/paterno filiales de las partes con su hija común, las en su día acordadas por auto de fecha 6 de octubre de 2014, dictado en el procedimiento de medidas cautelares coetáneas a la demanda seguido con el número 578.01/14 de este mismo Juzgado, a excepción de la relativa al régimen de visitas, esto es la recogida en el ordinal 2.º de su parte dispositiva, en cuyo lugar se acuerda:

Que el régimen de visas a favor del padre se determinará, en su caso, en trámite de ejecución de sentencia, para el caso de que por el mismo se muestre interés en tener relación con su menor hija, en función de las circunstancias que concurran en dicho momento y resulten acreditadas en la vista.

No ha lugar a hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos.

Notifíquese la presente resolución al M.º Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 0578/14 debiendo indicar en el campo de concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un Recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta ES55 1438 0000 02 0578/14, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 0578/14.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Kelly Erhabor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 342/2004. (PP. 293/2015).

NIG: 2906742C20040012717.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 342/2004. Negociado: IP.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Rafael Falcó Ternero.

Procuradora: Sra. María del Carmen Moreno Rasores.

Letrado: Sr. José Luis Jiménez González.

Contra: Doña Antonia López García, doña María Joaquina Gómez González, don José López Aguilera, doña Aurora López Aguilera, doña María de los Ángeles López Aguilera, doña María del Carmen Pérez del Pulgar López, don Carlos Pérez del Pulgar López, don José Pérez del Pulgar López, don Salvador López de Pablo, doña Cristina López de Pablo, doña Constanza López de Pablo, doña Carmen Martí López, doña Constanza Martí López, don Manuel Martí López, don Antonio Martí López, doña Inmaculada Martí López, don Vicente Martí López, don Salvador Martí López, don Francisco López Fernández, doña María Busto Padilla y don Miguel Ruiz Ranea.

Procuradores: Sres./as. Francisca Carabantes Ortega y Francisco Chaves Vergara.

Letrados: Sres. Jesús Marín Valdeiglesias y Gonzalo García Weil.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 342/2004 seguido a instancia de Rafael Falcón Ternero frente a Antonia López García, María Joaquina Gómez González, José López Aguilera, Aurora López Aguilera, María de los Ángeles López Aguilera, María del Carmen Pérez del Pulgar López, Carlos Pérez del Pulgar López, José Pérez del Pulgar López, Salvador López de Pablo, Cristina López de Pablo, Constanza López de Pablo, Carmen Martí López, Constanza Martí López, Manuel Martí López, Antonio Martí López, Inmaculada Martí López, Vicente Martí López, Salvador Martí López, Francisco López Fernández, María Busto Padilla y Miguel Ruiz Ranea se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda de don Rafael Falcón Ternero, debo declarar y declaro que la finca sita en calle El Almendrillo, núm. 3, de la barriada de Mangas Verdes, de Málaga, cuya descripción consta en los antecedentes de esta sentencia y se dan aquí por reproducidos, calificada hoy como suelo urbano según resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuyo testimonio se acompañará al mandamiento que se dirija al Sr. Registrador de la Propiedad, pertenece en propiedad a don Rafael Falcón Ternero, mayor de edad, casado con doña María Antonia García Muñoz, vecino de Málaga, C/ Trinidad, 89, 8 alto, DNI 24738833-X, por haberla adquirido para su sociedad de gananciales, por título de compraventa, en sendos documentos privados, el 14 de enero de 1974, en precio de 460 ptas./metro cuadrado una parte (56 metros cuadrados) y de 500 ptas./metro cuadrado el resto de la finca (65,55 metros cuadrados), debiendo mandar como mando inscribir dicho título de dominio sobre la indicada finca, de 121,55 metros cuadrados de superficie total, previa su segregación de la registral núm. 3.189 del Registro de la Propiedad núm. Nueve, de la que forma parte.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Málaga, a ocho de enero de dos mil siete. Doy fe.

Asimismo, se ha dictado auto aclarando dicha sentencia de fecha 9.4.2017 cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se subsanan las aclaraciones solicitantes por la parte actora en su escrito en el sentido de que en el antecedente de hecho primero en vez de decir: «Se corresponde con los solares catastrales 2 y 4 de la calle

núm. 3, de la Mina, referencias 908 y 961 del plano catastral que acompañaba», debe decir: «Se corresponde con los solares 2 y 4 de la calle 3, de la Mina, referencias 908 y 961 de la documentación que acompañaba».

Asimismo, se aclara el fallo de la Sentencia en el sentido de que donde dice: «El 14 de enero de 1974», debe decir: «El 14 de noviembre de 1978».

Y encontrándose dichos demandados, Aurora López Aguilera, María del Carmen Pérez del Pulgar López, Carlos Pérez del Pulgar López y José Pérez del Pulgar López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 254/2013. (PP. 184/2015).

NIG: 0490242C20130001187.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 254/2013. Negociado: AF.

De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. María Pilar Reina Castilla.

Letrado: Sr. Pedro Torrecillas Jiménez.

Contra: Don Diego Gómez Heredia y don Indalecio Gómez Heredia.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 254/2013 seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a don Diego Gómez Heredia y don Indalecio Gómez Heredia se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 36/14

En El Ejido, a 13 de marzo de 2014.

Doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 254/2013, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., con Procuradora doña María del Pilar Reina Castilla y Letrado don Pedro Torrecillas Jiménez, y de otra, como demandada, don Indalecio Gómez Heredia y don Diego Gómez Heredia, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de un contrato privado de préstamo, y que recae en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Pilar Reina Castilla, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., frente a don Indalecio Gómez Heredia y don Diego Gómez Heredia, debo condenar y condeno a ambos demandados a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 16.530,59 euros, así como los intereses legales y costas del presente procedimiento.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en El Ejido.

Y encontrándose dichos demandados, Diego Gómez Heredia e Indalecio Gómez Heredia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 438/2013.

NIG: 2905142C20130002263.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos-250.1.8) 438/2013. Negociado: DI.

Sobre: Hija mayor de edad.

De: D/D.ª Rosario García Villalba.

Procuradora: Sr./a. Presentación Garijo Belda.

Contra: D. Jesús Javier Fernández Leñero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Alimentos-250.1.8) 438/2013, seguido a instancia de Rosario García Villalba frente a Jesús Javier Fernández Leñero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 36/2015

En Estepona, a 12 de marzo de 2015.

Vistos por D. Luna González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los autos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rosario García Villalba representado por el Procurador D./Dña. Presentación Garijo Belda, contra D. Jesús Javier Fernández Leñero, en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el procurador referido, en la representación indicada y mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este juzgado, se ha presentado demanda de medidas personales y económicas derivadas de pareja de hecho sin inscripción en Registro alguno, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba del juzgado se dictase sentencia por la cual se aprueben medidas personales y económicas y sobre guarda, custodia y alimentos del hijo menor.

Segundo. Admitida a trámite, se dio traslado a la parte demandada para que contestara en plazo, lo cual hizo.

Con fecha 16 de junio de 2014 se dictó auto de medidas provisionales solicitadas con la demanda atribuyendo el uso de la vivienda familiar a la demandante, y condenando a Jesús Javier al pago de una pensión de alimentos para su hija en la cantidad de 400 euros.

El día 11 de marzo de 2015 se ha celebrado la vista principal, con el resultado que consta registrado en soporte informático.

Tercero. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Nos encontramos ante el supuesto de una unión estable análoga a la matrimonial sin inscripción en el Registro de parejas de hecho, que ha decidido poner fin a sus relaciones personales, solicitando, que por aplicación analógica de la normativa civil, reguladora de la separación matrimonial, se declare el cese de la actual convivencia, así como la aprobación de una serie de medidas de carácter personal y patrimonial, tendentes a regular las futuras relaciones entre los convivientes.

Segundo. En el presente procedimiento, la hija común, Nerea, en el momento actual es mayor de edad. Nacida el 16 de julio de 1995, le faltan pocos meses para alcanzar los 20 años de edad. Dado que los padres además no están casados, entiende esta juzgadora que no procede acordar ninguna medida en relación a lo solicitado. Los efectos de la separación de una pareja que no formalizó sus relaciones se rigen por el derecho ordinario. Si ambos están vinculados por una hipoteca, ambos seguirán obligados al pago de la misma conforme

al contrato de préstamo que firmaron. Si ambos son copropietarios de una vivienda, los derechos de los mismos se regirán por el régimen de copropiedad previsto en el Código Civil, teniendo derecho al disfrute de la misma en igual proporción, y todo ello sin que el juez de familia deba regular la situación. Sólo en el caso de que existan hijos menores de edad, resultaría de aplicación el procedimiento previsto en el Título Primero del libro cuarto de la LEC (art. 748.4.º).

Tercero. Conforme el artículo 93 Cc, por regla general, los hijos mayores de edad no son acreedores del derecho de alimentos en los procesos de separación y divorcio, salvo que cumplidamente se acredite por quien lo solicite, que además de convivir en el domicilio familiar, carecen de independencia económica. No obstante dadas las circunstancias del caso debe tenerse en cuenta también cual es la doctrina del Tribunal Supremo sobre el particular, y citándose así la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de 14 de octubre de 1999, que se hace eco de la doctrina del Tribunal Supremo, y a la que se remite también la de la Audiencia Provincial de Asturias, Sección 5.ª, de 31 de enero de 2002 cuando dice que «el derecho alimenticio que, en pro de los hijos mayores, puede sancionarse en la litis matrimonial, no ha de quedar sometido, en orden a su pervivencia, a los solos requisitos de convivencia familiar y falta de autonomía económica, pues ello podría derivar en una postura cómoda del alimentista, que, amparadas sus necesidades básicas, no se esfuerza en lograr por sí mismo recursos pecuniarios, como inherentes a una actividad laboral a la que constitucionalmente viene obligado, o no pone tampoco especial empeño en culminar su formación académica o profesional. Se impone en tales casos –sigue diciendo la A.P. Madrid– o bien la extinción de la obligación, o bien el establecimiento de un específico límite temporal, pues de otro modo, y bajo el discutible amparo de un derecho, se estarían vulnerando los intereses, igualmente legítimos del progenitor, obligando a un ilimitado e incondicional, bajo cualquier circunstancia, desembolso económico en pro de aquel».

Cuarto. Una vez alcanzada la mayor edad de Nerea, la obligación de su padre de prestarle alimentos queda ya fuera del art. 93 del Cc insertándose en el régimen de alimentos entre parientes. Los artículos 142 Cc y siguientes regulan el régimen de los alimentos entre parientes, disponiendo el artículo 146 que la cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe, y el artículo 152.2 Cc dispone que cesará la obligación de prestar alimentos cuando la fortuna del obligado a darlos se hubiera reducido hasta el punto de no poder satisfacerlos sin desatender sus propias necesidades.

En el presente caso, además de que la demanda no se interpone por quien tiene legitimación para pedir los alimentos, Nerea, sino por su madre, que no puede ya ostentar su representación dada la edad de la hija, no ha quedado acreditado que el progenitor tenga capacidad económica para abonar una pensión de alimentos a su hija, ya que precisamente no ha abonado las cuotas de pensión que se impusieron como medida provisional, y según manifiesta la parte actora tampoco abona la hipoteca de la vivienda. Además de lo anterior, entiende esta juzgadora que Nerea se encuentra en edad laboral y debe ser considerada una persona plenamente capaz de alcanzar su independencia económica, insertándose en el mercado laboral.

Quinto. En cuanto a las costas, no procede hacer pronunciamiento alguno atendiendo a la especial naturaleza de este proceso.

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta a instancia de Dña. Rosario García Villalva contra D. Jesús Javier Fernández Leñero, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto las medidas provisionales acordadas por Auto de 16 de junio de 2014.

No ha lugar a la imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Javier Fernández Leñero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Utrera, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 702/2013.

NIG: 4109542C20130003369.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 702/2013. Negociado: A.

Sobre: Disolución del matrimonio.

De: Doña María de la Concepción Sanjuan Galbarro.

Procurador Sr.: Manuel Ramos Chíncho.

Contra: Ahmed Nouri.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 702/2013 seguido a instancia de María de la Concepción Sanjuan Galbarro frente a Ahmed Nouri se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 116/14

En Utrera, a 21 de octubre de dos mil catorce.

Vistos por doña Luisa Micó Marín, juez en ejercicio de funciones de refuerzo en el Juzgado citado; los autos del presente procedimiento de divorcio entre las partes mencionadas; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en defensa de los intereses de la hija menor de edad, vengo a resolver con base en los siguientes:

.../

F A L L O

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda de divorcio formulada por María de la Concepción Sanjuan Galbarro, declarando disuelto por divorcio el matrimonio formado por los litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, y consiguiente revocación de consentimientos y poderes; fijando, asimismo, las siguientes medidas:

1.º Se mantiene la titularidad y ejercicio compartido de la patria potestad de ambos progenitores, atribuyendo el ejercicio de la misma a ambos.

2.º Se atribuye la guarda y custodia de la menor a la progenitora sin que se establezca régimen de visitas entre el progenitor y la menor, atribuyéndose el uso de la vivienda familiar a la madre conforme a lo expuesto en la fundamentación jurídica.

3.º Se fija una cantidad de 150 euros como pensión que el progenitor deberá abonar a su hija menor.

Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta que a tal efecto designe la madre, dentro de los 5 primeros días de cada mes, y será actualizable conforme al IPC que publique el INE u organismo público correspondiente.

4.º No ha lugar a establecer pensión compensatoria.

5.º Los gastos extraordinarios deberán ser satisfechos por ambos padres, por mitades e iguales partes; esto es, al 50%.

No se condena en costas a ninguno de los litigantes, abonando cada uno de ellos las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil en el que aparezca inscrito el matrimonio para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ahmed Nouri, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Utrera, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento núm. 940/2010. (PP. 441/2015).

NIG: 0410042C20100003402.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 940/2010. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBK Bank Cajasur, S.A.

Procurador: Sr. Juan Carlos López Ruiz.

Letrado: Sr. Antonio Fernández González.

Contra: Aaron Mark Catling y Julie Catling.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 31

Secretario Judicial: Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) con domicilio en Córdoba y CIF G14004485, se formuló demanda de ejecución frente a don Aaron Marx Catling con NIE X8199372-X y Julie Catling con NIE X8199382-C, en la que se exponía que por escritura pública de compraventa con subrogación en el préstamo hipotecario otorgada ante el Notario don Eduardo Echeverría Soria con fecha cinco de junio de dos mil ocho y número de su protocolo 1.115, su representado y los deudores expresados concertaron contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Urbana 8, vivienda tipo C en la planta baja del edificio bloque dos sito entre la Avenida de Almería y Calle Acacias, en el pago Grande de la Huerta de Turre, con una superficie construida de 81,01 m², en distintas dependencias, servicios y con anejos inseparables plaza de aparcamiento núm. 2 y trastero núm. 15, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 13.410.

Folio: 144.

Tomo: 1.429.

Libro: 110.

Registro de la Propiedad de Mojácar.

Y manifestaba que los deudores habían incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Adjudicar al ejecutante, BBK Bank Cajasur, S.A., con domicilio en calle Gran Vía, núm. 23, de Bilbao, y CIF A95622841, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por

el importe de 121.237,20 euros, importe inferior a las cantidades adeudadas, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes, las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 0940 10 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El Secretario Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aaron Mark Catling y Julie Catling, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vera, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 108/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 108/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150000812.

De: Don Jesús Cuenca Verdugo.

Contra: Selección Espaciales Málaga, S.L., Racaduch, S.L., y Mamparas del Sur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 108/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Jesús Cuenca Verdugo se ha acordado citar a Selección Espaciales Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de abril de 2015, a las 12.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Selección Espaciales Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2014.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 476/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140006908.

De: Don Jesús Fernando Pecino Blanco

Contra: Explocafé S.L. (Hostal-Bar Anadluz) y Andaluz Café y Pensión, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 476/2014 a instancia de la parte actora don Jesús Fernando Pecino Blanco contra Explocafé, S.L. (Hostal-bar Anadluz) y Andaluz Café y Pensión, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 5 de marzo de 2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Jesús Fernando Pecino Blanco frente a Explocafé, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de aquel de fecha de 10 de abril de 2014, condenando a Explocafé, S.L., a que en el plazo de cinco días opte o por la readmisión del trabajador con abono de salarios de tramitación de 45,89 euros diarios desde la fecha de despido o a la indemnización a fecha de cese en el trabajo por importe de 2.776,34 euros, con advertencia que caso de no efectuar opción en el plazo de cinco días se entenderá opta por la readmisión.

Que debo estimar y estimo la demanda dirigida por don Jesús Fernando Pecino Blanco frente a Explocafé, S.L., de reclamación de cantidad, condenando a Explocafé, S.L., a abonar a don Jesús Fernando Pecino Blanco la cantidad de 4.788,14 euros más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Que debo desestimar y desestimo la demanda frente a Andaluz Café y Pensión, S.L., de despido y reclamación de cantidad, absolviendo a ésta de las peticiones efectuadas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Explocafé, S.L. (Hostal-Bar Anadluz) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 601/13

Procedimiento: 601/13.

Ejecución de títulos judiciales 58/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130006524.

De: Don Sergio Sánchez Luna

Contra: San Martín Obras Destajos 39, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 58/15, dimanante de los autos 601/13, a instancia de don Sergio Sánchez Luna contra San Martín Obras Destajos 39, S.L., en la que con fecha 10.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.688.96 euros de principal más la cantidad de 2.300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1274/2013-3.

Procedimiento: Social Ordinario 1274/2013 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130013786.

De: Don Faustino Rodríguez Jiménez.

Contra: Don Antonio Ortiz Gómez, Técnicas Constructivas 17, S.L., Jimorsur, S.L., y Reale Seguros Generales, S.A.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1274/2013-3 a instancia de Faustino Rodríguez Jiménez, contra Antonio Ortiz Gómez, Técnicas Constructivas 17, S.L., Jimorsur, S.L., y Reale Seguros Generales, S.A., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Técnicas Constructivas, 17, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 25 de mayo de 2016, a las 11,15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Técnicas Constructivas 17, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 785/13.

NIG: 4109144S20130008485.

Procedimiento: 785/13.

Ejecución núm. 69/2015. Negociado: 6.

De: Don Fernando Moreno López.

Contra: Bodegón Andújar, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 69/15, dimanante de los autos 785/13, a instancia de Fernando Moreno López contra Bodegón Andújar, S.L., en la que con fecha 11.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 33.940,16 euros de principal más la cantidad de 10.000.00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/13.

NIG.: 4109144S20130005904.

Procedimiento: 545/13.

Ejecución núm.: 71/2015. Negociado: 6.

De: Don Alejandro Pérez Rivas.

Contra: Alerta 24 Horas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 71/15, dimanante de los autos 545/13, a instancia de Alejandro Pérez Rivas contra Alerta 24 Horas, S.L., en la que con fecha 11.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 58.796,59 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 599/12.

Procedimiento: 599/12.

Ejecución de títulos judiciales 260/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006594

De: Doña María Pilar Santos Silva.

Contra: J.M.A.C., S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 260/14, dimanante de los Autos 599/12, a instancia de doña María Pilar Santos Silva contra J.M.A.C., S.L., en la que con fecha 11.3.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/14.

Procedimiento: 1402/11.

Ejecución de títulos judiciales 252/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110016714.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Novoplast Residencial, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 252/14, dimanante de los Autos 1402/11, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Novoplast Residencial, S.L., en la que con fecha 11.3.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 88/13.

NIG: 4109144S20130000884.

Procedimiento: 88/13.

Ejecución núm.: 73/2015. Negociado: 6.

De: Don Diego Vega Romero.

Contra: Hostelería e Inoxidables, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 73/15 dimanante de los autos 88/13, a instancia de Diego Vega Romero contra Hostelería e Inoxidables, S.L., en la que con fecha 12.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.179,48 euros de principal más la cantidad de 650,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1153/12.

NIG: 4109144S20120012693.

Procedimiento: 1153/12.

Ejecución: Núm. 75/2015. Negociado: 6.

De: Don Álvaro Camacho Ocaña.

Contra: Solidum Rex, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 75/15, dimanante de los autos 1153/12, a instancia de Álvaro Camacho Ocaña contra Solidum Rex, S.L., en la que con fecha 12.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.769,68 euros en concepto de principal, más 599.99 en concepto de costas fijadas en Sentencia, más la de 2.330,90 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expida el presente.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/12.

Procedimiento: 230/12.

Ejecución de títulos judiciales 68/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120002575.

De: Don José Luis Alexandre Palacios.

Contra: Áridos Borboli, S.A., Comunidad Hereditaria y demás herederos de don Juan Correa Charro, Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L., Mimetrans 98, S.L., doña M.^a José Correa Vela, don Juan Correa Vela y don Francisco Manuel Correa Vela.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 68/15, dimanante de los autos 230/12, a instancia de don José Luis Alexandre Palacios contra Áridos Borboli, S.A., Comunidad Hereditaria y demás herederos de Juan Correa Charro, Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L., Mimetrans 98, S.L., en la que con fecha 12.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma de 75.471,66 euros de principal más la cantidad de 20.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1465/12.

Procedimiento: 1465/12.

Ejecución de títulos judiciales 268/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120016085.

De: Don Daniel González Ferrerira.

Contra: Ingeniería Domótica y Ahorro Energético 1 Touch, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 268/14, dimanante de los Autos 1465/12, a instancia de don Daniel González Ferrerira contra Ingeniería Domótica y Ahorro Energético 1 Touch, S.L., en la que con fecha 12.3.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 678/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 678/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120007563.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Inversiones Sierrasur Espera, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 678/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Inversiones Sierrasur Espera, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 10 de marzo de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Inversiones Sierrasur Espera, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 272,76 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Sierrasur Espera, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 681/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120007574.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: ISA Andalucía, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra ISA Andalucía, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa ISA Andalucía, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 283,43 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado ISA Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 762/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 762/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008484.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 762/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción, presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 762/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día trece de abril de dos mil quince a las 10,05 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el veintiséis de junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.

Procedimiento: 683/12. Ejecución de títulos judiciales 8/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007596.

De: Don Pedro Rodríguez Ortiz.

Contra: Habanilla II, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2014 a instancia de la parte actora don Pedro Rodríguez Ortiz contra Habanilla II, S.C., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11.3.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.

Dada cuenta y;

Por presentado el anterior escrito de la TGSS, únase; y

H E C H O S

Primero. En la presente ejecución número 8/2014, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Pedro Rodríguez Ortiz contra Habanilla II, S.C., se dictó Auto con fecha 6.2.14, por el que se acordaba proceder a la ejecución en vía de apremio contra Habanilla II, S.C., y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba de la empresa demandada y tras la preceptiva audiencia al Fogasa se dictó en fecha 20.3.14 decreto declarando la insolvencia total de Habanilla II, S.C., por importe de 17.260,74 € de principal más la de 3.452.14 € presupuestados para intereses y costas.

Segundo. Por la parte actora, se presentó en fecha 28.3.14 escrito solicitando la ampliación de la ejecución respecto de los dos administradores de la empresa Habanillas II, S.C., don José María Román Muñoz y don Gonzalo López Narbona.

Tercero. No conociendo la actora los DNI de los administradores ni la condición de los mismos y tras diversas gestiones realizadas por este Juzgado se han obtenido los mencionados datos a través de escrito presentado por la TGSS en fecha 6.3.15.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancias de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios, en virtud del artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 246 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se amplía la presente ejecución 8/2014, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes del administrador único de Habanilla II, S.C., don Gonzalo López Narbona, y del socio de dicha entidad José María Román Muñoz, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 17.260,74 en concepto de principal reclamado, más la de 3.452,14 presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Habanilla II, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 834/2012. Negociado: li.

NIG: 4109144S20120009282.

De: Antonio Acevedo Muñoz.

Contra: INSS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap, Cía. Nazarena Aux. y Constr., S.L. y TGSS.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2012 a instancia de la parte actora don Antonio Acevedo Muñoz contra INSS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap, Cía. Nazarena Aux. y Constr., S.L. y TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 11 de marzo de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Antonio Acevedo Muñoz, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Compañía Nazarena Aux. Contrucción, S.L., y Fremap, declaro que la base reguladora de la pensión reconocida al actor asciende a 1.678,10 euros mensuales, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración y a abonar una pensión de 922,95 euros con efectos del día 3.2.2012, siendo responsable por la diferencia reconocida y debido a la infracotización de forma directa a la empresa Compañía Nazarena Aux. Contrucción, S.L., con la obligación de anticipo de Fremap y responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cía., Nazarena Aux. y Constr., S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 764/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 764/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120008498.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Muñoz, Torres y Aragón Grupo Constructor, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 764/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Muñoz, Torres y Aragón Grupo Constructor, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha Decreto del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Muñoz, Torres y Aragón Grupo Constructor, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 764/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día trece de abril de 2015, a las 10,15 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:35 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Muñoz, Torres y Aragón Grupo Constructor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21757, Rehabilitación energética y reparación del grupo Las Flores, 275 VPP en Pinos Puente (Granada) (GR-0909).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 143, de 24 de julio de 2014, corrección de errores en el BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa euros con veinticinco céntimos (335.790,25 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Celo Konforto Kaj Kvalito, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (234.174,74 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,3 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21759, Rehabilitación energética y reparación del grupo 106 VPP C/ Cuartel de Simancas 1, 2, 3 y 4 18600 Motril (Granada) (GR-0912).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y tres mil cuatrocientos catorce euros con quince céntimos (393.414,15 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Construcciones UXCA-97, S.L. y Pramoram, S.L. UTE (NIF U-19569391).
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (269.583,43 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,5 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21754 Rehabilitación energética y reparación del Grupo 158 VPP Casería del Cerro, calle Modesto Cendoya, Merced Alta en 18013 Granada. (GR-0940).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinticinco mil doscientos treinta euros con veintisiete céntimos 425.230,27 Euros (IVA excluido).
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (289.535,82 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,5 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21758, Rehabilitación energética y reparación del Grupo 118 VPP en Plaza Venus y calle Urano, barriada de Huerta Carrasco 18600-Motril. (GR-0937).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138 de 17 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos doce mil trescientos noventa y siete euros con dieciocho céntimos (412.397,18 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Pramoram, S.L., y Construcciones Uxcar-97, S.L., UTE (NIF. U-19568674).
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (285.442,86 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.

2. Objeto

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. 2014/21741, Rehabilitación energética y reparación del Grupo 75 VPP en Avda. Joaquina Eguaras, Polígono Almanjáyar 18013 - Granada (GR-0915).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2014, corrección de errores BOJA 150, de 4 de agosto de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos once euros con sesenta y nueve céntimos (244.411,69 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación y formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 5 de noviembre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2014.

c) Contratista: Inmobiliaria Bigrupo, S.L. (B-18.334.649).

d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos (172.799,40), IVA excluido.

e) Plazo de ejecución: 2,23 meses.

6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21719, Rehabilitación energética y reparación en calle Carretera del Molino, núm. 7, Huerta Don Álvaro, 40 VPP en Loja (Granada) (GR-3979).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 143, de 24 de julio de 2014, corrección de errores en el BOJA 150, de 4 de agosto de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y un céntimo (335.652,31 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Rivervial Grupo Constructor, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta y siete céntimos (234.419,57 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 3, 5 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21753 Rehabilitación energética y reparación del Grupo 274 VPP Plaza M.^a Josefa Recio, C/ Joaquina Eguaras en Polígono Almanjáyar 18013, Granada (GR-0981).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ocho euros con treinta y nueve céntimos (487.308,39 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Heliopol, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta mil quinientos setenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (330.578,92 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,5 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21701, Rehabilitación energética y reparación del Grupo 75 VPP C/ Molino, C/ Constitución en Salobreña (Granada) (GR-0917).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos (293.647,96 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Pramoran, S.L., y Construcciones Uxcar 97, S.L., UTE (NIF U-19568666).
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (202.384,27 euros), IVA incluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,2 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 675/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: SE.1/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo telefónico y presenciales especializado en la infraestructura de red Wifi y Wimax de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Sesenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos (69.421,49 €).
IVA (---%): Catorce mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (14.578,51 €).
Total: Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a ésta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - d) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - f) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - h) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de inicio de expediente que se cita. (PD. 676/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ.3/15INV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de Sistema portátil para el análisis simultáneo de intercambio de gases y fluorescencia, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla). Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 - Base imponible: Sesenta y siete mil doscientos veinte euros (67.220,00 €).
 - IVA (21%): Catorce mil ciento dieciséis euros con veinte céntimos (14.116,20 €).
 - Total: Ochenta y un mil trescientos treinta y seis euros con veinte céntimos (81.336,20 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones.

En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 677/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: GS.1/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Gestión del Servicio público de enseñanza de idiomas para la Universidad Pablo de Olavide (Servicio de Idiomas)».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Para este expediente no se exige canon de licitación.

Tarifas de licitación:

 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 630 € por alumno por curso anual ordinario (importe IVA exento).
 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 624 € por alumno por curso intensivo de 80 horas (importe IVA exento).
 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 220 € por alumno por curso complementario de 30 horas (importe IVA exento).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir de la publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones.

En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 3 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462577303422 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/8039/2014/FP.

Notificado: Don David Pascual Urbano.

Domicilio: C/ Rego de Foz, 9, escal. 2, 1.º D, de Lugo.

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462577303422.

Jaén, 3 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, ignorándose el lugar de notificación o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Archivo del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
10201316815	VÁZQUEZ PÉREZ SILVO, ÓSCAR	Avda. Condominio, 154-P08-16 Playa San Julián 03550. ALICANTE
10201404191	WIALIAMS, GRACE TOLANI	C/ Martínez de la Rosa, 124-2-D. 29010. MÁLAGA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2008, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 13 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201430853	ALCAIDE LOPEZ, CESAR	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433526	ALCALA FERNANDEZ, ELOY	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201339399	ALFONSO AMARILLA, JUAN CARLOS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430861	ALVAREZ CARBALLO. FRANCISCOA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433265	ANDRES MOYA, JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432878	BARRBOSA STUCHI ALLISON FLAVIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201416817	BLANCA VILLODRES, EMILIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201421953	BEL BASRI BAOUH, YOUNESS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434456	BENAVENTE ESPINOSA, OSCAR	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201427837	BERNAL ORTEGA, JOSE	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430823	BEVILACQUA, SILVINA MARIEL	ESTIMATORIA	17/12/2014
10201433760	BODART, ETTIENNE GEORGES A.	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201431149	BOND, RUTH ELISABETH	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201435202	BUENO MUÑOZ, JORGE	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430129	CARDENAS GUILLEN, MIGUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201428616	CARMONA BARROSO, ANTONIO MIGUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434202	CARRERA MERENO, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432333	CEDRON GARCIA, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201425239	CORTES FERNANDEZ. INDALECIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201426874	CORTES HEREDIA, LUIS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201426592	COTA DELGADO, FCO. MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201428618	CHARRY MOHAMED, BEN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432537	DELGADO VIGO, JOSE FRANCISCO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433721	DIAZ MARTINEZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201336223	DOBLAS RAMIEZ, JOAQUIN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432257	EHRHRN, PATRICIO GUSTAVO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
02201400247	ESCRIBANO RODRIGUEZ, JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432852	FERNANDEZ RUIZ, JOSE MARIA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
02201302029	FLORIDO MARIN, ALEJANDRP	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201427968	GALLARDO MARTIN, JOAQUIN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
02201201787	GALLARDO PADILLA, DIEGO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201429694	GARCIA FEITO, JOSE ANDRES	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432820	GARCIA MERINO, JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
02201401260	GARCIA MORENO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201433751	GARCIA VILLA, FERMIN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433675	GUZMAN MONROY, CRISTINA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434419	GOMEZ DELGADO, JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201431641	GOMEZ RUIZ, JAVIER	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201334051	GONGORA JIMENEZ, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434437	HINOJOS VILCHEZ, SERGIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201415187	JIMENEZ DEL PINO, PABLO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433859	JURADO GARCIA, MARIA NAZARET	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201428648	LEYVA RUIZ, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430986	LOPEZ BERENGUER, EMILIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433240	LOPEZ CASALENGUA, DIEGO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434467	LOPEZ GARCIA, FCO. DE PAULA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430118	LORENZO LOPEZ, BLAS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432464	LUNA SANTOS, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433861	MAESTRE BAYO, PABLO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201424668	MAISTRELLO, GIUSEPPE	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433649	MALDONADO MALDONADIO, JUAN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432864	MARTIN VERGARA, CONSUELO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434481	MARTINEZ GOMEZ, EDUARDO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201435022	MARTIN CABELLO. SAMUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201435219	MARTIN GONZALEZ, CARMEN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201429925	MARTOS TOLEDO, DAVID	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201429577	MEDINA PORTILLO, RAUL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433016	MORILLO GARCIA, JAYGEIDY	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432985	NADALES MARTIN, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434760	OLIVA MARTINEZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201425130	OLMO LLAMAS, EMILIO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201431948	ORTEGA SEAGOVIA, JOSE CARLOS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433061	PALMPUU-PORMANN, KULLI	DESESTIMATORIA	17/12/2014
1020143042	PEREZ ESPINOSA, YOLANDA	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432434	PEREZ ROMERO, RAFAEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433647	PUEYO GUERRERO, FEDERICO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432434	PEREZ ROMERO, RAFAEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201431194	PONCE GONGORA, CARMEN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433694	PORTILLO NAVARRO. MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432863	PRADS ESPINOSA, ANA JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201435106	QUIROS VELASCO, JORGE	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433662	QUARDA SALAZAR, IBRAHIM	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201428117	RAMOS VACA, LUZ DARY	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434524	RANEA HURTADO, JONATHAN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201434512	ROBLES CASTILLO, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433533	ROMERO PEREZ, JESUS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201415261	RUIZ GALINDO, JOSE ALBERTO	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201421999	RAZA, ALI	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201435229	REYES FUENTES, ADRIAN	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201432315	ROMERO GUTIERREZ FCO. MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201433784	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201431949	SEVILLANO ALVENDAÑO, REMEDIOS	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201401324	SUAREZ AVILA, MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
02201200800	TORRE PALOMO, ANTONIO LUIS DE LA	DESESTIMARORIA	17/12/2014
10201435280	TRUJILLANO SALAZAR CARLOS	DESESTIMARORIA	17/12/2014
10201434206	TRUJILLO PASTOR, MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201337775	VALERO SENTI, RAFAEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201430676	VAZQUEZ CARRILLO, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	17/12/2014
102014234589	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSE	ESTIMATORIA	17/12/2014
10201405338	YAGUE REYES, MARIA SOLEDAD	DESESTIMATORIA	17/12/2014
10201428356	ZERAI, ABDALMLALEK	DESESTIMATORIA	17/12/2014

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se comunica a los interesados que se indican la interposición de recurso contencioso-administrativo, el 72/2015, Sección 4/U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, a efectos de emplazamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acto administrativo que se indican, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, copia del expediente de determinación de justiprecio seguido bajo el número 57/2014, cuyo acuerdo de valoración ha sido objeto del recurso contencioso-administrativo 57/2014, Sección 4/U; así como se comunica a los interesados que se indican con domicilio desconocido a efectos del emplazamiento a que se refiere el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesados: Herederos de don José Miralles Carrasco y de doña Dolores Miralles Uroz.

Almería, 12 de marzo de 2015.- La Presidenta de la Comisión, Pilar Soriano Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal y a procedimiento de requerimiento de tasas fiscales sobre el Juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

Interesado: Gestión y Servicio de Máquinas de Juegos y Recreativos, S.L.

Expte.: 11/8659/2014/M.

Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 17.12.2014.

Sanción: Multa de mil doscientos tres euros (1.203 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Pinteño García.

Expte.: 11/8731/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 2 de abril.

Fecha: 20.1.2015.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y sanción accesoria decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José García Butrón.

Expte.: 11/8923/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.2.2015.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: La Barra de Hostelería, S.L.

Expte.: 11/7465/2014/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 18.2.2015.

Sanción: Multa de mil euros (1.000 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Miguel Rodríguez Reina.

Expte.: 11/7814/2014/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 23.1.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Gusto To Play, S.L.

Fecha: 11.12.2014.

Acto notificado: Trámite de Audiencia por requerimiento de tasas fiscales sobre el Juego.

Plazo: Veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 64/2014, seguido a instancia de doña Eduarda García Rubio, por el que se recurre la Resolución por la que se aprueba el listado definitivo de aprobados de la Convocatoria de fecha de 25 de marzo de 2011 (publicada en BOJA núm. 64, de 31 de marzo), de pruebas selectivas para el acceso al Grupo C1.1000, Cuerpo General de Administrativos, por el sistema de promoción interna, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, a los interesados que a continuación se relacionan:

D ^a . ISABEL VARGAS MONTESINOS	D ^a . MARÍA ÁNGELES JUSTICIA GIL
D ^a . MARÍA DEL CARMEN JUNIO MORENO	D. SIXTO PEDRO CASTILLÓN PALENQUE
D ^a . LUCÍA DEL PILAR NAVAS VILLANUEVA	D ^a . FRANCISCA MARÍA REDONDO ÚBEDA
D ^a . LIDIA FERNÁNDEZ FORTES	D ^a . MARÍA REYES CASTILLA SERRANO

Todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75205127A	MARTINEZ SANCHEZ RAMON	NOTIFICA-EH0407-2015/258	P101040794312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2012/1395	Of. Liquid. de PURCHENA
75205127A	MARTINEZ SANCHEZ RAMON	NOTIFICA-EH0407-2015/258	P251040141964	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/419	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0102041006294	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1222	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0102041006383	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/331	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0252040106763	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1404	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0252040121130	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1454	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0252040121140	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/163	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0252040121170	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/164	Of. Liquid. de PURCHENA
B04316287	JUUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2015/265	0252040121192	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/165	Of. Liquid. de PURCHENA
B04632923	YESOS Y ESCAYOLAS BALADRE SL	NOTIFICA-EH0407-2015/260	0102040992574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1155	Of. Liquid. de PURCHENA
B04632923	YESOS Y ESCAYOLAS BALADRE SL	NOTIFICA-EH0407-2015/260	0252040113311	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/36	Of. Liquid. de PURCHENA
B04632923	YESOS Y ESCAYOLAS BALADRE SL	NOTIFICA-EH0407-2015/260	0252040113325	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/37	Of. Liquid. de PURCHENA
B04727475	TRANS NAZAOMAR SL	NOTIFICA-EH0407-2015/262	0252040121630	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/169	Of. Liquid. de PURCHENA
Y1208662A	STEVENS, EILEEN FRANCES	NOTIFICA-EH0407-2015/261	0102041007303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/69	Of. Liquid. de PURCHENA
Y1208662A	STEVENS, EILEEN FRANCES	NOTIFICA-EH0407-2015/261	0252040121996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/175	Of. Liquid. de PURCHENA
Y1208662A	STEVENS, EILEEN FRANCES	NOTIFICA-EH0407-2015/261	0252040122031	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/176	Of. Liquid. de PURCHENA
Y3210907Y	MARSHALL PAUL JOSEPH	NOTIFICA-EH0407-2015/263	0102041017100	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/500141	Of. Liquid. de PURCHENA
11802522A	GARCIA UCEIRA M OLGA	NOTIFICA-EH0407-2015/259	0252040124841	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/216	Of. Liquid. de PURCHENA
23223686B	FERNANDEZ DIAZ JOSE GABINO	NOTIFICA-EH0407-2015/257	0102041012193	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/474	Of. Liquid. de PURCHENA
23223686B	FERNANDEZ DIAZ JOSE GABINO	NOTIFICA-EH0407-2015/257	0252040124832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/215	Of. Liquid. de PURCHENA
27253038Q	GONZALEZ PLAZA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0407-2015/266	0102041014864	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/88	Of. Liquid. de PURCHENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27253038Q	GONZALEZ PLAZA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0407-2015/266	0252040126582	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/262	Of. Liquid. de PURCHENA
75219519C	SANCHEZ GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0407-2015/256	0102040997911	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1106	Of. Liquid. de PURCHENA
75219519C	SANCHEZ GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0407-2015/256	0252040116553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/87	Of. Liquid. de PURCHENA
75219519C	SANCHEZ GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0407-2015/256	0252040116563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/88	Of. Liquid. de PURCHENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23272317C	GUEVARA MENA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2015/264	0331040799171	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0407-2014/230	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 2 de marzo de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	P101040804015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/1001	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0291040224194	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/1001	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/522	A251040152565	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCLIM-EH0401-2015/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/522	P251040146611	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH0401-2015/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/118	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/119	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/123	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	P101040814637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229191	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/118	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229200	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/119	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229216	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229225	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229234	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229243	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/123	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229252	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229261	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1165	0291040229270	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	P101040802152	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04523700	HABITAT ALPUJARRA ,SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1575	0291040231711	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/45	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B23381544	CORTIJO DEL TIO JERONIMO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1431	P101040815285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/16413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6900108Q	AGHRID ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2015/461	R251040005411	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIAC-EH0401-2014/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08911881W	MORENO SANTIAGO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/171	P101040807086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27200420E	MARTINEZ VILLEGAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16126	A251040150851	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27200420E	MARTINEZ VILLEGAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16126	P251040145026	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27235836H	RUIZ VILLEGAS FERNANDO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/565	RAF1040083341	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/21	UNIDAD DE RECAUDACION
27235836H	RUIZ VILLEGAS FERNANDO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/565	0291040226635	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1726	UNIDAD DE RECAUDACION
27264390Y	AMATE GIL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/723	P101040810184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/14198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491666L	RUIZ BERNAL MARIA DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2015/763	A251040153213	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491666L	RUIZ BERNAL MARIA DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2015/763	P251040147241	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/14802	A251040148977	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/14802	P251040143224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846881H	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/16216	P101040804681	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/504608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851643L	REDONDO LOPEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/765	A251040153204	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851643L	REDONDO LOPEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/765	P251040147232	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45305316P	JAMMAI HAMMU FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2015/156	0291040225865	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1300	UNIDAD DE RECAUDACION
54096050G	JIMENEZ VALVERDE TANIA	NOTIFICA-EH0401-2015/687	P101040809904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/506698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096050G	JIMENEZ VALVERDE TANIA	NOTIFICA-EH0401-2015/687	P101040810071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/506704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/170	P101040806903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229677N	CASTILLA MARTIN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/203	P101040806894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/507158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244479W	GONGORA PEREZ MARIA EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2015/427	P101040809292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/519	0252040139285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH0401-2014/97	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/522	0102041038956	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/691	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04523700	HABITAT ALPUJARRA ,SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1575	0972040434833	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04676839	BUMERANGAMI, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/526	0102041041032	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/710	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04714341	AUTOS CORSAN 2011, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/527	0102041041083	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/711	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04739066	TCC REHABILITACIONES ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/529	0102041041630	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/722	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04743100	FRAPEVI INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/533	0102041045714	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/760	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04752929	FT 2012 DE COMERCIO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/704	0102041044051	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/743	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04757027	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOTRADE SL	NOTIFICA-EH0401-2015/510	0102041046583	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/856	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04773495	JOJAMESA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/523	0102041039941	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/702	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04773495	JOJAMESA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/742	0102041045665	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/845	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04777041	FRUTAS MAFRAN 2014	NOTIFICA-EH0401-2015/791	0102041045766	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/753	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2772889T	EL KABRITI KHALID	NOTIFICA-EH0401-2014/16501	0252040130886	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23295490D	GARCIA PARRA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/168	0972040421921	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26979525L	RAMIREZ ORIHUELA ROSALIA	NOTIFICA-EH0401-2015/517	0112040083416	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2014/721	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27200420E	MARTINEZ VILLEGAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16126	0102041026684	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491666L	RUIZ BERNAL MARIA DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2015/763	0112040083503	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH0401-2014/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851643L	REDONDO LOPEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/765	0112040083306	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH0401-2013/2617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45305316P	JAMMAI HAMMU FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2015/156	0162040625152	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1300	UNIDAD DE RECAUDACION
45588097G	DE LOS REYES RUEDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/16385	0252040135042	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766894	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766921	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766930	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766946	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15999	0393040766964	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2715	UNIDAD DE VALORACION
B23381544	CORTIJO DEL TIO JERONIMO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1431	0393040776046	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/762	UNIDAD DE VALORACION
B23381544	CORTIJO DEL TIO JERONIMO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1431	0393040776082	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/762	UNIDAD DE VALORACION
34846881H	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/16216	0393040763500	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2072	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04226056	MIGUEL ANGEL CARA NAVARRO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/656	0322040205392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04273520	CERRO ROSAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/639	0322040205243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799862	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799880	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799896	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799914	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799923	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799941	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15565	0331040799950	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15707	0331040800510	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1882	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15720	0331040800571	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
02648754M	ALONSO MARTIN, MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH0401-2015/297	0322040203170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08911881W	MORENO SANTIAGO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/171	0331040805243	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23295490D	GARCIA PARRA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/168	0331040804762	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/830	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24215712R	DELGADO TORRES AUGUSTO	NOTIFICA-EH0401-2015/38	0322040203791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27136916K	TORRECILLAS MOLINA RAMONA	NOTIFICA-EH0401-2015/313	0322040203353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27183851J	RUIZ GUILLEN SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2015/323	0322040203466	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854417X	MARTINEZ AGUILAR GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2015/328	0322040203511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34857508L	MENDEZ NAVARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/333	0322040203563	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51051810K	ALONSO DONADO M JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/298	0322040203186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54098658J	MARTIN MARTIN ANTONIO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2015/325	0322040203484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/170	0331040805094	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/170	0331040805103	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74700264J	LORENTE CARA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/309	0322040203310	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75201777B	AGUILAR MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/327	0322040203502	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75219108T	SANCHEZ BARRANCO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/336	0322040200781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75233669W	OSORIO PELAYO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2015/619	0322040205550	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237709V	LESEDUARTE LLOBREGAT ISRAEL IVAN	NOTIFICA-EH0401-2015/316	0322040203396	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253943J	MARTIN MARTIN SONIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/326	0322040203493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719332C	OSORIO PELAYO AMANDA	NOTIFICA-EH0401-2015/627	0322040205575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23381544	CORTIJO DEL TIO JERONIMO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1431	1341040825485	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27264390Y	AMATE GIL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/723	1341040820883	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/14198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846881H	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/16216	1341040815283	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096050G	JIMENEZ VALVERDE TANIA	NOTIFICA-EH0401-2015/687	1341040820612	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096050G	JIMENEZ VALVERDE TANIA	NOTIFICA-EH0401-2015/687	1341040820786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229677N	CASTILLA MARTIN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/203	1341040817514	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/507158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244479W	GONGORA PEREZ MARIA EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2015/427	1341040820000	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/522	0561040171422	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCLIM-EH0401-2015/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04294237	PROMOCIONES LOS MARTINEZALCALDE SL	NOTIFICA-EH0401-2015/147	0511040041206	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/2653	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B9534390I	KROSYR 2000 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/641	0022040009591	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2013/3073	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B9534390I	KROSYR 2000 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/641	0541040009876	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2013/3073	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9194959L	CRISTEA MADALIN PETRUT	NOTIFICA-EH0401-2015/866	0511040041601	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27175264M	GALVEZ GONGORA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/499	0551040007935	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/3262	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 6 de marzo de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52302847L	TARIFA RUIZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1107-2015/126	P101111072334	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1107-2013/36	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 10 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Barbate, Avda. Juan Carlos I, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3342546Q	KING ALEXANDER CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1104-2015/413	P101111052165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2014/220	Of. Liquid. de BARBATE
Y3342567Z	KING NICOLA LOUISE	NOTIFICA-EH1104-2015/414	P101111052174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2014/220	Of. Liquid. de BARBATE
31839827F	BENITEZ GALVEZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH1104-2015/411	P101111070243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2012/566	Of. Liquid. de BARBATE
48969666K	SANCHEZ BRUZON MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1104-2015/412	P101111052244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2013/500257	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3342567Z	KING NICOLA LOUISE	NOTIFICA-EH1104-2015/414	1341111231092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2014/220	Of. Liquid. de BARBATE
31839827F	BENITEZ GALVEZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH1104-2015/411	1341111254271	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2012/566	Of. Liquid. de BARBATE
48969666K	SANCHEZ BRUZON MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1104-2015/412	1341111231180	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2013/500257	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 11 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11065869	POLANCO DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1293	P101111079431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11065869	POLANCO DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1293	0291110583976	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11065869	POLANCO DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1293	0291110584231	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11086238	OPTICA CLINICA SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1295	P101111079937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11086238	OPTICA CLINICA SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1295	0291110584152	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/128	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11086238	OPTICA CLINICA SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1295	0291110584161	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11228145	PANADERIA FERNANDO GUILLEN,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2015/276	RAF1110146734	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/2877	UNIDAD DE RECAUDACION
B11739380	RECREATIVOS VILLAMIL SLU	NOTIFICA-EH1101-2015/1014	0291110583066	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1101-2012/2673	UNIDAD DE RECAUDACION
B72168529	SPMF2010 SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1229	0291110583653	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/118	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72199490	COSTAHOOGAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1016	RAF1110150182	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/193	UNIDAD DE RECAUDACION
31336077A	SANCHEZ COSSIO FERNANDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2014/11110	P111110083723	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2014/692	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49301704P	ROMERO DIAZ IVAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/484	0291110578701	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1415	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
72706351Q	LORENTE UCAR ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2014/11062	RAF1110142552	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/2483	UNIDAD DE RECAUDACION
75320942J	GARCIA ARIAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/12301	RAF1110145711	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/2772	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0077610E	NEMETH NOEMI JULIAA	NOTIFICA-EH1101-2015/83	0901110074170	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31217671R	ZEI ESCUDERO MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/12672	0112110138510	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1101-2014/1203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31867142K	RIVAS DEL VALLE PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/1057	0122110047892	LIQUIDACION DONACIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1444	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32009247D	CORTES RIOS GABRIEL	NOTIFICA-EH1101-2015/85	0901110074204	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34047094X	RAMIREZ ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH1101-2015/176	0112110137355	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1066	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34047094X	RAMIREZ ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH1101-2015/176	0162110740106	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH1101-2014/1286	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
39651298B	MESA BOYER ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/124	0102111409502	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1446	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75751485L	DOMINGUEZ CASAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/44	0252110156763	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2014/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11086238	OPTICA CLINICA SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1295	0393110595683	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2015/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63784334	ATRAVE-MOIALDE, SL	NOTIFICA-EH1101-2015/162	0331110870264	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/3283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H11576097	CDAD.PROPTORRE BAHIA PARCELA 1	NOTIFICA-EH1101-2015/307	0331110871813	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00387207W	MENDEZ DE DIEGO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1101-2015/373	0331110872504	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2013/653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31323266A	SUANO CORDERO JUANA	NOTIFICA-EH1101-2015/306	0331110871795	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91676767	INVERSIONES SELECTIVAS DEL NOROESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2015/1230	0511110061350	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2014/1212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28936925G	MARTIN DOMINGUEZ IVAN	NOTIFICA-EH1101-2015/1043	0531110138255	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2014/491	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28936927Y	MARTIN DOMINGUEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH1101-2014/12033	0531110137250	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2013/1766	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31187066D	DOMINGUEZ CERRATO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2015/1037	0531110138221	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2014/488	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31209612S	DOMINGUEZ CERRATO JOSE ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2015/1044	0531110138264	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2014/492	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 12 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13303930V	BERNAL ESCORZA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1108-2015/254	0252110072851	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2012/252	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 12 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28599733S	ZARALLO FERNANDEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/1254	P101111079115	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28599733S	ZARALLO FERNANDEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/1254	0291110583845	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32812877L	LEMA PAZOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/1373	RAF1110150137	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/195	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11780863	ELIX CADIZ SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/995	0102111452172	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1101-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
K1123263N	IRIGOYEN CABALLERO CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/445	0112110139575	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1101-2013/1712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44037053B	IRIGOYEN DIAZ CARLOS JESUS DE	NOTIFICA-EH1101-2015/446	0112110139600	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1101-2013/1712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49073291P	DA COSTA ALMEIDA ACACIO AUGUSTO	NOTIFICA-EH1101-2015/1176	0252110171033	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2014/324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28599733S	ZARALLO FERNANDEZ, EVA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/1254	0393110594030	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2015/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11780863	ELIX CADIZ SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/995	0331110874552	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31195546W	CARNERO FUERTE AMPARO	NOTIFICA-EH1101-2013/11540	0331110773506	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1101-2013/1167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50725892J	GALVAN BOUZA GONZALO	NOTIFICA-EH1101-2014/11950	0331110855695	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1101-2012/79	UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 13 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Aguilar, C/ Carrera, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30963435F	SOLDADO DEL POZO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1402-2015/49	0102140611922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2014/500367	Of. Liquid. de AGUILAR
50607452T	PRIEGO VILCHES RAUL	NOTIFICA-EH1402-2015/50	0102140611935	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2014/500383	Of. Liquid. de AGUILAR

Córdoba, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14276695	CRESPE. S.L.	NOTIFICA-EH1412-2015/238	P251140116813	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/33	Of. Liquid. de POSADAS
B14943377	TRATAMIENTO ECOLOGICO Y ELECTRONICO DEL AGUA, S.L.	NOTIFICA-EH1412-2015/242	R301140006461	RES.RECURSO REPOSICION, O.L.	RECREOL-EH1412-2014/11	Of. Liquid. de POSADAS
00810688F	GARCIA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2015/237	P251140117495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/63	Of. Liquid. de POSADAS
00810688F	GARCIA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2015/237	P251140117513	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/64	Of. Liquid. de POSADAS
00810688F	GARCIA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2015/237	P251140117531	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/65	Of. Liquid. de POSADAS
00810688F	GARCIA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2015/237	P251140117547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/66	Of. Liquid. de POSADAS
00810688F	GARCIA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2015/237	P251140117556	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/67	Of. Liquid. de POSADAS
14616610H	SANCHEZ FERNANDEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1412-2015/243	P251140117111	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/37	Of. Liquid. de POSADAS
29935756Z	OTERO LUNA ALFONSO	NOTIFICA-EH1412-2015/236	P251140117267	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/51	Of. Liquid. de POSADAS
30063109Q	LOPEZ HENS LUIS	NOTIFICA-EH1412-2015/233	P251140116463	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2013/274	Of. Liquid. de POSADAS
30457971Z	ESPINAR MOYANO JOSE	NOTIFICA-EH1412-2015/234	P251140117617	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/73	Of. Liquid. de POSADAS
33918104G	LOPEZ GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1412-2015/239	R301140005847	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1412-2012/12	Of. Liquid. de POSADAS
80134212G	LORA LOPEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1412-2015/235	P251140117592	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/71	Of. Liquid. de POSADAS
80150625H	SANCHEZ ARROYO ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH1412-2015/244	P251140116576	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/12	Of. Liquid. de POSADAS
80165106D	MARTIN LORA ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2015/240	P251140117565	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/68	Of. Liquid. de POSADAS
80165107X	MARTIN LORA NOELIA	NOTIFICA-EH1412-2015/241	P251140117574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/69	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 2 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52222674R	BAENA ESPEJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2015/278	0252140082786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2013/193	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91962720	THERMALIUM SPA, S.L.	NOTIFICA-EH1412-2015/277	0322140083361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2014/88	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 4 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Cabra, Avda. Andalucía, Bl. I, Urb. Juan Ramón Jiménez, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79218274H	AGUILAR LUNA FRANCISCO JOSÉ	NOTIFICA-EH1405-2015/43	A251140123871	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1405-2014/168	Of. Liquid. de CABRA
79218274H	AGUILAR LUNA FRANCISCO JOSÉ	NOTIFICA-EH1405-2015/43	P251140118344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1405-2014/168	Of. Liquid. de CABRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30730907D	FERNÁNDEZ GÓMEZ LUISA	NOTIFICA-EH1405-2015/42	0252140116673	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1405-2014/137	Of. Liquid. de CABRA

Córdoba, 4 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79127932	WERNITZ & PARTNER SA	NOTIFICA-EH1401-2015/1845	0291140306064	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A79127932	WERNITZ & PARTNER SA	NOTIFICA-EH1401-2015/1845	0291140306073	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A79127932	WERNITZ & PARTNER SA	NOTIFICA-EH1401-2015/1845	0291140306091	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/54	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1698	A251140127877	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1698	P251140122246	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1699	A251140127895	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1699	P251140122273	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14928659	VIVENCAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/574	P101140493465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2013/500276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91575795	PORTIBEL INVERSIONES Y ASESORAMIENTO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1903	P101140498383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/506920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26205643H	GARCIA DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/1641	RAF1140071953	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
26205643H	GARCIA DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/1641	0291140303815	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/85	UNIDAD DE RECAUDACION
26976446E	FERNANDEZ ROJANO JESUS	NOTIFICA-EH1401-2015/2343	0291140307010	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/114	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30044846S	AGUILA CANO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/87	A251140125436	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/330	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30044846S	AGUILA CANO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/87	P251140119875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/330	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30197732C	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/207	RAF1140070675	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/1349	UNIDAD DE RECAUDACION
30197732C	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/207	0291140298653	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/1337	UNIDAD DE RECAUDACION
30418819P	MORENO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/15375	P101140484767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/503981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30431564B	COSANO COSANO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/2346	0291140306922	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/225	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30444306B	HERNANDEZ MORA MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2015/91	A251140125472	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/334	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30444306B	HERNANDEZ MORA MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2015/91	P251140119911	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/334	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30506633P	BAÑO CANALES MARIAM BARBARA	NOTIFICA-EH1401-2014/17492	P101140489222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/504488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30512403M	MELERO MELENDO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/1014	A251140126504	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/375	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30512403M	MELERO MELENDO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/1014	P251140120943	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/375	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30530112G	RUIZ CASTRO ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17203	RAF1140069372	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/1235	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30530112G	RUIZ CASTRO ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17203	0291140293473	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/1207	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	RAF1140071481	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/56	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0291140302345	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30818883X	NOTARIO CABELLO PILAR MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/46	A251140124851	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30818883X	NOTARIO CABELLO PILAR MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/46	P251140119324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30825490Q	GAVILAN AGUILA ANGEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/89	A251140125454	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/332	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30825490Q	GAVILAN AGUILA ANGEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/89	P251140119893	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/332	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30949348L	RIO RODRIGUEZ BASILIA DEL	NOTIFICA-EH1401-2015/917	0291140301015	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/86	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30949348L	RIO RODRIGUEZ BASILIA DEL	NOTIFICA-EH1401-2015/917	0291140301024	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/87	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30949348L	RIO RODRIGUEZ BASILIA DEL	NOTIFICA-EH1401-2015/917	0291140301033	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/88	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30949348L	RIO RODRIGUEZ BASILIA DEL	NOTIFICA-EH1401-2015/917	0291140301042	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/89	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44351612E	TORO JIMENEZ ANA	NOTIFICA-EH1401-2015/55	A251140125077	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/298	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44351612E	TORO JIMENEZ ANA	NOTIFICA-EH1401-2015/55	P251140119534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/298	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45742018D	CARMONA CASTILLO ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17157	A251140124772	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45742018D	CARMONA CASTILLO ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17157	P251140119245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45742018D	CARMONA CASTILLO ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17159	A251140124781	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45742018D	CARMONA CASTILLO ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17159	P251140119254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14018014	COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR SA	NOTIFICA-EH1401-2015/2022	0901140011190	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14902407	AUTOMOVILES JAVIER PATIÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/543	0102140606130	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26205643H	GARCIA DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/1641	0972140403765	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
26969715F	GARCIA MORENO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/2019	0901140011162	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30045708A	CAPILLA TINAHONES FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2015/2068	0901140010955	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30431564B	COSANO COSANO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/2346	0972140404815	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
30549404E	GALVEZ RUEDA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/223	0102140622710	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/8866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505553	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505561	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505571	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505584	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505596	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505604	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505612	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505622	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505631	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/1203	0942140505646	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
30791092A	MUÑOZ SOLIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/16506	0901140010422	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30828020Q	SANTOS PEÑA M JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/2064	0901140010912	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30837709E	LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/2058	0901140010846	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
43768289W	BERNAL ARENCIBIA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/2367	0102140610620	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/5548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44373521N	PEREZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/2107	0102140625764	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/8448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45742660F	ABELLAN BASIL DAVID	NOTIFICA-EH1401-2015/2066	0901140010930	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
50640314H	CASARES SANCHEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1401-2015/2061	0901140010876	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52361849A	BAENA ORDOÑEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2015/2059	0901140010851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91575795	PORTIBEL INVERSIONES Y ASESORAMIENTO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1903	0393140252671	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/506920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30418819P	MORENO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/15375	0393140241453	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/503981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30506633P	BAÑO CANALES MARIAM BARBARA	NOTIFICA-EH1401-2014/17492	0393140244770	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/504488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25853639Y	VILLAR FONT MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17295	0322140081033	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2014/324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30829729T	SAINT-GERONS CAÑUELO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1401-2015/673	0331140593271	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2004/2156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14928659	VIVENCAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/574	1341140623340	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2013/500276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91575795	PORTIBEL INVERSIONES Y ASESORAMIENTO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1903	1341140628660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/506920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30418819P	MORENO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/15375	1341140612603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/503981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30506633P	BAÑO CANALES MARIAM BARBARA	NOTIFICA-EH1401-2014/17492	1341140617984	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/504488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14801252	GRUPO INCLITEC SL	NOTIFICA-EH1401-2015/1926	0511140038315	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2015/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 9 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Baena, Avda. de Cervantes, local 2, 35, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
70353019K	TANCO GONZALEZ MARTA	NOTIFICA-EH1403-2015/29	0102140564740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1403-2013/341	Of. Liquid. de BAENA

Córdoba, 10 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Lucena, Pza. de Aguilar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52619038Y	GARCIA GARCIA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1409-2015/121	0102140636015	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/982	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 12 de marzo de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
20078585E	HEREDIA CALVO ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2015/488	P101180841894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/969	Of. Liquid. de SANTA FE
24122967S	ARROYAL GAMARRA M CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2015/485	P101180847625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/1208	Of. Liquid. de SANTA FE
24146954J	ESPINOLA PEREZ MARIA	NOTIFICA-EH1813-2015/483	P101180855806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/197	Of. Liquid. de SANTA FE
75154676Z	PEREZ CANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/491	P101180832925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/500063	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24278717D	TORRES FERNANDEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1813-2015/481	0102180989352	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500547	Of. Liquid. de SANTA FE
44276825P	MORENO MAYORGAS PEDRO	NOTIFICA-EH1813-2015/482	0102180980262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/501868	Of. Liquid. de SANTA FE
74655617D	ROMERO RODRIGUEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH1813-2015/478	0102180987725	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500415	Of. Liquid. de SANTA FE
75154676Z	PEREZ CANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/491	0102180963055	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500063	Of. Liquid. de SANTA FE
77151085T	ROMERO ALMENDROS LAURA	NOTIFICA-EH1813-2015/489	0102180987030	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500688	Of. Liquid. de SANTA FE
77151086R	ROMERO ALMENDROS ALVARO	NOTIFICA-EH1813-2015/490	0102180987021	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500688	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23438686F	RODRIGUEZ DELGADO BERNARDO	NOTIFICA-EH1813-2015/479	0322180089524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2015/8	Of. Liquid. de SANTA FE
24109975H	PALMA CABALLERO ALFONSO	NOTIFICA-EH1813-2015/486	0322180089576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2015/12	Of. Liquid. de SANTA FE
24185796P	CARRETERO MALDONADO ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1813-2015/484	0322180089454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2015/1	Of. Liquid. de SANTA FE
42996795C	FERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2015/487	0322180089560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2015/11	Of. Liquid. de SANTA FE
74576606A	RAMOS VERA EVANGELINA	NOTIFICA-EH1813-2015/480	0322180089472	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2015/3	Of. Liquid. de SANTA FE
75154676Z	PEREZ CANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/491	0331180426333	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2014/308	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 5 de marzo de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A86104189	BANCO MARE NOSTRUM SA	NOTIFICA-EH1806-2015/436	P101180845184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/500333	Of. Liquid. de GUADIX
14625083G	TAPIAS AGUILERA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1806-2015/428	A251180146791	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/14	Of. Liquid. de GUADIX
14625083G	TAPIAS AGUILERA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1806-2015/428	P251180139207	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/14	Of. Liquid. de GUADIX
14625756X	FERNANDEZ SEVILLA LEYVA, ANA BELEN	NOTIFICA-EH1806-2015/429	P101180845394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/500345	Of. Liquid. de GUADIX
14625971H	TAPIAS AGUILERA DAVID	NOTIFICA-EH1806-2015/444	A251180146773	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/12	Of. Liquid. de GUADIX
14625971H	TAPIAS AGUILERA DAVID	NOTIFICA-EH1806-2015/444	P251180139182	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/12	Of. Liquid. de GUADIX
15473506A	MARTINEZ AVILES IGNACIO	NOTIFICA-EH1806-2015/432	P101180849323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/34	Of. Liquid. de GUADIX
23960542Q	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2015/424	P101180844685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/1148	Of. Liquid. de GUADIX
23962957Q	MARTINEZ SIERRA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2015/440	P111180099954	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2013/443	Of. Liquid. de GUADIX
24031363C	MORILLAS GIMENEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1806-2015/437	P111180099866	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2013/92	Of. Liquid. de GUADIX
24034181D	MARTINEZ SIERRA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2015/441	P111180099963	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2013/443	Of. Liquid. de GUADIX
24075808Y	GARCIA ABRIL ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2015/425	P111180100462	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2012/516	Of. Liquid. de GUADIX
24173945W	GOMEZ GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2015/442	P101180844396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1806-2013/577	Of. Liquid. de GUADIX
26012826X	MIRANDA CABRERA MARIA CECILIA	NOTIFICA-EH1806-2015/430	P121180069792	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2013/380	Of. Liquid. de GUADIX
39295209P	MARTINEZ OLMOS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2015/435	P101180840275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/971	Of. Liquid. de GUADIX
74615562C	ALVAREZ DEL HOYO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2015/443	P101180845385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/1467	Of. Liquid. de GUADIX
74635226L	BALBOA LOPEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2015/427	P101180849497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/36	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
78531908H	CABRERIZO RAISS, SANDRA CHRISTIANA	NOTIFICA-EH1806-2015/433	A251180145723	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/1	Of. Liquid. de GUADIX
78531908H	CABRERIZO RAISS, SANDRA CHRISTIANA	NOTIFICA-EH1806-2015/433	P251180138385	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/1	Of. Liquid. de GUADIX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18996819	VALLECILLOS RUZ SL	NOTIFICA-EH1806-2015/438	0322180089856	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2015/26	Of. Liquid. de GUADIX
B19501451	GLOBAL CONSULTING INNOVA S.L.	NOTIFICA-EH1806-2015/439	0322180090190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2013/97	Of. Liquid. de GUADIX
23646690E	OLMOS AGUILERA DIONISIA	NOTIFICA-EH1806-2015/426	0322180089691	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2015/11	Of. Liquid. de GUADIX
23961721E	GARCIA PAYAN DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2015/423	0322180090233	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2013/108	Of. Liquid. de GUADIX
24075808Y	GARCIA ABRIL ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2015/425	0331180428284	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2012/516	Of. Liquid. de GUADIX
46632608Q	PARIS YEBRA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2015/434	0322180089664	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2015/8	Of. Liquid. de GUADIX
75134729P	MUÑOZ RODRIGUEZ NOELIA	NOTIFICA-EH1806-2015/431	0322180089831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1806-2015/24	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 9 de marzo de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B10353704	4D GAMENSOLAR IA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19225	A251180144235	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B10353704	4D GAMENSOLAR IA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19225	P251180136967	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B10353704	4D GAMENSOLAR IA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19227	A251180144244	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/1231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B10353704	4D GAMENSOLAR IA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19227	P251180136985	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18375949	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FURDEL SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19202	P101180838324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/5759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18448381	TALLERES METALURGICOS ARBOL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1202	P101180849156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/502563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19301	A251180145102	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/1259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19301	P251180137807	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18546572	ACCIWAGEN JF, SL	NOTIFICA-EH1801-2015/230	P101180843583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2013/560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18590406	ANGUIA-19 SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5	P101180846313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/14618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18756676	GLOBAL SUITE SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1122	0291180257480	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/996	UNIDAD DE RECAUDACION
B18855890	EUROCARGO GRANADA LOGISTICA INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/43	RAF1180087471	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2015	UNIDAD DE RECAUDACION
B18855890	EUROCARGO GRANADA LOGISTICA INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/43	0291180254224	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1956	UNIDAD DE RECAUDACION
B18988154	TROPOLIS PRODUCCIONES	NOTIFICA-EH1801-2015/422	R101180045363	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2014/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B38990586	EVACAR DE MANTENIMIENTO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/18461	P101180836321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2013/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0182136E	TOSSETTI NELIDA	NOTIFICA-EH1801-2015/899	A251180145897	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0182136E	TOSSETTI NELIDA	NOTIFICA-EH1801-2015/899	P251180138455	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23226538B	HERNANDEZ GARCIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2015/1560	P101180851712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/10157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23349635N	LOPEZ PULIDO EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2015/215	R101180045616	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2014/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23630163D	ESPEJO ESPEJO BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/930	A251180146222	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23630163D	ESPEJO ESPEJO BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/930	P101180848605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2014/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23630163D	ESPEJO ESPEJO BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/930	P251180138753	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670831J	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/8	R101180045555	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2014/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23734281Y	SANCHEZ CANTALEJO ROSSIQUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2015/838	REC1180032331	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2015/1	UNIDAD DE RECAUDACION
23780920R	ESTEVEZ MURCIA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/373	RAF1180086062	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1885	UNIDAD DE RECAUDACION
23780920R	ESTEVEZ MURCIA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/373	0291180251336	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1793	UNIDAD DE RECAUDACION
23786626A	GARCIA BARROS M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/752	0291180254924	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/583	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	RAF1180088521	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/71	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0291180259011	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23799767B	PEDROSA CORREA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2015/1220	P111180100925	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24075963T	LOPEZ LOPEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/980	R101180045704	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24083741G	GAMARRA MOYA MARIA JULIA	NOTIFICA-EH1801-2015/445	A251180144892	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/1241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24083741G	GAMARRA MOYA MARIA JULIA	NOTIFICA-EH1801-2015/445	P251180137597	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2015/1263	P101180849804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2013/584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24099376E	MARTINEZ VELASCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/17612	A251180142293	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/1140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24099376E	MARTINEZ VELASCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/17612	P251180135052	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6	R101180045573	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2014/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24150454V	SANCHEZ PEREZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/729	A251180145784	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24150454V	SANCHEZ PEREZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/729	P251180138394	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24153194C	MARTIN CASTRO AURORA	NOTIFICA-EH1801-2015/936	P101180848246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/504996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24159681K	POYATOS MORALES JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/36	RAF1180087252	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2004	UNIDAD DE RECAUDACION
24159681K	POYATOS MORALES JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/36	0291180254321	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1902	UNIDAD DE RECAUDACION
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068557	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068566	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068575	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068584	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068593	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068602	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068611	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068627	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068636	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068645	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	P121180068654	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24194520S	GARCIA DELGADO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19274	P101180844773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196043C	RUIZ VILCHEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2014/19275	P101180844782	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/1912	A251180147525	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/1912	P251180139855	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203581Z	GALLEGO ROCA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/18983	D113180070723	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203695J	POYATO MORALES LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/31	RAF1180087347	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2001	UNIDAD DE RECAUDACION
24203695J	POYATO MORALES LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/31	0291180254425	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1901	UNIDAD DE RECAUDACION
24206727D	LEAL ROPERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/410	RAF1180086945	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1956	UNIDAD DE RECAUDACION
24206727D	LEAL ROPERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/410	0291180253646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1783	UNIDAD DE RECAUDACION
24213455K	DONAYRE VALENZUELA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2015/1905	A251180147543	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213455K	DONAYRE VALENZUELA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2015/1905	P251180139873	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24250268B	APARICIO PEREZ MINGUEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/526	D113180071091	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24252019Z	MORALES GALLEGOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/19209	P101180838744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/7085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258544F	ROBLES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/597	P101180845455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/503331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279154D	CABALLERO ZAPATA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/19254	P111180100042	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296486E	LINARES FERNANDEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/665	P111180100864	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25417578W	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2014/19128	P101180840336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/501185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25537252F	GUERRERO CALVO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/921	A251180146195	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25537252F	GUERRERO CALVO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/921	P251180138744	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26042561Y	RODRIGUEZ CASTILLO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2015/135	P101180844983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/501896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26467666W	JIMENEZ MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH1801-2014/19309	P101180844712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/501535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34082151S	ALONSO FRANCO RAUL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2015/498	P101180847257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/501795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/1418	P101180851283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/503180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44259412Y	GARCIA MARINA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/568	P101180846785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/504322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268441L	AGUILAR MARTIN FELIX	NOTIFICA-EH1801-2015/1001	P101180847311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/504417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273966R	SARABIA NIETO ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17331	P101180812205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2014/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293496G	ALBARRACIN LINARES M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/1187	0291180257864	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44296377X	SANCHEZ FERRER ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/1767	P101180853435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/14049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46018919J	CLEMENTE ARNEDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/1772	P101180853602	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/14433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51923576H	VEREDA MORATILLA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/240	P101180841133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/503306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74173519Z	MARTINEZ SANZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2014/18906	RAF1180086577	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1919	UNIDAD DE RECAUDACION
74173519Z	MARTINEZ SANZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2014/18906	0291180252605	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1845	UNIDAD DE RECAUDACION
74550401H	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/119	P111180099351	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74596522R	CAMPILLO CRUZ EXPECTACION	NOTIFICA-EH1801-2015/184	D113180070863	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74627313H	VALERO LEYVA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19257	P121180069442	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74627313H	VALERO LEYVA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19257	P121180069451	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	RAF1180088512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0291180259002	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74640827P	GONZALEZ VERA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/1157	P101180849664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/11139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644417X	GUIOTE MINGORANCE MARTA	NOTIFICA-EH1801-2015/1002	P101180847327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/504417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660128N	GRANDE RODRIGUEZ FIDEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19244	P111180100277	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH1801-2013/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661947Z	NAVARRO HERRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2015/1153	P101180848982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/505838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74669424Q	MORENO RAMOS SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2014/18957	D113180070766	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	RAF1180087733	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2058	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0291180255730	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74673932Q	DELGADO ARIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/369	RAF1180086105	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1888	UNIDAD DE RECAUDACION
74673932Q	DELGADO ARIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/369	0291180251293	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1561	UNIDAD DE RECAUDACION
74681833M	BERENGUER PATON AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2015/304	RAF1180086026	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1880	UNIDAD DE RECAUDACION
74681833M	BERENGUER PATON AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2015/304	0291180251880	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1811	UNIDAD DE RECAUDACION
74682461N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17245	P101180831857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/11006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74691544X	POLO LINARES INES	NOTIFICA-EH1801-2015/572	REC1180032286	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2012/87	UNIDAD DE RECAUDACION
74691659X	FERNANDEZ FABREGAS ESCUDERO JAVIER EMET	NOTIFICA-EH1801-2015/802	0291180255240	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74718419K	PARDO CHIKHI SAMARA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/17444	RAF1180084592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1730	UNIDAD DE RECAUDACION
74718419K	PARDO CHIKHI SAMARA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/17444	0291180248125	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1689	UNIDAD DE RECAUDACION
74722757N	LOPEZ PINO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17496	P101180832776	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/11615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74727414T	CHACON SAEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/18922	RAF1180086394	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/1905	UNIDAD DE RECAUDACION
74727414T	CHACON SAEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/18922	0291180252185	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1310	UNIDAD DE RECAUDACION
75127288L	FERNANDEZ REINOSO DOÑA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17520	A251180141593	ACUERDO INICIO EXpte. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/1114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75127288L	FERNANDEZ REINOSO DOÑA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17520	P251180134431	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/194	P101180843154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/505339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/195	P101180842944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/505339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158922M	BRAVO GONZALEZ IVAN	NOTIFICA-EH1801-2015/666	RAF1180087645	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2021	UNIDAD DE RECAUDACION
75158922M	BRAVO GONZALEZ IVAN	NOTIFICA-EH1801-2015/666	0291180255116	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1955	UNIDAD DE RECAUDACION
75164520Z	GOMEZ CALLEJA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/18870	P111180098484	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75164521S	GOMEZ CALLEJA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1801-2014/18869	P111180098493	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/2122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75166447D	MORALES POYATO DAVID ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2015/35	RAF1180087261	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2007	UNIDAD DE RECAUDACION
75166447D	MORALES POYATO DAVID ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2015/35	0291180254330	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1903	UNIDAD DE RECAUDACION
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	RAF1180087803	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/2063	UNIDAD DE RECAUDACION
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	0291180255791	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1907	UNIDAD DE RECAUDACION
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2014/19224	R101180045415	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2013/382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77146383J	CARINI ARTUSO CLAUDIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/350	P101180842393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/503822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77554150J	SEVILLA CUESTA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/18538	P111180098466	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/1902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79023366N	VILLAFRANCA BAENA MARIA CARMÉ	NOTIFICA-EH1801-2015/563	P101180846471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B10353704	4D GAMENSOLAR IA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19225	0102180977386	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/1289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18398321	AUTO-ALMUÑECAR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/261	0102180989876	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2013/500462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19301	0102180977295	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/1324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18702415	INMOBILIARIA Y ARRENDAMIENTOS PASTOR XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1619	0901180029914	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18756676	GLOBAL SUITE SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1122	0162180680014	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2014/996	UNIDAD DE RECAUDACION
B18943811	LUMADA GRUPO FAMILIAR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1597	0102181014963	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18986182	QSE GESTIONA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2015/1634	0901180030063	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18987149	AURUM 79 MOTRIL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/628	0901180029415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18988154	TROPOLIS PRODUCCIONES	NOTIFICA-EH1801-2015/422	0252180109421	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991943	VIDAL & ESTEVA CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1629	0901180030011	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18994665	GONDOLIERE ESPRESSO SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1621	0901180029932	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18997429	TERMISTER SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1631	0901180030036	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23697618	LACTEAS PULIDO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2015/305	0102180987804	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N0362628J	GRANPART AG	NOTIFICA-EH1801-2014/17513	0102180969135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0315017D	HARMS DAGMAR	NOTIFICA-EH1801-2015/1648	0901180030212	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2418311E	BRAVO RAYMOND ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2015/969	0252180130055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14632313N	RIVERA FERNANDEZ MARIAN	NOTIFICA-EH1801-2015/1639	0901180030115	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23372439T	FERNANDEZ RUIZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/158	0252180125751	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23563787B	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/1612	0901180029844	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23633100W	MONTES ROMERA EMILIA	NOTIFICA-EH1801-2015/663	0122180082364	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2011/500195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23675276L	GUILLÉN ALFARO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/726	0112180132641	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2011/3198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23731111X	GONZALEZ PRIETO ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2014/18857	0901180029260	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23768198K	RUIZ PELEGRINA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/650	0901180029656	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23771878K	GOMEZ BERMUDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/638	0901180029521	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576800	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576815	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576846	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576853	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576862	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576876	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23791623D	DE LA RICA ARCOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1503	0942180576884	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/92	UNIDAD DE RECAUDACION
23963162Z	CANTARERO RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2015/662	0112180130582	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2011/2400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094682C	MARTIN ORTEGA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/858	0252180135632	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24122949C	RIVERA SERRATO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1632	0901180030041	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24125346W	RUIZ FUENTES EMILIO RAUL	NOTIFICA-EH1801-2015/1319	0102181013302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2001/30607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24137792M	CUADROS CABELLO DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2015/1145	0102180992124	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/9860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24139746G	NAVARRO ESPIGARES M MAR	NOTIFICA-EH1801-2014/18976	0122180083666	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2014/3409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24139901K	PEREZ HUERTAS MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2014/19061	0112180131663	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/2668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24150454V	SANCHEZ PEREZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/729	0102180989695	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2014/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24183243P	CABA LARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2015/866	0252180137811	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24185349K	CARRETERO TORRES MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2015/1620	0901180029923	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24200372W	BADOS NIETO VICTOR MARIO	NOTIFICA-EH1801-2014/18609	0102180971145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/503506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24204166R	PEREZ HUERTAS RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1801-2014/19060	0112180131672	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/2668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217732C	RODRIGUEZ MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/1626	0901180029984	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24246559M	MORAL SORIANO LEONOR M	NOTIFICA-EH1801-2015/159	0102180986964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254517M	MARTINEZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2014/17140	0901180028056	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24266085G	CUERVA CARVAJAL ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/19123	0102180986823	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266085G	CUERVA CARVAJAL ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/19123	0102180986845	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24270899B	PEREZ CAMACHO ANTONIO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/1668	0901180030436	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24272501A	MORA SABATEL ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2014/17868	0252180124263	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24281981F	POYATOS RUIZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2015/970	0252180129066	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25537252F	GUERRERO CALVO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/921	0102180995115	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH1801-2011/1940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26808322M	GOMEZ LANDERO LOPEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2015/272	0252180121690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27226858X	VICTORIA MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/1618	0901180029903	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29078497B	BONAL ALMAGRO MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2014/19023	0102180979776	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/4671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30590234G	TEJERO ALCALA ZAMORA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/1630	0901180030020	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44257135Y	REINOSO OLGOSO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/1657	0901180030312	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44257135Y	REINOSO OLGOSO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/1657	0901180030326	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45487245F	ALCALDE RODRIGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19029	0102180985645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74590227P	MARTIN MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2015/912	0252180129804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0942180576750	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0942180576766	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0942180576774	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0942180576782	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74640121S	DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/1508	0942180576790	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570610	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570620	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570635	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570643	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570656	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570666	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570674	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570681	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570690	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74672321S	ESCOBAR MORENO OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/884	0942180570705	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
74674710N	BENITEZ OLMEDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1368	0252180136774	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680541R	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/2015	0102180979521	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/504617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724014G	BENITEZ SANCHEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/16874	0102180975466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/505419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75134080A	POYATOS MARTINEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/971	0252180129041	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75153573S	LOPEZ CANO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2014/18341	0122180081714	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2011/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75153573S	LOPEZ CANO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2014/18342	0122180081916	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2011/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168148P	RODRIGUEZ MARTINEZ OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2015/470	0252180133056	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169992N	POYATOS MARTINEZ CINTIA	NOTIFICA-EH1801-2015/967	0252180134856	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169992N	POYATOS MARTINEZ CINTIA	NOTIFICA-EH1801-2015/968	0252180134842	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	0942180570931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1907	UNIDAD DE RECAUDACION
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	0942180570946	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1907	UNIDAD DE RECAUDACION
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	0942180570951	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1907	UNIDAD DE RECAUDACION
75213026J	MORON GALLARDO MARIA DULCE	NOTIFICA-EH1801-2015/883	0942180570964	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/1907	UNIDAD DE RECAUDACION
75482939K	PEREZ BARROSO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1627	0901180029993	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23697618	LACTEAS PULIDO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2015/305	0393180702722	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/7866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23675276L	GUILLEN ALFARO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/726	0393180724413	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2011/3198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24137792M	CUADROS CABELLO DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2015/1145	0393180708426	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/9860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24153194C	MARTIN CASTRO AURORA	NOTIFICA-EH1801-2015/936	0393180740556	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/504996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24194520S	GARCIA DELGADO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19274	0393180734195	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196043C	RUIZ VILCHEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2014/19275	0393180734222	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246559M	MORAL SORIANO LEONOR M	NOTIFICA-EH1801-2015/159	0393180701636	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/7496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258544F	ROBLES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/597	0393180730862	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266085G	CUERVA CARVAJAL ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/19123	0393180701523	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/7393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266085G	CUERVA CARVAJAL ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/19123	0393180701532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/7393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26042561Y	RODRIGUEZ CASTILLO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2015/135	0393180734615	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/501896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26467666W	JIMENEZ MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH1801-2014/19309	0393180734152	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/501535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/1418	0393180745316	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45487245F	ALCALDE RODRIGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19029	0393180699940	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46018919J	CLEMENTE ARNEDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/1772	0393180749193	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/14433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51923576H	VEREDA MORATILLA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/240	0393180730783	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51923576H	VEREDA MORATILLA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/240	0393180730792	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51923576H	VEREDA MORATILLA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/240	0393180730801	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74550401H	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/119	0393180729130	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2012/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661947Z	NAVARRO HERRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2015/1153	0393180741746	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/505838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682461N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17245	0393180712276	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/11006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682461N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17245	0393180712285	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/11006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682461N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17245	0393180712294	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/11006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74722757N	LOPEZ PINO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17496	0393180713904	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/11615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724014G	BENITEZ SANCHEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/16874	0393180684242	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/505419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724014G	BENITEZ SANCHEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/16874	0393180684251	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/505419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75153573S	LOPEZ CANO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2014/18341	0393180681704	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2011/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/194	0393180732962	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/505339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77146383J	CARINI ARTUSO CLAUDIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/350	0393180732226	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79023366N	VILLAFRANCA BAENA MARIA CARME	NOTIFICA-EH1801-2015/563	0393180738194	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79023366N	VILLAFRANCA BAENA MARIA CARME	NOTIFICA-EH1801-2015/563	0393180738203	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1860195S	«HORTOCANILES, S.L.»	NOTIFICA-EH1801-2015/710	0331180430393	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2014/2019	UNIDAD DE RECAUDACION
B19554898	MALKEINU, SL	NOTIFICA-EH1801-2015/537	0331180428634	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3993815A	NOUALI MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2015/822	0331180430962	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10753536R	GONZALEZ ZUBIAURRE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2015/190	0331180427286	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2014/1924	UNIDAD DE RECAUDACION
15472371H	FAJARDO FAJARDO VANESA	NOTIFICA-EH1801-2015/794	0331180430576	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23630163D	ESPEJO ESPEJO BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/930	0331180431260	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23649847M	GIRON IRUESTE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/224	0331180425791	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670542T	SANCHEZ ARIAS CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/707	0331180428652	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24150086V	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2014/18162	0331180422921	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/3754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260371V	GONZALEZ ROMERO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/18686	0331180426035	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/3583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296486E	LINARES FERNANDEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/665	0331180422562	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25869368A	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2015/1406	0331180433080	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/3583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29081247R	MOLINA CASTILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/347	0331180426141	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2014/1873	UNIDAD DE RECAUDACION
41514887W	JARAMILLO BURGOS SERGIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/826	0331180431215	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273966R	SARABIA NIETO ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17331	0331180398351	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44279965C	GUZMAN FORTIS ALEJANDRO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2015/1680	0331180434340	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295931R	RODRIGUEZ GIL SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2014/17259	0331180417863	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2014/11165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45723322N	ALARCON SAEZ MAXIMO	NOTIFICA-EH1801-2015/128	0322180088763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/734	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45723322N	ALARCON SAEZ MAXIMO	NOTIFICA-EH1801-2015/128	0322180088772	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/735	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45723647S	SAEZ PADILLA ALEXIS	NOTIFICA-EH1801-2015/129	0322180088754	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/733	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45723647S	SAEZ PADILLA ALEXIS	NOTIFICA-EH1801-2015/129	0322180088781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/736	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74660128N	GRANDE RODRIGUEZ FIDEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19244	0331180427830	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74675514B	PEREGRIN MONTOSA LUIS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/17972	0331180422474	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2015/1227	0331180431653	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18375949	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FURDEL SL	NOTIFICA-EH1801-2014/19202	1341180934992	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18448381	TALLERES METALURGICOS ARBOL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1202	1341180947163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/502563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18546572	ACCIWAGEN JF, SL	NOTIFICA-EH1801-2015/230	1341180941353	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2013/560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18590406	ANGUIA-19 SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5	1341180944223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/14618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B38990586	EVACAR DE MANTENIMIENTO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/18461	1341180932935	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2013/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23226538B	HERNANDEZ GARCIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2015/1560	1341180949981	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/10157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23799767B	PEDROSA CORREA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2015/1220	1341180947574	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2015/1263	1341180947933	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2013/584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24153194C	MARTIN CASTRO AURORA	NOTIFICA-EH1801-2015/936	1341180946192	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/504996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24173064H	CABALLERO ESCOBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/17480	1341180930731	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/2747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24194520S	GARCIA DELGADO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19274	1341180942211	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196043C	RUIZ VILCHEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2014/19275	1341180942220	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24252019Z	MORALES GALLEGOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/19209	1341180935446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258544F	ROBLES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/597	1341180938666	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279154D	CABALLERO ZAPATA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/19254	1341180942062	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296486E	LINARES FERNANDEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/665	1341180946865	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25417578W	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2014/19128	1341180937521	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/501185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26042561Y	RODRIGUEZ CASTILLO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2015/135	1341180942491	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/501896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26467666W	JIMENEZ MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH1801-2014/19309	1341180942184	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/501535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34082151S	ALONSO FRANCO RAUL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2015/498	1341180945106	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/501795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/1418	1341180949543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44259412Y	GARCIA MARINA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/568	1341180944625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/504322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268441L	AGUILAR MARTIN FELIX	NOTIFICA-EH1801-2015/1001	1341180945160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/504417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44296377X	SANCHEZ FERRER ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/1767	1341180951896	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/14049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46018919J	CLEMENTE ARNEDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/1772	1341180952151	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/14433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51923576H	VEREDA MORATILLA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/240	1341180938474	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74550401H	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/119	1341180939490	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74627313H	VALERO LEYVA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/19257	1341180941764	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640827P	GONZALEZ VERA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/1157	1341180947705	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644417X	GUIOTE MINGORANCE MARTA	NOTIFICA-EH1801-2015/1002	1341180945176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/504417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661947Z	NAVARRO HERRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2015/1153	1341180946996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/505838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682461N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/17245	1341180927231	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74722757N	LOPEZ PINO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17496	1341180928342	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/194	1341180940811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/505339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/195	1341180940556	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/505339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75164520Z	GOMEZ CALLEJA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/18870	1341180932646	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/2122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75164521S	GOMEZ CALLEJA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1801-2014/18869	1341180932655	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/2122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77146383J	CARINI ARTUSO CLAUDIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/350	1341180939892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77554150J	SEVILLA CUESTA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/18538	1341180932621	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/1902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79023366N	VILLAFRANCA BAENA MARIA CARME	NOTIFICA-EH1801-2015/563	1341180944363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18994806	ALQUILERES MANCHA REAL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/652	0531180019553	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1801-2015/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 16 de marzo de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Palma del Condado, C/ Párroco Paulino Chaves (módulos 16 a 19), 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21474424	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DONANA, S.L.	NOTIFICA-EH2105-2015/631	P101210182665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2012/99	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91283945	RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL	NOTIFICA-EH2105-2015/627	P101210182166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2014/501073	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
26446388E	LOPEZ RUBIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2015/637	P101210182087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2014/500870	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28583123B	ALCANTARILLA VELA MARIA REYES	NOTIFICA-EH2105-2015/624	P101210182141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2014/501073	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28935603Q	FERNANDEZ OLMO DEBORAH	NOTIFICA-EH2105-2015/642	P101210182683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2014/500704	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44203659M	CAMACHO GARCIA YOLANDA	NOTIFICA-EH2105-2015/619	P101210182376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2012/103	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75525358M	DIAZ RODRIGUEZ MANUEL REYES	NOTIFICA-EH2105-2015/618	P251210103373	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/2	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
80036243S	IGLESIAS MAGRO MARIA REFUGIO	NOTIFICA-EH2105-2015/633	P101210182577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2012/290	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21425681	INMOBILIARIA ARRAYAN 6 SL	NOTIFICA-EH2105-2015/630	0252210081404	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/316	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21529581	HUGUI 2013	NOTIFICA-EH2105-2015/635	0252210081465	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/321	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B41584848	FAMCOVE SL	NOTIFICA-EH2105-2015/638	0252210083800	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/341	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B98346158	SANTA BARBARA BUSINESS SL.	NOTIFICA-EH2105-2015/634	0252210086244	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/393	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X5159513S	GARCIA MUÑOZ LORETA	NOTIFICA-EH2105-2015/628	0252210086720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/413	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X9793107Y	ANDRONACHE GHEORGHE VIOREL	NOTIFICA-EH2105-2015/632	0252210083344	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/331	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
18949382G	PICON SORIANO M DOLORES	NOTIFICA-EH2105-2015/640	0252210084902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/368	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27894227B	ROMERO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2015/626	0252210082092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/324	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28278160M	TORO GONZALEZ M DEL CARMEN DEL	NOTIFICA-EH2105-2015/616	0252210084735	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/363	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28299594A	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2015/621	0252210088131	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/457	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29300788F	GUITART AUDEN OROSIA	NOTIFICA-EH2105-2015/622	0252210084790	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/365	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29338005X	GARCIA DE TORO ANTONIA	NOTIFICA-EH2105-2015/617	0252210085426	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/376	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29760654B	GARCIA ROSADO EDUARDO	NOTIFICA-EH2105-2015/613	0252210089445	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/482	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44212240F	TORO SANCHEZ EMILIA BELEN DEL	NOTIFICA-EH2105-2015/614	0252210086846	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/416	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44215904Z	REDONDO GOMEZ MANUELA CLARINES	NOTIFICA-EH2105-2015/615	0252210083852	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/346	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48808764G	COLOMBI CRUZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2015/629	0252210083870	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/347	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48920672V	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2105-2015/639	0252210087284	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/432	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48923371W	MARTINEZ MEDINA LUIS M	NOTIFICA-EH2105-2015/641	0252210088691	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/460	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48923790F	DIAZ BAÑEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2015/643	0252210083843	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/345	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48939477P	GONZALEZ JURADO JESUS	NOTIFICA-EH2105-2015/625	0252210083290	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/327	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
51564718Y	MARTIN MERCHAN M DOLORES	NOTIFICA-EH2105-2015/623	0252210083816	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/342	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77305608D	ALFONSO LAUREANO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2015/636	0252210088054	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2014/453	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29734731D	MACIAS MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2015/620	0322210143586	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2105-2015/21	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 24 de febrero de 2015.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21010772	CONSTRUCCIONES JUAN DE ROBLES SA	NOTIFICA-EH2101-2014/10684	R101210018584	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2014/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A21010772	CONSTRUCCIONES JUAN DE ROBLES SA	NOTIFICA-EH2101-2014/10697	R101210018593	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2014/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21119474	ALFA NOVENTA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/9114	RAF1210062196	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/1044	UNIDAD DE RECAUDACION
B21119474	ALFA NOVENTA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/9114	0291210198291	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
B21227384	MISHIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2014/10966	P101210178133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/500034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/289	P101210182367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/500262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21348206	NUEVA BANDO SL	NOTIFICA-EH2101-2015/270	P101210182656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2013/178	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	A251210087304	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2101-2014/70	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	A251210087313	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2101-2014/71	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	P251210084001	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2014/70	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	P251210084017	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2014/71	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	P101210164876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	P101210164885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	P101210165366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/742	A251210108015	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/742	P251210103951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/746	A251210108051	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/18	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/746	A251210108067	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/19	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/746	P251210103994	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/18	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2101-2015/746	P251210104003	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/19	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73751083	FACTORIA DEL PC, S.L	NOTIFICA-EH2101-2015/568	P101210182841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/6097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2015/744	A251210108033	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/16	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2015/744	P251210103976	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/16	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B86304631	SUNSET GUANO SL	NOTIFICA-EH2101-2015/747	A251210108076	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B86304631	SUNSET GUANO SL	NOTIFICA-EH2101-2015/747	P251210104012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91797753	INVERSIONES BADULAKE SLU	NOTIFICA-EH2101-2014/11118	D113210034397	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2014/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4845021W	GDONA VICIENE DANELE	NOTIFICA-EH2101-2014/7941	P101210170747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/502982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7253032M	MATEVOSYAN, TEHMIN	NOTIFICA-EH2101-2014/8277	P101210172917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2014/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7316680N	STEWART JAMIE KRISTYAN LAWSON	NOTIFICA-EH2101-2014/10107	A251210100945	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/367	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7316680N	STEWART JAMIE KRISTYAN LAWSON	NOTIFICA-EH2101-2014/10107	P251210097152	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/367	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7316680N	STEWART JAMIE KRISTYAN LAWSON	NOTIFICA-EH2101-2014/7682	P101210170013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7671051E	STEWART MELINDA	NOTIFICA-EH2101-2014/10108	A251210100963	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7671051E	STEWART MELINDA	NOTIFICA-EH2101-2014/10108	P251210097177	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7671051E	STEWART MELINDA	NOTIFICA-EH2101-2014/7681	P101210170004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11352379Q	ARMADA MENDEZ VISITACION	NOTIFICA-EH2101-2015/501	A251210107902	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/3	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
11352379Q	ARMADA MENDEZ VISITACION	NOTIFICA-EH2101-2015/501	P251210103845	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/3	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
18157870Z	SANCHEZ LENCERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10815	RAF1210064217	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/874	UNIDAD DE RECAUDACION
18157870Z	SANCHEZ LENCERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10815	0291210200802	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/793	UNIDAD DE RECAUDACION
29052575X	PEREZ MOJARRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2014/10969	P101210176855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/438	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29242003X	MORENO ILLESCAS CLARA	NOTIFICA-EH2101-2014/11648	A251210105784	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/377	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29242003X	MORENO ILLESCAS CLARA	NOTIFICA-EH2101-2014/11648	P251210101772	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/377	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29244391Y	SILVA LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2014/11649	A251210105793	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/378	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29244391Y	SILVA LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2014/11649	P251210101781	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/378	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29263284Q	NAVARRO CORTES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/11660	A251210105942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/390	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29263284Q	NAVARRO CORTES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/11660	P251210101912	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/390	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29310653M	CORDERO FERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2014/11689	A251210105897	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/386	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29310653M	CORDERO FERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2014/11689	P251210101876	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/386	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29381564F	INFANTE MACIAS BARTOLOMEA	NOTIFICA-EH2101-2014/11653	A251210105836	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29381564F	INFANTE MACIAS BARTOLOMEA	NOTIFICA-EH2101-2014/11653	P251210101824	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29436415A	MOLINA SEQUEDO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/10678	P101210177126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/501386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29438317L	CASTIZO ALCAIDE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8942	P101210171307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/269	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29463351Y	MARQUEZ MADERA ENGRACIA	NOTIFICA-EH2101-2014/11656	A251210105881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/385	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29463351Y	MARQUEZ MADERA ENGRACIA	NOTIFICA-EH2101-2014/11656	P251210101867	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/385	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29466110M	FERNANDEZ FERRERA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8347	RAF1210061252	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/891	UNIDAD DE RECAUDACION
29466110M	FERNANDEZ FERRERA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8347	0291210196943	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/870	UNIDAD DE RECAUDACION
29478548T	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10189	REC1210022221	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2014/156	UNIDAD DE RECAUDACION
29491927Q	RAMIREZ FELIPE JONATHAN	NOTIFICA-EH2101-2014/10313	RAF1210063422	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/981	UNIDAD DE RECAUDACION
29491927Q	RAMIREZ FELIPE JONATHAN	NOTIFICA-EH2101-2014/10313	0291210199420	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/919	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29608197K	HINIESTA RIVERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/10271	RAF1210062257	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/987	UNIDAD DE RECAUDACION
29608197K	HINIESTA RIVERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/10271	0291210198124	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/911	UNIDAD DE RECAUDACION
29691188M	MORA GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2014/3641	A251210080925	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29691188M	MORA GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2014/3641	P251210077841	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29691191P	FERNANDEZ VALADES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/7624	A251210094681	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29691191P	FERNANDEZ VALADES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/7624	P251210091123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29695677D	VAZQUEZ PALACIO AURELIO	NOTIFICA-EH2101-2014/9401	P101210172847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/342	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29725716X	PEREIRA FERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/8382	RAF1210061277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/1008	UNIDAD DE RECAUDACION
29725716X	PEREIRA FERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/8382	0291210197153	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/946	UNIDAD DE RECAUDACION
29732460S	CRUZ CASTELLANO ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2014/7516	R101210018261	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2014/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29732841M	ROSA PEREZ ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH2101-2014/10616	A251210101627	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29732841M	ROSA PEREZ ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH2101-2014/10616	P251210097825	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29737385H	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/12029	R101210019031	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2014/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29737419Y	DIAZ BARRERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2014/8951	A251210097795	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29737419Y	DIAZ BARRERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2014/8951	P251210094133	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29742963F	GARCIA SAMPEDRO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2015/419	A251210107814	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29742963F	GARCIA SAMPEDRO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2015/419	P251210103766	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29744113F	CRUZ FLORES, TRINIDAD DE LA	NOTIFICA-EH2101-2015/503	A251210107927	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/5	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29744113F	CRUZ FLORES, TRINIDAD DE LA	NOTIFICA-EH2101-2015/503	P251210103863	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/5	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29761952K	OLAYA LIROLA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2014/10971	P101210176627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29768882M	LOPEZ-DAMAS ZAYAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/11124	A251210104777	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/1044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29768882M	LOPEZ-DAMAS ZAYAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/11124	P251210100774	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/1044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29769484D	MUÑOZ REINA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/505	A251210107945	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29769484D	MUÑOZ REINA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/505	P251210103881	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29772355M	QUINTERO ORTA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10275	RAF1210062223	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2014/1050	UNIDAD DE RECAUDACION
29772355M	QUINTERO ORTA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10275	0291210198160	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/1021	UNIDAD DE RECAUDACION
29778862A	LORENZO TENORIO MANUELA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2014/11720	0291210202866	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/436	UNIDAD DE RECAUDACION
29783502C	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/11479	P101210179481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/503125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29795936B	PRESA MERODIO BLANCA FLOR	NOTIFICA-EH2101-2015/499	A251210107875	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29795936B	PRESA MERODIO BLANCA FLOR	NOTIFICA-EH2101-2015/499	P251210103827	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30636678B	AQUINO TRIGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2014/7627	A251210094751	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30636678B	AQUINO TRIGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2014/7627	P251210091193	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38091857Q	CABRITA RODRIGUEZ CLOTILDE	NOTIFICA-EH2101-2014/7673	A251210093744	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
38091857Q	CABRITA RODRIGUEZ CLOTILDE	NOTIFICA-EH2101-2014/7673	P251210090195	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44205002Z	BUENO CAMACHO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8290	P111210020361	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2014/1148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44214002K	JIMENEZ GARRIDO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2014/8260	P101210171955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/502908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44214003E	JIMENEZ GARRIDO ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8261	P101210171964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2014/419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44224016F	MACIAS DE LA CORTE CRISTINA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2014/7667	A251210093674	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2014/295	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44224016F	MACIAS DE LA CORTE CRISTINA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2014/7667	P251210090134	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/295	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44236176T	MORENO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10636	A251210103377	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/1002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44236176T	MORENO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10636	P251210099426	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/1002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48906441T	PEREZ NIEVES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2014/8262	P101210172034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/5115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48907445S	RODRIGUEZ ACEVEDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2014/8924	A251210097716	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48907445S	RODRIGUEZ ACEVEDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2014/8924	P251210094054	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48927116K	VARELA FRANCES IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2014/11097	A251210104506	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/1033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48927116K	VARELA FRANCES IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2014/11097	P251210100512	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/1033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48948144G	MORALES ARENAS JENNIFER	NOTIFICA-EH2101-2014/9179	P101210172454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/330	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48948362S	LUNA RUIZ OSCAR	NOTIFICA-EH2101-2014/10606	A251210102713	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48948362S	LUNA RUIZ OSCAR	NOTIFICA-EH2101-2014/10606	P251210098875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48949320F	CARVAJAL JESUS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/10647	A251210103483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2014/1013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48949320F	CARVAJAL JESUS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/10647	P251210099532	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/1013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49060598B	VAZQUEZ AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8245	P101210167073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/500734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49060598B	VAZQUEZ AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8246	P101210167082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/500731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49084352Y	VAZQUEZ PEREZ PABLO	NOTIFICA-EH2101-2014/10968	P101210176864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/439	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49108066F	LHAMDAOUI LALAOUI HAFID	NOTIFICA-EH2101-2014/11203	0291210201694	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2014/154	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49281802R	GARCIA PEREZ ZAIDA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2014/11885	P101210180897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/500	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49398587S	TORNERO BOCHS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/10181	P111210021016	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2012/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52234902Q	GARCIA ZAMUDIO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/10889	P161210009416	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH2101-2014/388	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52994464A	ORTEGA SARRIA ANA	NOTIFICA-EH2101-2014/11923	A251210106432	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2101-2014/105	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52994464A	ORTEGA SARRIA ANA	NOTIFICA-EH2101-2014/11923	P101210180775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52994464A	ORTEGA SARRIA ANA	NOTIFICA-EH2101-2014/11923	P121210007837	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2014/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52994464A	ORTEGA SARRIA ANA	NOTIFICA-EH2101-2014/11923	P251210102393	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2014/105	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75515446Y	CONTRERAS GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/9100	0291210198343	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/1010	UNIDAD DE RECAUDACION
75535877J	MARQUEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2014/8946	P101210172716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2014/335	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75560951V	VAZQUEZ LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/9024	P101210173635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2014/434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77326945W	BUENO TORRES AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2014/10713	P101210177381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2014/496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80016214L	MURILLO ARDILA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2014/10723	0291210200601	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2014/146	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21109426	PRONOGALES SA	NOTIFICA-EH2101-2015/437	0252210088402	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/249	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21025606	FORJADOS Y PILARES SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8386	0102210377855	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/5932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21247333	PROMOCIONES FEDACON SL	NOTIFICA-EH2101-2014/9625	0252210068232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21249446	DIGLES DE CARTAYA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7254	0102210363756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/6413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21312129	AUTOS EL BODEGA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8932	0102210396804	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2013/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21329040	URBIONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/11867	0102210375362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2011/502361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21348206	NUEVA BANDO SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8606	0102210375720	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/92	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21356183	GRUAS SANCHO TORO HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7712	0102210387462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2012/8520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21465224	GUADIAMOVIL SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8769	0102210395890	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2012/500306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21465224	GUADIAMOVIL SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8939	0102210397154	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2013/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21465224	GUADIAMOVIL SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8940	0102210397172	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2013/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21469135	INGENIERIA Y LOGISTICA DE NUEVAS TECNOLOGIAS SL	NOTIFICA-EH2101-2014/10113	0252210088490	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/257	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	0102210383034	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/158	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7304	0102210383090	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/160	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21484688	CONSTRUCCIONES BESACON 2010 SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8658	0252210072092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21491725	BEACH CLUB PUNTA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/11814	0901210013511	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21505045	CAMALEON FORMACION CONTINUA SL	NOTIFICA-EH2101-2014/9815	0252210077690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21506266	FEVAZ TRANSACCIONES COMERCIALES SLU	NOTIFICA-EH2101-2014/8495	0252210036674	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21512561	DISTRIBUIDORA ONUBENSE DE FRUTAS SL	NOTIFICA-EH2101-2014/9814	0252210077672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21512736	RESTAURACION VILLAFANE SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8148	0252210070884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21512736	RESTAURACION VILLAFANE SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8149	0252210070902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/112	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21515788	TRANSLOG BARROSO, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/10489	0252210088515	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21518873	DESARROLLOS EMPRESARIALES INTRACOMUNITARIOS S.L.	NOTIFICA-EH2101-2014/8931	0102210396791	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2013/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21519848	14 NOGIDREB SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8507	0252210065620	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21521380	SERRAGUTI SOCIEDAD DE DESARROLLO DE EMPRESAS SL	NOTIFICA-EH2101-2014/10811	0252210091852	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21525639	CALLE HUELVA, S L	NOTIFICA-EH2101-2014/9087	0252210073555	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21529961	INTERMED LIBERTY SL	NOTIFICA-EH2101-2015/517	0252210090441	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/285	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21531504	ALEX CAFE-PUB	NOTIFICA-EH2101-2014/11819	0901210013563	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91689646	FRESNO Y DIAS INVERSIONES	NOTIFICA-EH2101-2015/606	0102210408794	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2013/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91779546	GRUPO FOMENTA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8172	0252210071200	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/153	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4102122A	MARTINS CARVALHEIRA MARIA DA GRACIA	NOTIFICA-EH2101-2014/11785	0901210013220	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4661040K	MOHAMED ZAHIR	NOTIFICA-EH2101-2014/11808	0901210013450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4777541G	EL ADNANI, HASSAN	NOTIFICA-EH2101-2014/11774	0901210013115	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6261385A	GONE VASILE DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8244	0102210395401	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/5335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6300677B	STRAUGHAN JANICE HILARY	NOTIFICA-EH2101-2014/8109	0252210069703	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/4	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6534437E	PREDI, IONUT	NOTIFICA-EH2101-2014/8660	0901210011896	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6751981D	DIMITROV ALYOSHA, MILCHOV	NOTIFICA-EH2101-2014/7399	0102210388451	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7149551R	BAGIO CARAMBA LUIS FELIPE	NOTIFICA-EH2101-2014/7392	0102210388203	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7192645Q	PERCA FLORIN	NOTIFICA-EH2101-2014/7380	0102210387314	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7548401P	MEMIS VASILE	NOTIFICA-EH2101-2014/9857	0102210400011	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8512253E	POP, VASILE SORIN	NOTIFICA-EH2101-2014/9874	0102210398865	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8531497S	BERRUECO QUINTERO MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2101-2014/8636	0252210070096	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/18	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8557786S	SLAW NICU ROMICA	NOTIFICA-EH2101-2014/9856	0102210400002	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8557786S	SLAW NICU ROMICA	NOTIFICA-EH2101-2014/9872	0102210398211	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9064410H	COSTEL PASCU	NOTIFICA-EH2101-2014/9854	0102210399980	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9598412Y	ROHR CLAUDIA	NOTIFICA-EH2101-2014/10724	0102210355224	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2013/1089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9699680M	DEACONU GEORGE	NOTIFICA-EH2101-2014/7388	0102210387973	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0272705P	MOACA VASILE TITEL	NOTIFICA-EH2101-2014/7386	0102210387924	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0945221G	NIASS, MALICK SAIDOU	NOTIFICA-EH2101-2014/11713	0102210404735	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2013/501940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1130698D	VARELA, ANA KARINA CESAR DADA DA COSTA	NOTIFICA-EH2101-2014/8664	0901210011932	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1746978G	BETANCOURT COCK, DAYANA	NOTIFICA-EH2101-2014/9819	0252210083665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1750919N	PANNOZZO FRANCESCO	NOTIFICA-EH2101-2014/9989	0102210373262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/503393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1855193G	ATANASOVA, ROSITSA HRISTOVA	NOTIFICA-EH2101-2014/11775	0901210013124	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2602822H	HABIB MOHAMED	NOTIFICA-EH2101-2015/428	0252210088262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/236	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
04110444E	MORALES SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2014/8651	0252210070850	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/109	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05633093W	GOMEZ SANLES FELIPE	NOTIFICA-EH2101-2014/9987	0102210372734	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/1214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08764965X	VARGAS MONTOYA ADELA	NOTIFICA-EH2101-2014/8638	0252210070254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/28	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
10782979G	MONTES MACIAS M ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8607	0252210069920	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2014/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24139545X	SIERRA POLO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/9084	0252210073241	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27290179N	AGUILERA NAVARRO INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2014/8153	0252210071060	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28552477R	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2014/7416	0901210011786	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29042119L	MARTIN GOMEZ, ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2014/8608	0252210075375	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2014/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29043172Z	SOTO DIAZ NURIA	NOTIFICA-EH2101-2014/10903	0162210435895	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2013/281	UNIDAD DE RECAUDACION
29049523V	PASCUAL DE POBIL RODRIGUEZ JAVIER IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8536	0252210069425	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29050729G	GARRIDO PEREZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/9363	0252210078162	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29052653L	PARRALO DONAIRE ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8677	0901210012065	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29053062Z	SALGUERO ANDUJAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/9381	0901210012845	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29276563R	CRUZ FERNANDEZ SERVANDO	NOTIFICA-EH2101-2015/518	0252210090572	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/298	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29303612W	CARRASCO VEGA JUANA	NOTIFICA-EH2101-2014/8734	0901210012644	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29326863T	GIL MORA PEDRO	NOTIFICA-EH2101-2014/8642	0252210070586	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/62	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29378621P	LOPEZ ANDREU JUAN	NOTIFICA-EH2101-2014/9811	0252210076726	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29463112C	FERNANDEZ HERNANDEZ MICAELA	NOTIFICA-EH2101-2015/512	0252210089714	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/273	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29465679B	CARRASCO MARTIN JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2014/11816	0901210013535	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29469345C	CABALGA MARTIN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8530	0252210068624	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8188	0252210071340	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/187	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29476391M	JIMENEZ MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/11753	0901210013712	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29477462H	GAMEZ GONZALEZ FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2014/11804	0901210013414	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29478440F	LORENZO BESADA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8690	0901210012190	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29482864S	ANTONIO MARCOS MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH2101-2014/8689	0901210012181	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29485200M	MANUEL PERERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2014/11755	0901210013730	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29491575D	OJEDA BENDALA DAVID	NOTIFICA-EH2101-2014/11797	0901210013343	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29603735K	OJEDA GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/9371	0901210012741	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29681015K	CRUZ DOMINGUEZ BRIGIDA	NOTIFICA-EH2101-2014/8167	0252210071076	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/146	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29689831M	CARMONA ADAME JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2014/8644	0252210070674	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/71	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29705363N	MORENO FARACO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8708	0901210012391	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29708555F	RENGEL GARCIA ANA	NOTIFICA-EH2101-2014/8132	0252210070570	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29709527J	FERNANDEZ SANTOS FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2014/10946	0252210080722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29725716X	PEREIRA FERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/8382	0942210440142	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2014/946	UNIDAD DE RECAUDACION
29725716X	PEREIRA FERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2014/8382	0942210440151	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2014/946	UNIDAD DE RECAUDACION
29725966F	SANTOS MARQUEZ JOSE RAMON DE LOS	NOTIFICA-EH2101-2015/431	0252210088314	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/241	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29730808L	MOYA MOYA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/9800	0102210376264	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29732107F	PACHECO PEREZ FCO BALTASAR	NOTIFICA-EH2101-2014/9305	0252210072925	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29738130G	ROMERO RODRIGUEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10702	0102210393584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/4526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29738927L	ORTA GOMEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/7253	0102210361611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/501923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29740617F	ROMERO DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/10944	0252210080415	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29741245Z	LIGERO PONCE ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/169	0252210101040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/1041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29751595Z	MACIAS RAMON SANTIAGO	NOTIFICA-EH2101-2015/427	0252210088253	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/235	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29752533D	MENDEZ SUAREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8635	0252210070026	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29766178S	GONZALEZ PEREZ FRANCISCO CAMILO	NOTIFICA-EH2101-2014/10487	0252210088411	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/250	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29766777Q	SANCHIZ PEREZ ELOISA	NOTIFICA-EH2101-2014/10485	0252210088043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/230	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29771786B	TOSCANO FLORES ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8170	0252210071164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/151	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29775967Y	GOMEZ MACIAS ISIDORA	NOTIFICA-EH2101-2014/8693	0901210012224	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29775967Y	GOMEZ MACIAS ISIDORA	NOTIFICA-EH2101-2014/9171	0901210012242	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29778571B	GIL LEANDRO MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2014/8242	0112210050455	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2101-2011/1785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29778862A	LORENZO TENORIO MANUELA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2014/11720	0162210437711	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2014/436	UNIDAD DE RECAUDACION
29783994Y	NOVOA GONZALEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2014/12020	0252210079925	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29783994Y	NOVOA GONZALEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2014/12020	0252210079943	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29784848D	REPOSO MENIS SANTIAGO	NOTIFICA-EH2101-2014/10661	0102210381134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/2307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791608F	SUSINO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/11788	0901210013254	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29796072D	PALACIO GUTIERREZ ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2014/9050	0102210397065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/5712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29801762H	COLLADO CABALLERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2015/513	0252210089732	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/275	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31104286Y	ZENON JURADO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2014/10948	0252210086051	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/591	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31350856Q	AMO ACEVEDO BELLA	NOTIFICA-EH2101-2014/11824	0901210013614	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31995929P	CORDOBA CABALLERO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8135	0252210070665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/70	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32006968F	BORREGO MARIN SALVADORA	NOTIFICA-EH2101-2014/8691	0901210012206	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
38097395B	CUYAS SANCHEZ DARIO	NOTIFICA-EH2101-2014/7410	0901210011725	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44204705Q	BERJILLOS MORENTE RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8506	0252210065611	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208455V	GOMEZ ANASTASIO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8999	0102210377043	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/7754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44209361A	CONTRERAS JIMENEZ VICENTA	NOTIFICA-EH2101-2014/9367	0901210012704	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44213610C	BARROSO GARRUCHO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8684	0901210012136	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44216980D	CATALAN GARCIA ISRAEL DAVID	NOTIFICA-EH2101-2014/9066	0252210072255	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44217427L	VEGA GONZALEZ SERGIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/7398	0102210388415	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44221844C	DELGADO ESCOLASTICO DAVID	NOTIFICA-EH2101-2014/8509	0252210065663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44228274X	VELASCO POZO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2014/11761	0901210013791	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44235208K	BAUTISTA MARTIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10544	0102210400305	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44240234X	NARANJO BLANCO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2014/7732	0102210381875	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2014/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48914826J	ORTA MORENO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/4821	0162210415913	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2013/552	UNIDAD DE RECAUDACION
48927915S	RUIZ GONZALEZ RAUL	NOTIFICA-EH2101-2014/8941	0102210397240	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/1782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48934988G	MOLINA MONTES NATANAEL	NOTIFICA-EH2101-2014/8648	0252210070473	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/100	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48942815B	SILVA MONTES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2014/10499	0252210090423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/284	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48942815B	SILVA MONTES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2014/9848	0102210398876	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48947970Z	HERNANDEZ SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH2101-2014/6384	0252210081133	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48950095T	AZUAGA MORENO M SANDRA	NOTIFICA-EH2101-2014/9038	0102210397233	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/5422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48953518L	ARIAS MENCHEN MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/8676	0901210012056	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
49113485K	SANTOS FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2014/9403	0122210013774	LIQUIDACION DONACIONES	COMPLINS-EH2101-2014/79	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49116459M	CUADRADO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/10952	0252210088623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49729512Q	RAMIREZ RENDON JOHN FREDY	NOTIFICA-EH2101-2014/7377	0102210379590	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2014/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51600556X	REYES VAZQUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/162	0252210084785	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53008994C	CARRASCO GAYA JORGE MARIO	NOTIFICA-EH2101-2014/9870	0102210397470	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2014/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53169192T	PEREIRA CARABALLO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10491	0252210088542	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/262	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75542264Y	MACIAS MARTIN, CONSOLACION	NOTIFICA-EH2101-2014/11787	0901210013246	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75560383R	MARQUEZ LIGERO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2101-2014/12021	0252210080941	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2014/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75560470L	GONZALEZ CALLE SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2014/8720	0901210012504	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75560757F	SERRANO BARROSO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2101-2014/8633	0252210069834	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2014/6	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78978889V	ROMERO MILLAN JESUS	NOTIFICA-EH2101-2014/9049	0102210397051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/5713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	0393210140224	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2014/367	UNIDAD DE VALORACION
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	0393210140251	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2014/367	UNIDAD DE VALORACION
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7120	0393210140260	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2014/367	UNIDAD DE VALORACION
B73751083	FACTORIA DEL PC, S.L	NOTIFICA-EH2101-2015/568	0393210163683	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2014/789	UNIDAD DE VALORACION
29783502C	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2014/11479	0393210158896	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2014/712	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21107255	NEVES, SL	NOTIFICA-EH2101-2014/8861	0331210136406	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH2101-2014/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21264825	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ACUICOLAS SL	NOTIFICA-EH2101-2015/637	0331210143704	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2014/1426	UNIDAD DE RECAUDACION
B21536529	COMERCIALIZADORA HISPANIA SL	NOTIFICA-EH2101-2015/230	0322210142965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2015/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86308913	JUGUETERIA SPAGNOLO SL	NOTIFICA-EH2101-2014/7965	0331210133405	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2014/688	UNIDAD DE RECAUDACION
X0561871G	TELES MONTEIRO, MARIA DOMINGAS	NOTIFICA-EH2101-2014/9943	0322210140725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2614875M	RASCH, GUNTER	NOTIFICA-EH2101-2014/9533	0322210139343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9064410H	COSTEL PASCU	NOTIFICA-EH2101-2014/11262	0331210140091	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2014/1206	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2492607L	AADNAN, KADIJA	NOTIFICA-EH2101-2014/11339	0331210140755	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2014/280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27318839Z	MARCHENA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2014/10011	0322210141172	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28723936H	LOZANO ANDRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2014/10013	0322210141190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28880984E	RODRIGUEZ SANCHEZ M JOSE	NOTIFICA-EH2101-2015/242	0322210143080	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2015/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29279616H	MAESTRE RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2014/9466	0322210140025	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29446175B	FAUSTINO VAZ MARIA CAYETANA	NOTIFICA-EH2101-2014/9913	0322210140420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29707135J	GARCIA GARCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2014/10019	0322210141251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29743815P	CORDERO TORONJO DOLORES ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2014/9463	0322210139955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29773353Z	LOPEZ CANO MATILDE	NOTIFICA-EH2101-2014/9464	0322210140000	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29774053R	IGLESIAS RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2014/9949	0322210140786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44226975E	CALLEJA MORA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2101-2015/451	0331210143503	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2014/1395	UNIDAD DE RECAUDACION
48928928Q	SANCHEZ LOPEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2014/10175	0331210138366	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2014/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48948506K	FELIX SILVA JESSICA	NOTIFICA-EH2101-2014/6274	0331210132382	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2014/318	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49059717G	GIRALDO GARCIA JONATAN	NOTIFICA-EH2101-2014/9591	0322210139641	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49107810G	O'KELLY ACUÑA PABLO	NOTIFICA-EH2101-2014/8604	0322210139045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75514650S	ROSA VAZQUEZ M CINTA DE LA	NOTIFICA-EH2101-2014/9960	0322210140883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2014/533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 2 de marzo de 2015.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23696404	PROMOSUR 2.013, S.L.	NOTIFICA-EH2312-2015/189	A251230114986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2014/121	Of. Liquid. de UBEDA
B23696404	PROMOSUR 2.013, S.L.	NOTIFICA-EH2312-2015/189	P251230109671	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2312-2014/121	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26019793P	MARTOS HERRERA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2310-2015/328	P101230748044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2014/1823	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3308006E	CALDER ADRIAN MALCOLM PITKETHLY	NOTIFICA-EH2310-2015/329	0102230864970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2014/226	Of. Liquid. de MARTOS
Y3338360Q	RIGDEN ADAM PAUL	NOTIFICA-EH2310-2015/330	0102230882096	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2014/1475	Of. Liquid. de MARTOS
Y3338370A	ETIENNE STEPHANIA MAGALI PASCALE	NOTIFICA-EH2310-2015/331	0102230882114	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2014/1475	Of. Liquid. de MARTOS
25973719A	LOPEZ NAVAS JOSE	NOTIFICA-EH2310-2015/327	0252230087361	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2013/200	Of. Liquid. de MARTOS
77324335Z	MORALES LEBRON ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2310-2015/332	0102230877760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2014/500124	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 24 de febrero de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
06184928K	RODRIGUEZ BUENO TERESA	NOTIFICA-EH2313-2015/204	0102230892696	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2014/1276	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26167836T	LATORRE PEÑA LORENZA	NOTIFICA-EH2313-2015/205	0322230076070	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2313-2014/48	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18612762	LINDE Y GARCIA HIJAR SL	NOTIFICA-EH2307-2015/75	P101230751255	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2307-2014/605	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 2 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Orcera, Avda. de Andalucía, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25972805D	BASCUÑANA OROZCO JESUS	NOTIFICA-EH2311-2015/117	P121230041566	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2311-2014/336	Of. Liquid. de ORCERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75067730P	GARCIA CASTILLO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2311-2015/118	0322230074196	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2311-2013/18	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 3 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23687437	CARPAS RUDI SL	NOTIFICA-EH2302-2015/274	P101230760477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2014/500269	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75000043X	PEREZ ARANDA MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2015/276	P101230763085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2014/1143	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23236367	PROINLASA SL	NOTIFICA-EH2302-2015/273	0102230887994	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2014/712	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y3295241E	NEWTON JULIA MARY	NOTIFICA-EH2302-2015/275	0252230111213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2014/122	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77453615B	PEDRAZA BAENA MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2015/277	0252230108323	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2014/111	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 4 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
38681116S	GAMEZ MUÑOZ EMILIA	NOTIFICA-EH2306-2015/210	P251230110371	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2014/59	Of. Liquid. de CAZORLA
39899270C	TORRES DIAZ, SONIA	NOTIFICA-EH2306-2015/208	P251230112103	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2014/62	Of. Liquid. de CAZORLA
43508089R	ORTIZ PEREZ JORDI	NOTIFICA-EH2306-2015/209	P251230112094	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2014/61	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 4 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0471403D	DOKAH JALILA	NOTIFICA-EH2303-2015/462	P101230746854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2014/500709	Of. Liquid. de ANDUJAR
46663494J	GUTIERREZ ONDOÑO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2303-2015/463	P101230752007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2014/500650	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A78605359	CAMEROS SA	NOTIFICA-EH2303-2015/461	0102230883802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2014/500116	Of. Liquid. de ANDUJAR
B23468572	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LAMOPE SL	NOTIFICA-EH2303-2015/459	0102230875565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2011/500583	Of. Liquid. de ANDUJAR
25973281W	MONTIJANO RIVAS FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2303-2015/457	0102230892406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2014/1165	Of. Liquid. de ANDUJAR
26187276M	ROMERO MEDINA, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2015/460	0102230868351	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2014/83	Of. Liquid. de ANDUJAR
52545505G	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2303-2015/458	0102230885150	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2014/226	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaen, 6 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23232184	JUAN CASTILLO GARCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/183	P101230758772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2014/6072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	P101230761502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/500421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	P101230761527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/500445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	P101230761545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/500450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23532211	INSTALACIONES ELECTRICAS COMIDEL SLL	NOTIFICA-EH2301-2015/417	P101230761387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2301-2015/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/10026	A251230118425	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/10026	P251230113056	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/9241	P101230752217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2301-2014/425	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/9241	P101230752226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2301-2014/425	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
00169213W	ESTEFANIA MARTINEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2015/359	P101230759987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/500294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26221351V	JAUME MARIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9279	0291230187053	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/996	UNIDAD DE RECAUDACION
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/9420	A251230116492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/9420	P251230111044	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40520436W	HERRERA AGUILERA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/8795	0291230185330	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44257125L	MUNARI SPINI, FRANCA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2015/419	A251230116124	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2014/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44257125L	MUNARI SPINI, FRANCA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2015/419	P251230110703	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2014/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51979496W	LOPEZ CONDE ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2015/544	A251230119965	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51979496W	LOPEZ CONDE ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2015/544	P251230114544	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/17	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75007200Z	GONZALEZ PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2014/9980	RAF1230049384	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2014/1114	UNIDAD DE RECAUDACION
75007200Z	GONZALEZ PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2014/9980	0291230189056	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/1062	UNIDAD DE RECAUDACION
75108147Z	REDONDO JUAREZ ANSELMO	NOTIFICA-EH2301-2015/251	0291230189862	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/784	UNIDAD DE RECAUDACION
77333285V	ANSINO MINAYA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/10013	0291230189223	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77377198T	MORENO HEREDIA SAMUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9537	P101230754441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2014/5710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23650054	CONLOVA MOTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/318	0102230889455	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/10026	0102230893112	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23729767	INVOLEMENT SQ SL	NOTIFICA-EH2301-2014/10049	0102230880714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2014/2583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/8033	0901230017364	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/8033	0901230017375	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25984359V	BLANCA GALIANO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2014/10130	0252230108054	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26010352C	ROBLES ROMERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/243	0112230134325	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2008/1578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015270Q	PARRA ARMENTEROS JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/315	0102230880841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2014/500162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26035926H	MUÑOZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2015/99	0112230131496	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2013/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26213085P	MARTINEZ RIOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/135	0162230158243	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26221351V	JAUME MARIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9279	0162230161306	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2301-2013/996	UNIDAD DE RECAUDACION
26221351V	JAUME MARIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9279	0162230161312	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2301-2013/996	UNIDAD DE RECAUDACION
26221351V	JAUME MARIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9279	0162230161326	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2301-2013/996	UNIDAD DE RECAUDACION
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/9420	0102230875284	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75108147Z	REDONDO JUAREZ ANSELMO	NOTIFICA-EH2301-2015/251	0162230177973	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2301-2014/784	UNIDAD DE RECAUDACION
77367642N	ABOLAFIA MORENO JESSICA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/74	0102230884134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2014/4778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93167492	P. A. L. AUTOS DE LA COSTA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/165	0331230505934	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25912564M	PARRAS CARAZO DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2014/9450	0322230075160	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25950775J	RUIZ MOZAS PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2015/119	0322230076786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26025948E	JOYANES FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9444	0322230075106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26198803D	DE HARO MESTANZA ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2301-2015/107	0322230076664	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26207955F	ZAFORA MONSALVE JUANA	NOTIFICA-EH2301-2015/108	0322230076673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26737529Y	NOGUERA GARCIA FAUSTA	NOTIFICA-EH2301-2014/9447	0322230075133	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32385665D	CASTRO MOREIRA MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH2301-2015/25	0322230076210	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75126500J	ARELLANO ROYO JOSE NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/109	0322230076682	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75127031S	ARELLANO ROYO JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH2301-2015/110	0322230076691	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2015/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23232184	JUAN CASTILLO GARCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/183	1341230813580	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2014/6072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	1341230816405	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/500421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	1341230816414	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/500445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/458	1341230816441	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/500450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00169213W	ESTEFANIA MARTINEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2015/359	1341230814786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/500294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77377198T	MORENO HEREDIA SAMUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/9537	1341230808373	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2014/5710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 10 de marzo de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93240760	H. MIRAGOMEZ SL	NOTIFICA-EH2915-2015/882	P101291763711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/1743	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1919371K	KEHREN ANNETTE	NOTIFICA-EH2915-2015/885	P101291775645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2014/262	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6919029P	CREES DIANE MARGARET	NOTIFICA-EH2915-2015/877	P101291768943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/2704	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8447591J	DE MEULEMEESTER BERNARD	NOTIFICA-EH2915-2015/870	P251290299853	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/11	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8447615Z	GILLET ENMANUELE MARIE MONIQUE	NOTIFICA-EH2915-2015/871	P251290299871	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/12	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8448156A	DE MEULEMEESTER GWENAELE MARIE P	NOTIFICA-EH2915-2015/872	P251290299941	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/13	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8473044M	DE MEULEMEESTER ANNE CLAIRE C	NOTIFICA-EH2915-2015/873	P251290299957	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/14	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8473069F	DE MEULEMEESTER THIBAUD FRANCOIS	NOTIFICA-EH2915-2015/874	P251290299966	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/15	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25021238K	GARNICA NAVARRO EMILIA	NOTIFICA-EH2915-2015/868	R301290073947	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2015/16	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53368301K	FRIAS MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2015/886	P101291774543	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501944	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53898096B	GUTIERREZ SALIDO JESICA	NOTIFICA-EH2915-2015/876	P101291774577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501944	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292248800	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501201	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292248811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501202	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292250406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501025	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292250493	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501030	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292250563	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501046	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/865	0102292250590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501200	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B93024230	ROLA TEXTIL SL	NOTIFICA-EH2915-2015/878	0252290287081	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/180	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
L2912550Z	FERNANDEZ CAÑETE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2015/883	0102292241850	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2257	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1314460R	JENSEN KNUD AAGE	NOTIFICA-EH2915-2015/881	0252290287053	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/177	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
28738274G	LEIVA GARNICA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2015/884	0102292228945	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/880	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30003857N	MUÑOZ-DE-LEON VARO ARACELI	NOTIFICA-EH2915-2015/864	0372290021372	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2915-2014/906	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B54457247	LAMIALES SL	NOTIFICA-EH2915-2015/879	0331290884041	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2915-2010/3	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X7064160D	RÜTER PFEIL GEB KÄMPER INGRID EMMA FRIED	NOTIFICA-EH2915-2015/880	0331290875246	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/1174	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24669461Y	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2915-2015/866	0322290251586	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2015/5	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24883141Q	MONTOSA MARFIL CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2015/869	0331290874530	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501457	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25061355A	LOPEZ DIAZ MIGUEL OCTAVIO	NOTIFICA-EH2915-2015/867	0331290870190	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/501994	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30976098C	FERNANDEZ PORRAS BEATRIZ SOFIA	NOTIFICA-EH2915-2015/863	0331290875763	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2015/15	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52423946T	PALACIOS MERINO SUSANA	NOTIFICA-EH2915-2015/875	0331290875623	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2015/10	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53689091F	HERRERA CABRA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2015/887	0331290875842	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2015/19	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92978121	INGELESUR SL	NOTIFICA-EH2912-2015/893	A251290314173	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/59	Of. Liquid. de MIJAS
B92978121	INGELESUR SL	NOTIFICA-EH2912-2015/893	P251290301856	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/59	Of. Liquid. de MIJAS
B93049823	GLOBIT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/899	P101291730251	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3381	Of. Liquid. de MIJAS
B93049823	GLOBIT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/899	P101291730276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3381	Of. Liquid. de MIJAS
B93140705	UNIVERSAL GROUP CONSULTING 2011, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2015/900	A251290307602	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/634	Of. Liquid. de MIJAS
B93140705	UNIVERSAL GROUP CONSULTING 2011, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2015/900	P251290295592	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/634	Of. Liquid. de MIJAS
B93160075	INVERSIONES Y RECURSOS VALTOCADO 224 SL	NOTIFICA-EH2912-2015/901	P101291746455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502339	Of. Liquid. de MIJAS
B93170355	GRANIZADA COCKTAILS SL	NOTIFICA-EH2912-2015/905	A251290307873	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/641	Of. Liquid. de MIJAS
B93170355	GRANIZADA COCKTAILS SL	NOTIFICA-EH2912-2015/905	P251290295836	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/641	Of. Liquid. de MIJAS
B93181337	INVERSIONES BUBLIK	NOTIFICA-EH2912-2015/906	A251290307042	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/629	Of. Liquid. de MIJAS
B93181337	INVERSIONES BUBLIK	NOTIFICA-EH2912-2015/906	P251290295066	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/629	Of. Liquid. de MIJAS
B93184919	STAR OIL SPAIN	NOTIFICA-EH2912-2015/907	A251290310603	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/14	Of. Liquid. de MIJAS
B93184919	STAR OIL SPAIN	NOTIFICA-EH2912-2015/907	P251290298471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/14	Of. Liquid. de MIJAS
B93190122	CONSTRUCCIONES ANDACIA	NOTIFICA-EH2912-2015/908	A251290310725	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/21	Of. Liquid. de MIJAS
B93190122	CONSTRUCCIONES ANDACIA	NOTIFICA-EH2912-2015/908	P251290298602	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/21	Of. Liquid. de MIJAS
B93192086	RUBY COLT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/910	A251290310716	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/20	Of. Liquid. de MIJAS
B93192086	RUBY COLT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/910	P251290298593	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/20	Of. Liquid. de MIJAS
B93193175	INSPIRATIONS LEGAL SERVICES CONTRACTS SL	NOTIFICA-EH2912-2015/912	A251290307453	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/630	Of. Liquid. de MIJAS
B93193175	INSPIRATIONS LEGAL SERVICES CONTRACTS SL	NOTIFICA-EH2912-2015/912	P251290295461	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/630	Of. Liquid. de MIJAS
B93193183	INSPIRED SOFTWARE SL	NOTIFICA-EH2912-2015/913	A251290307462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/631	Of. Liquid. de MIJAS
B93193183	INSPIRED SOFTWARE SL	NOTIFICA-EH2912-2015/913	P251290295477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/631	Of. Liquid. de MIJAS
B93195808	DESCUENTO DORADO SL	NOTIFICA-EH2912-2015/911	A251290307934	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/644	Of. Liquid. de MIJAS
B93195808	DESCUENTO DORADO SL	NOTIFICA-EH2912-2015/911	P251290295951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/644	Of. Liquid. de MIJAS
B93197283	STATEMENTTRACE1	NOTIFICA-EH2912-2015/914	A251290307471	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/632	Of. Liquid. de MIJAS
B93197283	STATEMENTTRACE1	NOTIFICA-EH2912-2015/914	P251290295495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/632	Of. Liquid. de MIJAS
B93198729	STATUS TRADING	NOTIFICA-EH2912-2015/915	A251290307575	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/633	Of. Liquid. de MIJAS
B93198729	STATUS TRADING	NOTIFICA-EH2912-2015/915	P251290295565	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/633	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93198737	STATEMENT TRACING	NOTIFICA-EH2912-2015/916	A251290310743	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/22	Of. Liquid. de MIJAS
B93198737	STATEMENT TRACING	NOTIFICA-EH2912-2015/916	P251290298611	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/22	Of. Liquid. de MIJAS
B93202257	NIMON-TRADING SL	NOTIFICA-EH2912-2015/917	A251290304897	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/599	Of. Liquid. de MIJAS
B93202257	NIMON-TRADING SL	NOTIFICA-EH2912-2015/917	P251290292957	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/599	Of. Liquid. de MIJAS
B93204972	HOYVOY SL	NOTIFICA-EH2912-2015/919	A251290315591	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/126	Of. Liquid. de MIJAS
B93204972	HOYVOY SL	NOTIFICA-EH2912-2015/919	P251290303283	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/126	Of. Liquid. de MIJAS
B93207942	DIABELO SPAIN SL	NOTIFICA-EH2912-2015/918	A251290315564	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/124	Of. Liquid. de MIJAS
B93207942	DIABELO SPAIN SL	NOTIFICA-EH2912-2015/918	P251290303256	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/124	Of. Liquid. de MIJAS
B93243962	YOUMA IMPORT EXPORT SLU	NOTIFICA-EH2912-2015/920	A251290310752	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/23	Of. Liquid. de MIJAS
B93243962	YOUMA IMPORT EXPORT SLU	NOTIFICA-EH2912-2015/920	P251290298627	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/23	Of. Liquid. de MIJAS
B93276822	ALEJINKA SL	NOTIFICA-EH2912-2015/928	A251290315625	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/129	Of. Liquid. de MIJAS
B93276822	ALEJINKA SL	NOTIFICA-EH2912-2015/928	P251290303317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/129	Of. Liquid. de MIJAS
M2914949K	KOUKIN PETR	NOTIFICA-EH2912-2015/922	A251290314067	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/56	Of. Liquid. de MIJAS
M2914949K	KOUKIN PETR	NOTIFICA-EH2912-2015/922	P251290301752	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/56	Of. Liquid. de MIJAS
M2915145X	PERSSON BO YNGVE PAUL	NOTIFICA-EH2912-2015/984	P101291730041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3379	Of. Liquid. de MIJAS
M2915146B	PERSSON ANNA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2015/985	P101291730075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3379	Of. Liquid. de MIJAS
X0731550N	HAWKINS KEVIN	NOTIFICA-EH2912-2015/863	P101291745554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502219	Of. Liquid. de MIJAS
X1629569L	HAWKINS BEVERLEY MARY	NOTIFICA-EH2912-2015/877	P101291745563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502219	Of. Liquid. de MIJAS
X1833448A	JAHNKE ASTRID	NOTIFICA-EH2912-2015/976	P101291735246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3221	Of. Liquid. de MIJAS
X1921170A	BENNER HANS JOACHIM WINFRIED	NOTIFICA-EH2912-2015/991	P101291725385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2845	Of. Liquid. de MIJAS
X1960539L	TROIANO VINCENZO	NOTIFICA-EH2912-2015/880	P101291730127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3184	Of. Liquid. de MIJAS
X2085700Z	MYERSCOUCH EDWARD LEO	NOTIFICA-EH2912-2015/995	P101291722971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501651	Of. Liquid. de MIJAS
X3414488T	TANASE, LIVIU VASILE	NOTIFICA-EH2912-2015/983	P101291754663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3486	Of. Liquid. de MIJAS
X3414488T	TANASE, LIVIU VASILE	NOTIFICA-EH2912-2015/983	P101291754672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3486	Of. Liquid. de MIJAS
X3655655N	MAXWELL MICHAEL ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2015/882	P101291747067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2165	Of. Liquid. de MIJAS
X3747588Z	MCKINDLESS MARGARET MARY	NOTIFICA-EH2912-2015/890	P101291756562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501211	Of. Liquid. de MIJAS
X5339808J	SAVILLE IAN	NOTIFICA-EH2912-2015/884	A251290310585	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/13	Of. Liquid. de MIJAS
X5339808J	SAVILLE IAN	NOTIFICA-EH2912-2015/884	P251290298453	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/13	Of. Liquid. de MIJAS
X6092105A	MOESGAARD MORCH PETER	NOTIFICA-EH2912-2015/889	A251290310567	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/12	Of. Liquid. de MIJAS
X6092105A	MOESGAARD MORCH PETER	NOTIFICA-EH2912-2015/889	P251290298426	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/12	Of. Liquid. de MIJAS
X6239527H	SLATTERY CHRISTOPHER JAMES	NOTIFICA-EH2912-2015/885	A251290305073	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/610	Of. Liquid. de MIJAS
X6239527H	SLATTERY CHRISTOPHER JAMES	NOTIFICA-EH2912-2015/885	P251290293115	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/610	Of. Liquid. de MIJAS
X7310870K	CALUSER ANTOANETA	NOTIFICA-EH2912-2015/888	P101291731633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501969	Of. Liquid. de MIJAS
X7577332M	BENNETT CHRISTOPHER ALAN	NOTIFICA-EH2912-2015/897	A251290307654	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/635	Of. Liquid. de MIJAS
X7577332M	BENNETT CHRISTOPHER ALAN	NOTIFICA-EH2912-2015/897	P251290295635	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/635	Of. Liquid. de MIJAS
X8105932L	MACIAS SANCHEZ EMELINA	NOTIFICA-EH2912-2015/894	P101291753701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3731	Of. Liquid. de MIJAS
X9378913L	MONTIEL PALACIOS CARLOS VICENTE	NOTIFICA-EH2912-2015/895	A251290310883	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/31	Of. Liquid. de MIJAS
X9378913L	MONTIEL PALACIOS CARLOS VICENTE	NOTIFICA-EH2912-2015/895	P251290298751	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/31	Of. Liquid. de MIJAS
Y0719717S	LAHBABI AMAL	NOTIFICA-EH2912-2015/896	P101291730337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3165	Of. Liquid. de MIJAS
Y1795850R	BAEKKE LENA CARIN	NOTIFICA-EH2912-2015/935	P101291722917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2744	Of. Liquid. de MIJAS
Y1795920W	BAEKKE ANDY KRONBORG	NOTIFICA-EH2912-2015/904	P101291722926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2744	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2176802G	PARRY SALLY JANE	NOTIFICA-EH2912-2015/909	P101291747042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/1885	Of. Liquid. de MIJAS
Y2597278V	GOTTLICHER, SIEGBERT	NOTIFICA-EH2912-2015/952	A251290315731	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/138	Of. Liquid. de MIJAS
Y2597278V	GOTTLICHER, SIEGBERT	NOTIFICA-EH2912-2015/952	P251290303423	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/138	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/61	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314243	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/62	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314261	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/63	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314304	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/64	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314313	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/65	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314322	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/66	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314347	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/67	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314356	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/68	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314374	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/69	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314383	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/70	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314392	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/71	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/72	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314417	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/73	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314426	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/74	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314444	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/75	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314453	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/76	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/77	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314471	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/78	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314487	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/79	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314496	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/80	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/81	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314514	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/82	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314523	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/83	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314532	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/84	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/85	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314557	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/86	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/87	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314575	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/88	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290314584	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/89	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290315311	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/104	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290315345	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/105	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290315354	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/106	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290315363	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/107	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	A251290315372	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/108	Of. Liquid. de MIJAS

[illegible]

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303107	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/111	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303116	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/112	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303125	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/113	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303134	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/114	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303152	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/115	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303161	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/116	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303177	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/117	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303195	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/118	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303204	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/119	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303213	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/120	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303222	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/121	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303231	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/122	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	P251290303247	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/123	Of. Liquid. de MIJAS
Y2879084G	KAOUTAR AYOUBI	NOTIFICA-EH2912-2015/923	A251290310953	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/33	Of. Liquid. de MIJAS
Y2879084G	KAOUTAR AYOUBI	NOTIFICA-EH2912-2015/923	P251290298821	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/33	Of. Liquid. de MIJAS
Y2932648R	IRANI SHIRIN	NOTIFICA-EH2912-2015/926	A251290306893	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/622	Of. Liquid. de MIJAS
Y2932648R	IRANI SHIRIN	NOTIFICA-EH2912-2015/926	P251290294926	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/622	Of. Liquid. de MIJAS
Y2967415S	HOMSI GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2015/960	P101291730434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3262	Of. Liquid. de MIJAS
Y3031834B	SHUMILINA DANIELLA	NOTIFICA-EH2912-2015/967	P101291730461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3275	Of. Liquid. de MIJAS
Y3055334M	BAROZZI MAURO	NOTIFICA-EH2912-2015/924	A251290307776	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/637	Of. Liquid. de MIJAS
Y3055334M	BAROZZI MAURO	NOTIFICA-EH2912-2015/924	P251290295723	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/637	Of. Liquid. de MIJAS
Y3055335Y	BAROZZI EVELIEN	NOTIFICA-EH2912-2015/925	A251290307767	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/636	Of. Liquid. de MIJAS
Y3055335Y	BAROZZI EVELIEN	NOTIFICA-EH2912-2015/925	P251290295714	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/636	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079024M	DE LAAT WILHELMUS MARTINUS	NOTIFICA-EH2912-2015/931	A251290313245	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/40	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079024M	DE LAAT WILHELMUS MARTINUS	NOTIFICA-EH2912-2015/931	P251290300964	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/40	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079170J	AL HAYDAR RIM SHAKIR YOUSIF	NOTIFICA-EH2912-2015/930	A251290313211	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/39	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079170J	AL HAYDAR RIM SHAKIR YOUSIF	NOTIFICA-EH2912-2015/930	P251290300946	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/39	Of. Liquid. de MIJAS
Y3096431R	GOLENKOVA VALENTINA	NOTIFICA-EH2912-2015/955	A251290310332	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/5	Of. Liquid. de MIJAS
Y3096431R	GOLENKOVA VALENTINA	NOTIFICA-EH2912-2015/955	P251290298234	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/5	Of. Liquid. de MIJAS
Y3102300M	ROTTBECK FRANK EWALD	NOTIFICA-EH2912-2015/929	A251290306911	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/623	Of. Liquid. de MIJAS
Y3102300M	ROTTBECK FRANK EWALD	NOTIFICA-EH2912-2015/929	P251290294944	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/623	Of. Liquid. de MIJAS
Y3103573J	GERARD LAURENCE HUBERTS C	NOTIFICA-EH2912-2015/934	A251290313306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/43	Of. Liquid. de MIJAS
Y3103573J	GERARD LAURENCE HUBERTS C	NOTIFICA-EH2912-2015/934	P251290301016	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/43	Of. Liquid. de MIJAS
Y3120470M	FOWDEN ANDREW	NOTIFICA-EH2912-2015/966	P101291730592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3296	Of. Liquid. de MIJAS
Y3178992S	GIRALDO TORRES JORGE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2015/932	A251290313263	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/41	Of. Liquid. de MIJAS
Y3178992S	GIRALDO TORRES JORGE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2015/932	P251290300982	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/41	Of. Liquid. de MIJAS
Y3268900Q	MEDVEDEV ALEXANDER	NOTIFICA-EH2912-2015/938	P101291746875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2372	Of. Liquid. de MIJAS
Y3277126P	SADKI CHOUMICHA	NOTIFICA-EH2912-2015/946	A251290315677	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/133	Of. Liquid. de MIJAS
Y3277126P	SADKI CHOUMICHA	NOTIFICA-EH2912-2015/946	P251290303362	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/133	Of. Liquid. de MIJAS
Y3290935V	HULME JAMES ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2015/977	P101291730547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502045	Of. Liquid. de MIJAS
Y3295217K	WISSENBURG TAMARA	NOTIFICA-EH2912-2015/940	P101291730915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501851	Of. Liquid. de MIJAS
Y3420725H	GROSS ADRIENNE NICILA	NOTIFICA-EH2912-2015/947	R301290071752	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2912-2014/147	Of. Liquid. de MIJAS
Y3423108D	MOUNAIM LAMYA	NOTIFICA-EH2912-2015/961	P101291745353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3208	Of. Liquid. de MIJAS
Y3433517E	WILCOX PAUL EDWARD	NOTIFICA-EH2912-2015/950	P101291746656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2082	Of. Liquid. de MIJAS
Y3433525F	WILCOX ELIZABETH ANN	NOTIFICA-EH2912-2015/951	P101291746674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2082	Of. Liquid. de MIJAS
Y3458396S	SPARK DONNA MICHELLE	NOTIFICA-EH2912-2015/970	P101291730626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3296	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3468245C	FURNEMONT JEAN HENRY F	NOTIFICA-EH2912-2015/959	P101291730452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3264	Of. Liquid. de MIJAS
Y3470945Y	BOX, NADINE	NOTIFICA-EH2912-2015/954	P101291723206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501703	Of. Liquid. de MIJAS
Y3470959C	BOX, STEVEN DAVID	NOTIFICA-EH2912-2015/953	P101291723224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501703	Of. Liquid. de MIJAS
Y3512944F	ETIENNE POL JULES	NOTIFICA-EH2912-2015/958	P101291735264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3261	Of. Liquid. de MIJAS
Y3520907N	SENEKAL, MARK ROGER	NOTIFICA-EH2912-2015/964	P101291723102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501670	Of. Liquid. de MIJAS
Y3523792E	ETIENNE MARIE ACUDE MADELEINE	NOTIFICA-EH2912-2015/957	P101291735273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3261	Of. Liquid. de MIJAS
Y3523838E	ETIENNE XAVIER EDGARD	NOTIFICA-EH2912-2015/956	P101291735282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3261	Of. Liquid. de MIJAS
Y3527424C	WILLAERT, RENE ROGER P	NOTIFICA-EH2912-2015/971	P101291725762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2886	Of. Liquid. de MIJAS
Y3547351Y	MOUNAIM MOHAMMED	NOTIFICA-EH2912-2015/986	P101291745326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3208	Of. Liquid. de MIJAS
Y3579401V	BOUGEROL VERONIQUE SOLANGE H	NOTIFICA-EH2912-2015/978	P101291725281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3028	Of. Liquid. de MIJAS
Y3602285Q	STARKIN JEREMY MARK	NOTIFICA-EH2912-2015/979	P101291749054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502124	Of. Liquid. de MIJAS
Y3602295A	STARKIN LAURA MARIE	NOTIFICA-EH2912-2015/980	P101291749036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502124	Of. Liquid. de MIJAS
Y3602809B	CRAGG JENNIFER MARY	NOTIFICA-EH2912-2015/974	P101291730513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501846	Of. Liquid. de MIJAS
Y3602816H	CRAGG DONALD KEITH	NOTIFICA-EH2912-2015/975	P101291730504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501846	Of. Liquid. de MIJAS
Y3610777K	JUHOLA JARMO TAPANI	NOTIFICA-EH2912-2015/981	P101291734896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3137	Of. Liquid. de MIJAS
Y3610849R	JUHOLA ANNA KAISA	NOTIFICA-EH2912-2015/982	P101291734887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3137	Of. Liquid. de MIJAS
Y3624008G	CURTIS WOODCOCK, BLAKE	NOTIFICA-EH2912-2015/969	P101291725376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2834	Of. Liquid. de MIJAS
Y3624020Q	CURTIS WOODCOCK, NIVEN	NOTIFICA-EH2912-2015/965	P101291725342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2834	Of. Liquid. de MIJAS
Y3626341Z	DENNEHY MARK	NOTIFICA-EH2912-2015/962	P101291730416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3204	Of. Liquid. de MIJAS
Y3629299M	SODERBLOM YOLANDA	NOTIFICA-EH2912-2015/963	P101291735212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3221	Of. Liquid. de MIJAS
Y3663425E	ULLAND JOHN ARNE	NOTIFICA-EH2912-2015/968	P101291741241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3573	Of. Liquid. de MIJAS
Y3670101M	VERHEIJEN JOHANNES PETRUS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2015/972	P101291741354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3614	Of. Liquid. de MIJAS
Y3670661J	VAN ISSUM HERMINA HENRIETTE HENDRIKA	NOTIFICA-EH2912-2015/973	P101291741363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3614	Of. Liquid. de MIJAS
01174377C	LEAL PEREZ M PAZ	NOTIFICA-EH2912-2015/879	A251290315275	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/103	Of. Liquid. de MIJAS
01174377C	LEAL PEREZ M PAZ	NOTIFICA-EH2912-2015/879	P251290302985	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/103	Of. Liquid. de MIJAS
11791002Y	LAUT GUTIERREZ EMILIO	NOTIFICA-EH2912-2015/987	P101291753412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502444	Of. Liquid. de MIJAS
18984543K	GARNES GORRIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2015/891	P101291745624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502261	Of. Liquid. de MIJAS
24724217E	MORENO VILLAR INES	NOTIFICA-EH2912-2015/878	A251290310542	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/11	Of. Liquid. de MIJAS
24724217E	MORENO VILLAR INES	NOTIFICA-EH2912-2015/878	P251290298417	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/11	Of. Liquid. de MIJAS
24902282K	GUERRERO CASTILLO NICOLAS	NOTIFICA-EH2912-2015/868	A251290314112	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/57	Of. Liquid. de MIJAS
24902282K	GUERRERO CASTILLO NICOLAS	NOTIFICA-EH2912-2015/868	P251290301795	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/57	Of. Liquid. de MIJAS
27334164K	MUÑOZ SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH2912-2015/865	P101291753561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3670	Of. Liquid. de MIJAS
27379135G	PEREZ PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2015/870	P101291746762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/2018	Of. Liquid. de MIJAS
27380345H	PINO SALAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2015/866	A251290314146	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/58	Of. Liquid. de MIJAS
27380345H	PINO SALAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2015/866	P251290301831	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/58	Of. Liquid. de MIJAS
27384092Q	MORENO CASTRO RUBEN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/867	A251290310892	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/32	Of. Liquid. de MIJAS
27384092Q	MORENO CASTRO RUBEN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/867	P251290298776	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/32	Of. Liquid. de MIJAS
40872619D	PEREZ FUENTES LEONARDO	NOTIFICA-EH2912-2015/887	P101291731326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501936	Of. Liquid. de MIJAS
45303164H	MEDINA CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2015/937	A251290307846	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/638	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45303164H	MEDINA CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2015/937	P251290295793	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/638	Of. Liquid. de MIJAS
45724678B	GUTIERREZ MORA MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/936	A251290313297	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/42	Of. Liquid. de MIJAS
45724678B	GUTIERREZ MORA MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/936	P251290301007	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/42	Of. Liquid. de MIJAS
50201732T	GAMON GARCIA M ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2015/927	P101291731222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501887	Of. Liquid. de MIJAS
50612489T	JIMENEZ TORO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2015/998	P101291730635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501910	Of. Liquid. de MIJAS
52316677A	ESNAOLA RICO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/996	P101291723276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501749	Of. Liquid. de MIJAS
52550011W	CONSUEGRA GARCIA CLOTILDE	NOTIFICA-EH2912-2015/861	P101291731301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501936	Of. Liquid. de MIJAS
52621345J	ROMERO NAVARRO RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2015/988	A251290313735	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/53	Of. Liquid. de MIJAS
52621345J	ROMERO NAVARRO RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2015/988	P251290301427	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/53	Of. Liquid. de MIJAS
74841244A	JIMENEZ BERNAL ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/881	A251290314051	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/55	Of. Liquid. de MIJAS
74841244A	JIMENEZ BERNAL ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/881	P251290301734	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/55	Of. Liquid. de MIJAS
74866925Q	FERNANDEZ PADILLA DAVID	NOTIFICA-EH2912-2015/857	P101291745834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502149	Of. Liquid. de MIJAS
75165618P	CRUZ VILCHEZ TARA	NOTIFICA-EH2912-2015/997	P101291750962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/502216	Of. Liquid. de MIJAS
79014736F	RUIZ PFEIFFER ALBA	NOTIFICA-EH2912-2015/859	P101291723294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501760	Of. Liquid. de MIJAS
79014736F	RUIZ PFEIFFER ALBA	NOTIFICA-EH2912-2015/859	P101291723321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/501758	Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93161313	ANALOGICPYMES SL	NOTIFICA-EH2912-2015/902	0252290282665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/432	Of. Liquid. de MIJAS
X2957708T	GREEN MICHAEL FREDETICK	NOTIFICA-EH2912-2015/992	0102292085591	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/502203	Of. Liquid. de MIJAS
X2957712G	GREEN JANET ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2015/994	0102292085582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/502203	Of. Liquid. de MIJAS
Y1573795B	LAKHDAR ABDELLAH	NOTIFICA-EH2912-2015/943	0102292148753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/1000	Of. Liquid. de MIJAS
Y2135867D	MASOUD OPARVAR NICK	NOTIFICA-EH2912-2015/948	0102292175854	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/1580	Of. Liquid. de MIJAS
Y3174639D	HAVRYLENKO IHOR	NOTIFICA-EH2912-2015/945	0102292187035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/501083	Of. Liquid. de MIJAS
Y3230870M	MAARE JACOB	NOTIFICA-EH2912-2015/939	0102292126650	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/500293	Of. Liquid. de MIJAS
Y3284496H	FLORENT SEGERS SERGE GEORGES	NOTIFICA-EH2912-2015/942	0102292157944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/956	Of. Liquid. de MIJAS
Y3330071F	OBIANG MAÑANA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2912-2015/944	0102292176294	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/1916	Of. Liquid. de MIJAS
Y3426062L	MAJALA KIMMO JUHANI	NOTIFICA-EH2912-2015/949	0102292181191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/1661	Of. Liquid. de MIJAS
02851656R	FERNANDEZ MELERO J ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2015/892	0102292157572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/500737	Of. Liquid. de MIJAS
26802447H	GARCIA VIGO FABIOLA	NOTIFICA-EH2912-2015/941	0102292157910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/956	Of. Liquid. de MIJAS
30835909Q	TORRALBO GARCIA CESAR	NOTIFICA-EH2912-2015/990	0252290284550	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/459	Of. Liquid. de MIJAS
79012804F	MOYA CORRAL SUSANA	NOTIFICA-EH2912-2015/858	0102292142221	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/1208	Of. Liquid. de MIJAS

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92236843	CALIDAD FIDELIDAD Y GARANTIA SL	NOTIFICA-EH2912-2015/860	0322290249276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/140	Of. Liquid. de MIJAS
X0306934E	JUHLER HARRY	NOTIFICA-EH2912-2015/862	0322290234402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/239	Of. Liquid. de MIJAS
X2281855W	RAVH ANN LISE WEDEL	NOTIFICA-EH2912-2015/993	0322290249610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2015/13	Of. Liquid. de MIJAS
X5714995R	AMARILLA GODOY VIDALINA	NOTIFICA-EH2912-2015/886	0322290183040	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/254	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/247	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249312	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/248	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249321	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/249	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249330	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/250	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/251	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/252	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249364	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/253	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249373	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/254	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249382	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/255	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249391	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/256	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249400	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/257	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249416	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/258	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/259	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249434	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/260	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249443	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/261	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/262	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249461	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/263	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249470	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/264	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2015/921	0322290249486	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/265	Of. Liquid. de MIJAS
Y3201756D	VANDEN HOUTE ANTON JAN H	NOTIFICA-EH2912-2015/933	0331290873672	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2013/3028	Of. Liquid. de MIJAS
02039720B	GUTIERREZ DE LA CALLE M ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2015/883	0322290249933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/232	Of. Liquid. de MIJAS
24286816N	NIETO VILLALTA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/864	0322290189925	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/230	Of. Liquid. de MIJAS
25056135G	GUERRERO SOLIS INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2015/875	0322290249960	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/236	Of. Liquid. de MIJAS
25646843A	MORENO ALARCON MARIA	NOTIFICA-EH2912-2015/871	0322290183074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/5	Of. Liquid. de MIJAS
25722139C	MACIAS MONTES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH2912-2015/876	0322290249251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/408	Of. Liquid. de MIJAS
27383554F	PEÑA CUEVAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2015/872	0322290249242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/112	Of. Liquid. de MIJAS
27383797C	PORRAS RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2015/869	0322290249224	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/110	Of. Liquid. de MIJAS
27384459S	PORRAS BLANCO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2912-2015/873	0322290249233	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/111	Of. Liquid. de MIJAS
30882758Z	PACHECO ARREVOLA ELIO SAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2015/856	0322290189952	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/248	Of. Liquid. de MIJAS
74809390G	PEREZ PEREZ ANA	NOTIFICA-EH2912-2015/874	0322290249976	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/237	Of. Liquid. de MIJAS
75625869Y	MOLINA LORENZO ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2015/989	0322290183031	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/249	Of. Liquid. de MIJAS
79035875D	MARTIN ALARCON ALVARO	NOTIFICA-EH2912-2015/898	0322290249294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/269	Of. Liquid. de MIJAS
79112200C	PEREZ HENDERICKX ALEXIS	NOTIFICA-EH2912-2015/903	0322290249513	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2015/3	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25564434A	GONZALEZ ALMARIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2015/223	P101291747837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2014/873	Of. Liquid. de RONDA
74932798V	ORTEGA CARRASCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2913-2015/228	P101291772784	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2014/500708	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3439202A	BROE CHRISTOPHER JOHN	NOTIFICA-EH2913-2015/227	0102292237034	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2014/655	Of. Liquid. de RONDA
25564434A	GONZALEZ ALMARIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2015/223	0102292202842	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2014/873	Of. Liquid. de RONDA
25587905Z	PEREZ MARIN ALFONSO CARLOS	NOTIFICA-EH2913-2015/224	0112290223156	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDONOL-EH2913-2014/159	Of. Liquid. de RONDA
25601475Z	RIO GONZALEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2913-2015/226	0102292264802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2014/500685	Of. Liquid. de RONDA
74934446D	FLORES MOLINA ALBERTO	NOTIFICA-EH2913-2015/225	0102292206822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2014/500479	Of. Liquid. de RONDA
74937297P	CANTERO DUARTE DANIEL	NOTIFICA-EH2913-2015/229	0102292241584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2014/770	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfín, Edf. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83572743	PROYECTOS AUGUSTA SL	NOTIFICA-EH2908-2015/957	P101291748607	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/501548	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3589859X	SVINTSITSKIY OLEG	NOTIFICA-EH2908-2015/966	P101291759301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/3325	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3776831S	BOHBOT CHARLES JOSEPH	NOTIFICA-EH2908-2015/965	P101291774534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/412	Of. Liquid. de ESTEPONA
52233637Q	LOPEZ GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2015/953	P101291775557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/501590	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93324846	KANFUDTIF SL	NOTIFICA-EH2908-2015/963	0102292192293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1487	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7845441A	SAVORY JASON GEORGE	NOTIFICA-EH2908-2015/962	0102292193000	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1864	Of. Liquid. de ESTEPONA
28912554J	PILARES NAVARRO, MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2908-2015/956	0102292157162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/500495	Of. Liquid. de ESTEPONA
43270359E	GARCIA CABRERA GIL CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2015/952	0252290289285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/234	Of. Liquid. de ESTEPONA
70238913H	GARCIA GIL, PABLO MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2015/959	0102292157144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/500495	Of. Liquid. de ESTEPONA
75962572N	PALMA JIMENEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2015/969	0102292213675	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501204	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0863378G	BUSTOS, ROLANDO HUBER	NOTIFICA-EH2908-2015/967	0331290882176	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/142	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1764650N	EROR, VALENTINA	NOTIFICA-EH2908-2015/960	0331290868833	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1682	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2922139A	TORRES ZABALA SANDRA LILIANA	NOTIFICA-EH2908-2015/964	0331290878195	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500089	Of. Liquid. de ESTEPONA
01922332S	ROYO GUITARD JULIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2015/968	0331290851175	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2628	Of. Liquid. de ESTEPONA
04117355X	ESTEBAN TORRES FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2015/958	0322290251665	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2014/10	Of. Liquid. de ESTEPONA
25635500E	FERNANDEZ GOMEZ IRENE	NOTIFICA-EH2908-2015/955	0322290251622	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2013/405	Of. Liquid. de ESTEPONA
25637297W	LIMONES ESCARCENA ISABEL	NOTIFICA-EH2908-2015/954	0322290251491	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2013/419	Of. Liquid. de ESTEPONA
31958031Z	PEREZ PARRA DIEGO	NOTIFICA-EH2908-2015/950	0322290251351	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2013/30	Of. Liquid. de ESTEPONA
31968319K	PEREZ REQUENA ALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2015/951	0322290251710	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2014/110	Of. Liquid. de ESTEPONA
37156089A	CULELL ORTUÑO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2908-2015/961	0322290251534	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2908-2013/434	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 3 de marzo de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44588640N	GAJETE GALACHO VICTOR	NOTIFICA-EH2905-2015/901	P101291760227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502528	Of. Liquid. de BENALMADENA
44588640N	GAJETE GALACHO VICTOR	NOTIFICA-EH2905-2015/901	P101291760236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502527	Of. Liquid. de BENALMADENA
48874362Y	DE LA JARA REYES JAVIER NICOLAS	NOTIFICA-EH2905-2015/897	P101291760254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502852	Of. Liquid. de BENALMADENA
48874362Y	DE LA JARA REYES JAVIER NICOLAS	NOTIFICA-EH2905-2015/897	P101291760272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502854	Of. Liquid. de BENALMADENA
50321809V	LIRIO ANTONIO RUTH	NOTIFICA-EH2905-2015/900	P101291760263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502852	Of. Liquid. de BENALMADENA
50321809V	LIRIO ANTONIO RUTH	NOTIFICA-EH2905-2015/900	P101291760281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502854	Of. Liquid. de BENALMADENA
74867545S	TRUJILLO HODALGO DIEGO	NOTIFICA-EH2905-2015/898	P101291760193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502377	Of. Liquid. de BENALMADENA
74867545S	TRUJILLO HODALGO DIEGO	NOTIFICA-EH2905-2015/898	P101291760211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502376	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27872876G	GONZALEZ MARTIN PATROCINIO	NOTIFICA-EH2905-2015/899	0102292076645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/1866	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 9 de marzo de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0875801F	NEWTON RICHARD PAUL	NOTIFICA-EH2911-2015/1056	P101291719706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/8045	Of. Liquid. de MARBELLA
X3350089R	PEETERS CHRISTIAEN W R K W W J	NOTIFICA-EH2911-2015/1072	P101291776126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/3419	Of. Liquid. de MARBELLA
X8203252A	CHIZHOV OLEG	NOTIFICA-EH2911-2015/1065	P101291761277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/6618	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0604928L	NIGRO DAVIDE	NOTIFICA-EH2911-2015/1059	P101291767263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/505002	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1027903R	RIBEIRO DA SILVA, RITA	NOTIFICA-EH2911-2015/1060	P101291767342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/10982	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1245494N	ZWART VOORSPUIJ SACHA	NOTIFICA-EH2911-2015/1061	P101291767236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/505002	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2951930D	IRVING ANGELA	NOTIFICA-EH2911-2015/1068	P101291769521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/8349	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3447644G	EL YACOUBI, ISMAIL	NOTIFICA-EH2911-2015/1064	P101291772206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/687	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3536332G	HAON, PAULINE BRIGITTE P	NOTIFICA-EH2911-2015/1066	P101291754916	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/503368	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3536378G	ALSTEENS, GENEVIEVE GHISLAINE	NOTIFICA-EH2911-2015/1067	P101291754934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/503368	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3573534S	FORM MARKUS	NOTIFICA-EH2911-2015/1070	P101291767351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/10982	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3796403Z	BRONNIMANN ROLAND ERWIN	NOTIFICA-EH2911-2015/1069	P101291766432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/11126	Of. Liquid. de MARBELLA
03048388Z	DOMINGUEZ GAMO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2911-2015/1058	R301290068541	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2911-2014/135	Of. Liquid. de MARBELLA
27332450D	POMARES VILLAR JOSE MARINO	NOTIFICA-EH2911-2015/1054	P101291779644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/10831	Of. Liquid. de MARBELLA
27332450D	POMARES VILLAR JOSE MARINO	NOTIFICA-EH2911-2015/1054	P101291779662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/10831	Of. Liquid. de MARBELLA
29723362W	RAPALLO NAVARRO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2911-2015/1062	P101291758897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504630	Of. Liquid. de MARBELLA
39720792E	PILLADO ROLLAND FRANCISCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2911-2015/1052	R301290067096	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2911-2014/122	Of. Liquid. de MARBELLA
78992617Z	CORTES MUDARRA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2015/1057	P101291772276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/456	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92569128	PROMOCIONES CORTIJO GURUGU SL	NOTIFICA-EH2911-2015/1055	0102292211241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/6985	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2691691S	ROSTAMPUR IUSEF	NOTIFICA-EH2911-2015/1063	0102292178521	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/500398	Of. Liquid. de MARBELLA
27340301V	DE RIDDER HOGE ENRIQUE JUAN	NOTIFICA-EH2911-2015/1053	0252290286485	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2014/422	Of. Liquid. de MARBELLA
78968939A	CUBO GUIRADO DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2015/1071	0102292258975	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/503936	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 9 de marzo de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3879912L	RICHARDS ARTHUR JOHN	NOTIFICA-EH2910-2015/512	P101291767516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/501021	Of. Liquid. de MANILVA
X5126743C	BRISCOE CAROLE LANA YVONNE	NOTIFICA-EH2910-2015/505	P101291769731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/501102	Of. Liquid. de MANILVA
X5126754P	BRISCOE SIMON ROGER	NOTIFICA-EH2910-2015/506	P101291769722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/501102	Of. Liquid. de MANILVA
Y2511134P	RICHARDS JACQUELINE ANN	NOTIFICA-EH2910-2015/510	P101291767534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/501021	Of. Liquid. de MANILVA
Y3782030Q	GUELCHI MARIANNE	NOTIFICA-EH2910-2015/511	P101291772224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/501194	Of. Liquid. de MANILVA
44040992V	MALIA CAMACHO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2910-2015/504	A251290312651	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2015/4	Of. Liquid. de MANILVA
44040992V	MALIA CAMACHO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2910-2015/504	P251290302416	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2015/4	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14696314	DESARROLLOS URBANISTICOS LOMA DEL REY SL	NOTIFICA-EH2910-2015/507	0162291626546	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2910-2005/3782	Of. Liquid. de MANILVA
B14696314	DESARROLLOS URBANISTICOS LOMA DEL REY SL	NOTIFICA-EH2910-2015/507	0162291626561	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2910-2005/3782	Of. Liquid. de MANILVA
X8813625W	PESA OANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2015/508	0252290294944	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2014/95	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14696314	DESARROLLOS URBANISTICOS LOMA DEL REY SL	NOTIFICA-EH2910-2015/507	0331290871082	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2005/3782	Of. Liquid. de MANILVA
B86146321	VIMONTEL DIARIA, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2015/509	0322290249172	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/41	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 10 de marzo de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Edif. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2501999G	SVILEN IVANOV DIMITROV	NOTIFICA-EH2908-2015/1031	P101291749246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2738	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2501999G	SVILEN IVANOV DIMITROV	NOTIFICA-EH2908-2015/1031	P251290293937	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/418	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2841026B	RENWICK CHRISTOPHER JOHN	NOTIFICA-EH2908-2015/1030	P101291728377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/1140	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3459399Y	SAIR ABDALLAH	NOTIFICA-EH2908-2015/1035	P101291720004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2572	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3575174E	ABDULLAH MOHAMMED ALKHARSHI	NOTIFICA-EH2908-2015/1038	P101291728185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/1800	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3675133T	ZHANG WEI	NOTIFICA-EH2908-2015/1042	P101291773064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/3376	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3803141J	DULCKEN JULIE CLAIRE	NOTIFICA-EH2908-2015/1041	P101291776415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/485	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3803198R	DULCKEN NICHOLAS MARTIN	NOTIFICA-EH2908-2015/1040	P101291776424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/485	Of. Liquid. de ESTEPONA
31709889L	PABLO PERALTA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2015/1028	P101291748144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500718	Of. Liquid. de ESTEPONA
31709889L	PABLO PERALTA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2015/1028	P101291748153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500719	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86084860	GRUPO EMPRESARIAL BRYCE SL	NOTIFICA-EH2908-2015/1029	0102292178735	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1647	Of. Liquid. de ESTEPONA
B86084860	GRUPO EMPRESARIAL BRYCE SL	NOTIFICA-EH2908-2015/1029	0252290288973	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/228	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2501999G	SVILEN IVANOV DIMITROV	NOTIFICA-EH2908-2015/1031	0102292135726	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2738	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3000455G	PIVEN VOLODYMYR	NOTIFICA-EH2908-2015/1032	0102292115885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/539	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3565930R	KIRSTEN JURI	NOTIFICA-EH2908-2015/1033	0102292219363	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501110	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3565940B	SAFONOW ANTON JURJEWITSCH	NOTIFICA-EH2908-2015/1034	0102292219372	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501110	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3590561E	SAFONOWA INNA	NOTIFICA-EH2908-2015/1036	0102292219381	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501110	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3590613M	DECKERT TAMARA ALEXANDROWNA	NOTIFICA-EH2908-2015/1037	0102292219390	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501110	Of. Liquid. de ESTEPONA
76796306L	REQUEJO COSTOYAS SALADINA	NOTIFICA-EH2908-2015/1039	0102292229523	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501280	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30824183C	CANO RUIZ MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2015/1027	0331290871624	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/500959	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 11 de marzo de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Carmona, C/ Atarazanilla, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28719796H	ZAFRA ROMERO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4103-2015/109	P101410536647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2014/500380	Of. Liquid. de CARMONA
28720112N	GETINO ROSADO M DOLORES	NOTIFICA-EH4103-2015/103	P101410536656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2014/500380	Of. Liquid. de CARMONA
38560871Z	PEREZ POZO, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2015/107	P101410537042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2014/500308	Of. Liquid. de CARMONA
47204147M	MEDINA JIMENEZ MAYRA	NOTIFICA-EH4103-2015/113	P101410536437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4103-2014/854	Of. Liquid. de CARMONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41619271	HNOS SANCHEZ LABELLA SL	NOTIFICA-EH4103-2015/111	0102411106336	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2013/1103	Of. Liquid. de CARMONA
B65170037	SISTEMAS DE FLEJADO INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH4103-2015/106	0102411025391	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2010/1034	Of. Liquid. de CARMONA
B84044221	OVEQUES SL	NOTIFICA-EH4103-2015/105	0102411004181	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2012/828	Of. Liquid. de CARMONA
28759372B	DIAZ ALMAGRO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4103-2015/108	0102411074086	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2013/857	Of. Liquid. de CARMONA
28860086P	VARGAS PACHON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4103-2015/104	0102411095454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2012/41	Of. Liquid. de CARMONA
30235632Q	PEREZ POSTIGO SARA	NOTIFICA-EH4103-2015/112	0102411024144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4103-2012/500443	Of. Liquid. de CARMONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45654592Y	MERO RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4103-2015/110	0322410206763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4103-2013/49	Of. Liquid. de CARMONA

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28560497V	GOMEZ MEDINA JOSE TOMAS	NOTIFICA-EH4108-2015/194	P101410536421	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH4108-2014/405	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 3 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91442582	INVERSIONES PENTAPOLIN SL	NOTIFICA-EH4106-2015/267	P251410196562	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/406	Of. Liquid. de ECIJA
B91442582	INVERSIONES PENTAPOLIN SL	NOTIFICA-EH4106-2015/267	P251410196571	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/407	Of. Liquid. de ECIJA
B91442582	INVERSIONES PENTAPOLIN SL	NOTIFICA-EH4106-2015/267	P251410196587	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/408	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41376054	IKARIA HOME SL	NOTIFICA-EH4106-2015/264	0252410200146	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/296	Of. Liquid. de ECIJA
B91074906	CEFERAN SL	NOTIFICA-EH4106-2015/263	0102411098284	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH4106-2013/45	Of. Liquid. de ECIJA
B91074906	CEFERAN SL	NOTIFICA-EH4106-2015/263	0252410170424	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/197	Of. Liquid. de ECIJA
14616413M	FABRA RODRIGUEZ JESSICA	NOTIFICA-EH4106-2015/270	0102411130264	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/501096	Of. Liquid. de ECIJA
14616413M	FABRA RODRIGUEZ JESSICA	NOTIFICA-EH4106-2015/270	0102411130272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/501094	Of. Liquid. de ECIJA
14616413M	FABRA RODRIGUEZ JESSICA	NOTIFICA-EH4106-2015/270	0252410182773	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/312	Of. Liquid. de ECIJA
14616413M	FABRA RODRIGUEZ JESSICA	NOTIFICA-EH4106-2015/270	0252410182905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/313	Of. Liquid. de ECIJA
14617619S	TEJERO BERMUDO ROCIO DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/265	0102411130200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/500876	Of. Liquid. de ECIJA
14617619S	TEJERO BERMUDO ROCIO DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/265	0102411130231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/500872	Of. Liquid. de ECIJA
14617619S	TEJERO BERMUDO ROCIO DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/265	0252410182752	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/310	Of. Liquid. de ECIJA
14617619S	TEJERO BERMUDO ROCIO DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/265	0252410183103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/309	Of. Liquid. de ECIJA
26230304T	MORENO CARRILLO ANA	NOTIFICA-EH4106-2015/262	0102411130141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/500132	Of. Liquid. de ECIJA
26230304T	MORENO CARRILLO ANA	NOTIFICA-EH4106-2015/262	0252410183076	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/308	Of. Liquid. de ECIJA
30408225V	ALE HERRERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4106-2015/269	0252410200055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/276	Of. Liquid. de ECIJA
30526742S	REDONDO POBLETE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4106-2015/266	0252410200076	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/288	Of. Liquid. de ECIJA
34071653M	VAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2015/268	0252410200064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/269	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 (Edif. Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41486317	RESOLANA 28 SEVILLA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/23416	P161410016076	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2014/7097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91444711	TECNICAS TRANSITARIAS Y SERVICIO LOGISTICA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/19375	RAF1410132863	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/249	UNIDAD DE RECAUDACION
A91444711	TECNICAS TRANSITARIAS Y SERVICIO LOGISTICA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/19375	0291410772843	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/232	UNIDAD DE RECAUDACION
B91252569	AUTOMATISMO LA CUESTA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3521	REC1410085554	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2015/40	UNIDAD DE RECAUDACION
B91252569	AUTOMATISMO LA CUESTA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3521	0291410803162	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/319	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91266163	SUHOGAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23963	P101410511571	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/25005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2014/26066	0291410787324	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2260	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91360354	INVERCLARO SL	NOTIFICA-EH4101-2014/17526	RAF1410127577	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1812	UNIDAD DE RECAUDACION
B91360354	INVERCLARO SL	NOTIFICA-EH4101-2014/17526	0291410765265	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/620	UNIDAD DE RECAUDACION
B91492033	SEVIORAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23653	P101410515866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/27493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91522839	FINANZIA LORU SL	NOTIFICA-EH4101-2014/17826	P101410488216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/13624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91727677	FELMA GESTION EMPRESARIAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/18800	P101410491847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/12323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91746982	CONSTRUCTORA ANDALUZA BATISUR SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20276	P101410501421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/5113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91812578	118INNOVA24H. S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2015/2894	P101410547542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2015/36	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23917	P101410510257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/23206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91920702	MAANLUROC, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/18745	P101410492242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/15558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91936872	IFUTURA MEDIA AUDIOVISUAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3230	A251410209701	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91936872	IFUTURA MEDIA AUDIOVISUAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3230	P251410201462	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91987727	DISTRIBUCIONES ROYALPAN SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2015/3361	R101410080361	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2015/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1381322B	AHGAN, MOHAMMED	NOTIFICA-EH4101-2015/216	0291410792163	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6187186W	ALDANA HURTADO ROQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/2595	RAF1410141482	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3006	UNIDAD DE RECAUDACION
X6187186W	ALDANA HURTADO ROQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/2595	0291410799574	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2798	UNIDAD DE RECAUDACION
X9375969L	MACHADO DE SOUZA, ELCIANE	NOTIFICA-EH4101-2014/24814	P101410520267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08350740S	MIRANDA PICON FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/4372	A251410212763	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08350740S	MIRANDA PICON FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/4372	P251410204436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	RAF1410142435	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2105	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0291410801254	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/26022	REC1410084093	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/480	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/26022	0291410788094	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2301	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/26023	REC1410084102	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/482	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/26023	0291410788261	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/26021	REC1410084084	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/481	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/26021	0291410788085	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
19381072F	ADIEGO ROIG JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/18667	0291410768092	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1584	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	RAF1410141516	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/5	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0291410799890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27303564B	GARCIA ALCARAZ RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2014/23387	P101410509243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/518483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27311945C	SALVAGO ARCENEGUI TOMAS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/3350	RAF1410142295	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3085	UNIDAD DE RECAUDACION
27311945C	SALVAGO ARCENEGUI TOMAS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/3350	0291410800974	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2605	UNIDAD DE RECAUDACION
27318251R	GARCIA VALLE PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2014/23340	P101410510573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/505311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27320807G	CORRALES INGLES, JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2015/3063	A251410210374	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27320807G	CORRALES INGLES, JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2015/3063	P251410202117	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27580951H	SIERRA CAMACHO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/4364	A251410211476	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27580951H	SIERRA CAMACHO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/4364	P251410203194	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27599839T	GALIANA MEDINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/15699	P101410484786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/18226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27777835E	MARTIN MACIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/4373	A251410212772	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27777835E	MARTIN MACIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/4373	P251410204445	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27880313N	ROLDAN FUENTE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26477	RAF1410138183	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2821	UNIDAD DE RECAUDACION
27880313N	ROLDAN FUENTE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26477	0291410788776	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2182	UNIDAD DE RECAUDACION
28391669D	CRUZ GARCIA M ROSARIO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2014/23922	P101410511264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/518102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28393106C	VEGA CALEFFA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/2342	RAF1410141175	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3038	UNIDAD DE RECAUDACION
28393106C	VEGA CALEFFA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/2342	0291410798061	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2873	UNIDAD DE RECAUDACION
28403652D	VERA REINA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3077	A251410210672	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28403652D	VERA REINA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3077	P251410202433	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28465869B	MONTIEL FERNANDEZ ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2015/4367	A251410212711	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28465869B	MONTIEL FERNANDEZ ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2015/4367	P251410204384	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28468205R	PERNAS FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3064	A251410210383	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28468205R	PERNAS FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3064	A251410210426	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28468205R	PERNAS FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3064	P251410202126	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28468205R	PERNAS FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3064	P251410202162	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471859K	MAJARON GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2015/3084	A251410210821	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471859K	MAJARON GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2015/3084	P251410202564	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488531H	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2014/25210	P101410518763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/501816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28537964R	RUIZ GARCIA EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2015/463	P101410531984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576175D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/21850	P101410508945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/24791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577882Z	RODRIGUEZ MARTIN ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/17814	P101410487306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/9826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28598944P	GARCIA NAVARRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/143	REC1410084477	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2012/150	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28598944P	GARCIA NAVARRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/143	0291410791095	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2396	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28605106Y	MARTINEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/26202	P101410522647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/504484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28611897N	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, MONICA	NOTIFICA-EH4101-2014/23834	P161410016207	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28639645E	ROMERO PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/2833	A251410209367	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28639645E	ROMERO PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/2833	P251410201164	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28640239H	PEREZ CIDONCHA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/23663	P101410513741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/500729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28648614K	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2014/20021	P101410497937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/14748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714581R	CABEZA BARRAGAN M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/18706	P101410490422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28734050N	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, MIRIAN ANA	NOTIFICA-EH4101-2014/23833	P161410016191	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/400	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28742172S	ORGANVIZ DE SOMOANO ALEJANDRA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/196	RAF1410138551	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2784	UNIDAD DE RECAUDACION
28742172S	ORGANVIZ DE SOMOANO ALEJANDRA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/196	0291410791560	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2549	UNIDAD DE RECAUDACION
28756975Y	MAYORAL RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/2903	RAF1410142067	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2006	UNIDAD DE RECAUDACION
28756975Y	MAYORAL RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/2903	0291410800590	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1592	UNIDAD DE RECAUDACION
28760126Y	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/23835	P161410016216	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28764895Z	DURAN MENENDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2015/362	P101410529875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/523229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28768275J	SANCHEZ TORRES MARTIN J	NOTIFICA-EH4101-2014/26241	P101410521362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/513640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796578A	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA LUIS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/23837	P161410016225	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/403	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	RAF1410143257	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0291410802566	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28831191R	UGIA CABEZA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/18704	P101410490386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28831192W	UGIA CABEZA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2014/18705	P101410490404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28838616C	NAVARRO SALATTI BORJA	NOTIFICA-EH4101-2014/26326	P101410521956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/504606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28840503K	MAÑES LARA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2014/23665	P101410514037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/500836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28845310K	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/3798	RAF1410141771	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/96	UNIDAD DE RECAUDACION
28845310K	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/3798	0291410803530	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/88	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	RAF1410141787	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/98	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0291410803476	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
28884314V	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/23832	P161410016182	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/399	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28884314V	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/25264	0291410782695	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28885336G	SOLA MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2835	A251410209202	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28885336G	SOLA MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2835	P251410201051	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28914071N	MELLADO DELGADO, JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/300	P111410099051	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2014/514	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28922014C	SEVILLANO ROYON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/3071	A251410210575	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28922014C	SEVILLANO ROYON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/3071	P251410202311	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29797793M	ALVAREZ ARTEAGA, FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/17895	P101410490097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/511395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228779V	GRANADO BARRERA GEMA	NOTIFICA-EH4101-2014/21062	P101410505515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/515029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235472V	NAVARRO ROMERO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2014/23389	P101410509304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/518501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30239290V	VERA MARAÑON PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/26731	RAF1410137885	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2740	UNIDAD DE RECAUDACION
30239290V	VERA MARAÑON PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/26731	0291410789415	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2492	UNIDAD DE RECAUDACION
30260432E	JIMENEZ MONTAÑO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2796	A251410208317	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/98	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30260432E	JIMENEZ MONTAÑO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2796	P251410200157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/98	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31631263F	MERGELINA DIEZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3078	A251410210733	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31631263F	MERGELINA DIEZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/3078	P251410202476	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31662740C	GUTIERREZ REAL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/23386	P101410509252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/518483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31737433D	MARTINEZ CASTRO MARIA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2014/20232	P101410499644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/21461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33392055B	PLAZA GUADAMURO ROBERTO ISRAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/20303	P101410500572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/29056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34078448S	PRADA PAVON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/20052	P101410498052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/17234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	RAF1410140651	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2932	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0291410799075	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	RAF1410142076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2425	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0291410803582	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
48806600W	BAÑEZ ROMERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2410	REC1410085125	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/503	UNIDAD DE RECAUDACION
48806600W	BAÑEZ ROMERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2410	0291410798402	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48962265A	PARRA RUIZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/3081	A251410210785	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48962265A	PARRA RUIZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/3081	P251410202537	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49090350R	LEON LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/1430	P111410099882	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49092913B	LEON LOPEZ MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1431	P111410099891	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52250260X	HERMOSIN ESCUDERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/3340	RAF1410142602	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/819	UNIDAD DE RECAUDACION
52250260X	HERMOSIN ESCUDERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/3340	0291410801796	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/764	UNIDAD DE RECAUDACION
52287176B	MONTAÑO BELLIDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2222	0291410800030	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/216	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52692262K	MORILLO RETAMERO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2904	RAF1410142225	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1396	UNIDAD DE RECAUDACION
52692262K	MORILLO RETAMERO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2904	0291410800606	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1204	UNIDAD DE RECAUDACION
53342264C	GALLEGO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/24837	P101410518675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/501691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53350609Q	RODRIGUEZ RUIZ AURORA VIOLETA	NOTIFICA-EH4101-2014/26169	P101410523462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/502993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53351318N	MUÑOZ GOMEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2014/23974	P101410514721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/27485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75460527B	SEVILLANO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3068	A251410210505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75460527B	SEVILLANO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3068	P251410202241	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77534762Z	TORRES LOPEZ MANUELA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2015/797	0291410792014	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2421	UNIDAD DE RECAUDACION
77541149F	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26039	REC1410084321	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/360	UNIDAD DE RECAUDACION
77541149F	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26039	0291410788496	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2318	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79202592E	TORRES NAVARRO CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2014/25304	RAF1410136634	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2611	UNIDAD DE RECAUDACION
79202592E	TORRES NAVARRO CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2014/25304	0291410785434	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2438	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41207291	BLHUMA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/6717	0162411140701	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2007/32515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90070749	JARDAL ALTO	NOTIFICA-EH4101-2015/3733	0252410188765	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90070749	JARDAL ALTO	NOTIFICA-EH4101-2015/3733	0252410188774	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91053728	COLABORACION ANDALUZA, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3730	0252410185143	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91302240	PREVISEGUR SERVICIO DE PREVENCION SL	NOTIFICA-EH4101-2014/14932	0102411073785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/22139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91443481	INFORAVAN SL	NOTIFICA-EH4101-2015/3735	0252410188914	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91633339	CENTRAL SEVILLA RENT A CAR SL	NOTIFICA-EH4101-2014/26589	0102411089825	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2011/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91987727	DISTRIBUCIONES ROYALPAN SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2015/3361	0972410865080	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
M4103142B	HERRERO ORTEGA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/18856	0102411119853	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/29747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2778329K	LIU YOUHONG	NOTIFICA-EH4101-2015/3731	0252410185161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292851	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292865	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292872	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292884	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292896	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292905	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292910	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292926	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
09682167H	ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/3279	0942411292931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1953	UNIDAD DE RECAUDACION
14322533L	CORDOBA ROLDAN JUAN CRISOSTOMO	NOTIFICA-EH4101-2015/2168	0102411106606	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15406240N	VENTURA BORREGUERO ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2015/2167	0102411099254	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19381072F	ADIEGO ROIG JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/18667	0972410818776	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
19381072F	ADIEGO ROIG JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/18667	0972410818782	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
19381072F	ADIEGO ROIG JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/18667	0972410818791	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
25982808F	BUENO BARRANCO YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/18879	0102411113154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/33526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27300783J	CORRAL GALLEGU EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/2079	0102411142552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/520339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290545	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290551	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290560	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290575	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290583	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290596	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290600	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290612	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290625	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27301110H	MARQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2590	0942411290631	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
27311881W	AGUAYO CAMACHO ENRIQUE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2014/17951	0102411133925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27546062C	CASTILLO ESPINOSA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/2758	0252410197174	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27576989N	CARDENAS RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2015/3057	0252410190980	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488145T	PEREZ LOPEZ ESPERANZA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/3736	0252410188950	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28560062L	MAJUA GARCIA MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2015/2082	0102411137604	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/512372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28690795C	PEREZ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/26506	0102411183335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28704929D	LAVILLA FIGUERAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18866	0102411098844	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/516612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28756975Y	MAYORAL RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/2903	0942411291714	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1592	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296746	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296752	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296762	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296772	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296786	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296806	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296814	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28803549M	PITA PAEZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2015/3576	0942411296821	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
28818073Q	BELLIDO RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1169	0102411193994	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/516861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28845310K	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/3798	0942411300992	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/88	UNIDAD DE RECAUDACION
28845310K	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/3798	0942411301005	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/88	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0942411301196	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0942411301203	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0942411301213	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0942411301223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
28845311E	RODRIGUEZ FERNANDEZ PAULA	NOTIFICA-EH4101-2015/3801	0942411301236	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/90	UNIDAD DE RECAUDACION
30804390F	HIDALGO TRAPERO ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/17950	0102411133961	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290263	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290273	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290284	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290291	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290305	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290315	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290324	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290336	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290346	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44237648T	ARANA SUAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/2390	0942411290356	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2737	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300664	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300671	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300686	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300696	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300701	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300711	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300720	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300732	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
44952683B	GONZALEZ MENA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/3827	0942411300744	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2269	UNIDAD DE RECAUDACION
47004657V	RODRIGUEZ ALVAREZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1239	0102411163635	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48945677K	HERRERO SAN ROMAN CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2015/1240	0102411163644	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48955001F	ESPINOSA MONTERO RODRIGUEZ ESPERA	NOTIFICA-EH4101-2015/2104	0102411139076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48964384Y	CARRILLO MARQUEZ TAMARA	NOTIFICA-EH4101-2014/26526	0102411184052	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/19048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51899404L	CAMARENA TORO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1942	0252410190295	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53275768V	IGLESIAS BAENA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/1299	0102411127226	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/522374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77534762Z	TORRES LOPEZ MANUELA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2015/797	0162411201371	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2421	UNIDAD DE RECAUDACION
77803919W	RAPOSO VARGAS SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2015/2145	0102411173851	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/1579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21417498	COLINAS DE SANX S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2015/351	0393410551274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2014/521	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21417498	COLINAS DE SANX S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2015/351	0393410551283	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2014/521	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23917	0393410528183	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/23206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23917	0393410528192	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/23206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91920702	MAANLUROC, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/18745	0393410494522	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/15558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9375969L	MACHADO DE SOUZA, ELCIANE	NOTIFICA-EH4101-2014/24814	0393410537913	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/6813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27599839T	GALIANA MEDINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/15699	0393410498731	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/18226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28391669D	CRUZ GARCIA M ROSARIO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2014/23922	0393410529400	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/518102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488531H	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2014/25210	0393410536723	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/501816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28537964R	RUIZ GARCIA EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2015/463	0393410548754	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/6241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576175D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/21850	0393410493314	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/24791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576175D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/21850	0393410493323	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/24791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28605106Y	MARTINEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/26202	0393410540223	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/504484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28640239H	PEREZ CIDONCHA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/23663	0393410531220	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/500729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28648614K	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2014/20021	0393410492526	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/14748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28768275J	SANCHEZ TORRES MARTIN J	NOTIFICA-EH4101-2014/26241	0393410520535	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/513640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28838616C	NAVARRO SALATTI BORJA	NOTIFICA-EH4101-2014/26326	0393410539471	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/504606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28840503K	MAÑES LARA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2014/23665	0393410531482	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/500836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29797793M	ALVAREZ ARTEAGA, FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/17895	0393410511313	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/511395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235472V	NAVARRO ROMERO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2014/23389	0393410525340	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/518501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33392055B	PLAZA GUADAMURO ROBERTO ISRAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/20303	0393410516536	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/29056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49090350R	LEON LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/1430	0393410555045	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49090350R	LEON LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/1430	0393410555054	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49090350R	LEON LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/1430	0393410555063	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49090350R	LEON LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/1430	0393410555072	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53342264C	GALLEGO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/24837	0393410536644	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/501691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53351318N	MUÑOZ GOMEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2014/23974	0393410525514	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/27485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90154469	MAXIMMA CUCINE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2015/1680	0322410209782	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G41653452	ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE	NOTIFICA-EH4101-2015/1476	0331410969915	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07586596T	OLIVERA ALVAREZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/18317	0322410197855	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27299404Z	NOGALES CUEVAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/575	0331410966555	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/1095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27545888F	ROJAS PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/3205	0322410205670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28257567C	NAVARRO DALMAS CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/3199	0322410205625	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28375452F	RODRIGUEZ FERRERAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2015/715	0331410969933	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/3084	UNIDAD DE RECAUDACION
28815795S	EXPOSITO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1448	0331410970590	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/1184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28821672G	RIVAS ORDOÑEZ FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1484	0331410969522	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/1170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884744X	RODRIGUEZ TABERNERO, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26447	0322410160380	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30811510C	ALCALA PEDRAJAS NICOLAS	NOTIFICA-EH4101-2015/592	0331410966336	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/1104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45810314H	MORENO DOBLAS ISAIAS	NOTIFICA-EH4101-2015/3154	0322410205284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75307602J	MARTINEZ JIMENEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2014/16907	0322410196132	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77815173D	DIAZ TAVORA BRAVO FERRER JOSE ANT	NOTIFICA-EH4101-2014/17535	0331410946596	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2011/514463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41486317	RESOLANA 28 SEVILLA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/23416	1341410604380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/7097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91266163	SUHOGAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23963	1341410616621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/25005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91492033	SEVIORAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23653	1341410621460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/27493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91522839	FINANZIA LORU SL	NOTIFICA-EH4101-2014/17826	1341410588201	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/13624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91727677	FELMA GESTION EMPRESARIAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/18800	1341410593110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/12323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91746982	CONSTRUCTORA ANDALUZA BATISUR SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20276	1341410604335	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/5113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23917	1341410615072	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91920702	MAANLUROC, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/18745	1341410593512	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/15558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9375969L	MACHADO DE SOUZA, ELCIANE	NOTIFICA-EH4101-2014/24814	1341410626324	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27303564B	GARCIA ALCARAZ RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2014/23387	1341410613812	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27318251R	GARCIA VALLE PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2014/23340	1341410615386	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/505311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27599839T	GALIANA MEDINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/15699	1341410583904	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/18226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28391669D	CRUZ GARCIA M ROSARIO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2014/23922	1341410616296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488531H	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2014/25210	1341410624750	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/501816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28537964R	RUIZ GARCIA EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2015/463	1341410639021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576175D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/21850	1341410613401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/24791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577882Z	RODRIGUEZ MARTIN ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/17814	1341410586932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28605106Y	MARTINEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/26202	1341410628862	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/504484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28640239H	PEREZ CIDONCHA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/23663	1341410619010	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28648614K	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2014/20021	1341410600476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/14748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714581R	CABEZA BARRAGAN M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/18706	1341410591026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764895Z	DURAN MENENDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2015/362	1341410636535	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/523229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28768275J	SANCHEZ TORRES MARTIN J	NOTIFICA-EH4101-2014/26241	1341410627462	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28831191R	UGIA CABEZA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/18704	1341410590940	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28831192W	UGIA CABEZA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2014/18705	1341410591010	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28838616C	NAVARRO SALATTI BORJA	NOTIFICA-EH4101-2014/26326	1341410628110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/504606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28840503K	MAÑES LARA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2014/23665	1341410619254	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29797793M	ALVAREZ ARTEAGA, FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/17895	1341410590414	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/511395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228779V	GRANADO BARRERA GEMA	NOTIFICA-EH4101-2014/21062	1341410608930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/515029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235472V	NAVARRO ROMERO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2014/23389	1341410613882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31662740C	GUTIERREZ REAL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/23386	1341410613830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31737433D	MARTINEZ CASTRO MARIA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2014/20232	1341410599952	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/21461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33392055B	PLAZA GUADAMURO ROBERTO ISRAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/20303	1341410603486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/29056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34078448S	PRADA PAVON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/20052	1341410600591	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/17234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53342264C	GALLEGO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/24837	1341410624662	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/501691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53350609Q	RODRIGUEZ RUIZ AURORA VIOLETA	NOTIFICA-EH4101-2014/26169	1341410629720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53351318N	MUÑOZ GOMEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2014/23974	1341410620216	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/27485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2014.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014 con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado por la Orden de 26 de septiembre de 2014 por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se han realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 11.39 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo».

Expediente: AL/OCO/36/2014.

CIF: G91949255.

Beneficiario: Fundación FILAFAS.

Cuantía: 103.653,54.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (25.913,39).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (77.740,15).

Expediente: AL/OCO/33/2014.

CIF: V18604488.

Beneficiario: Colegio Oficial Psicólogos de Andalucía Oriental.

Cuantía: 79.728,05.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (19.932,01).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (59.796,04).

Expediente: AL/OCO/4/2014.

CIF: P0402900E.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.

Cuantía: 42.688,11.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.76310.32L.2 (10.672,03).

3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (32.016,08).

Expediente: AL/OCO/11/2014.

CIF: G04105284.

Beneficiario: Asociación Almería Acoge.

Cuantía: 39.395,24.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (9.848,81).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (29.546,43).

Expediente: AL/OCO/16/2014.
CIF: P0405300E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Cuantía: 144.435,20.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.76310.32L.2 (36.108,80).
3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (108.326,40).

Expediente: AL/OCO/1/2014.
CIF: P0408300B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.
Cuantía: 43.114,97.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.76310.32L.2 (10.778,74).
3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (32.336,23).

Expediente: AL/OCO/13/2014.
CIF: P0406200F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Macael.
Cuantía: 40.625,55.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.76310.32L.2 (10.156,39).
3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (30.469,16).

Expediente: AL/OCO/6/2014.
CIF: G04318572.
Beneficiario: Fundación Mediterránea Universidad de Almería.
Cuantía: 111.581,01.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.78310.32L.0 (27.895,25).
3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (83.685,76).

Expediente: AL/OCO/12/2014.
CIF: P0404500A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fiñana.
Cuantía: 35.157,96.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.76310.32L.2 (8.789,49).
3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (26.368,47).

Expediente: AL/OCO/7/2014.
CIF: P0407900J.
Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Cuantía: 43.032,88.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.
Aplicaciones Presupuestarias.
0.1.11391804.76310.32L.2 (10.758,22).
3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (32.274,66).

Expediente: AL/OCO/5/2014.
CIF: G04143806.
Beneficiario: Asociación NOESSO.
Cuantía: 32.529,58.
Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (8.132,40).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (24.397,19).

Expediente: AL/OCO/9/2014.

CIF: P0410200J.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.

Cuánta: 79.762,72.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.76310.32L.2 (19.940,68).

3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (59.822,04).

Expediente: AL/OCO/29/2014.

CIF: P0400000F.

Beneficiario: Diputación Provincial Almería.

Cuánta: 144.259,36.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.76310.32L.2 (36.064,84).

3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (108.194,52).

Expediente: AL/OCO/22/2014.

CIF: G41578063.

Beneficiario: FOREM-A.

Cuánta: 103.653,56.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (25.913,39).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (77.740,17).

Expediente: AL/OCO/14/2014.

CIF: P0409900H.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

Cuánta: 38.226,11.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.76310.32L.2 (9.556,53).

3.1.11391804.76310.32L.7.2015 (28.669,58).

Expediente: AL/OCO/24/2014.

CIF: G04180014.

Beneficiario: Asoc. Discapacitados Físicos El Saliente.

Cuánta: 37.852,27.

Proyecto o servicio: Orientación y Acompañamiento para personas desempleadas con discapacidad física u orgánica.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (9.463,07).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (28.389,20).

Expediente: AL/OCO/34/2014.

CIF: G04054425.

Beneficiario: Fed. Almeriense de Asoc. de personas con discapacidad (FAAM).

Cuánta: 38.412,16.

Proyecto o servicio: Orientación y Acompañamiento para personas desempleadas con discapacidad física u orgánica.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (9.603,04).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (28.809,12).

Expediente: AL/OCO/35/2014.

CIF: G29059516.

Beneficiario: FEAPS-ANDALUCIA.

Cuantía: 93.728,21.

Proyecto o servicio: Orientación y Acompañamiento para personas desempleadas con discapacidad intelectual o psíquica.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (23.432,05).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (70.296,16).

Expediente: AL/OCO/31/2014.

CIF: G18077800.

Beneficiario: Federación Andaluza Asociaciones de Sordos (FAAS).

Cuantía: 102.367,75.

Proyecto o servicio: Orientación y Acompañamiento para personas desempleadas con discapacidad sensorial.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (25.591,94).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (76.775,81).

Expediente: AL/OCO/38/2014.

CIF: G04026571.

Beneficiario: Asociación de Vecinos La Traña.

Cuantía: 43.114,97.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para personas desempleadas en riesgo de exclusión.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.11391804.78310.32L.0 (10.778,74).

3.1.11391804.78310.32L.5.2015 (32.336,23).

Almería, 17 de marzo de 2015.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el cuarto trimestre de 2014 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo) y al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativ@emprende+», modificado por Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, y el Decreto-ley 11/2014, de 7 de octubre, con la finalidad de ayudas derivada de la contratación de persona titular de Bono Empleo Joven.

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
44056672B	ALFONSO ARAGON COSME	CA/BJE/011/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
B11865995	FORMACION Y GESTION FRONTERA, S.L.	CA/BJE/012/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
31214815C	MIGUEL ANGEL MOLINERO VELASCO	CA/BJE/013/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
74938709V	JOSE ANGEL ORTEGA ALVAREZ	CA/BJE/019/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
52285670T	JESUS TELLEZ PEREZ	CA/BJE/022/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
B11865995	FORMACION Y GESTION FRONTERA,S.L.	CA/BJE/024/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
B72089907	UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERINGOR SL	CA/BJE/026/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
49036360S	JOSE VICENTE RODRIGUEZ BERNAL	CA/BJE/031/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
31231933A	JUAN CARLOS ZUBIELA OSSORIO	CA/BJE/081/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
B11921442	FRUTERIAS RAMON GONZALEZ ,S.L.	CA/BJE/100/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación
52292034Q	JOSE MALIA RAMIREZ	CA/BJE/151/2014	4.800 €	Incentivos a la contratación

Cádiz, 17 de marzo de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/1679/2009.
Entidad: Gerhispalis Servicios Geriátricos, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente: SE/TPE/0794/2008.
Entidad: Hiperplato, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/1450/2009.

Entidad: Fonotorre, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones, acuerdos de inicios de reintegro y corrección de errores, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: PATRICK QUESADA ÁLVAREZ.

Expediente: CA/TA/06309/2008.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EFECTOS JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA VICTORIA REQUERO CALLEJAS.

Expediente: CA/FI/00627/2007.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EFECTOS JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISMAEL PALMA CASERO.

Expediente: MA/AP/08601/2007.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: FERNANDO BENAVENTE VILLAR.

Expediente: CO/TA/04385/2008.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: DOLORES CASTILLO LOMBARDO.

Expediente: JA/TA/05488/2007.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: AVELINO EJARQUE MARTÍNEZ.

Expediente: AL/TA/02027/2008.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: JOAQUÍN REYES VIOQUE.

Expediente: CO/TA/07505/2007.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MIRIAM PERALS RÍOS.

Expediente: AL/TA/07637/2008.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: LOURDES GEMA ARMENTEROS SANTOS.

Expediente: CO/TA/01880/2008.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: DIEGO CAYETANO GONZÁLEZ GORJÓN.

Expediente: SE/TA/05946/2008.

Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ROSARIO DURÁN PEÑA.
Expediente: CO/AP/02044/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: SANDRA RECHE COBO.
Expediente: GR/AP/01340/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: TERESA GUTIÉRREZ PÉREZ.
Expediente: GR/AP/05793/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MIGUEL MACHADO VILLACAÑAS.
Expediente: MA/AP/05374/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: LUCÍA LARROTTA GÓMEZ.
Expediente: CO/AP/04977/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: 690/2013/S/AL/55.

Acta: I42013000027238.

Recurso de alzada: 447/2013 mgl.

Destinatario: Agentralmer, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social

Delegación Territorial de Almería.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña Juana María Ramos Ridao
Expediente núm.: 103689.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesada: Doña Ana María Cruz Cañete.
Expediente núm.: AL/AEA/00230/2010.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 161/2014-Industria.

Interesado: Hicham Belkaich.

Domicilio: C/ Camino Anchón, 78, 2.º F, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Taller mecánico no adaptado.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de marzo de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los siguientes actos administrativos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 105285 – HU/RE/56/2015.

Persona interesada: David Gómez Cristóbal.

DNI: 44217041R.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19 de febrero de 2015.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
34280-1/2014	CORTÉS LÉRIDA, JOAQUÍN	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34552-1/2014	MARCHANTE ORTEGA, MARÍA DEL MAR	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25040-1/2014	SILLERO BAIZAN, ELIZABETH	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26334-1/2014	SEGLAR MORENO, ROSARIO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31440-1/2014	RODRÍGUEZ GÓMEZ, FRANCISCA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31507-1/2014	FELIPE ROMERO, ANTONIO ISRAEL	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33376-1/2014	NÚÑEZ OVIEDO, CAROLINA	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27218-1/2014	SÁNCHEZ GARCÍA, Mª ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29423-1/2014	ODRIOZOLA PÉREZ, JONATHAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31305-1/2014	ARAGÓN DÍAZ, Mª CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31308-1/2014	QUINTERO RAMÍREZ, MANUELA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA QUE SE ADJUNTA MODELO DE DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32741-1/2014	SUAZO PERIÑÁN, MANUEL JESÚS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32853-1/2014	SANTIAGO CORTÉS, CONSUELO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22359-1/2014	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26566-1/2014	VÁZQUEZ ALCONCHEL, DAVID	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26672-1/2014	LIZONDO FLORES, JUAQUÍN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32464-1/2014	JIMÉNEZ ESCALONA, JESSICA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32565-1/2014	ASENCIO ORTEGA, AURELIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
32608-1/2014	SAID CHABANE, KHEIRAIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33766-1/2014	PINTO HEREDIA, JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33877-1/2014	ROMERO SALAZAR, ANA ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35583-1/2014	VALLE VILLALBA, JORDI	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38182-1/2014	PAN MONTOYA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17359-1/2014	ROMERO MARROQUÍN, JAIME	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21497-1/2014	CAMACHO PÉREZ, SUSANA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28383-1/2014	GARCÍA GARCÍA, EVA MARÍA	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37536-1/2014	SOSA PÉREZ, LOURDES	ROTA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40671-1/2014	GALO FRANCO, M.ª DEL PILAR	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39733-1/2014	GARCÍA ENRÍQUEZ, ANTONIA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33509-1/2014	GIL MELLADO, FRANCISCO JAVIER	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33349-1/2014	HIGUERA ARANDA, VIOLETA	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo y sus medidas, de 11 de marzo de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor I.C.M., don Juan Calderay Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ratificación del desamparo y sus medidas, de fecha 12 de enero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000473-1, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de los menor/es I.C.M., nacido/a el día 26 de octubre de 2006, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de enero de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.
2. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 17 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expediente de Protección de Menores núm. 352-2014-00003656-1, relativo al menor R.C.G., al padre de dicho menor don Lázaro Carretero Corredera, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los/as menores R.C.G., nacido/a el día 17 de abril de 2002.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 17 de marzo de 2015- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de constitución provisional de acogimiento familiar.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Francisco Rodríguez Rangel, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 11 de marzo de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00000399-1, procedimiento núm. 373-2014-00000436-2, relativo a el/la menor I.C.R.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 6 de noviembre de 2013, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor I.C.R.M.
2. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar modalidad simple de el/la referido/a menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Huelva, 17 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 16 de marzo de 2015, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-00001522-1 (EQM 2), referente a la menor B.G.B., ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ramona Gabriela Budescu, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Francisco Maldonado Ruiz, DNI: 27.240.648.

Expediente: 109-T/2014.

Infracción: Grave, al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Magda Elisabeta Zaharie, NIE X-8444128-T.

Expediente: 138-T/2014.

Infracción: Grave, al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/empresa: Chávez Salvatierra, Sonia.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.047551/GR.

Último domicilio conocido: C/ Palencia, portal 1, 5.º C, 18007, Granada.

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/empresa: Tobespan, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17680/GR.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Huerta Remigio 64, P.I. La Paz, 18200, Maracena (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/empresa: Farmaeuropa, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.28294/GR.

Último domicilio conocido: C/ Diseño, 9. P.I. La Rosa I, 18330, Chauchina (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/empresa: Inbra Manufacturas del Cartón, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.02512/GR.

Último domicilio conocido: Calle G-2, Pol. Ind. Cerro Gordo, 18640, Padul (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/empresa: García Sáez Francisco.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.02144/GR.

Último domicilio conocido: Avda. Argentina, 9, bajo F, 18200, Maracena (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Granada, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en acto de liquidación de sanciones

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita al interesado detallado abajo, para que comparezca ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificado. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Interesado: Don Lucián Olteanu Marius.
Expediente: S21-075/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 6 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita al interesado detallado abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Interesado: Don Abdelkebir Anouari.

Expediente: S21-095/2014.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a desestimación abono de paga extraordinaria de antigüedad.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona el acto por el que se comunica resolución sobre desestimación de abono de paga extraordinaria de antigüedad.

Interesado: Doña Ana M.^a Núñez González.

DNI: 28.546.204-F.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente PEAVI 00288/14.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 13 de febrero de 2015 por el que se comunica el inicio de procedimiento de reintegro en el expediente de subvención SE/TO/012/2011 del proyecto denominado «Taller de Oficios de Gestión Documental y Digitalización Certificada», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, por el que se comunica el inicio de procedimiento de reintegro en el expediente de subvención MA/TO/011/2011 del proyecto denominado «Taller de Oficio Técnico en Confección», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/071/2014, incoado contra Servicios Alpujarreños Inmobiliarios, S.L., titular del establecimiento denominado Camping Alpujarra, que tuvo su último domicilio en Ctra. Puerto de la Ragua, 1, de la localidad de Laroles-Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente.

Granada, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-075/14, incoado a Francisca Versteeg, con último domicilio conocido en C/ Loma de los Riscos, 59, 1.º B, en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Francisca Versteeg.

CIF: X-0468773-X.

Expte.: MA-075/14.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-075/14.

Málaga, 11 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-059/14, incoado a Interpedregales, S.L., con último domicilio conocido en C/ San Lorenzo, 32, en Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Interpedregales, S.L.

CIF: B-93208775.

Expte.: MA-059/14.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-059/14.

Málaga, 11 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Francisco Romero Cañamero.

Expediente: N/Ref. RCA12015MA0013.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Muro, 81, Villafranco del Guadalhorce, Alhaurín el Grande (Málaga).

Fecha: 16 de enero de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: María José Santiago Mena.

Expediente: N/Ref. RCA12015MA0028.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Los Enebro, 1, 1-A, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 22 de enero de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Faouzi Atif.

Expediente: N/Ref. RCA12015MA0079.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ Río Losa, 9, 1, Málaga.

Fecha: 19 de febrero de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 12 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de préstamo convenido por la adquisición de vivienda protegida y vivienda usada cuyas solicitudes fueron presentadas a partir de la entrada en vigor del R.D.L. de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2013 de 4 de junio de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de vivienda, de acuerdo con lo establecido en el nuevo criterio interpretativo del art. 35 del R.D.L. 20/2012 concerniente a la supresión de dichas ayudas y a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0031/04	RUIZ TOME	MARIA TERESA	25710928X
29-PO-E-00-0015/05	MAHMOUDI	ALI	02092410P
29-PO-E-00-0054/97	ARRABAL MARTIN	JUAN	25662764P
29-PO-G-00-0004/01	RUIZ CAMACHO	EMILIO JOSE	53368641Q
29-PO-M-00-0022/05	CRUZADO SEGADO LOPEZ LUQUE	JORGE ESTHER	33380908L 74890379X
29-PO-E-00-0015/06	CASTILLO OCAÑA	JOSE DANIEL	74829464E
29-PO-G-00-0020/06	ROYAN BLANCO	DANIEL	25341259G
29-PO-G-00-0002/05	VAZQUEZ PARTAL	SANDRA	77451282R
29-PO-M-00-0022/05	SANCHEZ TORRES	JUAN ANTONIO	53695974J
29-PO-G-00-8013/01	ORTIGOSA BARROSO	TERESA	24686749K
29-PO-M-00-0022/05	FERNANDEZ MILLAN	ANTONIO	24784933H
29-PO-E-00-0001/04	MOHAMED MOHAMED KHADIM	RACHID ASMAE	27392849X 02415956J
29-PO-G-00-8012/01	FERNANDEZ SANTAMARIA	MARIA	24785721R
29-PO-E-00-0001/04	GALLEGO ARAGONES SANCHEZ CHACON	FRANCISCA MARIA JESUS	27393000T 30814108L
29-PO-E-00-8081/97	MOLINA PASTOR	JUAN FRANCISCO	52589220L
29-PO-E-00-0001/04	EL MOUTIA RIZKALLAH	KHALIL FATIMA	02429057G 01280673X
29-PO-G-00-0022/05	BLANQUER CANO CAMPOS CAMPANO	GUILLERMO MARIA ELVIRA	25720488W 74841723E
29-PO-G-00-0008/00	MARTIN CAMACHO HORTALAZA MATEO	OSCAR JESUS CLAUDIA	53155980J 53366888B

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0008/00	SARMIENTO INFANTE	FRANCISCO JAVIER	77474172Y
29-PO-G-00-0008/00	LOPEZ LAMELA CAMACHO TRUJILLO	ANTONIO ROSA MARIA	77469876B 77472426P
29-PO-M-00-0017/03	CONDE ORTEGA	MARIA GRACIA	25593114W
29-PO-G-00-0031/04	CARRERA CORONADO HERRERA BONILLA	ANA JUAN ENRIQUE	74427219J 74888089C

Málaga, 12 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ROBERTO PEÑA MIRA	38454585B	TV-0295/2014
JUAN DIEGO RODRIGUEZ DELGADO	74905428V	TV-0387/2014
RAFAEL GARCIA CABO	25073821A	TV-0408/2014
JACINTO REBOLLO FERNANDEZ	25047126B	TV-0427/2014
MARIA GINER GINER	27385737M	TV-0448/2014
ROSARIO MOLINA MOLES	52584639S	TV-0455/2014
MARIA CARMEN SALAS COBOS	33369867H	TV-0459/2014
ANTONIA CASTRO RUIZ	25536805C	TV-0023/2015
SERGIO MERINO MATEO	25673491V	TV-0024/2015
SILVIA VILLA GUERRERO	53687315W	TV-0033/2015
ANGEL MORENO MIRO	25099552C	TV-0033/2015
ADRIAN ORTEGA DEL PINO	25104589C	TV-0046/2015
ANTONIO MERAS JIMENEZ	30062004S	TV-0055/2015

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ronquillo-Guillena. (PP. 435/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Línea aérea a 15 (20) kV entre Subestación Cala y L.A.M.T. Ronquillo de Subestación Cala, en el t.m. de Ronquillo y Guillena, Sevilla, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., expediente AAU/SE/891/14/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Badolatosa (Sevilla). (PP. 554/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Ampliación y mejora del planta de aderezo de aceitunas en el t.m. de Badolatosa, Sevilla, solicitada por Olivarera del Genil, S.C.A., expediente AAU*/SE/068/14/M1.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Tijola. (PP. 408/2015).

Expediente: AL-35805.

Asunto: Construcción escollera defensa en polígono 12, parcela 416.

Solicitante: Antonio Linares Martínez.

Cauce: Rambla del Higueral.

Término municipal: Tijola.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales, t.m. de Níjar. (PP. 587/2015).

Expediente: AL-35991.

Asunto: Construcción de invernadero, almacén de riego y aperos agrícolas y techado de balsa.

Solicitante: Ana María Viñolo Romera.

Cauce: Rambla Morales.

Lugar: El Cautivo. Polígono: 213, parcela: 2.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Dacosta Ponce, 29491139X; José Domingo Bautista Díaz, 42705839Z; Dumitru Costea, Y0068918R.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núms. HU/2014/419/G.C./CAZ, HU/2014/437/G.C./CAZ, HU/2014/799/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/419/G.C./CAZ, HU/2014/437/G.C./CAZ, HU/2014/799/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Gaviño Gómez, 48953466J

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2012/391/G.C./CAZ; fecha e identificación del acto a notificar: Resolución recaída en recurso de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución recaída en recurso del expediente sancionador HU/2012/391/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía en el t.m. de Níjar. (PP. 469/2015).

Expediente: AL-35987.

Asunto: Proyecto de Actuación de Mariposario.

Solicitante: Yolande Renedo.

Cauce: Barranco del Huebro.

Lugar: Polígono 49, parcela 7, Paraje El Hualix.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga (Paseo de Reding, 20, 1.ª planta), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RESOLUCIONES			
NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
23729682F	MORAL VARGAS, ANA	Resolución DGIEA recurso de reposición	0472000811300
24823746F	MONTERO GONZALEZ, JOSE LUIS	Resolución DGIEA recurso de reposición	0472000870885 y 0472000870895
LIQUIDACIONES			
NIF/CIF/NIE	NOMBRE	CONCEPTO (SUR)	NÚM. LIQUIDACIÓN
00157515B	ZULETA-REALES CARVAJAL CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826346
00157515B	ZULETA-REALES CARVAJAL CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826356
00215969E	VELASCO GALLEGOS JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826364
00215969E	VELASCO GALLEGOS JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826370
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826435
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826443
00512054M	GARCIA PACETTI SOCORRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826461
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826531
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826543
01351282D	SOTO BERTRAN DE LIS, M CRISTINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826571
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826623
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826631
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826660
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826671
03689481M	RIBERA BERDUGO CARLOS FELIX DE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000826886
03689481M	RIBERA BERDUGO CARLOS FELIX DE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000826902
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827040
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827061
05730228P	SCHMID IVO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827363
05730228P	SCHMID IVO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827382
05746222V	MUÑOZ SANCHEZ LORENZO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827392

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
05746222V	MUÑOZ SANCHEZ LORENZO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827411
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827524
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827532
08439431H	DIAZ LOPEZ SANTOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827686
08439431H	DIAZ LOPEZ SANTOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827691
08757471Z	FUENTES FRANCO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827785
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827791
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827806
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827895
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827904
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000827916
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000827922
11400721N	FERNANDEZ CUBERO RAFAELA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828036
11400721N	FERNANDEZ CUBERO RAFAELA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828045
11681210Q	GONZALEZ CUASANTE LORENZO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828080
12518534W	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828111
12518534W	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828120
13077680H	MARAÑON VICARIO, SANTIAGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828152
13077680H	MARAÑON VICARIO, SANTIAGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828161
14217701K	GARCIA CHICON FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828176
14217701K	GARCIA CHICON FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828180
14881042L	GOICOECHEA IBARRA IGNACIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828390
14881042L	GOICOECHEA IBARRA IGNACIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828406
15878256E	FERNANDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828454
15878256E	FERNANDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828462
16448531N	VELAZ DE MEDRANO RIOJA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828496
16493711C	NICOLAS CERROLAZA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828502
16493711C	NICOLAS CERROLAZA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828516
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828626
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828630
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828932
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828946
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828971
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000828985
23448837S	SILES JARAMILLO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000828995
23448837S	SILES JARAMILLO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000829002
23617219Z	GUERRERO VIDA MIGUEL IGNACIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000829211
23617219Z	GUERRERO VIDA MIGUEL IGNACIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000829225
23641034R	MACIAS ORTIZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000829315
23641034R	MACIAS ORTIZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000829321
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848214
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848226
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000829570
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000829583
24561497G	SOLA CARRION ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830332
24561497G	SOLA CARRION ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830346
24561942N	GARCIA BELLO DE MORALES FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830356
24561942N	GARCIA BELLO DE MORALES FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830361
24562677B	MALDONADO GARRIDO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830393

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24562677B	MALDONADO GARRIDO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830401
24562683V	GALLARDO SUAREZ GABRIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830414
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830440
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830455
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830480
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830494
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830526
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830535
24565426T	CANTOS RUIZ FCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830545
24565521A	MILLAN RAMOS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830551
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830670
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830684
24568934N	RAMIREZ DIAZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830732
24568934N	RAMIREZ DIAZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830741
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830790
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830804
24570791Y	GOMEZ TOLEDO JOSE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830812
24570791Y	GOMEZ TOLEDO JOSE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830826
24574407B	SUAREZ LUQUE JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830890
24574407B	SUAREZ LUQUE JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830902
24577468J	NIETO JIMENEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000830934
24577468J	NIETO JIMENEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000830943
24578862G	GONZALEZ ROSA RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831002
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831034
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831044
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831070
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831080
24580762H	RUIZ GONZALEZ FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831090
24580762H	RUIZ GONZALEZ FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831106
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831174
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831180
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831196
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831206
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831212
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831226
24594284Q	MARTIN VELAZQUEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831271
24594284Q	MARTIN VELAZQUEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831286
24596643Y	SANTOS BASAULE BENITO DE LOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831331
24596643Y	SANTOS BASAULE BENITO DE LOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831343
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831423
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943271
24603330T	PACHECO ARROYO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831485
24603330T	PACHECO ARROYO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831490
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831541
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831555
24606340C	PERALTA ROMAN JOSE SANTIAGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831583
24606340C	PERALTA ROMAN JOSE SANTIAGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831593
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831663
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831674

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831723
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831732
24613482D	REBOLLO LOBATO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831804
24613482D	REBOLLO LOBATO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831816
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000831960
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000831976
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832063
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832070
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832140
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832153
24617502G	SANCHEZ GALLEGO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832182
24617502G	SANCHEZ GALLEGO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832190
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832222
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832236
24617536S	MARTIN HERRERA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832243
24617536S	MARTIN HERRERA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832254
24617815H	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832265
24617815H	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832274
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832445
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832453
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832595
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832603
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832693
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832701
24619056V	SANCHEZ GARRIDO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832716
24619056V	SANCHEZ GARRIDO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832722
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832864
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000832870
24620159Q	VILLALOBOS MONTERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000832983
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833026
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833031
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833140
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833150
24620472F	BERLANGA JIMENEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833253
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833430
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833441
24620762K	AGUILAR GONZALEZ, MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833481
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833610
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833621
24621213N	DIAZ RAMOS ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833675
24621213N	DIAZ RAMOS ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833683
24621445Z	REINA DUARTE JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833751
24621445Z	REINA DUARTE JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833760
24621944F	TABOADA ROMERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833833
24621944F	TABOADA ROMERO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833840
24622068Q	CHAVES VILLALOBOS GREGORIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833855
24622068Q	CHAVES VILLALOBOS GREGORIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000833865
24622097E	RUIZ MONCAYO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000833890
24622244P	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000948564

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24622254H	VILLALOBOS VILLALOBOS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834014
24622254H	VILLALOBOS VILLALOBOS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834020
24622340N	CRUZADO BRAVO PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834091
24622340N	CRUZADO BRAVO PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834100
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834151
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834166
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834181
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834194
24622546B	BAQUERO NAVARRO DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834202
24622546B	BAQUERO NAVARRO DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834212
24622743R	GARCIA PEREZ MATEO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834385
24622835R	GARCIA BORREGO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834476
24622867X	ALMODEVAR TORRES CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834485
24622867X	ALMODEVAR TORRES CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834493
24622918S	NAVARRO NAVARRO SEBASTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834525
24622918S	NAVARRO NAVARRO SEBASTIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834531
24622937B	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834543
24622937B	GARCIA GARCIA FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834552
24622941S	ARAGON ONCALA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834581
24622941S	ARAGON ONCALA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834590
24622951W	ACEDO CORDERO SEBASTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834603
24622951W	ACEDO CORDERO SEBASTIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834611
24623074X	NAVARRO VILA, FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834722
24623074X	NAVARRO VILA, FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834732
24623121B	NAVARRO NAVARRO MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834781
24623121B	NAVARRO NAVARRO MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834792
24623138M	GONZALEZ ALMODEVAR MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000834823
24623138M	GONZALEZ ALMODEVAR MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000834830
24623689G	REYES ARANDA ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835206
24623689G	REYES ARANDA ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835214
24623765B	ROSAS SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835221
24623765B	ROSAS SANCHEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835230
24623769S	BATANAS MORENO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835243
24623769S	BATANAS MORENO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835253
24624112J	GONZALEZ VILLALOBOS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835700
24624112J	GONZALEZ VILLALOBOS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835710
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835741
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835756
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835784
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835790
24624410N	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835900
24624410N	GARCIA GARCIA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835910
24624418C	REYES ESTRADA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000835920
24624418C	REYES ESTRADA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000835934
24625100N	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836073
24625100N	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943296
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836085
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836090
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836154

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836164
24625398B	PEREZ MUÑOZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000948634
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836600
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836611
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836625
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943305
24628980M	MORA GUTIERREZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836632
24628980M	MORA GUTIERREZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836643
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836650
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836665
24629753L	SANCHEZ BERNAL MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836714
24629753L	SANCHEZ BERNAL MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836722
24629774V	MARTIN GARCIA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836732
24629774V	MARTIN GARCIA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836744
24630210Q	GONZALEZ GUERRERO SUAREZ GALVEZ JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836792
24630210Q	GONZALEZ GUERRERO SUAREZ GALVEZ JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836803
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836816
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836821
24631538X	SANCHEZ RANDO ISAIAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836893
24631721D	POZO CARDENAS MATIAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836932
24631721D	POZO CARDENAS MATIAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836942
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000836973
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000836980
24632914Y	ROMERO CANTO JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000948641
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837104
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837114
24633461R	BEDOYA DIAZ CATALINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837161
24633461R	BEDOYA DIAZ CATALINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837175
24633559F	GARCIA PORRAS FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837256
24633559F	GARCIA PORRAS FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837263
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837390
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837400
24633701B	GALVEZ NUÑEZ ROSA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837550
24633701B	GALVEZ NUÑEZ ROSA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837564
24633755L	BEDOYA DIAZ EDUARDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000837656
24633755L	BEDOYA DIAZ EDUARDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000837662
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838003
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838014
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838060
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838075
24637533W	GOMEZ ACEDO FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838132
24637670R	BERLANGA CASERMEIRO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838200
24637670R	BERLANGA CASERMEIRO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838213
24637718A	MARTIN MARTIN JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838240
24637718A	MARTIN MARTIN JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838253
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838264
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838274
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838285
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838296

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838365
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838372
24637803L	HIDALGO PEREZ MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838403
24637803L	HIDALGO PEREZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838416
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838656
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838664
24638456M	REYES ARANDA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838730
24638456M	REYES ARANDA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838740
24638505P	GOMEZ TABOADA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838773
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838804
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838813
24638513Q	PEREZ DIAZ FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838823
24638513Q	PEREZ DIAZ FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000838833
24638643P	ACEDO MARQUEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838916
24638674Q	MARTOS DIAZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000838996
24638674Q	MARTOS DIAZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839005
24640000P	ROSAS GONZALEZ ANDRES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839073
24640000P	ROSAS GONZALEZ ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839086
24642531D	FERRER CAÑADAS JULIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839211
24642531D	FERRER CAÑADAS JULIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839224
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839234
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839245
24643768G	LOBATO MARTIN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839353
24643768G	LOBATO MARTIN ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839366
24645028E	AGUILAR SANTOS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839391
24645662N	URBANEJA SANCHEZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839550
24645662N	URBANEJA SANCHEZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943314
24645695E	RIOS TRUJILLO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839583
24645695E	RIOS TRUJILLO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839595
24647534K	GALLARDO AGUILAR RAMON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839814
24647534K	GALLARDO AGUILAR RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839826
24648771Q	GARCIA ROJO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839850
24648771Q	GARCIA ROJO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839862
24649584R	DIAZ PRIETO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000839986
24649584R	DIAZ PRIETO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000839994
24649595N	RUEDA DIAZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840002
24649595N	RUEDA DIAZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840014
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840061
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840076
24649744T	ARANDA ESPINOSA MAXIMO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840280
24649744T	ARANDA ESPINOSA MAXIMO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840291
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840304
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840313
24649942Z	JIMENEZ GALLEGU CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840341
24649942Z	JIMENEZ GALLEGU CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840356
24650034Z	MONTOYA GUERRERO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840364
24650034Z	MONTOYA GUERRERO RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840371
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840383
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840394

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24650147N	RUEDA RUEDA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840420
24650147N	RUEDA RUEDA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840430
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840446
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840450
24650254G	RUEDA PALMERO LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840464
24650254G	RUEDA PALMERO LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840471
24651535C	RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840561
24651535C	RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840570
24651939X	BALBUENA LOPEZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840680
24651939X	BALBUENA LOPEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840696
24653060G	POSTIGO CISNEROS GREGORIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840760
24653060G	POSTIGO CISNEROS GREGORIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840775
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840866
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840874
24654717M	PORTILLO LAGUNA CONCEPCION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000840922
24654717M	PORTILLO LAGUNA CONCEPCION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000840932
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841066
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841072
24659533Z	MANCERAS CANO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841103
24659533Z	MANCERAS CANO RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841112
24659545A	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841120
24659545A	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841134
24661603Z	MORALES IBEAS ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841200
24661603Z	MORALES IBEAS ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841212
24661696S	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841224
24661696S	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841233
24662717R	RUIZ VIVAR DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841435
24662717R	RUIZ VIVAR DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841441
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841455
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841461
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841602
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841610
24663793L	GARCIA GALVEZ REMEDIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841641
24663793L	GARCIA GALVEZ REMEDIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841652
24664039N	MELLENDEZ TRUJILLO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841744
24664039N	MELLENDEZ TRUJILLO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841750
24665338T	RUEDA GOMEZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841895
24665338T	RUEDA GOMEZ SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841903
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000841942
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000841954
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000842114
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000842131
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000842410
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000842430
24669373X	DIAZ DIAZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000842494
24669373X	DIAZ DIAZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000842516
24670413S	VARGAS BUENO FCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000842736
24670413S	VARGAS BUENO FCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000842753
24670964Z	MORENO GAJETE JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000842946

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24670964Z	MORENO GAJETE JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000842950
24672280L	ORTEGA PEREZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000843372
24672280L	ORTEGA PEREZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000843383
24673430L	VARGAS NARANJO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000843492
24673430L	VARGAS NARANJO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000843501
24674173A	MARQUEZ LUNA VICTORIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000843736
24674173A	MARQUEZ LUNA VICTORIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000843743
24674462Q	MILLAN JIMENEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000843814
24674462Q	MILLAN JIMENEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000843825
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000843913
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000843923
24676183N	MARMOLEJO SALVATIER ANDRES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000844295
24676183N	MARMOLEJO SALVATIER ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000844302
24677870C	BRAVO SUAREZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000844441
24677870C	BRAVO SUAREZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000844453
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000856422
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856433
24679680J	MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000856441
24679680J	MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856453
24682010C	JIMENEZ RUIZ GABRIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000856655
24682010C	JIMENEZ RUIZ GABRIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856664
24682029Q	ROMERO JAEN PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856685
24682052Q	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000856710
24682052Q	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856726
24682287K	RUIZ MARTIN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000844650
24682287K	RUIZ MARTIN JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000844665
24682926Q	LUCENA GONZALEZ RAMON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000844993
24682926Q	LUCENA GONZALEZ RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845004
24683293S	GONZALEZ PEREZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845010
24683293S	GONZALEZ PEREZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845023
24683676F	ROJAS ROJAS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845293
24683676F	ROJAS ROJAS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845304
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845390
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845400
24685625R	MARTIN SANCHEZ JOSE LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845572
24685625R	MARTIN SANCHEZ JOSE LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845581
24686183F	PEREZ RUIZ GABRIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845654
24686183F	PEREZ RUIZ GABRIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845661
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845970
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000845984
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000845996
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846006
24689115H	VEGA VEGA INES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846150
24689115H	VEGA VEGA INES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846162
24690007J	RUIZ ESTEBANEZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846210
24690007J	RUIZ ESTEBANEZ SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846225
24692491J	ALBA DOMINGUEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846325
24692491J	ALBA DOMINGUEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846336
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846780

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846791
24695468T	POSTIGO CISNEROS CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846843
24695469R	PORRAS SUBIRE ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846856
24695469R	PORRAS SUBIRE ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846862
24695633G	MARTINEZ CARMONA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846911
24695633G	MARTINEZ CARMONA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846923
24695986N	MEDINA LOPEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000846953
24695986N	MEDINA LOPEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000846966
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000847110
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847125
24697234H	RUEDA POZO DULCE NOMBRE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000847171
24697234H	RUEDA POZO DULCE NOMBRE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847180
24703152W	MARTIN VIZCAINO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000864595
24703152W	MARTIN VIZCAINO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000864602
24703353L	CASTILLO FRENDJO JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000864631
24703353L	CASTILLO FRENDJO JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000864646
24704411L	MENJIBAR VARGAS MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000847624
24704411L	MENJIBAR VARGAS MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847631
24704565N	PORRAS SUBIRES JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000847745
24704565N	PORRAS SUBIRES JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847755
24704929P	GONZALEZ SANTANA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847831
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000847865
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000847874
24706427B	FRANCO GONZALEZ FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848352
24706427B	FRANCO GONZALEZ FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848360
24706664H	MORA CABELLO BERNARDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848384
24706664H	MORA CABELLO BERNARDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848392
24707223W	COBO CIFRIAN CONCEPCION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848505
24707223W	COBO CIFRIAN CONCEPCION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848516
24707668X	JIMENEZ SANZ MARIA SOLEDAD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848642
24707668X	JIMENEZ SANZ MARIA SOLEDAD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848650
24708390L	PEREZ CARNERO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848680
24708390L	PEREZ CARNERO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848694
24710524Z	DIAZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000848930
24710524Z	DIAZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000848942
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849211
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849223
24713785D	PANEQUE MARTIN FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849410
24714170A	PEREZ PADILLA ALBERTO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849430
24714170A	PEREZ PADILLA ALBERTO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849444
24715366A	DAZA LANZAS M VICTORIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849550
24715366A	DAZA LANZAS M VICTORIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849563
24716478B	VARGAS RUIZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849621
24716478B	VARGAS RUIZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849636
24716891X	MONTIEL HERRERA MARGARITA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849640
24716891X	MONTIEL HERRERA MARGARITA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849655
24717803W	ROSADO GUERRERO JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849725
24717803W	ROSADO GUERRERO JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849734
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849741

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849750
24720231S	LOPEZ BARRERO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000849922
24720231S	LOPEZ BARRERO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000849936
24725930X	ARANDA BEDOYA DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000850544
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000850675
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000850680
24728126K	PEREZ BRAVO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000850774
24728126K	PEREZ BRAVO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000850785
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000851096
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000851102
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000851156
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000851163
24732534J	RAMOS MORENO ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000851212
24732534J	RAMOS MORENO ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000851223
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000851242
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000851260
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000851706
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000851731
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000852433
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000852445
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000852660
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000852676
24741913P	JIMENEZ BERLANGA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000852930
24741913P	JIMENEZ BERLANGA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000852940
24743927K	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000853212
24743927K	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000853226
24745096V	AGUILAR AGUILAR JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000853333
24745096V	AGUILAR AGUILAR JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000853341
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000853504
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000853514
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000853702
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000853716
24748660Q	SANCHEZ MARTOS PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000853826
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854131
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854144
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854175
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854186
24751631C	RUIZ LUNA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854376
24751631C	RUIZ LUNA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854382
24752096W	SOLERA SUAREZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854515
24752096W	SOLERA SUAREZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854524
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854564
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854571
24754013X	BRAVO SUAREZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854701
24754013X	BRAVO SUAREZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854714
24754872H	DUEÑAS NADALES MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854826
24754872H	DUEÑAS NADALES MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854830
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854926
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854931

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000854985
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000854993
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855041
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000855056
24757939A	JIMENEZ CARMONA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855210
24757939A	JIMENEZ CARMONA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000855221
24758514A	PACHECO BERLANGA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855294
24759481G	REINA RUIZ ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855401
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855512
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000855526
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855532
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000855544
24763933V	NAVAS VEGA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000855881
24763933V	NAVAS VEGA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000855891
24764878L	GUERRERO GARCIA ALFONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000856064
24764878L	GUERRERO GARCIA ALFONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856074
24765189P	OLMEDO CARNERO TERESA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000856132
24766516R	SORIA CASTILLO EMILIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000864752
24766516R	SORIA CASTILLO EMILIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000864761
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000864793
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000864803
24766833L	ALVAREZ GARCIA SALVADOR FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000864835
24766833L	ALVAREZ GARCIA SALVADOR FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000864844
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865116
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865124
24771383S	TORRES REINALDO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865440
24771383S	TORRES REINALDO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865456
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865524
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865530
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865643
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865654
24772721L	PADILLA POSTIGO M ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865680
24772721L	PADILLA POSTIGO M ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865696
24772997L	COBOS BERROCAL ELISA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865741
24772997L	COBOS BERROCAL ELISA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865753
24774318Y	VEGAS RIOS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000865954
24774318Y	VEGAS RIOS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000865962
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000866016
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000866026
24775302R	GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940683
24776398Q	PADILLA CRIADO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940751
24776487J	BARRANQUERO MORENO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940775
24777626W	GARCIA CHAVES FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940881
24777626W	GARCIA CHAVES FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940892
24777999F	GUARDE ORTEGA MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940925
24777999F	GUARDE ORTEGA MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940934
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940940
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940954
24778217H	PEREZ CASTILLO LORENZO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940963

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24778217H	PEREZ CASTILLO LORENZO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940975
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940986
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940990
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000941020
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000941034
24779561M	GARCIA POSTIGO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000941144
24779561M	GARCIA POSTIGO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000941156
24782894A	REINA DIAZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000941500
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000941531
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000941544
24783992C	ESPINOSA VEGA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000941596
24783992C	ESPINOSA VEGA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000941604
24784902X	OCAÑA ORTEGA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000957431
24784902X	OCAÑA ORTEGA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000957443
24788129V	QUESADA ASENSIO PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938086
24788129V	QUESADA ASENSIO PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938091
24788208G	MARTIN MARTIN JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938120
24788208G	MARTIN MARTIN JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938132
24788834D	REYES SILVA MARIA CRISTINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938201
24788834D	REYES SILVA MARIA CRISTINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938214
24789161Z	REBOLLO LOBATO MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938300
24789161Z	REBOLLO LOBATO MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938315
24790381S	RODRIGUEZ BENITEZ ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938403
24790381S	RODRIGUEZ BENITEZ ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938415
24790536D	TORRE SIGNES JOSE JAIME DE LA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938463
24790536D	TORRE SIGNES JOSE JAIME DE LA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938472
24791409P	GONZALEZ VEGA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942780
24791409P	GONZALEZ VEGA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000942793
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942900
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000942914
24792197Z	MORALES PEREZ MARIA VICTORIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942981
24792197Z	MORALES PEREZ MARIA VICTORIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000942990
24792371G	FERNANDEZ ROSAS MARIA DEL CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943026
24792371G	FERNANDEZ ROSAS MARIA DEL CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000943036
24793184N	PARRA SALCEDO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943082
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000866220
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000866231
24794376P	ALCANTARA ESPEJO CONCEPCION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000866332
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000866833
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000866846
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000866910
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000866924
24798269Z	SUBIRES CARVAJAL ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000866995
24798269Z	SUBIRES CARVAJAL ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867000
24799188J	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867116
24799324B	DOMINGUEZ COIN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867141
24800454Z	SANTOS MARTIN CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867334
24800454Z	SANTOS MARTIN CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867341
24803578X	REINA RUIZ AGUSTIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938611

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24803952Q	MARTIN RUIZ ANTONIO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867675
24803952Q	MARTIN RUIZ ANTONIO RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867682
24804357F	LOPEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867743
24804357F	LOPEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867753
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867824
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867834
24805226W	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000867861
24805226W	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000867872
24807552M	ZAMORANO CARRANZA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000868086
24807552M	ZAMORANO CARRANZA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000868095
24810596J	ORTUÑO PEREZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000868566
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869142
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869150
24812390J	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869346
24812390J	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869353
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869366
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869376
24812791T	PEREZ CARRASCO ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869403
24812791T	PEREZ CARRASCO ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869416
24813665T	LEIVA MARTIN JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869504
24813665T	LEIVA MARTIN JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869511
24815958Q	BERLANGA FERNANDEZ DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869810
24815958Q	BERLANGA FERNANDEZ DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869825
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000869851
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000869861
24817944R	CALLE FRANCO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000870104
24820996V	BELTRAN GALINDO FEDERICO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000870492
24820996V	BELTRAN GALINDO FEDERICO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000870503
24821440R	CLEMENTE MUÑOZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000870576
24821440R	CLEMENTE MUÑOZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000870582
24822559Q	ARAGUEZ NIETO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000870754
24824768V	SILVA MOLINA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000870986
24824768V	SILVA MOLINA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000870994
24826380L	REINA RUIZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871155
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871175
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871182
24828930Q	MORALES GALLEGU JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871595
24828930Q	MORALES GALLEGU JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871606
24829032A	TRUJILLO GUERRERO DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871631
24829032A	TRUJILLO GUERRERO DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871643
24829560W	ROSAS LOBATO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871712
24829560W	ROSAS LOBATO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871726
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871814
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871825
24831093V	MARTIN SUAREZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000871976
24831093V	MARTIN SUAREZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000871985
24831838A	MEJIAS SOTO MANUEL FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000872075
24831838A	MEJIAS SOTO MANUEL FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000872083
24835779B	FERNANDEZ ARANDA MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000872542

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24835779B	FERNANDEZ ARANDA MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000872553
24838268Q	CIRIACO LOPEZ RICARDO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000872953
24838268Q	CIRIACO LOPEZ RICARDO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000872965
24838525C	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000872971
24838525C	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000872983
24838671M	TORRES BARRIONUEVO REMEDIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873036
24838671M	TORRES BARRIONUEVO REMEDIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873043
24838928D	MONTOYA COCA RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873110
24838928D	MONTOYA COCA RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873120
24839888A	MEDINA ROLDAN MARIA CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873210
24839888A	MEDINA ROLDAN MARIA CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873220
24841059R	GARCIA CASTILLO FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873364
24841059R	GARCIA CASTILLO FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873370
24841364F	ORTEGA RESTOY MARIA SOLEDAD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873421
24841364F	ORTEGA RESTOY MARIA SOLEDAD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873435
24841422L	POSTIGO CISNEROS FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873441
24841422L	POSTIGO CISNEROS FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873456
24841893F	JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873544
24841893F	JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873554
24842044C	AGUILAR MARTIN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873565
24842044C	AGUILAR MARTIN JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873573
24842909B	LOBATO PADILLA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000873580
24842909B	LOBATO PADILLA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000873591
24847070D	CALDADO AZUAGA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000874045
24847070D	CALDADO AZUAGA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000874052
24847896F	VILLALOBOS LUNA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947012
24847896F	VILLALOBOS LUNA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947020
24848080F	MACIAS URBANEJA CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947052
24848080F	MACIAS URBANEJA CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947065
24848734V	ESCOBAR GALVEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947075
24848734V	ESCOBAR GALVEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947084
24851282N	BRENES INFANTES SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947360
24851282N	BRENES INFANTES SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947371
24851393P	FERNANDEZ GALVEZ DOMINGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947403
24851393P	FERNANDEZ GALVEZ DOMINGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947411
24853193Z	MERIDA PALOMO ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000874260
24853193Z	MERIDA PALOMO ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000874280
24853984T	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000874461
24853984T	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000874486
24855426Q	DIAZ NAVAS MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000874704
24855426Q	DIAZ NAVAS MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000874721
24856795M	LUQUE BENITEZ JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000944093
24856795M	LUQUE BENITEZ JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000944110
24861819S	GARCIA URBANEJA M FUENSANTA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000944802
24861819S	GARCIA URBANEJA M FUENSANTA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000944824
24864205D	PEREZ BERROCAL ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945323
24864205D	PEREZ BERROCAL ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945330
24866431G	ESPINOSA CRUZADO GABRIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945640
24866431G	ESPINOSA CRUZADO GABRIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945655

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24866755Y	DE LA TORRE GONZALEZ JUAN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945701
24866936A	MARTIN ARANDA MARIA MERCEDES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945734
24866936A	MARTIN ARANDA MARIA MERCEDES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945741
24867662Q	GARCES RODRIGUEZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945830
24867662Q	GARCES RODRIGUEZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945840
24868013E	CASTILLO INFANTE JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945951
24868013E	CASTILLO INFANTE JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945960
24868208X	RUIZ MOYANO JUAN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000945971
24868208X	RUIZ MOYANO JUAN ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000945986
24868754G	GONZALEZ RUIZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946065
24868754G	GONZALEZ RUIZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946075
24869213A	BELLIDO CAMPOS MARGARITA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946092
24869213A	BELLIDO CAMPOS MARGARITA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946101
24870739B	GALAN LOPEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946190
24870739B	GALAN LOPEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946204
24873089S	MANCERA SUBIRE JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946374
24873089S	MANCERA SUBIRE JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946386
24873907M	LOPEZ CHICA JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946432
24873907M	LOPEZ CHICA JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946446
24874442B	VEGA REBOLLO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946511
24874442B	VEGA REBOLLO RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946524
24875240G	JIMENEZ MONTORO FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946635
24875240G	JIMENEZ MONTORO FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946640
24875259T	REQUENA SANTOS FELIX	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946664
24875691H	FERNANDEZ ORTEGA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946714
24875691H	FERNANDEZ ORTEGA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000946726
24877098E	SOTO GONZALEZ JUANA DEL CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000946830
24879409X	ALONSO HERRERO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942470
24880070G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942536
24880070G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000942544
24880892K	BERLANGA MANCERA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000942595
24880892K	BERLANGA MANCERA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000942602
24882935V	LOPEZ BERROCAL ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938710
24882935V	LOPEZ BERROCAL ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938721
24883415Z	NIETO MARIN JULIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938761
24883705M	MORENO GONZALEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938840
24883705M	MORENO GONZALEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938854
24884637V	MARISCAL GARCIA JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938884
24884637V	MARISCAL GARCIA JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938892
24884643T	SANCHEZ RODRIGUEZ REMEDIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938901
24884643T	SANCHEZ RODRIGUEZ REMEDIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938915
24885262K	OLIVERA PASTOR PASCUAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000938942
24885262K	OLIVERA PASTOR PASCUAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000938955
24886373M	PAREJA PAREDES JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000939102
24886373M	PAREJA PAREDES JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000939116
24886555A	OBRA GALVEZ PEDRO JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000939142
24886555A	OBRA GALVEZ PEDRO JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000939154
24889574D	PACHECO GUERRERO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000939460
24889574D	PACHECO GUERRERO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000939476

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24892895H	GARCIA GUERRERO FCO JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000939813
24895185P	RUBIO DIAZ MIGUEL ANGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000939953
24895185P	RUBIO DIAZ MIGUEL ANGEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000939966
24895468S	HIDALGO ACUÑA ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000878485
24896151P	GOMEZ CLAROS ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940043
24896648E	INFANTE DIAZ JUAN CARLOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940112
24896648E	INFANTE DIAZ JUAN CARLOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940125
24896838M	MERIDA MERIDA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940193
24896838M	MERIDA MERIDA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940206
24897780G	PINO RAMIREZ CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940292
24897780G	PINO RAMIREZ CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940304
24900222P	BADILLO BLANCO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940472
24900222P	BADILLO BLANCO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940484
24900603K	GARCIA NIÑO HENEDINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940536
24901571T	CABALLERO PELAEZ GUILLERMO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000940554
24901571T	CABALLERO PELAEZ GUILLERMO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000940563
24903504R	CUBEROS AGUILERA JUAN ANGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000879863
24903504R	CUBEROS AGUILERA JUAN ANGEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000879875
24903777K	SUAREZ LOZANO JUAN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000879900
24903777K	SUAREZ LOZANO JUAN JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000879914
24904137J	MARTIN VARGAS ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000879963
24904137J	MARTIN VARGAS ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000879971
24908987X	GAMEZ MENA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880171
24908987X	GAMEZ MENA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943370
24910073S	FUNES CIEZAR MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880203
24910073S	FUNES CIEZAR MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880212
24911774Z	RIVAS GOMEZ ASUNCION PILAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880343
24911774Z	RIVAS GOMEZ ASUNCION PILAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880353
24913209T	BARQUIN CAVADAS CLOTILDE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880401
24913209T	BARQUIN CAVADAS CLOTILDE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943381
24913461E	FERNANDEZ CAMUÑA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880436
24913461E	FERNANDEZ CAMUÑA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880441
24914047X	MONTILLA BENITEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880450
24914047X	MONTILLA BENITEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880463
24915978D	ALARCON VELASCO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880490
24915978D	ALARCON VELASCO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880505
24916024D	ARCE ZUÑIGA RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880531
24916024D	ARCE ZUÑIGA RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880545
24917269N	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880553
24917269N	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880562
24917324K	MARTIN BAREA LAZARO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880573
24917324K	MARTIN BAREA LAZARO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880580
24917338N	VAZQUEZ PONCE JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880595
24917338N	VAZQUEZ PONCE JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880602
24920665G	DIAZ GARCIA RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880725
24920665G	DIAZ GARCIA RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880730
24921108X	GARRIDO GARCIA MATEO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880761
24921108X	GARRIDO GARCIA MATEO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880775
24921500B	MEDINA SANCHEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880803

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24921500B	MEDINA SANCHEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880813
24923521P	BOOTELLO MARQUEZ CONCEPCION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880906
24923521P	BOOTELLO MARQUEZ CONCEPCION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880913
24924842H	VEGA CRUZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000880923
24924842H	VEGA CRUZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000880931
24927798F	URBANO PONCE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881061
24927798F	URBANO PONCE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881075
24929261K	RUIZ MORENO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881120
24929261K	RUIZ MORENO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881130
24929352C	GONZALEZ MARTIN JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881143
24929352C	GONZALEZ MARTIN JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881150
24931486S	CORTES GUERRERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881304
24931486S	CORTES GUERRERO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881316
24931626V	MARTIN SANCHEZ DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881323
24931626V	MARTIN SANCHEZ DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881333
24932125X	CORTES GUERRERO MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881344
24932125X	CORTES GUERRERO MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881350
24933767L	HEVILLA DIAZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881385
24933767L	HEVILLA DIAZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881394
24934139T	RUIZ GONZALEZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881456
24934139T	RUIZ GONZALEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881463
24934142A	GONZALEZ RUIZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881473
24934142A	GONZALEZ RUIZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881481
24934793X	VILLANUEVA JIMENEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881514
24934793X	VILLANUEVA JIMENEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881526
24935338A	MILLAN LOMEÑA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881613
24935338A	MILLAN LOMEÑA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881625
24935386M	CAÑAMERO GONZALEZ ENCARNACION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881691
24935386M	CAÑAMERO GONZALEZ ENCARNACION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881705
24935762J	LOZANO LOPEZ FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881833
24935762J	LOZANO LOPEZ FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881846
24936300E	MUÑOZ GUZMAN CLEMENTE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881894
24936300E	MUÑOZ GUZMAN CLEMENTE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881900
24936423F	VILLALOBOS DOMINGUEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881911
24936423F	VILLALOBOS DOMINGUEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881923
24936944E	AURIOLES CARRERA JOAQUINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000881954
24936944E	AURIOLES CARRERA JOAQUINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000881964
24937426K	GAMEZ RODRIGUEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882010
24937426K	GAMEZ RODRIGUEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882023
24937438X	BECERRA MENDEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882041
24937573F	GARCIA CARDENAS LORENZO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882052
24937573F	GARCIA CARDENAS LORENZO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882062
24937959W	POZA MACIAS SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882126
24937959W	POZA MACIAS SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882134
24937993J	MILLAN GARCIA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882140
24937993J	MILLAN GARCIA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882152
24937994Z	MILLAN GARCIA FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882165
24937994Z	MILLAN GARCIA FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882170
24938657X	DIAZ ENRIQUEZ SEBASTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882281

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24938679D	LOPEZ GUZMAN FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882313
24938679D	LOPEZ GUZMAN FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882322
24939657K	MILLAN GIRON JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882415
24939657K	MILLAN GIRON JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882422
24939706R	LOPEZ PINEDA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882454
24939706R	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882460
24940481V	MORON LOPEZ FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882576
24940481V	MORON LOPEZ FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882585
24940483L	MORON LOPEZ JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882594
24940483L	MORON LOPEZ JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882603
24940503Q	SANTOS MADUEÑO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882611
24940503Q	SANTOS MADUEÑO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882620
24940764R	OSORIO GORDILLO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882636
24940764R	OSORIO GORDILLO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882641
24942960N	ROMERO ROMERO ANGELES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882694
24942960N	ROMERO ROMERO ANGELES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882701
24943752E	VALDERRAMA ROMERO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882712
24943752E	VALDERRAMA ROMERO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882722
24944597Q	RUEDA BURGOS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882755
24944597Q	RUEDA BURGOS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882766
24944803S	LEON FERNANDEZ JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882770
24944803S	LEON FERNANDEZ JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882782
24946128Y	GUZMAN GUZMAN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000882804
24946128Y	GUZMAN GUZMAN ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000882813
24946598Q	MILLAN PUERTAS ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883004
24946598Q	MILLAN PUERTAS ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883013
24947253G	BAREA BONILLA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883183
24947464P	POSTIGO MERINO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883246
24947464P	POSTIGO MERINO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883254
24947898M	SANTOS MADUEÑO SEBASTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883302
24947898M	SANTOS MADUEÑO SEBASTIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883311
24948463H	OCHANDO OCHANDO FAUSTINO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883360
24948463H	OCHANDO OCHANDO FAUSTINO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943413
24950949C	PEREZ ROMERO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883451
24950949C	PEREZ ROMERO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883460
24952482N	GARCIA MARTIN MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883556
24952482N	GARCIA MARTIN MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883562
24953266Z	LOPEZ SANCHEZ MOISES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883615
24953266Z	LOPEZ SANCHEZ MOISES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883621
24954415J	POSTIGO CAÑETE FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883632
24954415J	POSTIGO CAÑETE FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883642
24955222S	PONCE PEREZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883653
24955222S	PONCE PEREZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883664
24956273P	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883696
24956273P	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883703
24958725E	DIAZ GALLARDO ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883734
24958725E	DIAZ GALLARDO ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883745
24965863F	GARRIDO DURAN ALVARO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883815
24967325C	PEREZ GARCIA MANUELA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883932

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
24967325C	PEREZ GARCIA MANUELA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883943
24967822B	GARCIA GARCIA MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883974
24969251Z	BERNAL FERNANDEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000883982
24969251Z	BERNAL FERNANDEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000883993
24969252S	ESPINOSA ESPINOSA SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884006
24969252S	ESPINOSA ESPINOSA SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884010
24971109D	ROMAN MARTIN RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884255
24971109D	ROMAN MARTIN RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884266
24972395F	GONZALEZ GOMEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884296
24972395F	GONZALEZ GOMEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884305
24973510H	POSTIGO CISNEROS ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884352
24973510H	POSTIGO CISNEROS ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884363
24975235H	PRADO JERONIMO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884456
24975235H	PRADO JERONIMO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884465
24975754P	RECIO SALCEDO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884475
24975754P	RECIO SALCEDO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884482
24979013R	GARCIA DOMINGUEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884565
24979013R	GARCIA DOMINGUEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884572
24983890W	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884694
24983890W	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884705
24984435H	GOMEZ TRUJILLO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884715
24984435H	GOMEZ TRUJILLO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884720
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884730
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884743
24986196P	CARVAJAL CARVAJAL JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884793
24987540H	PEREZ RUIZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884893
24987540H	PEREZ RUIZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884903
24988028T	GONZALEZ LUCENA SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884913
24988028T	GONZALEZ LUCENA SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000884921
24988675A	MUÑOZ AMAYA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000884996
24988675A	MUÑOZ AMAYA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885005
24991266H	DOMINGUEZ RUIZ CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885054
24991266H	DOMINGUEZ RUIZ CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885061
24993803W	SANCHEZ ROSAS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885204
24993803W	SANCHEZ ROSAS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885213
24998819G	RIVAS TRUJILLO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885342
24998819G	RIVAS TRUJILLO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885356
24999400X	MORENO LUQUE MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885360
24999400X	MORENO LUQUE MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885373
24999800L	ACEDO PAREDES GABRIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885384
24999800L	ACEDO PAREDES GABRIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885395
25005635N	LOPEZ RUIZ ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885566
25005635N	LOPEZ RUIZ ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885570
25007390L	ISTRIA MANGIN M. MAGDALEINE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885661
25007390L	ISTRIA MANGIN M. MAGDALEINE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943453
25007601T	JIMENEZ SOLANO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885671
25007601T	JIMENEZ SOLANO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885686
25007831T	JIMENEZ LEOTTE ANDRES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885724
25007831T	JIMENEZ LEOTTE ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885735

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25008608H	ARENAS SANTANA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885796
25008608H	ARENAS SANTANA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885803
25009287F	TOME TORRE RODRIGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885811
25009287F	TOME TORRE RODRIGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885822
25009885F	FERNANDEZ CAMPOS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885850
25009885F	FERNANDEZ CAMPOS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885862
25010100S	MUÑOZ DELGADO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885896
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000885923
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000885935
25013337D	BAEZ MARTIN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886084
25016454K	CUENCA MEDINA JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886336
25016454K	CUENCA MEDINA JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886343
25018134E	SANTAOLALLA CARVAJAL ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886373
25018134E	SANTAOLALLA CARVAJAL ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886383
25020059S	GASPAR PALOMO ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886583
25020059S	GASPAR PALOMO ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886593
25021769T	MORENO INFANTES JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886781
25021769T	MORENO INFANTES JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886793
25021864A	VEGA LOPEZ MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886863
25021864A	VEGA LOPEZ MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886872
25022688E	MANCERA SANCHEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000886961
25022688E	MANCERA SANCHEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000886976
25024615V	VEGA GONZALEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000887142
25024615V	VEGA GONZALEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000887153
25025244W	NAVARRO ALMENDROS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000887184
25025244W	NAVARRO ALMENDROS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000887195
25025618P	GONZALEZ MADRID JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000887260
25025618P	GONZALEZ MADRID JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000887275
25029652V	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000887661
25029652V	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000887673
25031088G	GOMEZ GARCES ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000887764
25032440E	RAMOS RUIZ MARIA DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	04720008879415
25032440E	RAMOS RUIZ MARIA DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	04720008879424
25033950Z	VILA VILA JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888000
25033950Z	VILA VILA JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888010
25034674W	RUIZ GUERRERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888123
25034674W	RUIZ GUERRERO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888136
25035348D	BAQUERO PORRAS MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888163
25035348D	BAQUERO PORRAS MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888172
25036278L	CANTOS RAMIREZ MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888304
25036278L	CANTOS RAMIREZ MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888314
25037015C	MUÑOZ CABRERA MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888383
25037015C	MUÑOZ CABRERA MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888396
25037034Q	RUIZ ZAMBRANA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888401
25038105Y	GUERRERO HEVILLA FUENSANTA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000888552
25038105Y	GUERRERO HEVILLA FUENSANTA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000888561
25044534H	HIJANO VAZQUEZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000889216
25044534H	HIJANO VAZQUEZ SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000889226
25044908R	RUEDA MARTINEZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000889270

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25044908R	RUEDA MARTINEZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000889284
25046407M	ARAGON GARCIA ANA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000889494
25046407M	ARAGON GARCIA ANA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000889506
25049555W	MENA JIMENEZ SILVIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000889833
25049555W	MENA JIMENEZ SILVIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000889840
25050127E	MACIAS POSTIGO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000889873
25050127E	MACIAS POSTIGO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000889881
25051656X	LENDINEZ JIMENEZ MARIA PILAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890001
25051656X	LENDINEZ JIMENEZ MARIA PILAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890016
25053982J	DOMINGUEZ TRUJILLO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890082
25053982J	DOMINGUEZ TRUJILLO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890096
25056101Q	BRAVO RUEDA JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890201
25056101Q	BRAVO RUEDA JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890212
25056832B	RODRIGUEZ PRADOS RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890342
25056832B	RODRIGUEZ PRADOS RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890350
25057484L	CARDONA ORTEGA MARIA EUGENIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890385
25057722G	MARIN MEGIA PALOMA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890394
25057722G	MARIN MEGIA PALOMA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890406
25058393P	CAMPOS JAEN JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890443
25058393P	CAMPOS JAEN JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890452
25058892R	HIDALGO PEREZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890480
25058892R	HIDALGO PEREZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000890491
25058983T	URBANO PEREZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000890505
25059526Z	RUIZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947493
25059526Z	RUIZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947503
25059821X	FERNANDEZ BENITEZ BALTASAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947513
25059821X	FERNANDEZ BENITEZ BALTASAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947523
25060140F	VEGA VEGA ANTONIO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947550
25060140F	VEGA VEGA ANTONIO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947565
25060388W	LINEROS MOYA JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947590
25060388W	LINEROS MOYA JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947602
25062390A	PEREZ BRAVO MARIA DEL PILAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947773
25062390A	PEREZ BRAVO MARIA DEL PILAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947781
25062794Q	ARAGON GOMEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947832
25062794Q	ARAGON GOMEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947846
25062824T	FERNANDEZ ARANDA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947851
25062824T	FERNANDEZ ARANDA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947860
25062886Q	MONTERO QUINTANA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947895
25062886Q	MONTERO QUINTANA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947902
25063403G	SUAREZ MARTIN BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000947951
25063403G	SUAREZ MARTIN BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000947965
25064593K	BELMONTE CANILLAS JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891100
25064593K	BELMONTE CANILLAS JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891114
25065273B	ORTIZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891161
25065273B	ORTIZ RODRIGUEZ FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891175
25065284E	MARTIN BAQUERO MARIA CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891180
25065284E	MARTIN BAQUERO MARIA CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891194
25065875S	MOLINA PALOMO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891284
25068118G	PADILLA HERRERA ENCARNACION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891383

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25068118G	PADILLA HERRERA ENCARNACION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891396
25068875W	MOLINA MARTIN EUGENIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891475
25068875W	MOLINA MARTIN EUGENIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891482
25069264T	GARCIA PLAZA RAMON JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891553
25069264T	GARCIA PLAZA RAMON JAVIER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891560
25071985F	MILLAN DELGADO MARIA FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891734
25071985F	MILLAN DELGADO MARIA FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891742
25072251C	CARVAJAL BERLANGA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000891756
25072251C	CARVAJAL BERLANGA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000891764
25076416E	GARCIA ARANDA ANTONIO MATEO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892034
25076416E	GARCIA ARANDA ANTONIO MATEO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892043
25078765W	GIL PEREZ MARIA ROCIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892244
25078765W	GIL PEREZ MARIA ROCIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892253
25080704D	AGUERA TORRES ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892441
25080704D	AGUERA TORRES ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892451
25083579D	GARRIDO GOMEZ JUAN MATEO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892655
25083579D	GARRIDO GOMEZ JUAN MATEO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892660
25085713G	MUÑOZ PINO JUAN ANDRES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892790
25085713G	MUÑOZ PINO JUAN ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892802
25087716Y	CARRERA MACIAS LUIS MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000892936
25087716Y	CARRERA MACIAS LUIS MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000892943
25091628P	MORA SALAZAR ANTONIO ISIDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000893290
25091628P	MORA SALAZAR ANTONIO ISIDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000893302
25094012T	MANCERA GARCIA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000893550
25094012T	MANCERA GARCIA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000893575
25097039Z	MACIAS INFANTE CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000893850
25097039Z	MACIAS INFANTE CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000893862
25097630F	RIOS RIVERO ANA MARIA DE LOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000893974
25097630F	RIOS RIVERO ANA MARIA DE LOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000893991
25101730J	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000894565
25101730J	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000894571
25102367Y	GONZALEZ BONILLA ANDRES LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000894605
25102367Y	GONZALEZ BONILLA ANDRES LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000894610
25102428K	GARCIA GUERRERO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000894626
25102428K	GARCIA GUERRERO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000894631
25106021A	RUBIO PEREA JUAN PABLO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000894950
25106021A	RUBIO PEREA JUAN PABLO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000894964
25107166K	PEREZ MATA PABLO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895034
25107166K	PEREZ MATA PABLO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895043
25108535X	MARTINEZ CANALEJO JUAN LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895106
25108535X	MARTINEZ CANALEJO JUAN LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895113
25108622M	AMORES SANCHEZ JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895121
25108622M	AMORES SANCHEZ JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895136
25170000L	SANCHEZ GARCIA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895161
25212361Z	VARGAS PEDRAZA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895173
25214050R	LERIA GARCIA RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895213
25214050R	LERIA GARCIA RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895220
25214637J	VILLALOBOS SIERRA BLAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895275
25214637J	VILLALOBOS SIERRA BLAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895284

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25215728T	GARCIA PEREZ MARTIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895394
25215728T	GARCIA PEREZ MARTIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895405
25215733M	PEREZ GARCIA JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895414
25215733M	PEREZ GARCIA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895423
25220011M	ESTRADA GONZALEZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895512
25220011M	ESTRADA GONZALEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895525
25220108X	PEREZ MARQUEZ BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895632
25220108X	PEREZ MARQUEZ BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895646
25220130D	BARCIELA SAAVEDRA FLORENTINA JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895682
25220130D	BARCIELA SAAVEDRA FLORENTINA JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895694
25221438Y	RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895763
25221438Y	RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895772
25221450H	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONIMO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895821
25221450H	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONIMO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895836
25221466B	MARQUEZ PLANA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895842
25221522K	MARQUEZ PLANA JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895892
25221522K	MARQUEZ PLANA JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895903
25221527A	MARQUEZ PLANA ADOLFO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895912
25221527A	MARQUEZ PLANA ADOLFO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895922
25221531F	GAMEZ MORENO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000895950
25221531F	GAMEZ MORENO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000895965
25225304P	ACEDO BRAVO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896310
25225304P	ACEDO BRAVO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896323
25226413J	MORILLA GIL JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896485
25226413J	MORILLA GIL JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896495
25226435N	REYES ARANDA DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896503
25226435N	REYES ARANDA DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896511
25227962K	BEDOYA DIAZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896705
25227962K	BEDOYA DIAZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896714
25227969M	MARTIN VARGAS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896785
25227969M	MARTIN VARGAS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896793
25228009E	BERLANGA ESPINOSA FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000896882
25228009E	BERLANGA ESPINOSA FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000896895
25228208Z	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000897014
25228208Z	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000897023
25228674C	TRIGUEROS HIDALGO MARTIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000897626
25228674C	TRIGUEROS HIDALGO MARTIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000897644
25243916J	MUÑOZ FLORIDO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898004
25244016K	PEREZ MUÑOZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898023
25244016K	PEREZ MUÑOZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898042
25247336Y	ALVAREZ JURADO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898106
25247336Y	ALVAREZ JURADO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898125
25247348H	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898143
25247348H	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898155
25255023B	GARCIA GALLEGO PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898255
25255023B	GARCIA GALLEGO PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898270
25262992E	PARRAGA DIAZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898332
25262992E	PARRAGA DIAZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898354
25266811T	SANCHEZ ESPEJO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898373

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25266811T	SANCHEZ ESPEJO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898396
25278734D	ROSAS HIDALGO DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898713
25278734D	ROSAS HIDALGO DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898725
25287012F	HINOJOSA PEDROSA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898930
25287012F	HINOJOSA PEDROSA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898940
25287354G	GARCIA LEON BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000898952
25287354G	GARCIA LEON BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000898960
25496678M	VERA JIMENEZ RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000899631
25496678M	VERA JIMENEZ RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000899646
25498614D	PEREZ NUÑEZ ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000899651
25498614D	PEREZ NUÑEZ ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000899665
25512595Y	GUARDIA BAEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000899770
25512595Y	GUARDIA BAEZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000899786
25517048C	CHAMIZO GOMEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000899852
25517048C	CHAMIZO GOMEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000899863
25517471Y	FONTALVA FONTALVA JUAN EULOGIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900076
25517471Y	FONTALVA FONTALVA JUAN EULOGIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900082
25519380Y	CHITO JIMENEZ CAÑOSANTOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900243
25519380Y	CHITO JIMENEZ CAÑOSANTOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900250
25524110K	LEON RODRIGUEZ SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900304
25524110K	LEON RODRIGUEZ SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900310
25527844Y	CARRASCO REGUERA CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900423
25527844Y	CARRASCO REGUERA CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900431
25556662M	MUÑOZ NARANJO FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900794
25556662M	MUÑOZ NARANJO FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900802
25568963R	FERNANDEZ GARCIA JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000900874
25568963R	FERNANDEZ GARCIA JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000900883
25650770C	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ BARTOLOME	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901055
25650770C	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ BARTOLOME	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901065
25651464R	LAVADO ALARCON JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901071
25651464R	LAVADO ALARCON JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901086
25653373R	GODOY RODRIGUEZ DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901093
25653373R	GODOY RODRIGUEZ DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901102
25662038H	MEDINA GOMEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901236
25662038H	MEDINA GOMEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901244
25662960C	URBANO MARTIN SUSANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901274
25662960C	URBANO MARTIN SUSANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901282
25666599W	AVILA ESPINAR INES MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901372
25666599W	AVILA ESPINAR INES MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901385
25666817J	SOTO HEIFFERJOSE ENRIQUE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901411
25666817J	SOTO HEIFFERJOSE ENRIQUE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901426
25667352L	GALVEZ SILVENTE MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901454
25667352L	GALVEZ SILVENTE MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901474
25670210W	PEREZ ROSA JUAN ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000901785
25670210W	PEREZ ROSA JUAN ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000901806
25674663Q	VISO ARLANDI M ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902370
25674663Q	VISO ARLANDI M ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902402
25678190R	SOUZA BOTTOMLEY ANDREA JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902555
25678190R	SOUZA BOTTOMLEY ANDREA JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902566

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25678292B	SERRANO ZAMBRANA JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902571
25678292B	SERRANO ZAMBRANA JAVIER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902585
25681006B	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902735
25681006B	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902743
25681375N	LERA GARCIA LETICIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902776
25681375N	LERA GARCIA LETICIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902785
25681400Z	ESCOBAR VILLALOBOS ANTONIA BELEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902792
25681400Z	ESCOBAR VILLALOBOS ANTONIA BELEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902802
25683799K	FLORIDO MARTIN MARIA CONSUELO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000902890
25683799K	FLORIDO MARTIN MARIA CONSUELO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000902904
25685577M	CARRERA GOMEZ ROSA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903040
25685577M	CARRERA GOMEZ ROSA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903053
25686676T	GOMEZ ORTIZ MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903086
25686676T	GOMEZ ORTIZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903094
25688459N	PRIETO PEDROSA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903210
25688459N	PRIETO PEDROSA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903224
25689122P	ONS MARTIN JUAN MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903252
25689122P	ONS MARTIN JUAN MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903264
25693411L	NARANJO FERNANDEZ JOSE ROQUE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000878610
25693411L	NARANJO FERNANDEZ JOSE ROQUE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000878626
25693411L	NARANJO FERNANDEZ JOSE ROQUE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903436
25693411L	NARANJO FERNANDEZ JOSE ROQUE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903443
25693578W	ORTIZ RODRIGUEZ JESUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903454
25693578W	ORTIZ RODRIGUEZ JESUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903461
25693968R	DIAZ JIMENEZ JORGE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903492
25693968R	DIAZ JIMENEZ JORGE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903503
25697302T	CHAVET JIMENEZ ALVARO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903646
25697302T	CHAVET JIMENEZ ALVARO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903653
25699662Z	SANTOS HIJANO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903695
25699662Z	SANTOS HIJANO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903703
25699850H	CACERES CONEJERO MARIA DEL MAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903730
25699850H	CACERES CONEJERO MARIA DEL MAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903746
25701706B	FERNANDEZ ESTEVEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000903934
25701706B	FERNANDEZ ESTEVEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000903946
25703505Q	MARTINEZ GAMEZ FCO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904071
25703505Q	MARTINEZ GAMEZ FCO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904085
25704904N	MORENO VILLALBA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904134
25704904N	MORENO VILLALBA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904142
25705971K	RUBIDO RUIBAL VICTOR MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904235
25705971K	RUBIDO RUIBAL VICTOR MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904246
25707517A	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904351
25707517A	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904361
25708050F	FERNANDEZ BAREA LUIS ANDRES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904395
25708050F	FERNANDEZ BAREA LUIS ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904405
25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943544
25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000948923
25708450Q	MORENO COBOS MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904451
25708450Q	MORENO COBOS MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904466
25709541A	CEREZO ARANDA SERGIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904492

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
25709541A	CEREZO ARANDA SERGIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904506
25712139W	MACCLURE ALONSO DOROTEA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904603
25712139W	MACCLURE ALONSO DOROTEA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943565
25714271H	TEJADA RUEDA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904713
25714271H	TEJADA RUEDA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904725
25715361G	CARNE LEFEBURE JOSIANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904750
25715361G	CARNE LEFEBURE JOSIANE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904764
25716007Y	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904770
25716007Y	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904785
25718374G	ESCOBAR VILLALOBOS FRANCISCO DANIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904894
25718374G	ESCOBAR VILLALOBOS FRANCISCO DANIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904904
25718375M	ESCOBAR VILLALOBOS BONIFACIO DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904913
25718375M	ESCOBAR VILLALOBOS BONIFACIO DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904923
25719427E	FERNANDEZ CROAS CROAS JOSE OMAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904936
25719427E	FERNANDEZ CROAS CROAS JOSE OMAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904940
25720965L	MARTINEZ MORENO MARIA DEL MAR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000904972
25720965L	MARTINEZ MORENO MARIA DEL MAR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000904986
25722690L	CASCADO HARVEY ALBERTO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905014
25722690L	CASCADO HARVEY ALBERTO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905025
25730246P	RATTO DELLA ROCA MIGUEL-ANGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905174
25730246P	RATTO DELLA ROCA MIGUEL-ANGEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905183
25730633G	VEGA MILLAN CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905190
25730633G	VEGA MILLAN CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905205
25792431R	HORNOS BARCO ROSENDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905256
25792431R	HORNOS BARCO ROSENDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905263
25909655V	CASTELLANO POLAINA FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905353
25909655V	CASTELLANO POLAINA FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905360
26037907K	PETRAZZI SEIDEL FRANZ	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905411
26037907K	PETRAZZI SEIDEL FRANZ	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905421
26095701Q	GARCIA ROSAS ANGELES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905434
26095701Q	GARCIA ROSAS ANGELES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905441
27094270V	IMBERNON MAÑAS ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905791
27094270V	IMBERNON MAÑAS ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905802
27153123J	VALVERDE HERNANDEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905810
27334942V	PEÑA AZUAGA, JUAN DE DIOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000905983
27334942V	PEÑA AZUAGA, JUAN DE DIOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000905995
27347205K	CABRERA MARTIN, MARIA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906076
27347205K	CABRERA MARTIN, MARIA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906080
27384509L	ROMERO DONEY NATALIE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906196
27384509L	ROMERO DONEY NATALIE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906205
27386880K	TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906233
27386880K	TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906241
27387062L	BLANCO POSTIGO CARLOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906254
27387062L	BLANCO POSTIGO CARLOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906264
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906313
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906320
27495773D	GARCIA BELMONTE MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906331
27495773D	GARCIA BELMONTE MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906341
27539741R	GARCIA GARCIA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906373

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
27539741R	GARCIA GARCIA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906381
27755896W	VERDUGO VARGAS ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906436
27755896W	VERDUGO VARGAS ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906443
27780076D	GUIJO MOYA MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906455
27780076D	GUIJO MOYA MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906462
28241291M	RUEDA MORENO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906614
28241291M	RUEDA MORENO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906623
28610487M	GARCIA VAZQUEZ LEONOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906814
28610487M	GARCIA VAZQUEZ LEONOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906825
29932953V	RUIZ ROMERO JUAN JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906870
29932953V	RUIZ ROMERO JUAN JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906884
29933101G	PEDRAZA FERNANDEZ MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906896
29933101G	PEDRAZA FERNANDEZ MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906906
30036547L	FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS JOSE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000906952
30036547L	FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS JOSE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000906964
30498406S	CUETO VALENCIA MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907162
31169824V	MERINO MERINO MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000907396
31169824V	MERINO MERINO MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907402
31432872Z	RODRIGUEZ BORREGO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000907473
31432872Z	RODRIGUEZ BORREGO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907485
31488395S	ESTEBAN ESTEBAN ROMAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000907536
31488395S	ESTEBAN ESTEBAN ROMAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907543
31590729E	BARRERA ALTAR SOLEDAD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000907676
31590729E	BARRERA ALTAR SOLEDAD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907682
31805557F	SANCHEZ ROZANO MARIA ANGELES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000907796
31805557F	SANCHEZ ROZANO MARIA ANGELES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000907805
32050133R	JARILLO GARCIA FRANCISCO JOSE	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000826315
33354810A	CEBRIAN MORENO MARIA DEL ROCIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908072
33354810A	CEBRIAN MORENO MARIA DEL ROCIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908081
33355066Y	MARTINEZ CAMPANO JUAN MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908135
33355066Y	MARTINEZ CAMPANO JUAN MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908142
33355182F	NAVARRETE CARO MAURICIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908195
33355182F	NAVARRETE CARO MAURICIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908200
33355400H	ARAGON GARCIA MARIA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908210
33355400H	ARAGON GARCIA MARIA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908220
33356506C	MUÑOZ MARTINEZ DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908271
33356506C	MUÑOZ MARTINEZ DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908282
33356684Z	CABEZA SANCHEZ JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908310
33357260S	MARTIN ROMERO DIEGO JESUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908425
33357260S	MARTIN ROMERO DIEGO JESUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908434
33357857Z	MUÑOZ MARIN SERGIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908442
33357857Z	MUÑOZ MARIN SERGIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908456
33358421A	MARTIN JIMENEZ ANGELES MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908503
33358421A	MARTIN JIMENEZ ANGELES MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908515
33358499N	REQUENA SANTOS AURORA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908526
33358499N	REQUENA SANTOS AURORA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908533
33360265F	MARTIN MERINO MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908615
33360265F	MARTIN MERINO MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908626
33361332Q	SEPULVEDA VAZQUEZ ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908671

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
33361332Q	SEPULVEDA VAZQUEZ ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908686
33361333V	SEPULVEDA VAZQUEZ RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908696
33361333V	SEPULVEDA VAZQUEZ RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908704
33362030R	GALVEZ GALEA M ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908740
33362030R	GALVEZ GALEA M ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908753
33364149G	GARCIA MARTIN FELIPE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000908840
33364149G	GARCIA MARTIN FELIPE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000908856
33368424R	SANCHEZ GARCIA JOAQUIN RAMON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909162
33368497M	PEREZ GUZMAN JOSE LUIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909192
33368497M	PEREZ GUZMAN JOSE LUIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909201
33370312A	VILA BRAVO FRANCISCO JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909391
33370312A	VILA BRAVO FRANCISCO JAVIER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909406
33372888A	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909595
33372888A	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909603
33373248H	JIMENEZ DIAZ ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909611
33373248H	JIMENEZ DIAZ ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909625
33374383A	GARCIA GALVEZ JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909692
33374383A	GARCIA GALVEZ JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909704
33374471E	GARCIA ARIAS CARLOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909711
33374471E	GARCIA ARIAS CARLOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909725
33376111Y	CARVAJAL CANO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909844
33376778Y	ASENCIO BENITEZ MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000909922
33376778Y	ASENCIO BENITEZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000909931
33381704X	NADALES ESTEBANES JUAN PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910140
33381704X	NADALES ESTEBANES JUAN PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910151
33382088A	LINERO FERNANDEZ ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910160
33382088A	LINERO FERNANDEZ ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910175
33382976V	PEÑUELA FAJARDO ISABEL MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910262
33382976V	PEÑUELA FAJARDO ISABEL MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910274
33383100A	LEPE SANCHEZ JACINTO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910320
33383100A	LEPE SANCHEZ JACINTO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910331
33383111Z	SOLORZANO REDONDO JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910341
33383111Z	SOLORZANO REDONDO JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910355
33386535B	GUERRERO GUERRERO NURIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943572
33386754T	COBOS LAINEZ ANGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910495
33386958C	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910504
33386958C	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910514
33388378Z	DIAZ LUQUE RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910523
33388378Z	DIAZ LUQUE RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910531
33390718P	ORELLANA SALADO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910654
33390718P	ORELLANA SALADO RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910662
33394899A	MANCERA SUBIRES ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000910854
33394899A	MANCERA SUBIRES ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000910866
33397956R	GONZALEZ CARVAJAL FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911010
33397956R	GONZALEZ CARVAJAL FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911021
33398197N	LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911050
33398197N	LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911066
33399462N	MERINO TOVAR FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911071
33399462N	MERINO TOVAR FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911082

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
33399908K	MARTIN BUSTAMANTE JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911096
33399908K	MARTIN BUSTAMANTE JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911102
37787299R	MONTERO ESLAVA, JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911460
37787299R	MONTERO ESLAVA, JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911476
39337320Y	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911601
39337320Y	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911613
40551716W	CORTES QUESADA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911722
40551716W	CORTES QUESADA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911732
40558692D	RODRIGUEZ DURAN JUAN MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911740
40558692D	RODRIGUEZ DURAN JUAN MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911756
40730560K	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911764
40730560K	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911771
41069365J	HORTAL PADULLES EUSEBIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911820
41069365J	HORTAL PADULLES EUSEBIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911834
42727140V	GUTIERREZ TORRES JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911906
42727140V	GUTIERREZ TORRES JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911911
42763766G	PUERTA OLIVA JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911931
43125041H	MUÑOZ LIÑAN MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911966
43125041H	MUÑOZ LIÑAN MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000911972
43258594X	MATHEU DIAZ GLORIA ESTHER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000911986
45038710H	BUENO VELASCO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912051
45038710H	BUENO VELASCO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912061
45054481B	GUERRERO LARA BENITO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912195
45054481B	GUERRERO LARA BENITO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912202
45059416R	MORANTES CORTES RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912210
45059416R	MORANTES CORTES RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912226
45104084A	JIMENEZ AYALA ESTRELLA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912274
45104084A	JIMENEZ AYALA ESTRELLA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912281
45202659T	ESPILDORA VAZQUEZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912295
45209112J	CANOVAS CASTILLA DULCE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912344
45209112J	CANOVAS CASTILLA DULCE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912351
45236244M	SANTOS MARISCAL SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912401
45236244M	SANTOS MARISCAL SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912410
45246855J	BURGOS MONEDERO PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912465
45246855J	BURGOS MONEDERO PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912473
45252690Y	RUIZ DURAN JOAQUIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912504
45252690Y	RUIZ DURAN JOAQUIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912515
45257987J	PEREZ GARCIA GENARO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912542
45303935F	RACHID MOHAMED TIEB	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912691
45303935F	RACHID MOHAMED TIEB	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912702
51980348A	AMIL MARTIN RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000912816
51980348A	AMIL MARTIN RAFAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000912826
52560159F	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943580
52560520T	VALERO MILLAN MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913086
52560520T	VALERO MILLAN MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913095
52560561H	GUTIERREZ BRECIA JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913102
52560561H	GUTIERREZ BRECIA JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913110
52560589T	GALVEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913141
52560589T	GALVEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913150

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
52561201Z	SANTOS LUNA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913324
52561201Z	SANTOS LUNA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913336
52561396W	MARISCAL ZARCOS FRANCISCA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913381
52561396W	MARISCAL ZARCOS FRANCISCA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913396
52561439E	URBANEJA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000948931
52573157X	BRAVO CAZORLA JOSEFA DOLORES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913512
52573157X	BRAVO CAZORLA JOSEFA DOLORES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913534
53681112D	TRUJILLO JIMENEZ SONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913762
53681112D	TRUJILLO JIMENEZ SONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000913785
53683526P	URRUTICOECHEA URIBARRI FRANCISCO JAVIER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000913975
53685891G	DIAZ CAMPOS FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914176
53685891G	DIAZ CAMPOS FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914194
53686860F	RICO VILLA MARIA CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914270
53687442Z	SANCHEZ BLANCAT JOSE PABLO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914375
53687442Z	SANCHEZ BLANCAT JOSE PABLO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914394
53691518L	AGUILAR GIL DANIEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914596
53691518L	AGUILAR GIL DANIEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914603
53693731R	GUERRERO JIMENEZ CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914674
53693731R	GUERRERO JIMENEZ CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914685
53696419K	GARCIA ALBA MARIA FLOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914832
53696419K	GARCIA ALBA MARIA FLOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914841
53697305X	ALVAREZ MEDINA ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914911
53697305X	ALVAREZ MEDINA ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000914926
53698316D	FERNANDEZ MORALES VERONICA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000914990
53698316D	FERNANDEZ MORALES VERONICA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915001
70930377X	CUADRADO ALONSO JUAN MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000915050
70930377X	CUADRADO ALONSO JUAN MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915064
72244629L	RUIZ CASADO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000915090
72244629L	RUIZ CASADO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915105
73043628K	VALLEJO DIAZ JESUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000915135
73043628K	VALLEJO DIAZ JESUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915142
74627909Q	ZAMORA RODRIGUEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000915390
74627909Q	ZAMORA RODRIGUEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915403
74705222A	GARCIA FERNANDEZ JUAN VICTORIANO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943593
74705222A	GARCIA FERNANDEZ JUAN VICTORIANO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000943600
74749228X	MUÑOZ GALVEZ FRANCISCO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000915736
74749228X	MUÑOZ GALVEZ FRANCISCO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915744
74749243W	TRIGUERO HIDALGO MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000915760
74749982M	GARCIA BLANCO JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916255
74749982M	GARCIA BLANCO JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916262
74750032D	CONTRERAS ROMERO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916291
74750032D	CONTRERAS ROMERO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916300
74750237F	VILLALOBO ALBA AGUEDA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000948570
74750237F	VILLALOBO ALBA AGUEDA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000948582
74751677K	BAQUERO HIDALGO FRANCISCA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916501
74751677K	BAQUERO HIDALGO FRANCISCA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916515
74753834Q	GARCIA CAMACHO AMABLE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916700
74753834Q	GARCIA CAMACHO AMABLE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916714
74756554E	HIDALGO PEREZ RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916834

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
74758050T	GARCIA RUIZ JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916906
74758050T	GARCIA RUIZ JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916913
74759749C	SANTOS HERRERA ADELAIDA DE LOS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000916960
74759749C	SANTOS HERRERA ADELAIDA DE LOS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000916970
74760163C	MARTIN SANTOS ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917000
74760163C	MARTIN SANTOS ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917013
74761013L	DOBLAS LOPEZ ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917100
74761013L	DOBLAS LOPEZ ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917114
74766531V	VEGA VEGA ANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917356
74766531V	VEGA VEGA ANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917363
74766554V	SANCHEZ NAVARRO CARMEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917376
74766554V	SANCHEZ NAVARRO CARMEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917383
74766767T	MANCERA MARTIN ANTONIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917446
74766767T	MANCERA MARTIN ANTONIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917455
74766833C	MIGUEL BERROCAL MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917484
74766833C	MIGUEL BERROCAL MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943620
74766850Z	CARVAJAL CARVAJAL ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917514
74768226X	SUAREZ RUIZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917601
74768882E	ARANDA VERGARA JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000917885
74768882E	ARANDA VERGARA JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000917892
74770285E	GONZALEZ RUEDA SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918003
74770285E	GONZALEZ RUEDA SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918011
74770302Q	CORTES GONZALEZ MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918023
74770302Q	CORTES GONZALEZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918035
74770599Z	MARTIN FERNANDEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918064
74770599Z	MARTIN FERNANDEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918073
74775006M	MARTIN PLAZA PEDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918323
74775006M	MARTIN PLAZA PEDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918334
74775514F	HEVILLA GONZALEZ MANUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918345
74775514F	HEVILLA GONZALEZ MANUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918354
74777603A	GONZALEZ RAMOS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918382
74777603A	GONZALEZ RAMOS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918395
74777936Z	SANTOS PAVON TERESA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918462
74777936Z	SANTOS PAVON TERESA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918471
74781105D	RUIZ FERNANDEZ JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000918845
74781105D	RUIZ FERNANDEZ JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000918852
74782979C	MONTERO MORA ELENA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000919392
74782979C	MONTERO MORA ELENA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000919401
74785524N	HERRERA ROCHA JOSE RAMON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000919732
74785524N	HERRERA ROCHA JOSE RAMON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000919746
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920015
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920022
74791542G	PADILLA POSTIGO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920524
74791542G	PADILLA POSTIGO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920533
74791698E	JIMENEZ ZARAGOZA ALONSO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920730
74791698E	JIMENEZ ZARAGOZA ALONSO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920741
74791805Z	CARRASCO FLORIDO JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920841
74791805Z	CARRASCO FLORIDO JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920856
74792159T	ROMERO MARTOS JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920884

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
74792159T	ROMERO MARTOS JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920895
74792301G	GUERRERO GONZALEZ CATALINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000920980
74792301G	GUERRERO GONZALEZ CATALINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000920990
74794512F	RIOS RUBIA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000921331
74794512F	RIOS RUBIA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000921343
74798542N	FRIAS LOMEÑA FERNANDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000922022
74798542N	FRIAS LOMEÑA FERNANDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000922036
74798961V	ARAGON RUDA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000922062
74798961V	ARAGON RUDA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000922070
74800932X	CARRETERO MANGAS MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000922271
74808251S	CUENCA GARCIA ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000922936
74808251S	CUENCA GARCIA ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000922944
74808827Q	MARTIN RAMIREZ MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923062
74808827Q	MARTIN RAMIREZ MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923070
74810118L	MUÑOZ MARTIN MIGUEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923103
74810118L	MUÑOZ MARTIN MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923115
74811005D	MARTIN SUBIREZ LUISA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923323
74811005D	MARTIN SUBIREZ LUISA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923331
74811461M	VARGAS GONZALEZ MIGUEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923355
74812217W	VARGAS URBANEJA SALVADOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923384
74812217W	VARGAS URBANEJA SALVADOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923393
74812230S	MARMOLEJO LEON MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923403
74812230S	MARMOLEJO LEON MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923411
74812650K	BONILLA MACIAS JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923482
74812650K	BONILLA MACIAS JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923490
74816609R	GARCIA REYES CRISTOBAL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923722
74816609R	GARCIA REYES CRISTOBAL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923732
74817200V	GALVEZ SANCHEZ ANA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923764
74817200V	GALVEZ SANCHEZ ANA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923771
74817601G	AGUILAR MANCERAS JOSEFA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000923860
74817601G	AGUILAR MANCERAS JOSEFA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000923871
74821158L	PEREZ JIMENEZ ROSARIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924424
74821158L	PEREZ JIMENEZ ROSARIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924430
74822447C	DIAZ VALERO MONICA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924506
74822447C	DIAZ VALERO MONICA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924513
74824997V	RODRIGUEZ MORENO MARIA ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924585
74824997V	RODRIGUEZ MORENO MARIA ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924594
74836336V	RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924836
74836336V	RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924840
74839874J	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924932
74839874J	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924940
74840780E	ORTEGA ALGARRA DIEGO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000924970
74840780E	ORTEGA ALGARRA DIEGO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000924981
74860169E	CHEUNG LAI KOON SHING	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000925323
74860169E	CHEUNG LAI KOON SHING	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000925334
74865394A	GOMEZ CRUZADO ANA VANESSA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000925382
74865394A	GOMEZ CRUZADO ANA VANESSA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000925396
74901325P	SERRANO CASTILLO JOSE ANTONIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000925705
74901325P	SERRANO CASTILLO JOSE ANTONIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000925710

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
74909573E	MOLINA FERNANDEZ JUANA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000925745
74909573E	MOLINA FERNANDEZ JUANA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000925755
75200188D	CHACON GARRE JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000925933
75200188D	CHACON GARRE JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000925941
75653439E	LEON TORRES JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000926244
75653439E	LEON TORRES JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000926261
75735029P	GONZALEZ GARRIDO JOSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000926370
75735029P	GONZALEZ GARRIDO JOSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000926393
77898909W	SANCHEZ DE LA TORRE JUAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000926961
77898909W	SANCHEZ DE LA TORRE JUAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000926985
78053055W	ELICHE MOIRAL ROSARIO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927001
78053055W	ELICHE MOIRAL ROSARIO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927022
78971766R	ROJAS ROMERO RAFAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927492
79010135Y	MACIAS GUILLEN ISABEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927515
79010135Y	MACIAS GUILLEN ISABEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927523
A18002105	AZUCARERA MONTERO SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000954215
A29035003	HERMANOS GARCIA CARRION SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927804
A29035003	HERMANOS GARCIA CARRION SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927812
A29063138	CONSTRUCCIONES FRANCISCO OLEA SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927842
A29063138	CONSTRUCCIONES FRANCISCO OLEA SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927853
A29089588	PATATAS ALCALDE SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943686
A29191111	EL INJERTAL SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927922
A29191111	EL INJERTAL SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927932
A29225042	SIMAR INTERNACIONAL SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000927965
A29225042	SIMAR INTERNACIONAL SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000927976
A29263043	PROMURCON SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928004
A29263043	PROMURCON SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928012
A29265485	TERRA GOLF SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928022
A29265485	TERRA GOLF SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928031
A29364494	EUROSUCHUS SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928042
A29364494	EUROSUCHUS SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928056
A29370939	PRODISUR SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928062
A29370939	PRODISUR SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928076
A29416682	CARTAMA PARK SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928165
A29416682	CARTAMA PARK SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928173
A92110923	BELTRAN Y CARRION SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928334
A92110923	BELTRAN Y CARRION SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928344
A92286848	EDIFICIOS ALBAIDA SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928352
A92286848	EDIFICIOS ALBAIDA SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928360
A92347574	WAWW INVERS INMOBILIARIAS SA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928374
A92347574	WAWW INVERS INMOBILIARIAS SA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928386
B11384377	MONS ABHILA PROMOCIONES, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928392
B11384377	MONS ABHILA PROMOCIONES, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928402
B29013729	COTERCO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928525
B29036670	URBANIZACION HAZA DEL ALGARROBO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928542
B29036670	URBANIZACION HAZA DEL ALGARROBO SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928552
B29409836	TALLER DE OCIO E INICIATIVAS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928692
B29409836	TALLER DE OCIO E INICIATIVAS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928705
B29416385	PROMOCIONES MEGA, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928712

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
B29416385	PROMOCIONES MEGA, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928720
B29442423	HORMIGONES CARTAMA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928754
B29442423	HORMIGONES CARTAMA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928765
B29633880	MUSIC INVESTMENTS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928933
B29633880	MUSIC INVESTMENTS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928942
B29654159	PROTAMA SL EN LIQUIDACION	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000928972
B29654159	PROTAMA SL EN LIQUIDACION	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000928982
B29670650	BARBARA INVERSIONES SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929034
B29670650	BARBARA INVERSIONES SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929044
B29711512	DISTRIBUCIONES ORNITOLOGICAS KOALA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929153
B29711512	DISTRIBUCIONES ORNITOLOGICAS KOALA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929166
B29725678	TRANSPORTES AMICIO, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929211
B29725678	TRANSPORTES AMICIO, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943820
B29849593	TOWER STAR INTERNACIONAL, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929440
B29849593	TOWER STAR INTERNACIONAL, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929455
B29861085	GRAGEA SUR SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929466
B29861085	GRAGEA SUR SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929476
B29868171	MARCITRON,S.L.	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929482
B29868171	MARCITRON,S.L.	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929490
B29874781	CORTIJO LAS TINAJAS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929524
B29874781	CORTIJO LAS TINAJAS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929536
B29877073	MADERAS VELO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929543
B29877073	MADERAS VELO SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929550
B29878329	AVESTRUCES ZALEA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929562
B29878329	AVESTRUCES ZALEA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929571
B41583493	SURPERMECADOS CASINO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929581
B41583493	SURPERMECADOS CASINO SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929596
B92017748	FIBRAS AMOSA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929762
B92017748	FIBRAS AMOSA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929771
B92041151	SILSA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929840
B92041151	SILSA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929851
B92076744	2002 PIZARRA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929943
B92076744	2002 PIZARRA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929951
B92079920	MEGA KART EUROPA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000929982
B92079920	MEGA KART EUROPA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000929991
B92111038	THE MAGICMAN REFUGIO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930003
B92111038	THE MAGICMAN REFUGIO SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930015
B92117779	CACRIS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930046
B92117779	CACRIS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930053
B92120922	TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCIA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930082
B92120922	TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCIA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930091
B92129014	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ATENCIA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930155
B92129014	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ATENCIA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930162
B92157353	SANCHEZ-GESTIONES 2000 SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930212
B92157353	SANCHEZ-GESTIONES 2000 SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930226
B92181353	CRISTINA BARQUIN SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930253
B92194232	INDUSTRIAL NORTE CAPELLANIA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930260
B92194232	INDUSTRIAL NORTE CAPELLANIA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930272
B92195262	DESGUACES SAN LUIS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930284

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
B92195262	DESGUACES SAN LUIS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930296
B92197607	MERGOLF EXCAVACIONES SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930303
B92197607	MERGOLF EXCAVACIONES SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930311
B92208248	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930351
B92208248	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930363
B92229079	PREFABRICADOS EL CERRO SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930413
B92229079	PREFABRICADOS EL CERRO SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930422
B92266055	JOSMANT SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930473
B92266055	JOSMANT SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930482
B92277896	TRANSCOM MALAGA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930506
B92277896	TRANSCOM MALAGA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930511
B92287986	AGRUPACION DEL SUR SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930540
B92287986	AGRUPACION DEL SUR SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930555
B92289248	SOLFORUS SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930561
B92289248	SOLFORUS SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930570
B92306208	LA HUERTECILLA RUBILA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930626
B92306208	LA HUERTECILLA RUBILA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930630
B92316082	ALBA VARGAS, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930666
B92316082	ALBA VARGAS, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930673
B92322759	ACREON CAREON,S.L.	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930685
B92322759	ACREON CAREON,S.L.	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930696
B92353788	MAQUINARIA INDUSTRIAL MOSA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930746
B92353788	MAQUINARIA INDUSTRIAL MOSA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930755
B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930794
B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000943921
B92455906	AGRICOLA Y GANADERA SANTA AMALIA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930826
B92455906	AGRICOLA Y GANADERA SANTA AMALIA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930836
B92469816	EUROPREFABRICADOS MALAGA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930866
B92469816	EUROPREFABRICADOS MALAGA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930870
B92470319	FINCA CERRALBA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930884
B92470319	FINCA CERRALBA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930894
B92481068	MALAGA EN EQUILIBRIO,SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930905
B92481068	MALAGA EN EQUILIBRIO,SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930910
B92523356	PAKABE, SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930946
B92523356	PAKABE, SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930956
B92539063	ALGARROBAL DE ALORA SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000930964
B92539063	ALGARROBAL DE ALORA SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000930975
B92619055	ALAGARDEN SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931096
B92619055	ALAGARDEN SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931101
B92670199	PROCALIA INVERSIONES SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931133
B92670199	PROCALIA INVERSIONES SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931141
B93168508	HIDRODUCTIL-MZG SL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931151
B93168508	HIDRODUCTIL-MZG SL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931162
E92579671	COMUNIDAD DE REGANTES DE PINAR DE RIO SECO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000879175
E92579671	COMUNIDAD DE REGANTES DE PINAR DE RIO SECO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000879183
F29042140	SOC COOP ANDALUZA AGRARIA MALACA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931244
F29042140	SOC COOP ANDALUZA AGRARIA MALACA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931252
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000879075
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000879084

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
G93266369	CDAD REGANTES PUENTE DEL GUARO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000878795
G93266369	CDAD REGANTES PUENTE DEL GUARO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000878804
J92666700	FINCAS DE CASAPALMA SC	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931502
J92666700	FINCAS DE CASAPALMA SC	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931525
X0039436Z	SMITH NORMAN ALAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931795
X0039436Z	SMITH NORMAN ALAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931813
X0150627T	DUBERN DOMINIQUE GABRIELLE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000931926
X0150627T	DUBERN DOMINIQUE GABRIELLE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000931945
X0324576T	WHITFIELD BRIAN JOSEPF	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932040
X0324576T	WHITFIELD BRIAN JOSEPF	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932065
X0419693N	MEDLEY DAVID ANDREW TAYLOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932080
X0419693N	MEDLEY DAVID ANDREW TAYLOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932102
X0456359Q	BLOMSTROM ANJA MARJA ELINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932163
X0456359Q	BLOMSTROM ANJA MARJA ELINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932184
X0566732N	TWELVES MICHAEL DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932283
X0566732N	TWELVES MICHAEL DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932301
X0623594H	VIKTORSSON LENNART BERNIL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932321
X0623594H	VIKTORSSON LENNART BERNIL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932344
X0674248A	BREACH PETER CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932382
X0674248A	BREACH PETER CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932394
X0714952C	CLARKE TREVOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932406
X0714952C	CLARKE TREVOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932415
X0799457T	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932463
X0799457T	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932471
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932505
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932512
X0866393Y	DIXON DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932522
X0866393Y	DIXON DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932536
X0928816F	LIMA STIRLING JOSEPH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932581
X0928816F	LIMA STIRLING JOSEPH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932590
X0956003P	BOSTOCK MARJORY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932640
X0956003P	BOSTOCK MARJORY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932654
X1176793K	BULL STANLEY HERBERT	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932706
X1190633S	MCMURTRY GLORIA PAMELA MORAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932715
X1190633S	MCMURTRY GLORIA PAMELA MORAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932726
X1192894E	ROGERS GEOFFREY RICHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932755
X1192894E	ROGERS GEOFFREY RICHARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932763
X1201245R	HERRERA GRANDCHAMP PATRICIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932776
X1201245R	HERRERA GRANDCHAMP PATRICIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932785
X1205414F	ROBERTS JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932793
X1205414F	ROBERTS JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932806
X1215462G	TURUNEN RITVA ANNELI	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932816
X1215462G	TURUNEN RITVA ANNELI	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932821
X1249361R	DUDDY JOHN EDWARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932833
X1249361R	DUDDY JOHN EDWARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932842
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932853
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932862
X1419339D	NORTH SEAN PAUL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932890
X1419339D	NORTH SEAN PAUL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932905

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X1452777M	CASTLE HEATHER CRISTINE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932911
X1452777M	CASTLE HEATHER CRISTINE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932922
X1469574N	GRUPIE CARL FREDREICK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932930
X1469574N	GRUPIE CARL FREDREICK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932940
X1526523J	COGMAN DAVID ARTHUR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932956
X1526523J	COGMAN DAVID ARTHUR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932961
X1566793X	MATHESON CELIA CURRIE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932976
X1566793X	MATHESON CELIA CURRIE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000932983
X1572166R	ANDERSON CHARLES LEONARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000932994
X1572166R	ANDERSON CHARLES LEONARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933003
X1607555Q	RUNKEL WILFRIED JURGEN BRUNO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933010
X1607555Q	RUNKEL WILFRIED JURGEN BRUNO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933024
X1616943C	SMITH ALAN GEORGE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933033
X1616943C	SMITH ALAN GEORGE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933040
X1626638D	HANNEN DENNIS BRYAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933071
X1626638D	HANNEN DENNIS BRYAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933086
X1769218N	O'REILLY KAREN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933113
X1769218N	O'REILLY KAREN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933126
X1993756R	FIELD WILLIAM JOHN BLAKEY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933221
X1993756R	FIELD WILLIAM JOHN BLAKEY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933233
X2078173P	DEAN CAROL ANN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933246
X2078173P	DEAN CAROL ANN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933252
X2107086X	GUNNION PAUL RONALD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933261
X2107086X	GUNNION PAUL RONALD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933271
X2140705A	COBB LYNDIA PAMELA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933284
X2140705A	COBB LYNDIA PAMELA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933296
X2218358P	PEEL ESTELLE BERNARDETTE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933302
X2218358P	PEEL ESTELLE BERNARDETTE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933316
X2218479Z	HEARN DAVID JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933321
X2218479Z	HEARN DAVID JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933330
X2322417S	FRANCO MARTINEZ LUCIENNE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933385
X2345379T	JONES EMMA MARY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933394
X2345379T	JONES EMMA MARY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933406
X2356022V	TRINKS URSULA JOHANNA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933434
X2356022V	TRINKS URSULA JOHANNA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933440
X2432824E	RILEY RONADL KEITH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933492
X2432824E	RILEY RONADL KEITH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933505
X2434440M	DARCH JOHN NICHOLAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933510
X2434440M	DARCH JOHN NICHOLAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933520
X2450416L	FOHR JOSEF JULIUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933553
X2450416L	FOHR JOSEF JULIUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933565
X2450765T	MCDERMOTT FRANK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933574
X2450765T	MCDERMOTT FRANK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933586
X2452531H	BARNS SUSAN JANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933591
X2452531H	BARNS SUSAN JANE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933601
X2479487H	SCHOENDORFF XIMENEZ-CARRILLO LEOPOLDO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933630
X2479487H	SCHOENDORFF XIMENEZ-CARRILLO LEOPOLDO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933645
X2483965B	POTDEVIN DIDIER FRANCOIS JULES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933651
X2483965B	POTDEVIN DIDIER FRANCOIS JULES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933663

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X2492844N	THOMPSON CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933671
X2515357P	TULLY MARY DRURY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933702
X2515357P	TULLY MARY DRURY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933711
X2532819J	WINFIELD CHISLETT GILLIAN MARGARET FRANKS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000948990
X2532819J	WINFIELD CHISLETT GILLIAN MARGARET FRANKS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000949004
X2557436C	BARRY CAROL ANGELA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933726
X2557436C	BARRY CAROL ANGELA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933734
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933743
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933751
X2580456V	KUUSELA KOSTI JUHANI	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933764
X2580456V	KUUSELA KOSTI JUHANI	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933776
X2615067J	STALDER WALTER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933781
X2615067J	STALDER WALTER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933790
X2642836K	KUMMEL HANS EBERHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933801
X2642836K	KUMMEL HANS EBERHARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933815
X2655159Q	GOTTS DAVID ALLAN CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933826
X2655159Q	GOTTS DAVID ALLAN CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933833
X2655994T	HARRIS BRIAN DOUGLAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933843
X2655994T	HARRIS BRIAN DOUGLAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933850
X2739549L	DORNING JOAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933925
X2739549L	DORNING JOAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933930
X2759380R	JONES STEPHEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933945
X2759380R	JONES STEPHEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933953
X2765929H	FOSSEY DAVID FREDERICK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000933966
X2765929H	FOSSEY DAVID FREDERICK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000933975
X2793110J	HOMMER GERTRUD ANNA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934026
X2793110J	HOMMER GERTRUD ANNA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934032
X2812568J	WILSON KEITH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934042
X2812568J	WILSON KEITH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934050
X2817620M	SETH GURU DEV	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934060
X2817620M	SETH GURU DEV	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934071
X2905793L	SYKES TERESA JANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934124
X2905793L	SYKES TERESA JANE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934130
X2924814L	TAYLOR PHYLLIS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934140
X2924814L	TAYLOR PHYLLIS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934155
X2951829D	VOLKEL EDELTRAUD MARIANNE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934174
X2952477J	NOJOOMI NADER REZA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934183
X2952477J	NOJOOMI NADER REZA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934196
X2959797L	VAN LEEUWEN WILLHELM CHRISTIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000949011
X2959797L	VAN LEEUWEN WILLHELM CHRISTIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000949026
X2970159P	LOCKYEAR RICHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934224
X2970159P	LOCKYEAR RICHARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934236
X2993652H	HILTON STUART	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934262
X2993652H	HILTON STUART	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934275
X2999303B	SMITH CAROLE LESLEY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934286
X3006521F	BROADBANK GUY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934293
X3006521F	BROADBANK GUY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934302
X3027975W	BJORN GUSTAV AHSTON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934333
X3027975W	BJORN GUSTAV AHSTON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934341

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X3071243F	FRESLE ALAN KEITH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934392
X3071243F	FRESLE ALAN KEITH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934402
X3071334Y	MABBOTT PHILIP DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934414
X3071334Y	MABBOTT PHILIP DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934422
X3079839R	RISIN GARY JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934430
X3080912Q	BIDDLE FRANK JOSEPH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934444
X3080912Q	BIDDLE FRANK JOSEPH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934452
X3088076G	ABDELMAJID EL MANSOURI	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934461
X3088076G	ABDELMAJID EL MANSOURI	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934475
X3114654V	BUNNI SABAH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934485
X3114654V	BUNNI SABAH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934496
X3119132X	CHEVOUS JULIE ANN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934505
X3119132X	CHEVOUS JULIE ANN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934512
X3133235Z	MOTZ UWE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934526
X3133235Z	MOTZ UWE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934535
X3139770V	MAINWARING BRIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934541
X3139770V	MAINWARING BRIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934556
X3181202A	WILLIAMS BRIDGET DORA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934560
X3181202A	WILLIAMS BRIDGET DORA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934574
X3191453L	JAAP ALAN DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934584
X3191453L	JAAP ALAN DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934596
X3207774X	OCKER, BERTHOLD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934605
X3207774X	OCKER, BERTHOLD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934614
X3261473G	BAYLEY WRENNIE ENID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934620
X3261473G	BAYLEY WRENNIE ENID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934635
X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934661
X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934673
X3347154X	KROLL BARBEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934706
X3347154X	KROLL BARBEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934714
X3366611D	EVERETT ROGER DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934725
X3366611D	EVERETT ROGER DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934733
X3376801X	RATCLIFFE JO ANN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934743
X3376801X	RATCLIFFE JO ANN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934754
X3400103J	CROSS WILLIAM ANDREW MACMILLA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934762
X3400103J	CROSS WILLIAM ANDREW MACMILLA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934776
X3439005E	WEIJERS ANNA CORNELIA MARIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934804
X3439005E	WEIJERS ANNA CORNELIA MARIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934813
X3459269T	RANDALL MARTIN JAMES PRIOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934840
X3459269T	RANDALL MARTIN JAMES PRIOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934853
X3462926T	VAN NIMWEGEN FREDERIK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934866
X3462926T	VAN NIMWEGEN FREDERIK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934873
X3520578Z	PLENTY ROBERT GEORGE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000949035
X3520578Z	PLENTY ROBERT GEORGE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000949040
X3538139A	DAVIES BRIAN JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934924
X3538139A	DAVIES BRIAN JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934932
X3578010S	WHITE JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934963
X3578010S	WHITE JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934976
X3579753X	CROSS JOHN RODNEY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000934981
X3579753X	CROSS JOHN RODNEY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000934990

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X3591204F	MEADOWS FRANK MIGEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935004
X3591204F	MEADOWS FRANK MIGEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935012
X3646511E	GUY RICHARD HUGH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935021
X3646511E	GUY RICHARD HUGH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935036
X3674399B	ALLEN EDWINA JACQUELINE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935040
X3674399B	ALLEN EDWINA JACQUELINE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935055
X3742688J	VAN HOUT ANTONIUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935124
X3742688J	VAN HOUT ANTONIUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935135
X3766998N	PALMER RICAHRD MERVIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935162
X3766998N	PALMER RICAHRD MERVIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935173
X3782662J	HELLINGS CORNELIA MARIA ANTONIA LAMBERTA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935182
X3782662J	HELLINGS CORNELIA MARIA ANTONIA LAMBERTA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935196
X3806509D	RICHARD FRANK PHILIPS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935222
X3806509D	RICHARD FRANK PHILIPS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935234
X3819218E	BALIBAN DANIEL GRIGORE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935240
X3819218E	BALIBAN DANIEL GRIGORE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935251
X3877981C	HOLLOWAY JESSE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935260
X3877981C	HOLLOWAY JESSE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935272
X3877993D	BRAZIER PAUL JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935282
X3877993D	BRAZIER PAUL JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935295
X3888256Z	TOWNER BARRIE WILLIAM	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935301
X3888256Z	TOWNER BARRIE WILLIAM	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935312
X3894019G	DAWSON LAURENCE THOMAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935322
X3894019G	DAWSON LAURENCE THOMAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935336
X3894036K	GRIFFITHS NEIL JAMES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935343
X3894036K	GRIFFITHS NEIL JAMES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935353
X3895981B	NEALE MICHAEL JANES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935365
X3895981B	NEALE MICHAEL JANES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935371
X3902378Z	SELLORS DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935386
X3902378Z	SELLORS DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935390
X3902454K	BURGESS ROSALIND MICHELINE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935406
X3902454K	BURGESS ROSALIND MICHELINE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935414
X3909483N	STONES BRIAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935425
X3909483N	STONES BRIAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935430
X3975127Z	WALSH SHARON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935444
X3975127Z	WALSH SHARON	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935452
X3978121H	RAWLINSON DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935461
X3978121H	RAWLINSON DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935471
X3986676V	WINGERTER OTTO NORBERT	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935483
X3986676V	WINGERTER OTTO NORBERT	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935494
X4015769S	MC BREEN MARGARET	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000949076
X4015769S	MC BREEN MARGARET	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000949081
X4077329G	VAN ALPHEN PETER GOZEWINUS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935541
X4077329G	VAN ALPHEN PETER GOZEWINUS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935555
X4096168Y	BISHOP APSEY DAVID RICHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935585
X4167237M	DEL CASTILLO GERMAN ANDRES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935605
X4175404F	BENNETT WENDY DIANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935611
X4175404F	BENNETT WENDY DIANE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935625
X4207406Q	BETTS GEOFFREY PHILIP	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935656

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X4207406Q	BETTS GEOFFREY PHILIP	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935663
X4215889N	NICHOLLS ROGER CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935676
X4215889N	NICHOLLS ROGER CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935684
X4264258N	EASTAUGH ANN CHRISTINE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935716
X4265208L	PAYNE PAUL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935721
X4265208L	PAYNE PAUL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935735
X4300863R	STOREY ROGER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935764
X4300863R	STOREY ROGER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935774
X4359124A	GIBBS TRACY JEAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935821
X4359124A	GIBBS TRACY JEAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935833
X4363629T	GIBBINS LAURA JANE EMILY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935845
X4363629T	GIBBINS LAURA JANE EMILY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935854
X4365951E	HANSON EMMA MARIE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935860
X4365951E	HANSON EMMA MARIE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935871
X4381225R	YADAVE DINESH LAXMAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935903
X4381225R	YADAVE DINESH LAXMAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935914
X4406858N	WING ANTHONY PATRICK HAROLD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935925
X4406858N	WING ANTHONY PATRICK HAROLD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935932
X4410983C	LACEY ROGER GEOFFREY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935942
X4410983C	LACEY ROGER GEOFFREY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935954
X4440625S	BAYLISS KARON LESLEY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000935985
X4440625S	BAYLISS KARON LESLEY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000935996
X4442626S	GLIMMERVEEN ALBERT	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936002
X4442626S	GLIMMERVEEN ALBERT	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936014
X4452911L	JESSOP DAVID CHRISTOPHER	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936026
X4452911L	JESSOP DAVID CHRISTOPHER	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936030
X4455708X	VAN OMMEN WILLEM	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936040
X4455708X	VAN OMMEN WILLEM	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936052
X4457687B	BAILEY DIANA LYNNE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936082
X4457687B	BAILEY DIANA LYNNE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936091
X4457692Q	BAILEY PETER MICHAEL	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936101
X4457692Q	BAILEY PETER MICHAEL	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936114
X4469757Y	KENNEDY MICHAEL ANTHONY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936121
X4469757Y	KENNEDY MICHAEL ANTHONY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936131
X4512865N	MANLEY CLIVE TUDOR	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936164
X4512865N	MANLEY CLIVE TUDOR	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936170
X4513235Z	VINCENT ALAN WILLIAM	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936186
X4513235Z	VINCENT ALAN WILLIAM	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936194
X4548489D	MOORHOUSE NEIL GRAHAM	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936202
X4548489D	MOORHOUSE NEIL GRAHAM	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936214
X4548942W	MUSGRAVE ANDREW	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936221
X4548942W	MUSGRAVE ANDREW	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936232
X4566210C	REEVES GRAHAM ALVIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936560
X4566210C	REEVES GRAHAM ALVIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936574
X4576889G	SAWYER GORDON ALFRED	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936584
X4576889G	SAWYER GORDON ALFRED	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936593
X4583549V	CARINO SHERBET LANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936603
X4587543D	LANE COLIN JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936614
X4587543D	LANE COLIN JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936620

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X4618592P	SIMPSON MARGARETH ELIZABETH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936634
X4618592P	SIMPSON MARGARETH ELIZABETH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936641
X4621918E	OFFORD GARY JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936652
X4621918E	OFFORD GARY JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936666
X4622294F	BOOTH PAUL REGINALD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936671
X4622445C	RANDALL MADELINE CARINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936686
X4622445C	RANDALL MADELINE CARINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936693
X4630843T	REDFEARN JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936704
X4630843T	REDFEARN JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936711
X4631795D	GEORGE SUSAN HELEN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936726
X4631795D	GEORGE SUSAN HELEN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936736
X4633706B	WHITWORTH ROBERT	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936741
X4633706B	WHITWORTH ROBERT	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936756
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936761
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936772
X4699071X	MASON DEREK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936782
X4699071X	MASON DEREK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936796
X4713048A	SMITH STEPHEN JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936806
X4751831P	MORGAN DUNIA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936842
X4751831P	MORGAN DUNIA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936854
X4776131C	HAGAVEI MELANIE JANE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936862
X4776131C	HAGAVEI MELANIE JANE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936874
X4835939M	MCCARTHY BRIAN DIETRICH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936902
X4835939M	MCCARTHY BRIAN DIETRICH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936910
X4836013X	CHANDLER KENNETH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936922
X4836013X	CHANDLER KENNETH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936931
X4837069P	HORN LEE DARREN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936941
X4837069P	HORN LEE DARREN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936956
X4837463B	ELLMER JEFFREY WILLIAM	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000936962
X4837463B	ELLMER JEFFREY WILLIAM	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000936970
X4846318B	TAYLOR JENNIFER SUSAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937004
X4846318B	TAYLOR JENNIFER SUSAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937016
X4899000T	CARTER DUNCAN PATRICIA ELIZABETH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937045
X4899000T	CARTER DUNCAN PATRICIA ELIZABETH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937050
X4915224D	WIDDOWS LINDA JOAN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937062
X4915224D	WIDDOWS LINDA JOAN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937071
X4929767Q	WAGER EDWARD ANTHONY	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937083
X4929767Q	WAGER EDWARD ANTHONY	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937090
X4931363W	ELLIDGE CARI	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937103
X4931363W	ELLIDGE CARI	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937114
X4969026Z	MEREDITH WILLIAM THOMAS	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937123
X4969026Z	MEREDITH WILLIAM THOMAS	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937136
X5008074P	JONES DAVID KEITH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937141
X5008074P	JONES DAVID KEITH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937155
X5207089G	BAXTER LAIN GIRVIN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937166
X5207089G	BAXTER LAIN GIRVIN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937170
X5233561A	BENT EDWARD CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937185
X5233561A	BENT EDWARD CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937190
X5237872J	KENNETH STRAWBRIDGE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937203

NIF/CIF/NIE	NOMBRE	ACTO	NÚN. LIQUIDACIÓN
X5237872J	KENNETH STRAWBRIDGE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937214
X5248720M	SCOTT DOREEN ANNETTE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937224
X5248720M	SCOTT DOREEN ANNETTE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937234
X5262749G	CLARK LYNN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937265
X5262749G	CLARK LYNN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937272
X5265000R	BANKS DOUGLAS KENNETH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937282
X5265000R	BANKS DOUGLAS KENNETH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937296
X5312243W	AGIUS JOSEPH	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937325
X5312243W	AGIUS JOSEPH	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937332
X5511104M	TRANter STUART CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937386
X5511104M	TRANter STUART CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937393
X5684073Z	BERRY MICHAEL JOHN PATRICK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937443
X5969942Q	SYLVESTER BARRIE	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937455
X5969942Q	SYLVESTER BARRIE	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937464
X6023421C	BAINBRIDGE ANTONY JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937492
X6023421C	BAINBRIDGE ANTONY JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937506
X6152491Z	LEE STAN MAN CHEUNG	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937556
X6152491Z	LEE STAN MAN CHEUNG	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937560
X6242629S	STEFANO CESCON	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937575
X6330636R	COTTER SEAN PATRICK	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937603
X6330636R	COTTER SEAN PATRICK	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937613
X6362778N	BRISTOW BRYAN CHARLES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937623
X6362778N	BRISTOW BRYAN CHARLES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937635
X6505693M	NEAL MARK ANDREW	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937640
X6505693M	NEAL MARK ANDREW	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937656
X6516669X	DIAZ MARCELO	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937664
X6516669X	DIAZ MARCELO	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937670
X6625186J	MARTINEN VELI PEKKA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937682
X6625186J	MARTINEN VELI PEKKA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937693
X7036770N	MUMFORD KAREN ANN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937705
X7036770N	MUMFORD KAREN ANN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937714
X7165420T	FORSTER GRAHAM JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937726
X7165420T	FORSTER GRAHAM JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937730
X7285931Z	VAN SCHAIK ARNOLDUS JOHANNES	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937741
X7285931Z	VAN SCHAIK ARNOLDUS JOHANNES	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937756
X7363080K	REDMAN COLIN RICHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937760
X7363080K	REDMAN COLIN RICHARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937770
X7363685M	BROOK MICHAEL DAVID	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937786
X7363685M	BROOK MICHAEL DAVID	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937792
X7687856Z	CONNELLY JOHN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937803
X7687856Z	CONNELLY JOHN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937816
X8358451K	NELSON RICHARD	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937840
X8358451K	NELSON RICHARD	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937852
X9283933Y	SANDERS, CAROL EDWINA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937885
X9283933Y	SANDERS, CAROL EDWINA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937896
X9696395D	MENGES ULRIKE ELISABETH MARGARETHA	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937903
X9696395D	MENGES ULRIKE ELISABETH MARGARETHA	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937911
Y0231381S	ANDRESEN BJORN	CR00 - CAN.REG.REGADIO	0472000937926
Y0231381S	ANDRESEN BJORN	TR00 - TAR.UTIL.REGADI	0472000937932

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de modificación de bases para la provisión de plaza de Técnico Jurídico.

Con fechas 22 de marzo de 2013 y 27 de febrero de 2015, mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, se resolvieron las modificaciones siguientes de las bases para la provisión de una plaza de Técnico Jurídico aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2012 y publicado en el BOP de Cádiz núm. 48, de fecha 13 de marzo de 2013, y en el BOJA núm. 16, de fecha de 23 de enero de 2013, del siguiente tenor, respectivamente:

En cuanto al objeto de la convocatoria:

Donde dice:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con carácter definitivo mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Técnico Jurídico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, publicada en el BOP de Cádiz núm. 18, de 28 de enero de 2010, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A1 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.»

Debe decir:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con carácter definitivo mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Técnico Jurídico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, publicada en el BOP de Cádiz núm. 18, de 28 de enero de 2010, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Superior, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A1 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.»

En la base segunda (Condiciones y requisitos que deberán cumplir los aspirantes):

Donde dice:

«c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«c) Estar en posesión del título universitario de Licenciado o Grado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.»

En la base quinta, en cuanto a la valoración de méritos dentro de la fase de concurso, quedará redactado como sigue:

Valoración de méritos. Para la fase de concurso regirá el siguiente baremo, cuya puntuación máxima será de 4,50 puntos:

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 2,25 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Pública, hasta un máximo de 2,00 puntos: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,05 puntos..

b) Por servicios prestados en el sector privado, hasta un máximo de 0,25 puntos: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,05 puntos.

2. Formación, con un máximo de 1,80 puntos:

a) Por la participación como asistente en cursos de formación que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,01 puntos por cada hora, con un máximo de 0,60 puntos.

b) Se valorará con 0,60 puntos la titulación académica oficial de Postgrado relacionada con la plaza a cubrir.

c) Por haber superado todo el proceso selectivo para el acceso a plazas de Técnico Jurídico: 0,60 puntos.

3. Otros méritos, con un máximo de 0,45 puntos:

a) Por la participación como ponente en congresos, conferencias, o cursos de formación que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,15 puntos por cada uno.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,15 puntos por cada uno.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Medios de acreditación para los servicios prestados:

Certificación expedida por la Administración Pública en la que conste periodo de prestación de servicios a jornada completa, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento o vinculación con la Administración, que de ser laboral deberá adjuntar así mismo copia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Medios de acreditación para la formación:

Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia.

Copia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

Medios de acreditación otros méritos:

Copia compulsada del certificado emitido por la organización del congreso o de la jornada.

Copia compulsada del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia.

Certificación expedida por la Administración Pública.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se tendrá en cuenta en esta fase de concurso no será superior a los 4,5 puntos.

Chiclana de la Frontera, 11 de marzo de 2015.- El Alcalde-Presidente, Ernesto Marín Andrade.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Mijas, de bases de la convocatoria de cinco plazas de Administrativo/a por promoción interna.

Por Resolución de fecha 7 de enero de 2015 se aprueban las «Bases de la convocatoria de cinco plazas de Administrativo/a por promoción interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2011».

Siendo intención de este Ayuntamiento atender a las observaciones y consideraciones realizadas por la Junta de Andalucía en fecha 6.2.2015. procede realizar una serie de modificaciones.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que a esta Concejal Delegada otorgan los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Acuerdos de Delegación de 22 y 25 de marzo de 2013,

R E S U E L V O

1. Modificar la base segunda, apartado relativo a la «Segunda Fase», segundo párrafo, suprimiendo la referencia al anuncio de la prueba práctica, el cual queda redactado de la siguiente forma:

El segundo ejercicio consistirá en un ejercicio práctico, cuyo contenido y requisitos de realización determinará el Tribunal.

El resto de la base no sufre modificación.

2. Modificar la base séptima, último párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

«El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles...»

El resto del párrafo y de la base séptima no sufren modificación.

3. Modificar la base duodécima, apartado primero, que tendrá la siguiente redacción:

«12.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/2007, de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleado Público) y demás disposiciones legales aplicables...»

El resto del párrafo y de la base duodécima no sufren modificación.